



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2011.

4

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se convocan para 2011 ayudas para actuaciones sobre infraestructuras de apoyo a la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos, previstas en la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

27

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de mayo de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Manuel Aguilar Diosdado Profesor Titular de Universidad.

30

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de abril de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionaria de la Escala de Gestión mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, a doña Alejandra Urquizar Herrera.

30

Número formado por dos fascículos

Lunes, 18 de julio de 2011

Año XXXIII

Número 139 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.

Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada (BOJA núm. 52, de 15.3.2011).

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se detrae una plaza de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 (BOJA núm. 52, de 15.3.2011).

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que modifica la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se hace pública la composición de las comisiones de elaboración de informes y las comisiones de baremación del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

### UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de julio de 2011, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de enero a junio de 2011 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contenciosos-administrativos.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Acuerdo de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se delega la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concurso Minero.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 28 de junio de 2011, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de La Atunara (Línea de la Concepción, Cádiz).

Orden de 28 de junio de 2011, por la que se delegan en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, competencias en materia de instalaciones de transporte de personas por cable de la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada.

Orden de 1 de julio de 2011, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 26 de octubre de 2009, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, relativa al Sector SUO-PT-4 «Complejo Gerontológico».

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 747/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 933/2010. (PP. 1573/2011).

Edicto de 1 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1579/2007. (PP. 700/2011). 91

Edicto de 25 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1074/2009. (PP. 1853/2011). 92

Edicto de 4 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento verbal núm. 354/2009. (PP. 930/2011). 92

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Aracena, dimanante de autos núm. 430/2009. (PP. 1344/2011). 93

Edicto de 26 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento ordinario núm. 528/2009. (PP. 1752/2011). 93

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2422/2011). 95

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito. 95

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2378/2011). 96

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 97

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona. 97

Resolución de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona. 98

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 6 de julio de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva y formalización del contrato de servicio que se cita. 98

Anuncio de 6 de julio de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva y formalización del contrato de servicio que se cita. 99

Anuncio de 6 de julio de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva y formalización del contrato de servicio que se cita. 99

#### EMPRESAS

Resolución de 22 de junio de 2011, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro que se cita. (PP. 2069/2011). 99

---

**Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2011.*

#### P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y la modernización de explotaciones agrícolas en sus artículos 20, 22 y 26. Las disposiciones de aplicación de las citadas ayudas se establecen en el Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y en el Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Las ayudas a la primera instalación de jóvenes y modernización de explotaciones, se engloban en las medidas 112 y 121 respectivamente, del eje 1 «Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal», del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, aprobado por la Decisión de la Comisión C(2008) 3843, de 16 de julio de 2008, conforme al Reglamento (CE) núm. 1698/2005, que serán cofinanciadas en un 70% por el FEADER, y están en concordancia con lo dispuesto al respecto de estas medidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 5937, de 28 de noviembre de 2007.

Las citadas ayudas en la Comunidad Autónoma de Andalucía se han regulado a través de distintas normas de la Consejería de Agricultura y Pesca con el objeto de establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la producción y calidad de los plantones de hortalizas y plantas de vivero, la adquisición mediante compraventa de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica, facilitar el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos, modernizar las explotaciones agrícolas y para la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores. Con esta Orden se consolidan las actuaciones anteriormente relacionadas, existiendo una única norma reguladora, simplificando así la tramitación administrativa y facilitando el acceso a estas ayudas al administrado.

La población comprendida entre 18 y 40 años, supone en Andalucía un 35% del total, si tenemos en cuenta que el 58% de los titulares de explotaciones agrarias superan los 55 años y que solo un 7% de los mismos, son menores de 35, se hace patente la necesidad de incentivar el relevo generacional. La situación de crisis económica actual dificulta el inicio de cualquier actividad económica, no siendo distinta la agricultura, por lo que se amplía el rango de opciones para

acceder a las ayudas a la primera instalación en explotaciones agrarias, continuando con la tradicional primera instalación en explotaciones agrarias prioritarias, a la vez que se posibilita la instalación de jóvenes al frente de una explotación agraria, sin necesidad de centrarse exclusivamente en la generación de rentas agrarias.

Habida cuenta del esfuerzo inversor que supone la puesta en marcha de una actividad económica y el tiempo que puede requerir la generación de rentas agrarias, se posibilita la acreditación a posteriori, es decir, tras el pago, del resultado económico descrito en el plan empresarial, tal y como establece el artículo 13.3 del Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Esta Orden tiene entre otros objetivos, el de apoyar a los avicultores en el cumplimiento de las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras antes del 1 de enero de 2012, establecidas en el Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras, por el que se incorpora en el ordenamiento jurídico interno lo establecido en la Directiva 1999/74/CE, del Consejo, de 19 de julio de 1999, priorizando en la evaluación de las solicitudes de subvenciones dirigidas a inversiones para la modernización de explotaciones agrarias, las solicitudes destinadas a mejorar el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medioambiente, higiene y bienestar animal.

Con el objeto de simplificar en la mayor medida posible, los documentos que han de aportar los solicitantes, atendiendo a las prescripciones aplicables sobre la materia entre otras normas en el artículo 133 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto para Andalucía, así como en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se prescinde de requerir la presentación de tres ofertas de diferente proveedores para la justificación del gasto, en el caso de que los costes de referencia para el gasto presentado estén publicados en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como del certificado de un tasador independiente debidamente acreditado en el supuesto de adquisición de terrenos o edificios, de conformidad a lo establecido en los artículos 5.4 y 8.2.c) y 8.4.b), respectivamente, del Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en relación con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el objeto de que sean beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden el mayor número de agricultores y ganaderos, se establece la posibilidad de que puedan solicitar subvenciones a la modernización de explotaciones agrarias, a las asociaciones sin personalidad jurídica.

Por otro lado, la modernización de explotaciones agrarias, supone una herramienta básica a la hora de incrementar la competitividad del sector agrario en general, para ello se hace necesario llevar a cabo inversiones que permitan mejorar el rendimiento global de las explotaciones. Desde la Consejería de Agricultura y Pesca se han venido apoyando estas actuaciones, pudiendo deducirse de la experiencia, que la fórmula

empleada por la submedida 121.2 «Modernización de explotaciones agrarias no adscrita a un plan empresarial», se adapta mejor a la demanda del sector, siendo ésta utilizada para refundir en un único texto el desarrollo normativo de la misma.

La profundidad de los cambios anteriores hace conveniente derogar las Órdenes que hasta la fecha regulaban las medidas 121 y 112 de Andalucía, en aras de una mayor clarificación y simplificación.

Al mismo tiempo se procede a la adaptación del procedimiento al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otro parte, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto para Andalucía, establece en el artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución. Además el artículo 202 establece que «Los poderes públicos de Andalucía, con el objetivo conjunto de fijar la población del mundo rural y de mejorar la calidad de vida, promoverán estrategias integrales de desarrollo rural, dirigidas a constituir las bases necesarias para propiciar un desarrollo sostenible». Las competencias indicadas se ejercen por la Consejería conforme a lo establecido en el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Director General de Regadíos y Estructuras Agrarias, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Orden, es establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Artículo 2. Actuaciones subvencionables.

1. Serán subvencionables las siguientes actuaciones:

a) Las primeras instalaciones de jóvenes agricultoras y agricultores, en explotaciones agrarias, prioritarias o no, que se ubique en la Comunidad Autónoma de Andalucía en al menos un 50% de su superficie. En ningún caso podrá solicitarse más de una ayuda a la primera instalación para una misma explotación, no pudiendo percibirse más de una de estas subvenciones, para una misma explotación, durante el periodo 2007-2013 y mientras no hayan transcurrido 5 años tras la solicitud del pago.

b) Las inversiones materiales y/o inmateriales, realizadas en territorio andaluz, dirigidas a modernizar en exclusiva la actividad agraria realizada en la explotación de la que el solicitante es titular, mejorando el rendimiento global de la explotación, mediante actuaciones que tengan por objeto:

1.º La mejora de las condiciones de vida y trabajo de las personas dedicadas a las actividades agrarias en la explotación objeto de la ayuda.

2.º La adaptación de la explotación a nueva normativa medioambiental, de higiene y bienestar de los animales, aún no vigente para la explotación de la que es titular.

3.º La reducción de los costes de producción, ahorrando energía o agua, incorporando nuevas tecnologías de la información, introducción de nuevos productos o nuevas tecnologías.

2. En todo caso las actuaciones subvencionadas no deben haberse iniciado antes de la publicación del extracto del contenido de la resolución de concesión de las ayudas y se habrá de atender a las limitaciones sectoriales indicadas en el Anexo II.

No obstante, y siempre que el no inicio de las actuaciones pueda suponer un perjuicio para el ciclo productivo de la explotación, el Delegado Provincial en el que radique la mayor parte de la explotación, podrá autorizar el comienzo de las mismas, previa petición justificada de la persona solicitante, verificando, en caso de solicitar ayuda para la construcción o mejora en bienes inmuebles, el no inicio de la actuación, emitiéndose para ello el correspondiente informe de no inicio.

La autorización provisional de inicio de las actuaciones no conllevará derecho alguno sobre la ayuda hasta que no recaiga la correspondiente resolución de concesión.

3. A los efectos de la presente Orden serán de aplicación las definiciones que se detallan en el Anexo I.

Artículo 3. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se registrarán además de por lo previsto en las presentes bases reguladoras, por las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

2. Con carácter específico, las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se registrarán por las normas que seguidamente se relacionan:

a) Reglamento (CE, EURATOM) núm. 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

b) Reglamento (CE) núm. 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, EURATOM) núm. 1605/2002 del Consejo, por el que se

aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

c) Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común.

d) Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

e) Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

f) Reglamento (CE) 65/2011 núm. de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

g) Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Artículo 4. Requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán ser personas beneficiarias de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores, las personas físicas que, a fecha de solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años y ser menor de cuarenta años de edad.

b) Poseer en el momento de su instalación el nivel de capacitación profesional suficiente establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se regula la formación de agricultores/as en los programas de incorporación de jóvenes a la agricultura, de modernización de explotaciones y de calificación de explotaciones prioritarias, modificada por Orden de 22 de junio de 2004. No obstante se le podrá conceder un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de concesión de la ayuda para acreditar el cumplimiento de los requisitos de cualificación profesional y competencia, sin que dicho plazo pueda exceder de dos años desde la fecha de su instalación.

c) Presentar un plan empresarial, cuyo contenido mínimo será el recogido en el modelo del Anexo VI de solicitud de ayudas, que se podrá obtener en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>; igualmente estará a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

d) Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación de acuerdo con lo expuesto en el la solicitud y mantener las inversiones objeto de la ayuda durante al menos 5 años desde la fecha de la solicitud de pago.

e) No haber estado dado del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Actividad Agraria.

f) No haber sido titular de explotación agraria alguna.

g) Si el joven desea instalarse por primera vez en una explotación agraria prioritaria:

1.º El plan empresarial, deberá permitir la primera instalación en una explotación agraria prioritaria, según lo definido en el punto 12, del Anexo I.

2.º Instalarse como agricultor profesional según lo definido en el punto 2, del Anexo I.

3.º Instalarse como cotitular o socio de una entidad asociativa titular de una explotación agraria prioritaria, inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, el acceso a la cotitularidad de una explotación agraria prioritaria

deberá realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en el punto 5, del Anexo I.

Si el joven se instala como titular exclusivo de una explotación agraria prioritaria, ésta podrá alcanzar tal condición en un plazo máximo de dos años desde el momento de su instalación.

4.º El plan empresarial deberá demostrar que obtendrá de su explotación una renta procedente de las actividades agrarias y complementarias igual o superior al IPREM anual (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, establecido por el Real Decreto-Ley 3/2004).

5.º Se entenderá realizada la primera instalación como titular exclusivo cuando se proceda al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la actividad agraria. En aquellos casos en los que el joven se instala como cotitular o socio de entidad asociativa, se considerará instalado cuando pueda acreditar fehacientemente la formalización del acuerdo de titularidad o la adquisición de la calidad de socio, debiendo describir su plan empresarial en situación actual la situación en la que se encuentra la explotación en la que se va a instalar a fecha de solicitud de ayuda.

h) Si la instalación se realiza en explotación no prioritaria:

1.º El plan empresarial, deberá permitirle obtener una renta agraria de entre el 25% y el 75% de su renta total, además de rentas de actividades distintas de la agraria.

2.º La instalación se realizará únicamente como titular exclusivo.

3.º En ningún caso podrá quedar instalado en una explotación que cumpla los requisitos para ser calificada o esté calificada previamente como prioritaria según la Ley 19/1995.

4.º Se entenderá realizada la primera instalación cuando se hayan finalizado las inversiones planteadas en su plan empresarial, pudiendo demostrar el cumplimiento de la obtención de rentas señaladas en el apartado 1, hasta dos años transcurrida la fecha de instalación.

i) Los jóvenes que al mismo tiempo que se instalan deciden llevar a cabo inversiones, indicadas en su plan empresarial, para modernizar su explotación, quedarán exentos del cumplimiento, a fecha de solicitud, de los requisitos señalados en los puntos a) y f), del apartado 2, debiendo demostrar el cumplimiento de los mismos a fecha de solicitud de pago.

2. Podrán ser personas beneficiarias de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias, las personas físicas o jurídicas, así como asociaciones sin personalidad jurídica, que a fecha de solicitud, cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser titular de explotación agraria, ubicada al menos en un 50% de su superficie en Andalucía, en caso de no contar con base territorial la explotación ha de encontrarse inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

b) Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de la ayuda durante al menos cinco años contados desde la fecha de solicitud de pago. Durante este período las inversiones auxiliadas deberán permanecer en el patrimonio de la entidad beneficiaria.

c) Tener, las personas físicas, dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los sesenta y cinco. No obstante, cuando el solicitante sea mayor de sesenta años, deberá comprometerse a que otra persona, que cumpla los requisitos para ser beneficiario de estas ayudas, continúe como titular de la explotación desde el momento en que cumpla sesenta y cinco años y hasta la finalización del período de compromiso.

d) En el caso de persona jurídica, la actividad agraria deberá ser una de las actividades económicas de la entidad.

e) Adicionalmente, las asociaciones sin personalidad jurídica, deberán cumplir, a fecha de solicitud, los siguientes requisitos:

1.º Que el 100% de sus miembros sean titulares de explotaciones agrarias, componiendo la unión de las mismas, la explotación para la que se solicita apoyo. En el caso de comunidades de bienes y sociedades civiles, sin personalidad jurídica, se considerará cumplido este requisito por la mera titularidad de la explotación.

2.º Que cumplan con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, en base a lo cual, se considera, a cada uno de los miembros beneficiario de las ayudas, cuantificándose su compromiso de ejecución y recepción de la ayuda en función de lo indicado en la solicitud de ayuda.

3.º Que se comprometan a su indivisión, tanto de la agrupación, como de su ámbito territorial, así como del empleo en común de las inversiones subvencionadas durante el tiempo que medie entre la solicitud de ayuda y cinco años tras la solicitud de pago.

4.º Que nombren a un representante o apoderado único, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la misma.

f) Cumplir la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales de conformidad con la normativa comunitaria y nacional así como en el momento del pago.

3. No se podrá obtener la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la

Ley 38/2003 o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003.

l) En ningún caso podrán apoyarse explotaciones que se encuentren en dificultades o en crisis, definidas según recogen las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2004/C244/02), Diario oficial de la Unión Europea, de 1 de octubre de 2004, de la página 2 a la 17.

4. Lo establecido en el párrafo anterior, será de aplicación a cada uno de los miembros de entidades o asociaciones sin personalidad, que serán considerados beneficiarios conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003.

Artículo 5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. Las subvenciones a la primera instalación de agricultores y agricultores jóvenes, podrán consistir en:

a) Una bonificación de intereses cuyo valor de capitalización actualizado, conforme al Anexo III, podrá suponer una reducción, total o parcial, del tipo de interés al que el beneficiario formalice el préstamo para financiar las actuaciones subvencionadas de su plan empresarial. En ningún caso dicha bonificación podrá rebasar los 8,5 puntos, ni dar lugar a un tipo de interés nominal resultante a satisfacer por el titular inferior al 0%. La cuantía máxima del préstamo será del 100% de la actuación máxima aprobada.

b) Una prima única.

c) Una combinación de ambas formas.

2. En las primeras instalaciones en una explotación prioritaria, descritas en el artículo 4.1.g), la cuantía máxima de la ayuda en forma de prima única por explotación será de 40.000 euros. En el caso de bonificación de intereses su valor capitalizado no podrá superar los 40.000 euros. Si se opta por una combinación de prima más bonificación, su importe máximo no podrá superar los 70.000 euros respetando el límite de 40.000 euros para cada una de ellas en todo caso. Si la instalación se produce sobre una explotación no prioritaria, conforme el artículo 4.1.h), estas cuantías máximas se reducirán en un 40%.

3. Se considerarán gastos subvencionables, de entre los solicitados en plazo e incluidos en el plan empresarial para la primera instalación del joven, los siguientes:

a) Costes de honorarios de redacción de proyectos.

b) Gastos notariales y registrales derivados de la primera instalación.

c) Gastos de permisos, licencias y autorizaciones administrativas originados por la instalación del beneficiario.

d) Aportación económica de los jóvenes agricultores y agricultoras a la entidad asociativa titular de explotación agraria prioritaria, en la que se pretendan instalar.

e) Pago de los derechos hereditarios, en su caso, a coherederos de la explotación familiar en la que se instala.

f) Pago de la primera anualidad de los contratos de arrendamiento.

g) Adquisición de capital territorial, pudiendo subvencionarse la compra de tierras en una cuantía inferior o igual al 10% del gasto subvencionable incluido en su solicitud.

h) Adecuación del capital de explotación: Inversiones en bienes muebles e inmuebles, ganado reproductor y plantas plurianuales.

i) Adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria.

4. No se considerarán subvencionables los gastos para la adecuación del capital territorial y de explotación de entre los solicitados en plazo e incluidos en su solicitud para la primera instalación del joven, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Las compraventas llevada a cabo entre el padre o madre y sus hijas/os.

b) La compraventa entre miembros de la sociedad conyugal o pareja ligada con una relación análoga de afectividad inscrita en un registro público, cualquiera que sea el régimen económico de la sociedad conyugal o pareja.

c) La compraventa de tierras entre jóvenes agricultores y agricultoras y una sociedad de la que sea miembro o en la que se pretenda integrar.

d) La instalación del cónyuge o pareja ligada con una relación análoga de afectividad inscrita en un registro público de la persona titular de una explotación agraria no se considerará auxiliable, salvo en el caso de que el régimen económico establecido sea el de separación de bienes.

5. Las subvenciones para inversiones agrarias dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias, revestirán la forma de subvención de capital, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 900.000 euros/explotación, para personas jurídicas, y 300.000 euros/explotación, para personas físicas y asociaciones sin personalidad jurídica.

La intensidad máxima de la ayuda será del 40% de la inversión subvencionable, pudiéndose acumular a este porcentaje:

a) Un 10%, si al menos el 50% de la superficie de la explotación agraria está situada en las zonas citadas en el artículo 36, letra a) incisos i), ii) y iii) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre.

b) Un 10%, si el solicitante es joven según el apartado 4, del Anexo I.

6. En las subvenciones para la modernización de explotaciones agrarias, se considerarán gastos subvencionables, las siguientes inversiones agrarias materiales e inmateriales solicitadas en plazo:

a) La adquisición de nueva maquinaria y equipos, incluidos los soportes lógicos de ordenador.

b) La construcción, adquisición o mejora de inmuebles, incluida al compra de tierras siempre que no supere el 10% del importe total de los gastos subvencionables de la operación.

c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a), y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, estudios de viabilidad o adquisición de patentes.

7. Cuando entre las actuaciones a realizar se contemple la construcción o adquisición de un invernadero, esta deberá cumplir con las características técnicas mínimas señaladas en el Anexo IV, en caso de mejora esta debe estar dirigida a la obtención de cómo mínimo de las características señaladas en el Anexo IV, quedando excluidas del ámbito de aplicación de esta Orden aquellos invernaderos que alcancen las características mínimas establecidas en el Anexo I de la Orden de 5 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de invernaderos con orientación productiva tomate y resto de orientaciones hortícolas, que permitan obtener estructuras de excelencia, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2011 (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2011), así como las actuaciones que tengan por objeto la mejora de los invernaderos de excelencia, a las que hace referencia la Orden de 5 de abril de 2011. En estos casos

el invernadero que se subvenciona debe asegurarse antes del momento de justificación de inversiones y permanecer asegurado durante el período de compromisos.

8. No serán consideradas como inversiones agrarias la adquisición de animales vivos, la compra de cuotas u otros derechos de producción agraria.

9. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores de este artículo los gastos subvencionables cumplirán lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 y en el Real Decreto 1852/2009. En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Intereses deudores, salvo la bonificación de intereses deudores.

b) Gastos financieros.

c) Gastos de garantía bancaria.

d) Impuesto sobre el valor añadido.

e) Adquisición o construcción de vivienda ni de otras edificaciones que no sean productivas.

f) Impuestos personales o sobre la renta y las contribuciones a cualesquiera regímenes de previsión social.

g) Intereses de demora, recargos, multas coercitivas y sanciones administrativas y penales.

h) Gastos de procedimientos judiciales.

i) Los relativos a plantas anuales y su plantación.

j) Descuentos efectuados en contratos o facturas en la adquisición de bienes y servicios.

k) Adquisición de maquinaria que represente la simple sustitución de otra ya existente en la explotación agraria.

l) La adquisición de maquinaria y equipos de segunda mano.

m) La construcción o adquisición de invernaderos de tipo parral o plano.

n) La producción de energía renovable para su venta o con conexión a la red eléctrica de forma directa o indirecta o de uso no exclusivo en los procesos productivos agrarios de su explotación.

10. No podrán apoyarse inversiones agrarias para la modernización de explotaciones distintas de las definidas en el artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1974/2006.

11. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

12. Se considerarán gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

13. El gasto subvencionable máximo por concepto subvencionable vendrá determinado por los costes de referencia publicados en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>). En caso de no existir el correspondiente coste de referencia, habrán de presentarse tres ofertas de diferentes proveedores, coincidiendo el gasto máximo subvencionable con el expresado en la oferta de menor cuantía.

14. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante al menos cinco años a contar desde la fecha de la solicitud de pago.

15. Los gastos subvencionables habrán de realizarse en un plazo máximo de 9 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión de la ayuda. Si la ayuda consiste en bonificación de intereses, este plazo comenzará a computar tras la formalización del préstamo bonificado, siendo el plazo máximo para la formalización del préstamo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de la ayuda o desde la firma del Convenio entre la Consejería de Agricultura y Pesca, como organismo pagador con cargo a fondos europeos agrícolas, y



las entidades financieras, para la instrumentación de los préstamos subvencionados para la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores en explotaciones agrarias, en el caso en el que una vez notificada la resolución de concesión no se hubiera firmado el Convenio.

16. Se considerará gasto realizado el efectivamente pagado en su totalidad antes de la finalización del plazo de ejecución de actuaciones y de solicitar el pago.

17. En todo caso, la concesión de las ayudas quedará condicionada a las disposiciones referentes a la ordenación y a la planificación general de la actividad agraria, en especial a las referidas a limitaciones sectoriales de la producción, conforme se establece en el Anexo II.

#### Artículo 6. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Decreto Legislativo 1/2010.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

Se establecerán las correspondientes concurrencias competitivas para los ámbitos indicados en el artículo 8.2. Adicionalmente, las ayudas reguladas en el artículo 2.1.b), contarán con una concurrencia competitiva diferenciada para aquellas explotaciones cuya superficie se encuentre al menos en un 50% en los municipios indicados en el Anexo V, pudiendo participar de la concurrencia general una vez agotados los créditos destinados a este ámbito territorial.

3. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010 y su normativa de desarrollo, con forma a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. En el caso de que se produzcan eventuales aumentos de crédito disponible se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incluyendo solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hubieran sido beneficiarias por agotamiento del crédito consignado inicialmente.

5. El régimen de control se realizará por medio de fiscalización previa del gasto, siendo de aplicación el régimen de controles establecido en el Reglamento (UE) núm. 65/2011.

#### Artículo 7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. En todo caso, el beneficiario deberá correr con el pago al completo de los gastos determinados como subvencionables, acreditándose en el momento de justificar la subvención.

2. Los gastos cofinanciados por el FEADER no serán cofinanciados mediante la contribución de los fondos estructurales, del Fondo de Cohesión o de cualquier otro instrumento financiero comunitario, según el artículo 70.7 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005.

3. Las subvenciones otorgadas al amparo de las presentes bases reguladoras serán incompatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma o distinta finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o ente públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

4. Las ayudas incluidas en esta Orden contarán con la participación del 70% de FEADER, así como por la Administración General del Estado y por la Junta de Andalucía.

#### Artículo 8. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito funcional de competitividad se divide en:

a) Medida 112. Primera instalación de jóvenes agricultoras/es, ámbito territorial Andalucía

b) Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias, ámbito territorial desglosado en:

1.º Municipios afectados por la reestructuración del sector del algodón relacionados en el Anexo V.

2.º Todos los municipios andaluces.

c) Medida 121: Modernización de explotaciones avícolas.

#### Artículo 9. Solicitudes y Planes Empresariales.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario conforme al modelo establecido en el Anexo VI, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada, del cónyuge o pareja ligada con una relación análoga de afectividad inscrita en algún registro público y en su caso de la persona que los represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 4.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

e) En los apartados correspondientes de la solicitud, la información necesaria para aplicar los criterios de valoración.

f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

g) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 16.

h) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

i) Los datos necesarios para la cumplimentación del Plan Empresarial, en el caso de solicitudes de primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores, según el apartado 7 del Anexo I.

2. Conforme al artículo 23 del Decreto 282/2010, la presentación de la solicitud conlleva la autorización por parte de las personas indicadas en la letra a) del apartado anterior, al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/>, así como en el portal «andaluciajunta.es». Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

4. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la declaración responsable, con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 16.

5. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona solicitante

podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

6. Los datos obtenidos mediante la cumplimentación de las solicitudes, serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver. Todo ello se determina en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 10. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse en los lugares y registros siguientes:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través del acceso al portal del ciudadano en la siguiente dirección web: <http://www.andaluciajunta.es> en el apartado: administración electrónica/ayudas, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y pesca, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>.

El Registro Telemático, que permitirá la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las 24 horas, emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica en el artículo 9.3 y 4 del Decreto 183/2003. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido. Conforme al artículo 16 del mencionado Decreto 183/2003, el interesado, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado de forma electrónica o telemática.

A efecto del cómputo de plazos se entenderá que la recepción de documentos electrónicos en un día inhábil en el ámbito territorial del órgano competente para tramitarlo surtirá sus efectos el primer día hábil siguiente, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 11/2007, siendo esta la fecha en la que el documento ha tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación. Ello de conformidad con el artículo 83 de la Ley 9/2007 y el artículo 9.3 del Decreto 183/2003, con la salvedad dispuesta en el artículo 26.5 de la Ley 11/2007, que dice expresamente: «Cada sede electrónica en la que esté disponible un registro electrónico determinará atendiendo al ámbito territorial en el que ejerce sus competencias el titular de aquella, los días que se consideran inhábiles. En todo caso no será de aplicación a los registros electrónicos lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Conforme al artículo 16 del mencionado Decreto 183/2003, la persona interesada, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema de acceso, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

b) En el registro auxiliar de la correspondiente oficina comarcal agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca que corresponda según la localización de la actuación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 y artículo 84 de la Ley 9/2007.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores/prestadores.jsp>. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007.

En el supuesto de utilizar certificado electrónico de persona jurídica, no será necesaria la acreditación de la representación por parte de la persona física, que ostente la representación de la persona jurídica.

Artículo 11. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá en las correspondientes convocatorias.

2. Serán inadmitidas las solicitudes de actuaciones subvencionables que estén dentro del ámbito de aplicación de la Orden de 5 de abril de 2011 a las que hace referencia el artículo 5.7, así como las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992.

3. En el caso de que se presenten varias solicitudes de ayuda en una misma convocatoria, por una misma persona, sólo será tenida en cuenta la solicitud, entregada en plazo, que tenga la fecha de registro de entrada más avanzada.

Artículo 12. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), e), f), y h) del artículo 9.1. o si no se hubiesen aportado las declaraciones enunciadas en el apartado 5 y/o los documentos enunciados en el artículo 9.6, el órgano instructor requerirá a las personas o entidades interesadas para que un plazo máximo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 10.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

Artículo 13. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes de subvenciones a la primera instalación de agricultoras y agricultores jóvenes, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Solicitantes de las ayudas a la primera instalación en explotación agraria prioritaria: 10 puntos.

b) Solicitantes de ayudas a primera instalación que simultáneamente presenten solicitud de ayudas para inversiones de modernización de explotaciones agrarias: 5 puntos.

c) Solicitantes de ayudas a primera instalación, cuando ésta sea como consecuencia de un cese anticipado: 4 puntos.

d) La persona solicitante sea mujer: 3 puntos.

e) Explotación ubicada, en más de un 50% de su superficie, en zona desfavorecida o en una de las zonas indicadas en el artículo 36.a), i), ii) o iii) del Reglamento CE núm. 1698/2005: 2 puntos.

2. Las solicitudes de subvenciones dirigidas a inversiones para la modernización de explotaciones agrarias, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Si las actuaciones se llevan a cabo en una explotación que tenga más del 60% de su superficie agraria (excluidos usos SIGPAC improductivos (IM) en recintos consignados con el uso SIGPAC olivar (OV) o uso SIGPAC invernaderos y cultivos bajo plástico (IV) de frutas y hortalizas o en explotaciones inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas en Andalucía (REGA): 10 puntos.

b) Si el solicitante se encuentra inscrito en el Registro de Explotaciones Prioritarias de Andalucía: 5 puntos.

c) La persona solicitante sea mujer: 3 puntos.

d) Si el solicitante se encuentra inscrito en el Registro Oficial de productores de Semillas y Plantas de vivero de la comunidad andaluza: 2 puntos.

e) Las inversiones se lleven a cabo en explotaciones cuya superficie en las zonas indicadas en el artículo 36 a) incisos i), ii), o iii) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 y en el artículo 10.2 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, supere el 50%: 2 puntos.

f) Cuando se soliciten ayudas para inversiones en explotaciones ganaderas destinadas a mejorar el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medioambiente, higiene y bienestar animal: 2 puntos.

Las solicitudes de ayuda a la modernización de explotaciones que se lleven a cabo en los municipios afectados por la reestructuración del sector del algodón relacionados en el Anexo V, contarán con una dotación presupuestaria propia. La valoración de la concurrencia competitiva se ajustará a los criterios expuestos en los apartados b), c), e) y f). Una vez alcanzado el presupuesto previsto, aquellas solicitudes que no puedan ser auxiliadas por este montante pasarán a competir con el resto de solicitudes, bajo todos los criterios indicados en este apartado.

3. En el caso de solicitudes de subvenciones a la primera instalación de agricultoras y agricultores jóvenes que simultáneamente presenten solicitud de subvención dirigidas a inversiones para la modernización de explotaciones agrarias, serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el apartado 1.

4. En el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas de menor importe de ayuda, si persiste el empate, se atenderá por orden cronológico de entrada en registro, finalmente se empleará para dirimir el posible empate la letra por la que comience el apellido o la razón social del solicitante, comenzando por la letra que se establezca mediante resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se haga público el resultado del sorteo por el que se determine el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y se celebren durante el año.

5. En todo caso, los criterios valorados deberán cumplirse a fecha de solicitud de la ayuda.

#### Artículo 14. Instrucción y resolución.

1. Serán competentes para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones el Servicio de Modernización y Explotaciones, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.a.1.º del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que

se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, así como en los artículos 11.3 y 15.a) del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. La evaluación previa de las solicitudes y la propuesta de resolución se llevará a cabo por una Comisión de Valoración designada por la persona titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, con la siguiente composición:

a) Presidencia: persona titular del Servicio de Modernización y Explotaciones o persona en quien se delegue.

b) Secretaría: persona titular del departamento de ayudas estructurales o persona en quien se delegue.

c) Vocalía: personal adscrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

3. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, la competencia para resolver las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

#### Artículo 15. Tramitación.

1. La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que obren en la solicitud, al objeto de emitir los correspondientes informes-propuestas.

2. La Comisión de valoración, constituida de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, realizará la evaluación previa de las solicitudes, valorándolas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12. El trámite de evaluación previa dará lugar a que la Comisión de valoración emita la propuesta provisional de resolución, que se publicará en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiéndose esta con la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.es>.

3. La propuesta provisional de resolución, contendrá:

a) La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, en función de la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria, ordenada por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

b) La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, ordenada por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

#### Artículo 16. Audiencia y aportación de documentación.

1. Tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, junto con la publicación de la misma, se concederá un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992.

2. Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes, deberán presentar la siguiente documentación, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables, para el cumplimiento de los requisitos, en el plazo de diez días tras la publicación de la propuesta provisional:

a) En el caso de personas físicas casadas o con pareja ligadas con una relación análoga de afectividad inscrita en algún registro público, NIF del cónyuge o pareja.

b) En el caso de Personas jurídicas: Escritura de constitución, NIF de la entidad, acreditación de la capacidad del representante, acreditación del acuerdo adoptado por el ór-

gano competente de la sociedad respecto de la solicitud presentada.

c) En el caso de comunidades de bienes, sociedades civiles y agrupaciones sin personalidad jurídica: NIF de la comunidad o agrupación, NIF del representante legal, NIF de cada uno de los miembros y de sus cónyuges o parejas ligadas con una relación análoga de afectividad inscrita en algún registro público, en su caso, acreditación de la capacidad de representación, relación de miembros con indicación de su participación, acuerdo escrito para presentar la solicitud, y estatutos de funcionamiento y escritura de constitución, en su caso.

d) Para acreditar la titularidad, deberá presentar: escritura pública o contrato de arrendamiento liquidado de impuestos, junto en ambos casos con nota simple del Registro de la Propiedad cuya fecha de emisión no supere los tres meses previos a solicitud de ayuda y/o libro de explotación de explotación ganadera. Junto al documento por el que se acredite la titularidad, deberá presentar, en caso de actuaciones en bienes inmuebles, salida gráfica SIGPAC del año de la convocatoria, en la que se indique ubicación de las mismas.

e) El informe de vida laboral, para acreditar la no afiliación al régimen especial de trabajadores autónomos actividad agraria, en el caso de solicitantes de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores.

f) La capacitación profesional se acreditará mediante la presentación de algunos de los siguientes documentos:

1.º Diploma o certificado de incorporación a la empresa agraria, emitido por el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) o los centros adscritos al mismo, relacionado con la orientación productiva del plan de explotación o mejora.

2.º Certificación de haber superado las pruebas de capacitación agrícola.

3.º Título académico de Formación Profesional de primer o segundo grado de la rama agraria.

4.º Título de Técnico Profesional de grado medio o superior, de la rama agraria.

5.º Título de: Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes o Veterinario.

g) Facturas proforma de los gastos por los que solicita el apoyo. En caso de no existir coste de referencia publicado para el gasto presentado, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.13.

h) Certificado de la entidad financiera acreditativo de los datos bancarios informados para uso de los ingresos y pagos asociados a la solicitud de ayuda. En el caso de comunidades de bienes y resto de asociaciones sin personalidad jurídica, la cuenta deberá figurar a nombre de todos los comuneros.

i) En el caso de incluir obras, construcciones nuevas o reformas de las ya existentes o construcción de invernaderos, se presentará proyecto técnico, anteproyecto o memoria técnica valorada.

j) Acreditación documental de tener solicitadas o contar con las autorizaciones, licencias, concesiones y permisos exigibles, en su caso.

k) En caso de inversiones relacionadas con la gestión sostenible del agua de riego, certificación del órgano competente (Comunidad de Regantes o usuarios y organismo de cuenca) acreditativo de la disponibilidad de agua para riego.

l) El cumplimiento de las normas indicadas en el artículo 4.2.f) se acreditará mediante informe emitido por entidad u organismo competente en la materia.

3. Las inversiones que supongan instalación o mejora de sistemas de riego deberán contar con una memoria técnica valorada.

4. En el caso de ayudas a primera instalación que incluyan gastos para la adecuación del capital territorial y de explo-

tación, libro de familia para verificar que las compraventas no se realizan entre padres o madres y sus hijas/os.

5. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

6. La documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el artículo 10, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

7. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

#### Artículo 17. Propuesta definitiva de resolución.

En base a los datos aportados por los informes y propuesta elaboradas con el apoyo técnico de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, emitidos como consecuencia de valorar las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, y al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de valoración, esta formulará, tras realizar las oportunas comprobaciones adicionales, la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

#### Artículo 18. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias que actúa por delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca, con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) Indicación del eje prioritario del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía al que se acoge y de que la medida se subvenciona en virtud de un programa cofinanciado por FEADER, con indicación del porcentaje de ayuda financiada con cargo a dicho fondo.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de

efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona beneficiaria, de conformidad a lo establecido en los apartados 2 y 3.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

f) Indicación de la obligación de llevar un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación.

g) Instrucciones sobre la preceptiva publicidad que debe realizarse en materia de ayudas con cargo al FEADER conforme al anexo VI del Reglamento (CE) núm. 1974/2006.

h) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

i) Instrucciones para la aceptación de la ayuda.

j) Información a los beneficiarios de que sus datos se publicarán con arreglo al Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, y al Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo.

k) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

2. Los beneficiarios de ayudas para la modernización de explotaciones agrarias podrán solicitar los anticipos establecidos en el artículo 56 Reglamento (CE) núm. 1974/2006.

3. En cualquier caso, la liquidación del anticipo solicitado deberá supeditarse a la constitución de una garantía bancaria depositada que corresponda al 110% del importe anticipado. Esta garantía se liberará una vez examinada la solicitud de pago y determinado el importe subvencionable correspondiente.

4. De acuerdo con el artículo 115.3 del Decreto Legislativo 1/2010, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

5. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

6. En el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución, la persona interesada deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que no lo hiciera dentro del plazo establecido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma que se dictará en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, y proceder a su notificación. De la aceptación de la subvención quedará constancia en el expediente.

7. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992.

#### Artículo 19. Notificación y publicación.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 282/2010, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992 y del artículo 12 de la Ley 11/2007. En todo caso, esta publicación

sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, comenzando el cómputo del correspondiente plazo desde la fecha de publicación en la citada sede electrónica.

2. Se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) un extracto del contenido de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro. El comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

4. Siempre que las personas o entidades interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por ese medio en la sede electrónica que se les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable. A tal efecto, en el formulario de solicitud figura un apartado para que la persona o entidad interesada pueda señalar expresamente el medio de notificación o comunicación electrónica como preferente e indicar, para el caso de comunicación, una dirección electrónica.

5. Si la instrucción del procedimiento lo aconsejara, se podrán sustituir las publicaciones mencionadas en este artículo por la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 20. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003 y 123 del Decreto Legislativo 1/2010, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

#### Artículo 21. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010.

2. En el citado caso de realización parcial de la actividad, si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. La persona o entidad beneficiaria de la subvención no podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión.

4. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de que finalice el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

#### Artículo 22. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:

a) Realizar las actuaciones que motivaron la concesión de la ayuda en el plazo y la forma establecidos en la resolución.

b) No llevar a cabo modificación alguna que previamente no haya sido autorizada por la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

c) Justificar ante la Consejería de Agricultura y Pesca la realización de la actividad subvencionada, así como el cumplimiento de los compromisos, condiciones y finalidad que determinaron la concesión de la subvención.

d) Cumplir la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales de conformidad con la normativa comunitaria y nacional.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las anteriores.

f) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Llevar a cabo una contabilidad independiente de la propia explotación y específica de las inversiones y/o gastos subvencionados.

h) Acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de ejercer el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control durante al menos los cinco años siguientes a aquel en que se realice el pago final.

k) Obtener las autorizaciones administrativas que para la ejecución de las obras exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

l) Comunicar los cambios de domicilio a los efectos de posibles notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

m) El cuidado, gestión y conservación de las inversiones realizadas, durante un plazo mínimo de cinco años desde la fecha de la solicitud de pago.

n) Señalar debidamente en la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de acuerdo con el artículo 18.4 la Ley 38/2003. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, los beneficiarios deberán cumplir además las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el Anexo VI del Reglamento (CE) núm. 1974/2006. Los beneficiarios podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión (<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacion-y-ciencia/fondoseuropeosenandalucia>) para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad.

ñ) En el caso de traslado de explotaciones ganaderas, dar de baja con carácter definitivo en SIGGAN la explotación ubicada en el casco urbano y/o dominio hidráulico.

o) Realizar las actuaciones subvencionables en plazo, y en caso de ayuda en forma de bonificación de intereses, formalizar el préstamo en el plazo establecido para ello.

p) Presentar la solicitud de pago en el plazo indicado en el artículo 24.

q) Ejercer la actividad agraria en la explotación de acuerdo con lo expuesto en su solicitud de ayuda y mantener las inversiones objeto de la ayuda durante al menos 5 años desde la fecha de la presentación de la solicitud de pago.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, los beneficiarios y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 25, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

#### Artículo 23. Forma y secuencia del pago.

1. La cuantía de la subvención a pagar a la persona beneficiaria, será el resultado de aplicar a la inversión final realmente ejecutada y justificada los porcentajes de subvención que correspondan a cada concepto de la resolución de concesión, así como las reducciones y exclusiones sobre la ayuda, que le fuesen de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe solicitado al pago ni la cuantía concedida en resolución.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a las personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma de la Junta de Andalucía y sus agencias. El órgano que, a tenor del artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, sea competente para la concesión de la subvención, así como el competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

3. En el supuesto de que se hubiera resuelto la concesión de una prima única, el pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria a una única cuenta corriente de la que deberá ser titular la persona beneficiaria, tras la justificación completa del gasto acometido.

4. En el supuesto de que se hubiera resuelto la concesión de una bonificación de intereses, el pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente

del sustituto legal designada por la entidad financiera con la que hubiera formalizado el préstamo, al objeto de sufragar el coste de los intereses del préstamo concedido por la entidad financiera.

5. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, se procederá a la apertura del plazo de presentación de las solicitudes de pago.

#### Artículo 24. Justificación de la subvención.

1. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes, y se acompañará a la «Solicitud de pago» cuyo modelo se incluye como Anexo VII. En ningún caso esta solicitud será considerada como iniciadora de un procedimiento administrativo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30/1992.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

3. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto estará integrada por los siguientes documentos:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. La justificación de los pagos efectuados por las personas beneficiarias se realizará mediante facturas y documentos de pago (cheques nominativos o resguardos de transferencias). En todo caso deberá aportar los extractos bancarios correspondientes. Si la subvención se otorgó con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas. Al mismo tiempo se deberá aportar relación detallada de los ingresos, subvencionables o fondos propios que hayan financiado la actividad subvencionada con acreditación del importe, su procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

2.º Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago. Todos los documentos se presentarán en original y copia para su autenticación.

En los casos en los que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutos establecidos en el Capítulo II del Título 1 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y modificado por el Real Decreto 87/2005 o en la norma reglamentaria que la sustituya.

4. La realización de obras, construcciones y mejoras permanentes se justificará, además de con la presentación de los documentos justificativos de pago, con las respectivas certificaciones de obras acreditativas de la ejecución de las inversiones así como con el proyecto técnico, si no hubiera sido entregado junto con la solicitud de ayuda. Además en el caso de construcción, adquisición o mejora de invernaderos estos habrán de estar asegurados a fecha de solicitud de pago, debiendo permanecer asegurados durante el período de compromisos.

5. La compra de tierras, se acreditará mediante la copia compulsada de la escritura pública de compraventa, una vez liquidado el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Además deberá acompañarse de documento de pago y extracto bancario acreditativo de haberse realizado el pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la escritura pública deberá constar el compromiso al que se refiere el artículo 4.2.b).

6. Si se ha incluido en las actuaciones subvencionables compra de maquinaria agrícola, deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola a nombre de la persona o entidad beneficiaria a fecha de presentación de la solicitud de pago.

7. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el gasto total de la actividad subvencionada, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior. En caso contrario, serán de aplicación los criterios de graduación de incumplimientos establecidos en el artículo 23.1.

8. En el caso de beneficiarios de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores en una explotación prioritaria o no prioritaria, deberá acreditar su instalación, por medio de:

a) Documento acreditativo de la titularidad de la explotación en la que se instala.

b) Documento acreditativo de la incorporación en la sociedad titular de la explotación en la que se instala, en su caso.

c) Informe de vida laboral para acreditar su dedicación a la actividad agraria.

d) IRPF de su primer año con actividad agraria, acreditativo de las rentas agrarias generadas atendiendo a los periodos de gracia establecidos en el artículo 4.1., apartado 3.º, de la letra g), y apartado 4.º de la letra h), y haciendo uso de lo expuesto en el artículo 13.3 del Reglamento (CE) núm. 1974/2006, se podrá proceder al pago de la ayuda condicionado a la acreditación del citado requisito, en un plazo no superior a 2 años tras la fecha de primera instalación, procediendo al reintegro, con los correspondientes intereses de demora, en caso no de cumplir con lo señalado en tiempo y forma, al mismo tiempo los datos aportados en la solicitud deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.1.g.4.º y 4.1.h.1.º según el caso.

9. En el caso de jóvenes que se instalan por primera vez en una explotación agraria prioritaria, se contará con un período máximo de dos años, tras la presentación de solicitud de pago, para calificarse como explotación prioritaria, comprobándose a través del alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

#### Artículo 25. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en el caso de que se hubiesen abonado anticipos.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) Incumplimientos detectados en los controles realizados en virtud del artículo 29 del Reglamento (UE) núm. 65/2011.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere los límites establecidos en el artículo 4, procederá el reintegro del exceso obtenido, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. La cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

a) Se procederá al reintegro del 100% de la cantidad recibida por incumplimiento de los apartados a), d), e), f), g), h) e i).

b) Si se hubiera procedido al incumplimiento de las condiciones y/o compromisos asumidos por la persona beneficiaria de la ayuda, ésta deberá reintegrar la parte de la ayuda que sirva de fundamento al incumplimiento detectado, siempre y cuando el importe fuese inferior al 20% de la ayuda concedida y se hubiese alcanzado el objetivo para el que se le concedió de la ayuda.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde al órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de subvención.

6. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

7. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

8. No obstante lo anterior, podrán ser contempladas las causas de fuerza mayor establecidas en el artículo 47 del Reglamento (CE) núm. 1974/2006.

9. En el caso de incumplimiento del compromiso establecido en el artículo 4.2.b) por una persona beneficiaria de ayudas a la primera instalación en explotación no prioritaria, no le será exigible el reintegro de las ayudas percibidas, si queda acreditada la pérdida de rentas no agrarias, por causas no imputables al joven que se instala.

#### Artículo 26. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos establecidos en el artículo 2 del Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería.

Disposición adicional primera. Convocatoria para 2011 y plazo de presentación de solicitudes.

1. Se convoca para el año 2011 la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El crédito máximo disponible para esta convocatoria es el siguiente:

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.11..777.00.71F.5, 1.1.16.00.11.00..777.00.71F.3.2.2010., 3.1.16.00.11.00.777.0.71F.7.2012.

Importe: 14.662.931 euros para las subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y 27.515.443 euros para las subvenciones a la modernización de explotaciones agrarias.

Disposición adicional segunda. Programa de Desarrollo Rural.

Las subvenciones previstas en la presente Orden estarán condicionadas a la aprobación de las actuaciones incluidas en la quinta modificación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Disposición adicional tercera. Solicitudes de pago.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.5 a las solicitudes de ayudas presentadas en la convocatoria de 2010, reguladas por la Orden de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010.

Disposición transitoria única. Página web.

Hasta que sea creada la sede electrónica, las publicaciones previstas en esta Orden se realizarán, con los mismos efectos, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.



Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden y en particular queda derogada las ordenes siguientes:

a) Orden de 31 de julio de 2009, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2009.

b) Orden de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010.

c) Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007, y sus modificaciones posteriores.

d) Orden de 2 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la producción y de la calidad de los plántones de hortalizas y de las plantas de vivero, y se efectúa su convocatoria para 2009 y sus modificaciones posteriores.

e) Orden de 8 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento y tipificación de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y efectúa su convocatoria para 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

## ANEXO I

### DEFINICIONES

1. Actividad agraria: El conjunto de trabajos que se requiere para la obtención de productos agrícolas y ganaderos.

2. Agricultor o agricultora profesional: La persona física que siendo titular de una explotación agraria, al menos el 50% de su renta total la obtenga de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria no sea inferior al 25% de su renta total y el volumen de empleo (tiempo de trabajo) dedicado a actividades agrarias o complementarias sea igual o superior a la mitad de una Unidad de Trabajo Agrario.

3. Actividades complementarias: La participación y presencia del titular de una explotación, como consecuencia de elección pública, en Instituciones de carácter representativo, así como en órganos de representación de carácter sindical, cooperativo o profesional, siempre que éstos se hallen vinculados al sector agrario, las de transformación de los productos de su explotación y las relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente, al igual que las turísticas, cinegéticas y artesanales realizadas en su explotación.

4. Joven: Persona que haya cumplido los dieciocho años, no haya cumplido cuarenta años.

5. Agricultor o agricultora joven cotitular de una explotación: Aquella persona que en su primera instalación accede a la titularidad compartida de una explotación agraria conforme a las siguientes condiciones:

a) Que la persona titular y el agricultor o agricultora joven acuerden que este compartirá las responsabilidades gerenciales, los resultados económicos de la explotación, los riesgos inherentes a su gestión y las inversiones que en ella se realicen, en una proporción mínima del 50%. Dicho acuerdo deberá tener una duración mínima de seis años.

b) Que la persona titular transmita al agricultor o agricultora joven, por lo menos, un tercio de la propiedad de los elementos que integran su explotación de modo referenciado, cuyo uso y aprovechamiento continuarán integrados en la misma.

El acuerdo previsto en el párrafo a) deberá formalizarse en escritura pública, y la transmisión a la que se refiere el párrafo b) deberá formalizarse en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, si están previamente inscritas las fincas a favor del titular.

6. Unidad de trabajo agrario (UTA): El trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria, fijado en 1.920 horas anuales.

7. Plan empresarial: La descripción de la situación inicial de la explotación agrícola, con indicación de las fases y objetivos concretos de las actividades de la nueva explotación, así como información pormenorizada sobre inversiones, formación, asesoramiento, observancia de la normativa medio ambiental, de higiene y bienestar de los animales, de recogida de residuos de la explotación, y cualquier otra medida necesaria para desarrollar las actividades de la explotación agrícola. Queda configurado por los puntos 1, 6,8 y 11 del Anexo VI Solicitud y Plan Empresarial.

8. Renta de referencia: Indicador relativo a los salarios brutos no agrarios en España. Su cuantía anual será la que se publique en el Boletín Oficial del Estado.

9. Margen Neto: Se define como la diferencia entre el margen bruto total y los costes fijos. La explotación aumentará su rendimiento, entendiéndose este como el incremento de su margen neto, tanto por los módulos publicados por la Consejería de Agricultura y Pesca como por los datos aportados por la persona solicitante en su solicitud de ayuda.

10. Titularidad societaria: Cuando la titularidad de la explotación corresponda a una entidad asociativa que agrupe a distintas personas socias o asociadas. La titularidad se regirá por los estatutos o normativa que regule la forma societaria de que se trate.

11. Productor de plántones de hortalizas y plantas de vivero: Titular de una explotación agraria destinada a la producción de plántones de hortalizas, plantas de vivero y/o materiales de multiplicación distintos de las semillas, inscritos en el Registro Oficial de productores de Semillas y Plantas de vivero de la comunidad andaluza y de otras comunidades de España.

12. Explotación agraria prioritaria: Aquellas explotaciones inscritas en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, que cumplen lo establecido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

13. Renta total del titular de la explotación: La media de la renta fiscalmente declarada como tal por el titular de la explotación en los tres de los últimos cinco años, incluyendo la del último ejercicio, excluyendo del cómputo los incrementos y disminuciones patrimoniales.

ANEXO II

LIMITACIONES SECTORIALES

Las inversiones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias, deberán respetar las siguientes limitaciones sectoriales:

1. En el sector de frutas y hortalizas.

Las inversiones que afecten a explotaciones de miembros de una OPFH (Organización de Productores de Frutas y Hortalizas) promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los miembros que se benefician de la acción, podrán acogerse únicamente a las ayudas contempladas en el marco de los fondos operativos de la OPFH.

Cuando se trate de inversiones de carácter individual de, miembros de una OPFH, que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente conforme a lo previsto en esta Orden.

2. En el sector vitivinícola.

Las siguientes inversiones relativas a la Reestructuración y reconversión de viñedos, recogidas en el «Programa de apoyo al sector vitivinícola español»:

- La reconversión varietal, incluidos los sobreinjertos.
- La reimplantación de viñedos.
- Las mejoras de las técnicas de gestión de viñedos.

Serán financiadas exclusivamente con cargo al FEAGA, al amparo del artículo 11 del Reglamento (CE) 479/2008.

3. En el sector apícola.

De entre las actuaciones incluidas en el Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura, no serán subvencionables por el PDR, las inversiones destinadas a la racionalización de la trashumancia financiadas por la normativa andaluza reguladora.

ANEXO III

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS

Determinación de la subvención equivalente a la bonificación de intereses de los préstamos:

Bonificación de Intereses = (Puntos de Interés Bonificado/100) x Importe de Préstamo Concedido x Constante Préstamo<sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> La Constante Préstamo depende del plazo de amortización y del período de carencia del préstamo y tiene los siguientes valores:

La subvención equivalente al importe total de la ayuda en forma de bonificación de intereses de los préstamos, por cada 100 euros de principal y por cada punto de interés bonificado, calculada al primer vencimiento semestral de intereses, a una tasa del 3% de interés nominal, será:

PLAZO AMORTIZACIÓN (AÑOS)	PERÍODO DE CARENCIA (AÑOS)	SUBVENCIÓN EQUIVALENTE POR CADA 100 EUROS DEL PRINCIPAL Y POR CADA PUNTO DE INTERESES BONIFICADO EN EUROS, RESPECTIVAMENTE
5	0	2,86387983
8	1	4,62853283
10	2	5,88881731
15	3	8,20136393

ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS INVERNADEROS

- La altura mínima de la estructura en banda y en cumbrera será de 2 y 4 metros respectivamente.

- En el cerramiento los plásticos térmicos deberán tener un espesor igual o mayor de 720 galgas.

- Las puertas de acceso serán de al menos de 3 metros de ancho por 3 de alto, estando dotadas durante el cultivo de doble puerta con antesala.

- En todo caso, los invernaderos tendrán las unidades de puertas necesarias, siendo todas ellas galvanizadas con cerramiento totalmente hermético.

- Las antesalas necesarias por cada puerta de entrada tendrán como mínimo 3 metros de ancho, 3 metros de largo y 3 metros de alto.

- Las mallas a montar serán antitrips de 20x10 hilos/cm<sup>2</sup>, salvo en aquellas zonas donde por razones climatológicas estas deban ser de menor/mayor densidad.

- En cuanto a la ventilación, si la cubierta es de plástico contará con una superficie de ventanas laterales y cenitales de al menos, el 15% de la superficie cubierta, siendo recomendable que alcance el 25%.

- En general se deberá cumplir, en materia de protección contra virosis las medidas mínimas establecidas en la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se establecen las medidas de control obligatorias así como las recomendadas en la lucha contra las enfermedades víricas en los cultivos hortícolas.

- Los invernaderos tendrán recogida de aguas pluviales, dotándose de las suficientes canaletas de recogida y evacuación, con sus correspondientes tuberías de conducción hasta una balsa, pozo de infiltración o cauce natural.

- La construcción del invernadero deberá hacerse de acuerdo a un proyecto, realizándose la dirección de obras por un técnico competente, quien emitirá una certificación final de obras.

ANEXO V

MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DEL ALGODÓN		
PROVINCIA	SUBCOMARCA	MUNICIPIO
SEVILLA	LA CAMPIÑA I	Alcalá de Guadaira Arahal Campana (La) Cañada Rosal Carmona Coronil (El) Écija Fuentes de Andalucía Lantejuela (La) Luisiana (La) Marchena Molares (Los) Montellano Morón de la Frontera Osuna Paradas Puebla de Cazalla (La) Rubio (El) Utrera
	LA CAMPIÑA II	Cabezas de San Juan (Las) Cuervo de Sevilla (El) Lebrija
	LA SIERRA NORTE	Castilblanco de los Arroyos
	LA VEGA	Alcalá del Río Alcolea del Río Algaba (La) Brenes Burguillos Camas Cantillana Coria del Río Dos Hermanas Gelves Lora del Río Palacios y Villafranca (Los) Palomares del Río Peñaflor Rinconada (La) Santiponce Sevilla Tocina Villanueva del Río y Minas Villaverde del Río
	LAS MARISMAS	Aznalcázar Puebla del Río (La) Villamanrique de la Condesa

MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DEL ALGODÓN		
PROVINCIA	SUBCOMARCA	MUNICIPIO
CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ I	Arcos de la Frontera Puerto de Santa María (El) Trebujena
	CAMPIÑA DE CÁDIZ II	Bornos Espera Jerez de la Frontera San José del Valle Villamartin
	CAMPO DE GIBRALTAR	Barrios (Los) Castellar de la Frontera Jimena de la Frontera
	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ I	Sanlúcar de Barrameda
	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ II	Chiclana de la Frontera Chipiona Rota Alcalá de los Gazules Barbate Medina-Sidonia Puerto Real Vejer de la Frontera
	SIERRA DE CÁDIZ I	Bosque (El)

CÓRDOBA	CAMPIÑA ALTA	Aguilar de la Frontera Baena Lucena Moriles Puente Genil
	CAMPIÑA BAJA	Almodóvar del Río Bujalance Cañete de las Torres Carpio (El) Castro del Río Córdoba Palma del Río Pedro Abad Posadas Rambla (La) Santaella Villa del Río Villafranca de Córdoba
	LA SIERRA	Hornachuelos Montoro
	LAS COLONIAS	Carlota (La) Fuente Palmera Guadalcázar
	PEDROCHES II	Adamuz
	HUELVA	CONDADO CAMPIÑA
CONDADO LITORAL		Almonte
COSTA		Lepe

MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DEL ALGODÓN		
PROVINCIA	SUBCOMARCA	MUNICIPIO
JAÉN	CAMPIÑA DEL NORTE	Andújar Arjona Arjonilla Bailén Cazalilla Espelúy Fuerte del Rey Jabalquinto Lahiguera Linares Lopera Marmolejo Mengíbar Torreblascopedro Villanueva de la Reina Villatorres
	CAMPIÑA DEL SUR	Jaén Mancha Real Torre del Campo
	LA LOMA	Baeza Begíjar Ibros Lupión Úbeda
	SIERRA DE CAZORLA	Quesada
	SIERRA MORENA	Baños de la Encina
	MÁLAGA	CENTRO-SUR O GUADALHORCE
NORTE O ANTEQUERA I		Sierra de Yeguas
NORTE O ANTEQUERA II		Fuente de Piedra Humilladero
SEVILLA	DE ESTEPA	Badolatosa Estepa Herrera Marinaleda Pedrera
	EL ALJARAFE	Almensilla Aznalcóllar Benacazón Carrión de los Céspedes Castilleja del Campo Gerena Guillena Huévar Olivares Pilas Salteras Sanlúcar la Mayor Tomares

Hoja 1 de 6 ANVERSO ANEXO VI

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO



Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**  
**SUBVENCIONES A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORAS Y AGRICULTORES Y**  
**MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO**  
**RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2011**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Boja nº \_\_\_\_\_ De fecha \_\_\_\_\_ )

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE, SU CÓNYUGE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				FECHA NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI / NIE / NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:			
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MOVIL:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O PAREJA LIGADA CON UNA RELACIÓN ANALOGA DE AFECTIVIDAD INSCRITA EN UN REGISTRO PÚBLICO:											
DNI / NIE / NIF::			REGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIO O PAREJA INSCRITA EN UN REGISTRO PÚBLICO								
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI / NIE / NIF:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:			
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MOVIL:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>2</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>										
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica par ala práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>-----</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: ..... DNI: .....</p> <p>Correo electrónico: .....</p> <p>Nº móvil: .....</p>											
<b>3</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>										
Código Entidad		Código Sucursal		Código Control		Nº Cuenta					
Entidad: .....											
Domicilio: .....											
Localidad:			Provincia:			C. Postal					

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 2 de 6 REVERSO ANEXO VI

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo y consiento la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de la Identidad. (En caso de no consentir debe aportarse fotocopia auténtica del DNI.)</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administración entes públicos o privados, nacionales o internacionales</p>			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / año	Otras administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S / N)
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
<b>Concedidas</b>			
Fecha / año	Otras administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S / N)
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
.....	.....	€	.....
<p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):                  .....                  .....                  .....</p>			
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir todas las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la/s subvención/es</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p>			
Fdo: .....			

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la cita Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. C/ Tabladilla, S/N. 41013 – SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean recogidas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 3 de 6 ANVERSO ANEXO VI

5 TIPO Y MODALIDAD DE AYUDAS SOLICITADAS	
PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORAS/ES	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS
PRIMA <input type="checkbox"/>	INCLUYE TRASLADO DE EXPLOTACION GANADERA <input type="checkbox"/> EXPLOTACIÓN AVÍCOLA <input type="checkbox"/> SUBVENCIÓN DE CAPITAL <input type="checkbox"/>
BONIFICACIÓN DE INTERESES <input type="checkbox"/>	MEJORA RENDIMIENTO GLOBAL QUE TENGA POR OBJETO EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.1.b).1º. <input type="checkbox"/> MEJORA RENDIMIENTO GLOBAL QUE TENGA POR OBJETO EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.1.b).2º. <input type="checkbox"/> MEJORA RENDIMIENTO GLOBAL QUE TENGA POR OBJETO EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.1.b).3º. <input type="checkbox"/>

6 DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y / O GASTOS A REALIZAR						
Nº ORDEN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	Tipo Ud	Nº Ud	PVP Ud (€)	IMPORTE ACTUACIÓN (€)
	112 ó121	Descripción				
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN:						

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
7.1	PRIMERA INSTALACION Y PRIMERA INSTALACION MÁS MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Solicitantes de las ayudas a la primera instalación en explotación agraria prioritaria	PUNTOS
Solicitantes de ayudas a primera instalación que simultáneamente presenten solicitud de ayudas para inversiones de modernización de explotaciones agrarias	10
Solicitantes de ayudas a primera instalación, cuando ésta sea como consecuencia de un cese anticipado	5
La persona solicitante sea mujer	4
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	3
- DNI, en caso de no consentir consulta a los Sistemas de identificación (Apartado 4 de esta solicitud)	
Explotación ubicada, en más de un 50% de su superficie, en zona desfavorecida o en una de las zonas indicadas en el artículo 36.a), i), ii) o iii) del Reglamento CE núm. 1698/2005.	2
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- Acreditación de la titularidad de las parcelas (Artículo 15.1.d de la Orden)	
<b>PUNTOS TOTALES:</b>	
7.2	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Actuaciones en una explotación que tenga más del 60% de su superficie agraria (excluidos usos SIGPAC improductivos (IM)) en recintos consignados con el uso SIGPAC olivar (OV) o uso SIGPAC invernaderos y cultivos bajo plástico (IV) de frutas y hortalizas o en explotaciones inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.	10
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- Acreditación de la titularidad de las parcelas (Artículo 15.1.d de la Orden)	
- Salida gráfica de SIG-PAC	
Actuaciones en explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Prioritarias de Andalucía	5
La persona solicitante sea mujer	3
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- DNI, en caso de no consentir consulta a los Sistemas de identificación (Apartado 4 de esta solicitud)	
Solicitante inscrito en el Registro Oficial de productores de Semillas y Plantas de vivero de la comunidad andaluza	2
Las inversiones se lleven a cabo en explotaciones cuya superficie en las zonas indicadas en el artículo 36.a), i), ii) o iii) del Reglamento CE núm. 1698/2005 y en el art10.2 del la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, el desarrollo sostenible del medio rural, supere el 50%.	2
<i>Documento a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:</i>	
- Acreditación de la titularidad de las parcelas (Artículo 15.1.d de la Orden)	
<b>PUNTOS TOTALES:</b>	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**Hoja 4 de 6 REVERSO ANEXO VI**

<b>8</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN <sup>(1)</sup></b>														
<b>8.1</b>	<b>FINCA RÚSTICA Y APROVECHAMIENTO DE LAS MISMAS</b>														
REFERENCIA SIG-PAC:					DESCRIPCIÓN APROVECHAMIENTO			Riego/ Secano	Ganado		Producción		Conf explotación <sup>(2)</sup>		Con inversión <sup>(3)</sup>
Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Uso SIGPAC	Indicador Técnico-Económico	Superf (ha):	R / S	Animales totales	Madres reproduct.	Eco.	Otros	A	P	(Nº orden)
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>8.2</b>	<b>GANADO</b>														
ORIENTACIÓN PRODUCTIVA CON DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN:									Coste (€)		Conf expl <sup>(2)</sup>				
									Animales totales	Hembras reproductoras	A	P			
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<b>8.3</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>														
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS											Conf expl <sup>(2)</sup>				
Descripción					Nº Uds	Potencia (CV)	Año fabricación	Coste (€)		A	P				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<b>8.4</b>	<b>EDIFICIOS E INSTALACIONES</b>														
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS											Conf expl <sup>(2)</sup>				
Descripción					Ud Medida	Nº Uds	Año construcción	Coste (€)		A	P				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

(1) Descripción de la explotación:  
Se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario

(2) Configuración de la explotación:  
En el caso de primeras instalaciones y modernización de explotaciones habrá que marcar la columna "A" en aquellos recintos, ganados, maquinaria y edificios o instalaciones que pertenezcan a la explotación en el momento de la solicitud. Para la medida 112 o 112+121 habrá que marcar la columna "P" en aquellos elementos que vayan a permanecer en la explotación durante el periodo de compromiso; en el caso de medida 121 se marcarán si el elemento de la explotación permanece en la misma tras las inversiones.

(3) Con inversión:  
En el caso de que sobre un recinto determinado recaiga una inversión inmueble habrá añadir en la columna "Con inversión" el nº de orden con la que dicha inversión se identifique en el apartado 6 de esta solicitud.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 5 de 6 ANVERSO ANEXO VI

<b>9</b>	<b>DECLARACIÓN DEL VAB ASOCIADO A LA EXPLOTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD (4)</b>										
<b>9.1</b>	<b>DEFINICIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA EXPLOTACIÓN</b>										
El valor añadido bruto se define con la siguiente expresión: <b>VAB = La producción total - Total de los consumos intermedios</b> donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Producción total</b> es igual al valor de las ventas mas el beneficio de almacén y los consumos propios</li> <li>- <b>Consumos intermedios</b> se componen de la suma de los costes directos y los indirectos.                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Consumos directos (los vinculados a la línea de producción): semillas, plantas, fertilizantes, fitosanitarios, comida para animales y otros costes específicos (derivados de cultivos, ganado, forestales...)</li> <li>o Consumos indirectos (vinculados a la actividad productiva, pero no vinculados a líneas específicas de producción): mantenimiento de edificios y maquinaria, energía, agua, seguros, otros (el concepto otros <b>no incluye</b> salarios, costes de mano de obra, interés, alquiler ni amortizaciones).</li> </ul> </li> </ul>											
<b>9.2</b>	<b>VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA EXPLOTACIÓN</b>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PRODUCCIÓN TOTAL</td> <td style="width: 30%;">COSTES DIRECTOS</td> <td style="width: 30%;">COSTES INDIRECTOS</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">=</td> <td style="width: 10%;">VAB</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		PRODUCCIÓN TOTAL	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	=	VAB	-	-	-		
PRODUCCIÓN TOTAL	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	=	VAB							
-	-	-									
(4) Se calcula sobre el último ejercicio económico											

<b>10</b>	<b>DATOS ESTADÍSTICOS</b>																				
La actividad productiva principal de mi actividad será: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>_____ Cultivos en campos labrados</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Horticultura</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Vitivinicultura</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Cultivos permanentes</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Producción láctea</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Ganado herbívoro (Excluida producción láctea)</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Ganado porcino</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Aves de corral</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Sector mixto</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>_____ Otros</td><td style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		_____ Cultivos en campos labrados	<input type="checkbox"/>	_____ Horticultura	<input type="checkbox"/>	_____ Vitivinicultura	<input type="checkbox"/>	_____ Cultivos permanentes	<input type="checkbox"/>	_____ Producción láctea	<input type="checkbox"/>	_____ Ganado herbívoro (Excluida producción láctea)	<input type="checkbox"/>	_____ Ganado porcino	<input type="checkbox"/>	_____ Aves de corral	<input type="checkbox"/>	_____ Sector mixto	<input type="checkbox"/>	_____ Otros	<input type="checkbox"/>
_____ Cultivos en campos labrados	<input type="checkbox"/>																				
_____ Horticultura	<input type="checkbox"/>																				
_____ Vitivinicultura	<input type="checkbox"/>																				
_____ Cultivos permanentes	<input type="checkbox"/>																				
_____ Producción láctea	<input type="checkbox"/>																				
_____ Ganado herbívoro (Excluida producción láctea)	<input type="checkbox"/>																				
_____ Ganado porcino	<input type="checkbox"/>																				
_____ Aves de corral	<input type="checkbox"/>																				
_____ Sector mixto	<input type="checkbox"/>																				
_____ Otros	<input type="checkbox"/>																				

<b>11</b>	<b>DATOS ADICIONALES PARA LAS PERSONAS SOLICITANTES DE AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORAS Y AGRICULTORES AL OBJETO DE CUMPLIMENTAR EL PLAN EMPRESARIAL</b>
El presente Plan Empresarial se lleva a cabo para poder posibilitar mi instalación en una explotación agraria prioritaria <input type="checkbox"/>	
El presente Plan Empresarial se lleva a cabo para poder posibilitar mi instalación en una explotación agraria no prioritaria <input type="checkbox"/>	

<b>11.1</b>	<b>DECLARACIÓN DE COSTES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN (€ / AÑO)</b>	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE GENERA EL ALQUILER:		
	ACTUAL	PREVISTO
----- COSTE TOTAL DE ALQUILER:		
DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA:		
	ACTUAL	PREVISTO.
Mano de obra asalariada eventual:		
Mano de obra asalariada fija		
----- COSTE TOTAL DE MANO DE OBRA		
Porcentaje de mujeres en empleo a crear: .....		
DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE GENERAN COSTES FIJOS:		
	ACTUAL	PREVISTO
Amortización		
Conservación		
Seguridad social agraria		
Seguro de la explotación		
Comercialización		
Contribución e impuestos		
Canon de riego		
Gestión técnica, fiscal y/o contable de la explotación		
Renta de la tierra		
----- TOTAL COSTES FIJOS:		

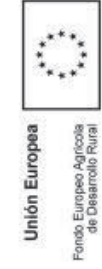


CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Hoja 6 de 6 REVERSO ANEXO VI

11.2 INDICADORES ECONÓMICOS		ACTUAL	PREVISTO	
INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR			
MARGEN BRUTO ESTANDAR	Ingresos menos los costes variables de producción. Se pueden valorar por Indicadores Técnico - Económicos			
MARGEN BRUTO TOTAL	Margen bruto estándar - (salarios + alquiler maquinaria)			
MARGEN NETO	Margen bruto total – total costes fijos			
SALARIOS PAGADOS	Coste total de Mano de Obra			
Nº DE UTAS	Horas de trabajo que genera la explotación entre 1920. Se pueden valorar por Indicadores Técnico - Económicos			
RENTA UNITARIA DE TRABAJO (RUT)	$\frac{\text{Margen neto} + \text{Salarios Pagados}}{\text{nº de UTAS}}$			
%RUT	$(RUT/RR) * 100$			
RELACIÓN AL IPREM	$RUT \geq IPREM$	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>11.3 INDICADORES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PLAN EMPRESARIAL</b>				
<b>RENTA DE REFERENCIA (RR)</b> AÑO 2011 27.503 € <i>Orden ARM/50/2011, de 20 de enero, por la que se fija para el año 2011 la renta de referencia</i>		<b>INDICADOR PÚBLICO DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)</b> AÑO 2011 9.390,13 € <i>Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011</i>		
<b>11.4 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO</b>				
OBJETIVOS		PREVISION DEL CUMPLIMIENTO A CUMPLIR DESDE LA FECHA DE LA PRIMERA INSTALACION (EXPRESADO EN %)		
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
				AÑO 4
				AÑO 5
CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO				100 %
ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA COMUNITARIA			100%	
ADQUIRIR LA CUALIFICACIÓN O COMPETENCIA PROFESIONAL ADECUADA			100%	
EN EXPLOTACIONES PRIORITARIAS				
ALCANZAR LA CALIFICACIÓN DE PRIORITARIA			100%	
EN EXPLOTACIONES NO PRIORITARIAS				
OBTENER EL NIVEL DE RENTAS NECESARIO			100%	

ANEXO VII



**SOLICITUD DE PAGO DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORAS Y AGRICULTORES Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.**

Orden de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

EXPTE. Nº 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>1 DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE	N.I.F.

CUENTA JUSTIFICATIVA												
2	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	UDS EJECUTADAS	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL FACTURA (€)	BASE IMPONIBLE (€)	Nº DOCUMENTO PAGO	TIPO DOCUMENTO PAGO	IMPORTE DOCUMENTO PAGO (€)	FECHA DE PAGO	BASE SUBVENCIONABLE SOLICITADA
<b>TOTALES</b>												

<b>3 VALOR AÑADIDO DEL ÚLTIMO EJERCICIO ECONÓMICO (VAB)</b>	
Producción Total	= Valor Añadido Bruto
- ( Costes directos	) =
+ ( ) =	Euros

**DECLARO** que se han realizado las actividades relacionadas en el punto 2 "CUENTA JUSTIFICATIVA" y **SOLICITO** el pago de las ayudas correspondientes a las inversiones justificadas con la documentación anexa, de acuerdo con el porcentaje de \_\_\_\_\_ % y límites previstos en la Resolución, correspondiente a un importe de \_\_\_\_\_ €.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA BENEFICIARIO/A O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se convocan para 2011 ayudas para actuaciones sobre infraestructuras de apoyo a la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos, previstas en la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

La Orden de 28 de julio de 2009, modificada por la Orden de 21 de julio de 2010, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, promoviendo la mejora y consolidación de regadíos, la mejora de la gestión y la planificación del uso del agua, la utilización de agua desalinizada y la reutilización de aguas residuales depuradas o de cualquier otra procedencia.

El artículo 5 de la citada Orden establece como subvencionables las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones sobre infraestructuras de apoyo a la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos:

a) Las actuaciones realizadas en la mejora o consolidación de regadíos.

b) Las actuaciones dirigidas a la reutilización de aguas residuales depuradas, aguas desalinizadas o de cualquier otra procedencia con la correspondiente concesión de agua, siempre que estas se destinen a la mejora o consolidación de regadíos.

2. La implantación de un servicio de asesoramiento al regante, que consistirá como mínimo en la contratación de una persona con titulación de Ingeniería Agrónoma o Ingeniería Técnica Agrícola.

Asimismo, el artículo 12.1 de la Orden dispone que anualmente, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria para 2011 de las actuaciones sobre infraestructuras de apoyo a la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos, encuadradas en la medida 125 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y en ejercicio de las competencias atribuidas

## R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas para las actuaciones sobre infraestructuras de apoyo a la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos, previstas en el artículo 5.1 de la Orden de 28 de julio de 2009, modificada por la Orden de 21 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes de ayuda deberán formularse conforme al modelo que figura como Anexo II de la Orden de 28 de julio

de 2009, modificada por la Orden de 21 de julio de 2010, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 12.4 de la Orden de 28 de julio de 2009. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca), en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados

Cuarto. Financiación.

Estas ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se harán efectivas con cargo a las partidas del presupuesto de la Junta de Andalucía indicadas a continuación, no pudiendo superar para la convocatoria de 2011 la cuantía total máxima de 12.000.000 euros.

0.1.16001100 .74900.71C .7

1.1.16001100 .74900.71C .5.2010.

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 10 d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se establece una cuantía adicional de 120.000.000 euros con cargo a las partidas del presupuesto de la Junta de Andalucía indicadas a continuación, cuya efectividad quedará condicionada a la declaración de créditos disponibles que será efectuada mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias y publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que en ningún caso implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

3.1.16001100 .74900.71C .9.2012.

3.1.16001100 .74900.71C .0.2013.

3.1.16001100 .74900.71C .0.2014.

3.1.16001100 .74900.71C .1.2015.

Asimismo, al amparo de lo establecido en el artículo 10 e) del citado Reglamento y en previsión de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible que la posibiliten, se dictará una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

La resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Director General, Gustavo Ródenas Díaz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANVERSO ANEXO II**

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**AYUDA A LA MEJORA DE REGADÍOS**

**SOLICITUD**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
DENOMINACIÓN			NIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE LA ZONA DE RIEGO</b>			
<b>2.1.- Cultivos</b>			
CULTIVOS ACTUALES	SUPERFICIE (ha)	CULTIVOS FUTUROS	SUPERFICIE (ha)
TOTAL		TOTAL	
<b>2.2.- Sistema de riego</b>			
SISTEMA DE RIEGO	ACTUAL (%)	FUTURO (%)	
Gravedad			
Aspersión			
Localizado			
<b>2.3.- Datos descriptivos</b>			
NÚMERO DE SOCIOS		Concesión de agua (l/s)	
Hombres		Antigüedad del regadío	
Mujeres		Consumo de agua actual (m <sup>3</sup> /ha y año)	
Otros (S.A, S.L., etc.)		Ahorro de agua previsto	
TOTAL		Inversión prevista	
		Recuperación de la inversión	

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad		Código Sucursal	
Dígito Control		Nº Cuenta	
Entidad: .....			
Domicilio: .....			
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....			



**4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

- NIF de la entidad solicitante.
- DNI/NIE/NIF del/de la representante legal.
- Acta del nombramiento del Secretario/a de la entidad solicitante.
- Certificado acreditativo de la representación que ostenta la persona física que suscribe la solicitud.
- Estatutos, Ordenanzas o Convenio específico aprobado por el organismo de Cuenca correspondiente.
- Acreditación de hallarse legalmente constituidas las organizaciones beneficiarias de las ayudas.
- Certificación de aprobación de la solicitud por la Asamblea de la Organización y designación del representante, así como autorización del representante para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.
- En el caso de agrupación de Comunidades de Regantes, Comunidades de Usuarios u Organizaciones de Gestión Colectiva del agua de riego, certificado de aprobación de la actuación y de solicitud de ayuda por cada una de las respectivas asambleas, así como designación de la que actúa como solicitante, responsable y beneficiaria de la ayuda.
- Documentación acreditativa de que el beneficiario cumple alguna de las condiciones establecidas en el artículo 16, en su caso.
- Título concesional de las aguas.
- Compromiso de la Asamblea de la Organización de limitar las dotaciones de agua a las previstas en el Plan Hidrológico de Cuenca.
- Justificación documental de la antigüedad del regadío, en su caso.
- Memoria descriptiva.
- Documento técnico.
- Tramitación ambiental que proceda de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
- Certificación del acuerdo por el que se adquiere el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio del beneficiario y funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha de finalización de las obras.
- Otros permisos administrativos necesarios para las obras.

**5 AUTORIZACIÓN EXPRESA**

- La persona abajo firmante autoriza al órgano gestor para recabar de otras Administraciones públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

**6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que represento:

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

**Concedidas**

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

- Cumple los requisitos exigidos en la presente Orden y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente
- No se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden.
- No ha iniciado el proyecto para el que se solicita la ayuda antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, en su caso que se ha realizado el correspondiente ingreso, acreditándose mediante cualquier medio válido de derecho

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de las ayudas reguladas en la Orden anteriormente referenciada.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la solicitud de concesión de pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. C/ Tabladilla s/n. CP 41071-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000724/3D

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Manuel Aguilar Diosdado Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Medicina» (DF3834), vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 30 de noviembre de 2010 (BOE de 18 de enero de 2011).

El Rectorado y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), y los Estatutos de esta Universidad, han resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda, a don Manuel Aguilar Diosdado Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Medicina» (DF3834), adscrito al Departamento de Medicina, Institución Sanitaria del Hospital Universitario Puerta del Mar, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 3 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio; el Rector, por delegación de firma (Res. de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionaria de la Escala de Gestión mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, a doña Alejandrina Urquizar Herrera.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2010 (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2010, y BOE núm. 69, de 20 de marzo de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003), ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba a la aspirante aprobada que se indica en el Anexo.

Segundo. Para obtener la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE de 6 de abril)

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio) por el que se establece el modelo F.2.R, del que se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 7 de abril de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

F. Nacimiento: 10.03.1969.  
Apellidos y nombre: Urquizar Herrera, Alejandrina.  
DNI: 30786935.  
NRP: 3078693546 A7072.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con la delegación de competencias conferida por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal, el Decreto 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acuerda convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004).

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca, de conformidad con el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, concurso-oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

2. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril; la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en sus Delegaciones Provinciales; en el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: [www.juntadeandalucia.es/institutodead-](http://www.juntadeandalucia.es/institutodead-)

ministracionpublica); en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

4. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el programa de materias aprobado por Orden de 24 de febrero de 2011 y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos para la admisión en las pruebas selectivas

1. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación:

1.1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Industrial.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

1.2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la base cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de los ejercicios

1. El proceso selectivo se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 90% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 10%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 180 puntos. La oposición consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios:

2.1. Primer ejercicio eliminatorio: Constará de dos partes:

2.1.1. La primera parte consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura en el Anexo II de esta Resolución.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, de acuerdo a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad convocado, y relacionado con el temario aprobado.

Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada participante, su puntuación final será la correspondiente al número de aciertos netos obtenidos en el ejercicio:  $A - (E/3)$ , siendo A el número de aciertos y E el número de errores.

La Comisión de Selección para un mejor cumplimiento de su cometido, teniendo en cuenta el número de participantes presentados a este primer ejercicio, su dificultad, y el número de plazas ofertadas queda facultada para determinar, con anterioridad a su identificación nominal, el número mínimo de aciertos netos  $A - (E/3)$  necesario para aprobar el ejercicio.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 180 minutos.

Será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez realizado este primer ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/)), la plantilla de respuestas correctas que servirá para la corrección del mismo. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas que hayan realizado el examen dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de aquellas alegaciones que sean tenidas en cuenta por la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas en este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismo lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas en este primer ejercicio.

2.2. Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos

temas de entre los comprendidos en el Programa del Anexo II de esta Resolución: un tema del temario común de materias elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar, y un tema del temario específico de materias, elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, obteniéndose la calificación final mediante la suma aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas. El tema del temario común de materias se calificará de 0 a 9 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 4,5 puntos. El del temario específico de materias se calificará de 0 a 21 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 10,5 puntos. La Comisión lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El ejercicio será leído por cada aspirante en lectura pública ante la Comisión de Selección. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será de 0 puntos.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por quienes su primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 16 de febrero de 2011.

Para todo lo que se dispone en esta convocatoria, en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo III.

4. La lista de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base primera, apartado 3, para la exposición de la lista de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas.

5. La superación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

6. Adaptaciones: La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

7. Los ejercicios se celebrarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio de la oposición no se celebrará antes de 25 de septiembre de 2011.

8. Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en llamamiento único, y se excluirá del proceso selectivo a quienes no comparezcan.

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la lista de personas aprobadas de cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

10. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/as aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 15 de esta base.

11. Por resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 15



de esta base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada resolución.

12. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

13. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos.

14. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

15. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos:

15.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 10 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y Especialidad homologos en cualquier Administración Pública: 0,046 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo y Especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía: 0,032 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

15.2. Formación, con un máximo de 8 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 2,6 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por tener el grado de Doctor: 2,6 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 1,95 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

Solo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este mérito se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 1,8 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 1,8 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 0,9 puntos.
- Por nota media de Notable: 0,45 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación solo estuviese

expresada en términos cuantitativos, se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Especialidad convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,6 puntos:

- 0,16 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,08 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Especialidad homologos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

15.3. Otros méritos, hasta un máximo de 2 puntos.

a) Por la participación como ponente en congresos y/o jornadas, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía con 1,50 puntos por cada ponencia.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por la organización del Congreso o de la Jornada.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial de la Junta de Andalucía: 1 punto por cada 20 horas lectivas.

En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

c) Por ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior al del Cuerpo convocado: 2 puntos.

16. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspi-

rante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Quienes deseen participar en el proceso selectivo identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004).

3. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, todos los que deseen participar en el proceso selectivo deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 37,40 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que lo acredite emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud de participación.

5. Quienes deseen formar parte de la bolsa de selección de personal interino prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

6. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

6.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa conjuntamente y de forma telemática (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas interesadas, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

6.1.4. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que habiendo presentado telemáticamente su solicitud deseen quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación

de solicitudes, el certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la base primera. En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2.3. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o
- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta base.

6.2.4. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

8. Procederá, previa solicitud del interesado o de la interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de cualquier aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

9. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: Con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.

- Para la presentación telemática: Con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas se expondrán en los lugares establecidos en la base primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en los lugares establecidos en la base primera, punto 3. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses

desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución pudiendo proponer a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. La pertenencia a la Comisión de Selección será a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que esta le curse al efecto.

5. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quien ostente la Presidencia y la Secretaría de la misma o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que ésta, previa audiencia de la interesada o del interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7, de la base octava, en relación con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del presente proceso selectivo queda clasificada en la categoría E. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública se establecerá el número máximo de sesiones presenciales que, en función del número de opositores que accedan al segundo ejercicio, se asigna a la Comisión de Selección.

12. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se acordará la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

Séptima. Lista de personas aprobadas.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 11 de la base tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobareo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, estas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente se realizará telemáticamente por todos los participantes interesados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso a la web del Empleado Público o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta a la Secretaría General para la Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra «Ñ», según se recoge en el punto 3 de la base tercera.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destino.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública resolverá, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los/as seleccionados/as en el lugar y fecha que se determine, por la Administración. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

4. La documentación que habrá de aportarse, será original o copia de la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido

a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción (o Especialidad) a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

5. Las personas seleccionadas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera y quienes estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no comparezcan o no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios ni funcionarias y quedarán sin efecto todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias o cuando alguno de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base segunda, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria, con los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, nombrará funcionarios y funcionarias de carrera a las personas que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario de carrera, y que ocupen con carác-

ter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, sus solicitudes quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las/os interesadas/os en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO I

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente: Don Vicente R. Martín del Río.  
Presidente suplente: D. Gabriel Calvache Rodríguez.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> José Femenías Cañuelo.  
Secretario suplente: Don Julio M.<sup>a</sup> Caballero Marvizón.

Vocales:  
Don Manuel José Pérez Alonso.  
Doña Marina Rosales Martínez.  
Don Marcos Borrero Gaviño.  
Vocales suplentes:  
Don Pablo Calderón Moreno.  
Doña M.<sup>a</sup> Concepción Milara Baena.  
Don Sebastián Cayetano Dominguez.

#### ANEXO II

#### T E M A R I O

Publicado por Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se modifican los temarios que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 49, de 10 de marzo de 2011).

#### TEMARIO COMÚN A TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS SUPERIORES FACULTATIVOS

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura

interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El municipio: Organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía

Tema 11. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 12. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 13. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

Tema 14. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 15. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del Reglamento.

Tema 16. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 17. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 18. Los contratos de la Administración: Objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 20. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 21. La expropiación forzosa: Regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 22. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal: El Estatuto Básico del Empleado Público. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 24. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Estructura y contenido general.

Tema 25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: Fases, órganos competentes y documentos contables.

Tema 26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza

Tema 29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

Tema 31. Igualdad de género, conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 32. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 33. Transversalidad de género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la Normativa: Conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: Objeto y competencias.

Tema 34. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL (A1.2004)

Tema 1. La Industria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Análisis de las principales variables y su comparación con la Industria Nacional: Valor añadido, Inversión, Balanza comercial, Empleo. Factores de localización industrial.

Tema 2. El sector eléctrico: Generación, transporte y distribución de la energía eléctrica. Estudio sectorial a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 3. El sector de hidrocarburos líquidos y de hidrocarburos gaseosos: Estudio de las actividades de exploración, producción, transporte y distribución. Análisis de sus variables a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. Las energías renovables: Eólica, Solar, Minihidráulica, Biomasa, etc. La cogeneración eléctrica. Análisis a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. La industria aeronáutica y aeroespacial. La industria de la construcción naval y la de material de defensa. La industria de automoción. Análisis a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. La industria química básica, orgánica e inorgánica. La industria petroquímica. Análisis a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 7. La industria química transformadora: La industria del plástico y del caucho. Análisis de los distintos subsectores en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 8. La industria agroalimentaria: Alimentación, bebidas y tabaco. Análisis de los distintos subsectores en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 9. La Industria de bienes de consumo: El sector de la piel y el calzado. El sector de la madera y mueble. El sector joyero. El sector textil. Análisis de los distintos sectores a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 10. La industria de las telecomunicaciones, sistemas y equipos para redes fijas y móviles. La sociedad de la información, concepto y ámbito. Comercio/negocio electrónico La firma electrónica: Aplicaciones.

Tema 11. El concepto de empresa. Áreas funcionales más características de la empresa: Contenido y actividades que comprende. Empresa privada y empresa pública. La pequeña y mediana empresa. Empresas multinacionales. Los grupos de empresas. Impacto de la globalización y del progreso tecnológico en la noción de la empresa.

Tema 12. Aspectos jurídicos básicos en la constitución de las empresas. Clasificación de las empresas según su forma jurídica. Tipos especiales de empresa: Comunidades de bienes, de economía social, fundaciones. El trabajador autónomo. El Registro Mercantil.

Tema 13. La contabilidad en la empresa. Funcionamiento de las cuentas. Libros Diario y Mayor. Los estados financieros de la empresa: Balance y cuenta de resultados. Masas patrimoniales de activo y pasivo. El equilibrio financiero básico. La cuenta de pérdidas y ganancias. Estado de origen y aplicación de fondos. El cash-flow.

Tema 14. Estructura financiera de la empresa y fuentes de financiación. El coste de los recursos financieros. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de la inversión; métodos para evaluar la rentabilidad. Análisis del riesgo de la inversión.

Tema 15. La fiscalidad de la empresa. El IVA y el Impuesto de Sociedades. Las cotizaciones a la seguridad social como impuesto sobre las nóminas. La empresa como recaudadora en el impuesto sobre la renta.

Tema 16. La calidad en la empresa. Gestión de la calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de la calidad. Cero defectos. Certificación y calidad concertada: Relaciones de la empresa con los clientes. Análisis del valor. La excelencia empresarial.

Tema 17. Política tecnológica en la empresa. Factores clave de la competitividad. La investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y el diseño en la empresa. Estrategia producto-mercado-tecnología. Información tecnológica. Financiación del desarrollo tecnológico y fiscalidad de la I+D y la innovación.

Tema 18. Las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) aplicadas a la empresa. La gestión del conocimiento. Redes de Comunicaciones, LAN, WAN, Intranet, extranet. Los TIC como factor clave de la competitividad. Automatización, robotización y uso de las TIC en fabricación (CAD, CAM, CIM). Intranet: Evolución e incidencia en la empresa. Comercio electrónico y mercados virtuales.

Tema 19. La informática en la empresa. Sistemas operativos. Hardware y Software. Los programas de gestión, de diseño, de contabilidad. La informática en la Junta de Andalucía.

Tema 20. La empresa pública: Ámbito, clasificación y funciones. La empresa pública española. El sector público empresarial andaluz. Las entidades de desarrollo regional. El Instituto de Fomento de Andalucía. Infraestructura de servicios empresariales y tecnológicos en Andalucía.

Tema 21. Legislación básica sobre la industria: La Ley 21/1992 de Industria.

Tema 22. Régimen de Instalación, ampliación y traslado de industrias e instalaciones industriales de ámbito estatal y autonómico. Reglamento de registro de establecimientos industriales, estatal y autonómico.

Tema 23. La conformidad de la producción a la luz de las directivas de nuevo enfoque. Planteamiento global. Organismos notificados, requisitos, funciones y control. Responsabili-

dad en la fabricación y comercialización. Control de productos industriales.

Tema 24. La seguridad industrial. Infraestructura de la calidad y seguridad industrial. Los organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza. El Consejo de coordinación de la seguridad industrial.

Tema 25. Normativa reglamentaria sobre los almacenamientos de productos químicos. Instrucciones técnicas. Normativa sobre sustancias y preparados peligrosos. Declaración, envase y comercialización de dichos productos.

Tema 26. Ley de protección civil. Organización de la seguridad ante el riesgo químico. Normativa reguladora sobre los accidentes graves producidos por sustancias peligrosas. Normativa estatal y autonómica.

Tema 27. La legislación en materia de protección contra incendios. Regulación de la seguridad contra incendios en edificios industriales y las normas básicas de edificación. Instalaciones de protección contra incendios. Empresas instaladoras y mantenedoras.

Tema 28. Normativa reglamentaria sobre los aparatos de elevación y manutención. Análisis de riesgos en conexión con la normativa general de seguridad en máquinas. Normativa reglamentaria sobre ascensores: Comercialización, instalación y utilización.

Tema 29. La regulación de la seguridad en máquinas. Análisis de riesgos. Fabricación, comercialización y utilización. La normativa de seguridad general de los productos.

Tema 30. La regulación de la seguridad de los aparatos y equipos a presión fijos y transportables. Fabricación, comercialización y utilización.

Tema 31. Normativa de seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas. La utilización de los nuevos productos refrigerantes: Protocolos internacionales sobre su regulación. Normativa reglamentaria sobre las instalaciones térmicas en los edificios (RITE). Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 32. Los productos de la construcción: La regulación de su libre comercio. Normativa reguladora de la recepción y ensayos.

Tema 33. La Ley General de Tráfico y Seguridad Vial. El Reglamento general de vehículos. La homologación Europea, las homologaciones nacionales de tipo y las homologaciones unitarias de los vehículos automóviles. Legislación básica sobre la Inspección técnica de vehículos automóviles. Inspecciones periódicas y no periódicas. Organización del Servicio de inspección técnica de vehículos a escala nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 34. El Transporte de mercancías peligrosas. Normativas que regulan dicho transporte: ADR. El Transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada: ATP.

Tema 35. La Ley de Metrología. El control metroológico de ámbito estatal y su ejecución en Andalucía. Normativas metroológicas aplicables.

Tema 36. La protección de la propiedad industrial como instrumento de fomento de la innovación. Legislación en materia de protección industrial. La Oficina española de patentes y marcas. El Registro de la propiedad industrial.

Tema 37. Legislación básica en materia de energía nuclear. Normativa reglamentaria sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Empresa Nacional de Residuos radiactivos.

Tema 38. Legislación básica sobre minería. Reglamento general para el régimen de la minería. Reglamento general de normas básicas de seguridad minera. Legislación sobre explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos. La política de ayudas a la minería.

Tema 39. Legislación básica sobre aguas. Dominio público y privado. Régimen jurídico de las aguas subterráneas. Reglamento de suministro de agua en Andalucía. Normas básicas reguladoras de las instalaciones.

Tema 40. Legislación básica reguladora del sector de la energía eléctrica. Producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Expropiación y servidumbres. Infracciones y Sanciones.

Tema 41. Normativa reglamentaria de las actividades del transporte, distribución, comercialización y suministro de la energía eléctrica. Autorización de las instalaciones. Calidad del servicio. Acceso de terceros a las redes. Tarifas de suministro. Comisión Nacional de la Energía. Acometidas eléctricas. Consumidores cualificados.

Tema 42. Régimen especial de producción de energía eléctrica. Energía eólica, solar, biomasa, minihidráulica. Cogeneración eléctrica. Conexiones de instalaciones fotovoltaicas a redes de baja tensión.

Tema 43. Normativa reglamentaria de centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones bajo envolvente. Normativa reglamentaria de líneas aéreas de alta tensión. Cruzamientos. Paralelismos. Pasos por zonas.

Tema 44. Normativa reglamentaria de baja tensión: Reglamento e instrucciones complementarias. Instalaciones receptoras en locales de características especiales y de pública concurrencia. Instaladores autorizados.

Tema 45. Ley básica del sector de hidrocarburos. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Ordenación del mercado de productos derivados del petróleo. Ordenación del suministro de gases combustibles por canalización. Derechos de ocupación del dominio público. Expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad. Infracciones y sanciones.

Tema 46. Reglamentación técnica sobre redes, acometidas, almacenamiento, distribución e instalaciones receptoras de gases combustibles. Reglamentación técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.

Tema 47. Unión Europea. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Mercado Único y mercado interior. La política de competencia. Concentraciones, ayudas de estado, restricciones a la competencia, procedimiento de infracción.

Tema 48. Política europea en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: Programas marcos. Política del estado en materia de investigación y desarrollo tecnológico: Plan Nacional de I+D. política andaluza en materia de investigación: Plan andaluz de investigación.

Tema 49. La política europea de desarrollo regional. El marco comunitario y el programa operativo de Andalucía. La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Ley de incentivos regionales. Zonas de acción especial.

Tema 50. Las políticas industriales del Estado. Las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. Las políticas sectoriales. La política industrial de la Junta de Andalucía. El Programa industrial, instrumentos y acciones de la política industrial. La política energética. La política minera.

Tema 51. La innovación y el desarrollo tecnológico en Andalucía. El sistema andaluz de Ciencia-Tecnología- Empresa. El Plan Andaluz de innovación Tecnológica. El fomento de las actividades de innovación y desarrollo tecnológico en Andalucía.

Tema 52. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía: RITE, IDEA. El fomento de las energías renovables.

Tema 53. Fundamento de las técnicas de mejora en las condiciones de trabajo. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos y daños derivados del trabajo. Prevención y protección. Bases estadísticas aplicadas a la prevención. Seguridad en el trabajo. Concepto y definición de Seguridad: técnicas de seguridad. Accidentes de trabajo. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Análisis estadístico de accidentes. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente.



Tema 54. Seguridad en el trabajo. Normas y señalización en seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y autoprotección. Normativa legal específica.

Tema 55. Seguridad en el trabajo. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos: Máquinas, equipos, instalaciones y herramientas, lugares y espacios de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, productos químicos. Residuos tóxicos peligrosos. Normativa legal específica.

Tema 56. Higiene Industrial. Conceptos y objetivos. Agentes químicos: evaluación de la exposición. Agentes químicos: Principios generales para el control de la exposición, ventilación, equipos de protección individual. Normativa legal específica.

Tema 57. Higiene Industrial. Agentes físicos: Características, efectos, evaluación y control del ruido, vibraciones, ambiente térmico y radiaciones. Agentes biológicos: Características, efectos, evaluación y control. Normativa legal específica.

Tema 58. Ergonomía. Conceptos y objetivos. Ergonomía ambiental. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Carga física de trabajo. Carga mental de trabajo.

Tema 59. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.

Tema 60. La prevención de riesgos laborales en sectores específicos. Construcción, Industria Química, Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco, Industria de la madera, Fabricación de elementos metálicos para la construcción: Riesgos existentes, Medidas de control, Legislación específica aplicable.

Tema 61. Ámbito jurídico de la prevención. Fuentes de la normativa legal española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Características esenciales de la normativa española sobre prevención de riesgos laborales: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención. Organización de la Prevención en España. Organización de la Prevención en Andalucía.

Tema 62. La evaluación de Impacto Ambiental. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español.

Tema 63. La Prevención Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa vigente.

Tema 64. Contaminación Atmosférica y Acústica. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 65. Contaminación Atmosférica y Acústica. Tipos de contaminantes y sus efectos. Focos industriales y urbanos de emisión. Toma de muestra y análisis de emisión e inmisión de contaminantes. Sistemas de tratamiento y eliminación.

Tema 66. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 67. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Fuentes de contaminación de las aguas. Tipos de contaminantes y sus efectos. Medidas de la contaminación de las aguas. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales.

Tema 68. Residuos. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conceptos generales y tipos de residuos. Residuos urbanos y asimilables. Producción y gestión de RU. Residuos peligrosos. Productos y gestión de RP.

Tema 69. La Gestión Medioambiental de la empresa. Sistemas de Gestión Medioambiental. Auditorías Medioambientales. Normativa de la Unión Europea sobre Ecogestión y Ecoauditoría. Normas ISO 14000.

Tema 70. La Autorización Integrada y el Control de la Contaminación. Normativa Europea de aplicación y su legislación derivada. Las Entidades Colaboradoras de la Consejería

de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en materia de protección Ambiental.

### ANEXO III

#### CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo estos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.
- Segundo apellido: Velasco.
- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo estos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.
- Segundo apellido: Heras.
- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Castillo.

2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

### ANEXO IV

#### MODELO DE SOLICITUD

**Ver Anexo IV en páginas 20 y 21 del BOJA núm. 138, de 15.7.2011**

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010.*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta

Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con la delegación de competencias conferida por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal, el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acuerda convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018).

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Normas generales.

1. Se convoca, de conformidad con el artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, concurso-oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística.

2. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril; la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en sus Delegaciones Provinciales; en el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)); en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

4. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el programa de materias aprobado por Orden de 24 de febrero de 2011 y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos para la admisión en las pruebas selectivas.

1. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación:

1.1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y

a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título equivalente.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

1.2 Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la base cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de los ejercicios

1. El proceso selectivo se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 90% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 10%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 180 puntos. La oposición consistirá en la realización de los dos ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios:

2.1. Primer ejercicio eliminatorio: Constará de dos partes:

2.1.1. La primera parte consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura en el Anexo II de esta Resolución.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, de acuerdo a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad convocado, y relacionado con el temario aprobado.

Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada participante, su puntuación final será la correspondiente al número de aciertos netos obtenidos en el ejercicio: A-(E/3), siendo A el número de aciertos y E el número de errores.

La Comisión de Selección para un mejor cumplimiento de su cometido, teniendo en cuenta el número de participantes presentados a este primer ejercicio, su dificultad, y el número de plazas ofertadas queda facultada para determinar, con anterioridad a su identificación nominal, el número mínimo de aciertos netos A-(E/3) necesario para aprobar el ejercicio.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 180 minutos.

Será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez realizado este primer ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/)), la plantilla de respuestas correctas que servirá para la corrección del mismo. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas que hayan realizado el examen dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de aquellas alegaciones que sean tenidas en cuenta por la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas en este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismo lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas en este primer ejercicio.

2.2. Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los comprendidos en el Programa del Anexo II de esta Resolución: un tema del temario común de materias elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar, y un tema del temario específico de materias, elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, obteniéndose la calificación final mediante la suma aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas. El tema del temario común de materias se calificará de 0 a 9 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 4,5 puntos. El del temario específico de materias se calificará de 0 a 21 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 10,5 puntos. La Comisión lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El ejercicio será leído por cada aspirante en lectura pública ante la Comisión de Selección. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será de 0 puntos.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por quienes su primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 16 de febrero de 2011.

Para todo lo que se dispone en esta convocatoria, en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo III.

4. La lista de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base primera, apartado 3, para la exposición de la lista de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas.

5. La superación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

6. Adaptaciones: La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

7. Los ejercicios se celebrarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio de la oposición no se celebrará antes de 25 de septiembre de 2011.

8. Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en llamamiento único, y se excluirá del proceso selectivo a quienes no comparezcan.

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la lista de personas aprobadas de cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

10. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/as aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 15 de esta base.

11. Por resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 15 de esta base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada resolución.

12. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

13. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos.

14. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

15. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos:

15.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 10 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística de la Junta de Andalucía, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y Especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,046 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo y Especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística de la Junta de Andalucía: 0,032 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

15.2. Formación, con un máximo de 8 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 2,6 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por tener el grado de Doctor: 2,6 puntos.
- Por títulos de Másters oficiales: 1,95 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

Solo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este mérito se justificará con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 1,8 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 1,8 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 0,9 puntos.
- Por nota media de Notable: 0,45 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación solo estuviese expresada en términos cuantitativos, se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Especialidad convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 1,6 puntos:

- 0,16 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística de la Junta de Andalucía. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,08 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Especialidad homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

15.3. Otros méritos, hasta un máximo de 2 puntos.

a) Por la participación como ponente en congresos y/o jornadas, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística de la Junta de Andalucía con 1,50 puntos por cada ponencia.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por la organización del Congreso o de la Jornada.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística de la Junta de Andalucía: 1 punto por cada 20 horas lectivas.

En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

c) Por ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior al del Cuerpo convocado: 2 puntos.

16. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 20 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Quienes deseen participar en el proceso selectivo identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018).

3. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, todos los que deseen participar en el proceso selectivo deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 37,40 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que lo acredite emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de

otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud de participación.

5. Quienes deseen formar parte de la bolsa de selección de personal interino prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

6. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

#### 6.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa conjuntamente y de forma telemática (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas interesadas, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta.

6.1.4. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que habiendo presentado telemáticamente su solicitud deseen quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

#### 6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la base primera.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del ór-

gano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2.3. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o
- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta base.

6.2.4. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

8. Procederá, previa solicitud del interesado o de la interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de cualquier aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

9. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: Con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: Con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y

Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas se expondrán en los lugares establecidos en la base primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en los lugares establecidos en la base primera, punto 3. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución pudiendo proponer a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. La pertenencia a la Comisión de Selección será a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La persona que ejerza la presidencia de la Comisión de Selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que esta les curse al efecto.

5. Las personas que formen parte de una Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quien ostente la Presidencia y la Secretaría de la misma o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que esta, previa audiencia de la interesada o del interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7, de la base Octava, en relación con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del presente proceso selectivo queda clasificada en la categoría E. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública se establecerá el número máximo de sesiones presenciales que, en función del número de opositores que accedan al segundo ejercicio, se asigna a la Comisión de Selección.

12. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se acordará la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

#### Séptima. Lista de personas aprobadas.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 11 de la base tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo

de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, estas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente se realizará telemáticamente por todos los participantes interesados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso a la Web del Empleado Público o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la base primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta a la Secretaría General para la Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra «Ñ», según se recoge en el punto 3 de la base tercera.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destino.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública resolverá, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los/as seleccionados/as en el lugar y fecha que se determinen por la Administración. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

4. La documentación que habrá de aportarse, será original o copia de la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación, de 1 de diciembre de 1995.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y opción Estadística a que se aspira. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción Estadística (o Especialidad) a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción Estadística a que se aspira.

5. Las personas seleccionadas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera y quienes estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal

de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no comparezcan o no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios ni funcionarias y quedarán sin efecto todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias o cuando alguno de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base segunda, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria, con los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, nombrará funcionarios y funcionarias de carrera a las personas que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario de carrera, y que ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, sus solicitudes quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las/os interesadas/os en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

#### ANEXO I

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta.

Presidente suplente: Don Juan Luis Moreno Rebollo.

Secretaria: Doña María José Femenías Cañuelo.  
Secretario suplente: Don Julio M.ª Caballero Marvizón.

Vocales:

Doña Elena Manzanera Díaz.  
Don Juan Manuel Muñoz Pichardo.  
Don Juan del Ojo Mesa.

Vocales suplentes:

Doña Carmen Fernández Cuervas.  
Doña M.ª Dolores Cubiles Vega.  
Don Antonio Pozo Chía.

#### ANEXO II

#### T E M A R I O

Publicado por Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se modifican los temarios que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 49, de 10 de marzo de 2011).

#### TEMARIO COMÚN A TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS SUPERIORES FACULTATIVOS

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento.



Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 11. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 12. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 13. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

Tema 14. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 15. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del Reglamento.

Tema 16. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 17. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 18. Los contratos de la Administración: Objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 20. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 21. La expropiación forzosa: Regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de

urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 22. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal: El Estatuto Básico del Empleado Público. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 24. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Estructura y contenido general.

Tema 25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: Fases, órganos competentes y documentos contables.

Tema 26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza

Tema 29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

Tema 31. Igualdad de género, conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 32. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 33. Transversalidad de género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la Normativa: Conceptos y objetivos.

Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: Objeto y competencias.

Tema 34. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCIÓN ESTADÍSTICA (A1.2018)

Tema 1. La Estadística en La Comunidad Autónoma de Andalucía: Regulación legal. Principios Técnicos y Jurídicos. El secreto estadístico. Protección de datos de carácter personal. El Sistema Estadístico Nacional: El Instituto Nacional de Estadística, órganos que lo integran y competencias. El Sistema Estadístico Europeo EUROSTAT: Organización y competencias.

Tema 2. Organización del Sistema Estadístico de Andalucía: El Instituto de Estadística de Andalucía: Competencias y funciones; Unidades Estadísticas: Competencias y funciones; Unidades Productoras: Competencias y funciones; Puntos de Información Estadística: Requisitos para su creación, funciones y competencias. Órganos del Instituto de Estadística de Andalucía: Composición y funciones. Relación con órganos estadísticos de otras administraciones públicas. Relaciones con la Unión Europea y Organismos Internacionales.

Tema 3. Planificación de la actividad estadística pública en las Comunidades Autónomas. Plan Estadístico Nacional. Programa Estadístico Comunitario. La planificación estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y objetivos de los distintos Planes Estadísticos. Los Programas Estadísticos Anuales. La producción estadística pública en Andalucía.

Tema 4. Planificación de una actividad estadística pública. Los objetivos. Las definiciones. La cobertura. El cuestionario. Informes preceptivos, nomenclaturas y clasificaciones. El Registro de Agentes Estadísticos. Métodos de recogida. Custodia de la información estadística. Medidas de protección: Técnicas y jurídicas.

Tema 5. Utilización de fuentes administrativas para fines estadísticos: Concepto y clases. Referencias legales sobre el uso de fuentes administrativas. El proceso de análisis de las fuentes administrativas para la incorporación a las actividades estadísticas. Principales fuentes administrativas utilizadas en las actividades estadísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los registros administrativos como fuente de información en las actividades estadísticas.

Tema 6. Sistemas de Difusión Estadística. Significación de la difusión en el ámbito de la actividad estadística. La información en el diseño y producción estadística. Medios y tecnologías de difusión. Sistemas de Información Geográfica. Derecho a la información y a la intimidad en la difusión de datos estadísticos.

Tema 7. Operaciones estadísticas de síntesis generales. Los anuarios y sus derivados. Los bancos de datos estadísticos. Problemática de su creación, mantenimiento y difusión.

Tema 8. Clasificaciones estadísticas. Clasificaciones territoriales: el Nomenclator. Clasificaciones de actividades económicas y productos, ocupaciones, consumo por finalidad, educación y otras.

Tema 9. Variable aleatoria. Funciones de densidad y distribución unidimensionales de tipo discreto y continuo. Funciones de distribución bidimensionales. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia estadística. Momentos. Matriz de covarianzas y coeficientes de correlación.

Tema 10. Distribuciones teóricas discretas y continuas. Distribuciones uniforme, binomial, de Poisson e hipergeométrica. Distribución normal: Definiciones y características. Ajuste de una distribución empírica a una Ley Normal. Otras distribuciones teóricas continuas.

Tema 11. Introducción a la inferencia estadística. Estimación puntual. La distribución de un estimador en el muestreo. Propiedades de un estimador: Estimadores insesgados, eficientes, consistentes, suficientes y robustos.

Tema 12. Métodos de estimación: Método de los momentos, de los mínimos cuadrados, de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud. Estimación bayesiana.

Tema 13. Intervalos de confianza. Métodos generales para la construcción de intervalos de confianza. Intervalos de confianza para la media y para la varianza de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 14. Contrastes de hipótesis paramétricas. Potencia de un contraste. Hipótesis simples. Lema de Neyman-Pearson. Hipótesis compuesta. Contraste general de la razón de verosimilitudes. Contrastes en poblaciones normales.

Tema 15. Contrastes no paramétricos. Pruebas no paramétricas de una sola muestra. Pruebas no paramétricas a partir de dos muestras. Extensión a K muestras.

Tema 16. Regresión lineal múltiple I. Hipótesis. Estimación mínimo cuadrática y por máxima verosimilitud. Propiedades de los estimadores. Coeficiente de determinación. Intervalos de confianza. Contrastes de hipótesis.

Tema 17. Regresión lineal múltiple II: El incumplimiento de las hipótesis básicas. Autocorrelación y heterocedasticidad. Multicolinealidad.

Tema 18. Análisis multivariante. Conceptos generales. Análisis factorial. Rotaciones ortogonales y oblicuas. Reducción de la dimensión y análisis de componentes principales. Análisis factorial de correspondencias.

Tema 19. Técnicas factoriales y de clasificación en el análisis de datos. Técnicas de agrupación tipo Cluster. Distancias y similitudes. Cluster jerárquico y no jerárquico. Modelos.

Tema 20. Números índices: Simples y compuestos. Índices de Laspeyres, Paasche y Fisher. Propiedades de cada uno de ellos. Índices de precio y de cantidad. Problemas asociados a la elección del año base. Deflación de series. Enlaces de series.

Tema 21. Análisis clásico de series temporales. Componentes y estimación.

Tema 22. Modelización ARIMA de series temporales univariantes. Procesos estacionarios. Etapas de modelización: Identificación, estimación y validación. Modelos estacionales. Series no estacionarias.

Tema 23. Muestreo. Conceptos generales. Métodos probabilísticos de selección de la muestra. Muestreo en unidades con probabilidades iguales y desiguales. Estimadores. Varianzas. Tamaño de la muestra.

Tema 24. Muestreo aleatorio simple. Población y estrategia muestral. Estimadores lineales insesgados. Propiedades. Estimaciones de la media y el total. Errores asociados al muestreo. Estimadores de regresión y de razón. Muestreo sistemático. Conceptos y estrategia muestral. Estimadores y varianzas.

Tema 25. Muestreo aleatorio estratificado. Conceptos. Estimadores lineales insesgados. Varianzas y sus estimaciones. Tamaño de la muestra y métodos de afijación. Eficiencia de la estratificación. Ganancia en precisión.

Tema 26. Muestreo por conglomerados. Conceptos. Estimadores y varianzas. Medidas de homogeneidad de los conglomerados. Efectos de diseño. Coeficiente de correlación intraconglomerados. Tamaño óptimo de la muestra y de los conglomerados.

Tema 27. Muestreo por etapas. Conceptos y estrategia muestral. Determinación de esperanzas y varianzas. Teorema de Madow. Caso bietápico. Estimadores. Tamaño óptimo de la muestra. Muestras autoponderadas.

Tema 28. Técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble: Aplicación a la estratificación. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores

de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial. Efectos de rotación.

Tema 29. Errores ajenos al muestreo. Unidades vacías. Unidades repetidas. Falta de respuesta: Sus efectos. Algunas técnicas para el tratamiento de la falta de respuesta. Métodos de Hansen y Hurwitz. Modelos de Deming. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo.

Tema 30. Encuestas panel. Problemas de los paneles. Estimación con datos de paneles. Análisis longitudinal y transversal. Análisis de supervivencia.

Tema 31. Demografía y análisis demográfico. Las poblaciones humanas. Conceptos y campos de estudio. Las fuentes demográficas: Censos, registros administrativos, estadísticas demográficas. El registro de población.

Tema 32. La población. Los fenómenos demográficos. Dinámica y estructura. El tiempo en demografía. Líneas de vida. El diagrama de Lexis. Edad, período y cohorte.

Tema 33. Las medidas demográficas básicas. Análisis longitudinal y transversal. Tasas, probabilidades, proporciones, razones y otros. Tasa bruta y específicas. Método de la población tipo. Método de los coeficientes tipo. El modelo tabular. Intensidad y calendario.

Tema 34. Las estructuras demográficas. Sexo y edad. Pirámides de población. El estado civil. Las estructuras familiares y de hogares. El nivel de instrucción. Relación con la actividad económica. La actividad por sectores económicos, profesión y situación profesional.

Tema 35. La mortalidad. Fuentes. Su medición. Tasas bruta y específicas. Estandarización. Las tablas de mortalidad. Mortalidad por causas. Situación del fenómeno en Andalucía.

Tema 36. Natalidad, fecundidad y fertilidad. Conceptos. Fuentes. Su medición. Tasas. Intensidad y calendario. La descendencia final. Rango de nacimiento. Situación del fenómeno en Andalucía.

Tema 37. La nupcialidad. Fuentes. Su medición. Tasas bruta y específicas. Intensidad y calendario. La tabla de nupcialidad. Estructuras familiares. La divorcialidad. Situación del fenómeno en Andalucía.

Tema 38. Los movimientos migratorios. Conceptos. Fuentes. Tipos de movilidad espacial. Su medición. Los saldos migratorios. La tabla de migrabilidad. Modelos. Situación del fenómeno en Andalucía.

Tema 39. El crecimiento de la población. Las tasas de crecimiento. Los modelos poblacionales. Las poblaciones estables y estacionarias.

Tema 40. Las proyecciones de población. Finalidad. Aproximaciones y enfoques. Necesidades de información. Proyecciones derivadas. Las proyecciones de población en Andalucía.

Tema 41. Los Censos de Población y Viviendas. Historia. Los censos modernos. Legislación. Directrices internacionales. Objetivos. Realización. Resultados.

Tema 42. Las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población. Historia. El Registro Civil. Legislación. Las estadísticas del MNP en Andalucía. Estadísticas de fecundidad.

Tema 43. El Padrón Municipal de Habitantes. Normativa básica. El padrón continuo. El padrón como fuente de información demográfica. La estadística de variaciones residenciales. La estadística censal de migraciones.

Tema 44. Las estadísticas de la enseñanza, estadísticas culturales y de ocio. Fuentes. Las diversas estadísticas existentes: por niveles educativos, equipamientos, financiación y gastos, producción editorial, patrimonio histórico, bibliotecas, juegos de azar, deportes y otras.

Tema 45. Las estadísticas del mercado laboral. Fuentes. Las diversas estadísticas laborales existentes: La encuesta de población activa, movimiento laboral registrado, condiciones laborales, costes laborales, estructura salarial y otras.

Tema 46. Las estadísticas sanitarias. Fuentes. Las diversas estadísticas sanitarias existentes: Morbilidad hospitalaria, causas de muerte, discapacidades y minusvalías, recursos, equipamientos, gasto, indicadores y otras.

Tema 47. Las estadísticas medioambientales. Fuentes. Las diversas estadísticas medioambientales existentes: Suministro y tratamiento de aguas, residuos, incendios, espacios naturales protegidos, cuentas medioambientales y otras.

Tema 48. Las estadísticas de condiciones y modos de vida. Fuentes y métodos. Las encuestas de presupuestos familiares. El panel de hogares de la Unión Europea. Encuestas de usos del tiempo.

Tema 49. Indicadores sociales. Conceptos. Características y clases. La medición del bienestar social: Sistema de indicadores sociales. Selección de áreas de estudio. Fuentes de información.

Tema 50. La contabilidad social. La matriz de contabilidad social. Las cuentas de protección social, producción doméstica, educación.

Tema 51. Conceptos macroeconómicos I: El crecimiento económico, la inflación y el empleo. El sector exterior.

Tema 52. Conceptos macroeconómicos II: El sector público. Los presupuestos y el déficit público. El sistema impositivo nacional y regional: Impuestos directos e indirectos.

Tema 53. Conceptos macroeconómicos III: La política monetaria. El Banco Central Europeo y el Banco de España. La oferta monetaria. Los tipos de interés. El tipo de cambio.

Tema 54. Las Cuentas Nacionales I: El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). Las aplicaciones del SEC. Las unidades estadísticas y su agrupación. Los flujos y los stocks. Los criterios de valoración.

Tema 55. Las Cuentas Nacionales II: El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). La sucesión de cuentas. Principales agregados macroeconómicos.

Tema 56. El Marco input-output. Las tablas de origen y destino. Las tablas input-output simétricas. Las matrices de contabilidad social.

Tema 57. Análisis de coyuntura. Objetivos. Selección y tratamiento de indicadores de coyuntura. Las cuentas trimestrales.

Tema 58. La contabilidad. Definición y objetivos. El Plan General de Contabilidad. Principios contables. El Balance. La Cuenta de pérdidas y ganancias. La Memoria.

Tema 59. Análisis económico y financiero de los estados contables. Los ratios como instrumento de análisis. Principales ratios y su interpretación.

Tema 60. Las series temporales en el análisis económico. Extracción de señales. Tasas. Cambios de base y series enlazadas. Herramientas informáticas para el tratamiento de las series temporales.

Tema 61. El Sistema de Cuentas Económicas de España. La Contabilidad Nacional de España. La Contabilidad Nacional Trimestral de España. La Contabilidad Regional de España.

Tema 62. El Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía. El Marco input-output de Andalucía. La Contabilidad Regional Anual de Andalucía. La Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía. Las Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Tema 63. Principales actividades estadísticas referentes a la Agricultura, ganadería y pesca, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

Tema 64. Principales actividades estadísticas referentes a la Industria, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

Tema 65. Principales actividades estadísticas referentes a la construcción, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

Tema 66. Principales actividades estadísticas referentes al Comercio (interior y exterior) y los Transportes, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características.

Tema 67. Principales actividades estadísticas referentes al Turismo y los restantes servicios (excluidos el Comercio y los Transportes), en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características. Las estadísticas de I+D.

Tema 68. Principales estadísticas financieras. Las Cuenta financieras de la economía española. La Balanza de pagos de España.

Tema 69. Principales actividades estadísticas referentes a los precios, en el ámbito de Andalucía y España. Objetivos y características. Los deflatores.

Tema 70. Estadísticas económicas obtenidas a partir de registros administrativos: Los directorios de empresas y establecimientos; la central de balances en España y en Andalucía; Estadística de Sociedades Mercantiles; Flujos de inversión extranjera en España.

### ANEXO III

#### CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo estos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.
- Segundo apellido: Velasco.
- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo estos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.
- Segundo apellido: Heras.
- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Castillo.
- 2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

- 3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

- 4.º Luis Vargas Montes.

5.º Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

- Luis Castillo O'connor = Luis Castillo Oconnor.  
Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

### ANEXO IV

#### MODELO DE SOLICITUD

**Ver Anexo IV en páginas 20 y 21 del BOJA núm. 138, de 15.7.2011**

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada (BOJA núm. 52, de 15.3.2011).*

Habiéndose producido causa de abstención para ser miembro de la Comisión de Valoración del Vocal Titular don Sebastián Moya Jiménez y del Vocal Suplente don Fermín Canovaca Moreno, que figuran en el Anexo II de la Resolución

de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada,

### DISPONGO

Nombrar Vocal Titular de la Comisión de Valoración a don Carlos Norman Barea y Vocal Suplente de dicho órgano colegiado a don Francisco Barrales León, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Granada, 29 de junio de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se detrae una plaza de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 (BOJA núm. 52, de 15.3.2011).*

Al amparo de lo dispuesto en el punto tercero de la base decimotercera de la convocatoria, como consecuencia del cumplimiento de una resolución judicial, se procede a detraer del Anexo I-A, página 250, Centro de Empleo Granada-Centro de la Dirección Provincial del SAE de Granada, la plaza ofertada como vacante del siguiente puesto:

8623010 Asesor Técnico 1 F PC A2-C1 P-A211 Adm. Pública 22 XX-- 6.555,48 1  
Coop. Emp. Form. Oc.

Granada, 29 de junio de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que modifica la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se hace pública la composición de las comisiones de elaboración de informes y las comisiones de baremación del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y en la Resolución de 4 de mayo de 2011, por la que se publica la composición de las comisiones de elaboración de informes y las de baremación del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, y habiéndose producido circunstancias personales y profesionales, hace necesaria la modificación de la composición de la comisión de baremación que se relaciona en la presente Resolución.

Por todo ello y en su virtud, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo,

### HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de la vocal titular número 4 de la comisión de baremación núm. 3 de Málaga, doña Pilar Jurado Romero (DNI 25.076.555).

Segundo. Nombrar vocal titular número 4 de la comisión de baremación núm. 3, de Málaga, a doña Irene González Casado (DNI 25.334.072), con efectos del día 20 de junio de 2011.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo de las funciones investigadoras del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) de la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Director del CABD, en la que solicita la contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 4 de julio de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia CABD1104, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 40.00.00.00.00 541A 649.22.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm.: 2011/2472).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a

sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

## 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

## 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el pro-

yecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

### ANEXO II

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CABD1104.

Proyecto de Investigación: «CABD».

Investigador principal: Don Eduardo Santero Santurino.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Eduardo Santero Santurino.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Instalación y configuración de Hardware y Software.
- Mantenimiento de redes de ordenadores.
- Implementación de bases de datos relacionados.
- Construcción y actualización de página web.
- Revisión y reparación de sistemas de control electrónicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- E.S.O, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.177 €.
- Horas semanales: 30 horas a tiempo parcial.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Titulación de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Poseer la certificación en computadoras Apple y sistemas Linux.
- Conocimientos en software de entorno científico.
- Experiencia profesional en puestos equivalentes en centros públicos o privados.
- Experiencia con servidores Dell, sistemas operativos Red Hat y sistemas virtualizados.
- Conocimientos de inglés.

**Ver anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009**

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de enero a junio de 2011 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, acuerda ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante los meses de enero a junio de 2011 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> ÁLVAREZ DE LA CHICA	<b>NOMBRE</b> FRANCISCO JOSÉ
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> GRANADA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA MESA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Consejería Educación</b>	<b>Consejero</b>	<b>BOJA de 23-3-2010</b>	
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
<b>Consejería de Educación</b>	<b>Funcionario, Maestro</b>	<b>1-1-1984</b>	<b>Servicios especiales</b>
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo		Causa que justifica el pago
<b>Junta de Andalucía</b>	<b>Consejero</b>		<b>Sexenios</b>

Sevilla, a 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> AYLLÓN MORENO	<b>NOMBRE</b> ANTONIO
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> GRANADA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando el cargo público de **ASESOR EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (GRUPO MUNICIPAL PP)**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Armilla</b>	<b>Alcalde</b>	<b>11-6-2011</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
<b>Ayuntamiento de Armilla</b>	<b>Alcalde</b>	<b>Asistencia a órganos colegiados</b>	
<b>FERMASA</b>	<b>Presidente del Consejo de Administración</b>	<b>Asistencias al Consejo</b>	
<b>ARMUVISA</b>	<b>Presidente del Consejo de Administración</b>	<b>Asistencias al Consejo</b>	
<b>ARMIGESA</b>	<b>Presidente del Consejo de Administración</b>	<b>Sin retribución</b>	

Sevilla a 29 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> BUSTINDUY BARRERO	<b>NOMBRE</b> MARÍA LUISA
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> MÁLAGA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. VICEPRESIDENTA 1ª EN AL DIPUTACIÓN DE MÁLAGA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
<b>Clave (*)</b>	<b>Tipo (**)</b>	<b>Situación (provincia)</b>	<b>Valor catastral (euros)</b>
P	V	Málaga	52.485,68
P	V	Málaga	54.283,00
P	L	Málaga	6.979,23
N	V	Málaga	33.750,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 21.627,50 euros</b>			
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			
<b>Entidad</b>			<b>Valor (euros)</b>
Plan de pensiones Unicaja			43.898,14
21 acciones de Telefónica (Nuda propiedad)			305,52
289 acciones del Banco de Santander (Nuda propiedad)			2.514,91
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			
<b>Toyota Avensis</b>			<b>24.000,00</b>
<b>Nissan Micra</b>			<b>11.400,00</b>
<b>- DEUDAS</b>			
<b>Descripción</b>			<b>Valor (euros)</b>
Hipoteca Unicaja			236.031,00
Préstamo Unicaja			5.000,00

En Sevilla, a 17 de febrero de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

<b>DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>APELLIDOS</b> CALDERÓN PÉREZ	<b>NOMBRE</b> MARÍA DOLORES
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> SEVILLA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA. DIPUTADA PROVINCIAL**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

<b>DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES</b>	
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 100,00 euros</b>	
<b>- DEUDAS</b>	
Descripción	Valor (euros)
<b>Préstamo Cajasol</b>	<b>60.000,00</b>

En Sevilla, 29 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

<b>APELLIDOS</b> CARRILLO PÉREZ	<b>NOMBRE</b> MARÍA ARACELI
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> CÓRDOBA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA.**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Actualización de datos**

**DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**

**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Córdoba	40.932,35
P	V	Lucena (Córdoba) (25%)	7.630,45
P	V	Mijas (Málaga)	100.172,64
P	O	Mijas (Málaga)	18.516,30
P	O	Mijas (Málaga)	2.730,13

(\*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(\*\*) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

**- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 13.677,91 euros**

**- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS** Valor (euros)

Opel Vectra GTS	13.360,00
Opel Corsa 1.4	7.210,00

**- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS** Valor (euros)

Seguro de vida familiar Caixa	51.086,03
-------------------------------	-----------

**- DEUDAS**

Descripción	Valor (euros)
Hipoteca Banco Santander UCI	410,00
Hipoteca Barclays	47.230,00

En Sevilla, a 9 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS COVES BOTELLA	NOMBRE FUENSANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ALMERÍA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE. DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA.****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación y actualización de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Almería	29.634,33
P	V	Alicante	30.245,78
P	V	Alicante (33'33%)	24.414,00
N	L	Alicante (25%)	15.521,25
N	R	Alicante (25%)	250,00
P	V	Sevilla	78.574,89
P	O	Sevilla	9.056,13
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.239,52 euros</b>			
<b>- DEUDAS</b>			
Descripción			Valor (euros)
Préstamo hipotecario Citibank			19.938,86
Préstamo hipotecario La Caixa			306.141,67

En Sevilla, a 13 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

<b>DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>APELLIDOS</b> DELGADO BONILLA	<b>NOMBRE</b> FRANCISCO IGNACIO
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> MÁLAGA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Vélez Málaga</b>	<b>Alcalde</b>	<b>11-6-2011</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
<b>Ayuntamiento de Vélez-Málaga</b>	<b>Alcalde</b>	<b>Indemnizaciones</b>	
<b>Empresa Municipal EMVIPSA</b>	<b>Presidente</b>	<b>Indemnizaciones</b>	
<b>Empresa Parque Tecnoalimentario</b>	<b>Presidente</b>	<b>Sin indemnización</b>	

En Sevilla, a 29 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> DIAZ ALCARAZ	<b>NOMBRE</b> RAMÓN
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> SEVILLA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Adquisición de la condición de Diputado o Diputada**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>		
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta		
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Diputación de Sevilla	Director de Área RRHH	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
M	V	Sevilla 50%	22.352,29
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 40.500,00 euros</b>			
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			
Entidad			Valor (euros)
EADS AIRBUS 392 Títulos			8.032,08
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			
			Valor (euros)
AUDI A-4			9.126,00

En Sevilla, a 7 de febrero de 2011



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

<b>DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>APELLIDOS</b> GARCÍA-PELAYO JURADO	<b>NOMBRE</b> MARÍA JOSÉ
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> CÁDIZ	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. VOCAL DE LA MESA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Jerez de la Frontera</b>	<b>Alcaldesa Presidenta de empresas municipales</b>	<b>Mayo 2011 Mayo 2011</b>	

Sevilla, 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS GONZÁLEZ VIGO	NOMBRE CAROLINA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Guillena	Concejal	Mayo 2011	No
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Ayuntamiento de Guillena	Concejal	Dietas	
<b>- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES</b> (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogas, etc.)			
Descripción	Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros		
Administradora única de la Sociedad Innovación, Valoraciones y Tasaciones, S. L.	No remunerada		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES				
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>				
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)	
P	V	Málaga	91.781,37	
P	O	Málaga	5.263,68	
P	O	Málaga	5.263,68	
P	V	León	(Valor de tasación) 125.000,00	
P	V	Sevilla (50%)	(Valor de Tasación) 6.000,00	
P	O	Sevilla (50%)		
P	V	Granada (50%)	(Valor real) 50.000,00	
P	V	León	Pendiente valor catastral	
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos				

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **20.000,00 euros**

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Innovación, Valoraciones y Tasaciones S.L.	2.105,00
Acciones BSCH	6.100,00
Acciones Ferrovial	4.200,00

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

	Valor (euros)
<b>Audi A3</b>	<b>12.000,00</b>

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Hipoteca BBVA	42.059,00
Hipoteca BBVA	137.924,00
Hipoteca Cajasur	6.136,00
Hipoteca Cajasur	6.136,00
Hipoteca Cajamadrid (50%)	100.000,00

En Sevilla, a 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES****DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

<b>APELLIDOS</b> JIMÉNEZ VÍLCHEZ	<b>NOMBRE</b> MARÍA TERESA
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> GRANADA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DELEGADA DEL GOBIERNO ANDALUZ EN GRANADA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias y actualización de datos****DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES****- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada	17.730,34
P	O	Granada	(Valor real) 12.000,00

(\*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(\*\*) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

**- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.047,52 euros****- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)**

Entidad	Valor (euros)
Plan de pensiones. Caja Granada	19.252,26

**- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS**

	Valor (euros)
Seat Arosa 1.4	2.822,00
BMW 325i	17.000
Obras de arte	18.000,00
Otros bienes	24.000,00

**- DEUDAS**

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caja Granada	27.535,32
Préstamo hipotecario Caja Granada	27.382,97
Préstamo personal Caja Granada	15.499,25

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

<b>DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>APELLIDOS</b> LOAIZA GARCÍA	<b>NOMBRE</b> JOSÉ
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> CÁDIZ	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)</b>	<b>Alcalde</b>	<b>11-6-2011</b>	
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>Reserva</b>	<b>20-5-2004</b>	

En Sevilla, a 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> LÓPEZ GABARRO	<b>NOMBRE</b> MARÍA DOLORES
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> HUELVA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **EJERCICIO DE LA ABOGACÍA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Valverde</b>	<b>Alcaldesa</b>	<b>11-6-2011</b>	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Actualización de datos**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
<b>Clave (*)</b>	<b>Tipo (**)</b>	<b>Situación (provincia)</b>	<b>Valor catastral (euros)</b>
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Valverde del Camino (Huelva)</b>	<b>156.889,21</b>
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 48.000,00 euros</b>			
<b>- DEUDAS</b>			
<b>Descripción</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Hipoteca vivienda</b>			<b>271.633,49</b>

En Sevilla, a 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>MADRID OLMO</b>	NOMBRE <b>BARTOLOMÉ</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>CÓRDOBA</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO POPULAR</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **ALCALDE DE AÑORA (CÓRDOBA). DIPUTADO PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias y actualización de datos

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Añora</b>	<b>Alcalde</b>	<b>11-6-2011</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
<b>Ayuntamiento de Añora</b>	<b>Alcalde</b>	<b>Dietas</b>	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Córdoba</b>	<b>52.555,00</b>
<b>P</b>	<b>L</b>	<b>Córdoba</b>	<b>23.589,00</b>
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 663,00 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			Valor (euros)
<b>Opel Astra</b>			<b>10.000,00</b>
<b>Renault Laguna GT 1.8 Control</b>			<b>21.000,00</b>
<b>- DEUDAS</b>			Valor (euros)
Descripción			
<b>Préstamo hipotecario Cajasur</b>			<b>4.600,00</b>
<b>Préstamo hipotecario Cajasur</b>			<b>26.203,00</b>
<b>Cuenta de crédito Cajasur</b>			<b>32.500,00</b>
<b>Cuotas Opel con Gmac (834 Sevilla)</b>			<b>333,00</b>
<b>Póliza de crédito</b>			<b>16.000,00</b>

En Sevilla, a 29 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> MARTÍN MOYA	<b>NOMBRE</b> ARÁNZAZU
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> ALMERÍA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Almería</b>	<b>Concejal</b>	<b>11-6-2011</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
<b>Ayuntamiento de Almería</b>	<b>Concejal</b>	<b>Dietas</b>	

Sevilla, 30 de junio de 2011



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> NAVARRO RODRÍGUEZ	<b>NOMBRE</b> MARÍA DEL PILAR
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> ALMERÍA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **ASESORA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejo de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	Asesora jurídica de Gabinete	02-02-2006	Baja voluntaria el 31-3-2008
<b>- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES</b> (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión; realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogas, etc.)			
Descripción	Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros		
Producción y creación literaria y científica no habitual	Sólo indemnización o compensación en su caso		
Colaboración y participación cargos universidad y conferencias con carácter esporádico y ocasional	Sólo indemnización o compensación en su caso		
Participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de TV o radio difusión	Sin retribución. Sólo compensación por gasto de desplazamiento, en su caso		
Miembro del Consejo Andaluz del Movimiento Europeo (CAME)	Sin retribución ni indemnización alguna		

Sevilla, 5 de julio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

<b>DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>APELLIDOS</b> OBLARÉ TORRES	<b>NOMBRE</b> FRANCISCO JAVIER
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> MÁLAGA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **DIRECTOR DE DISTRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento Riogordo</b> <b>Diputación de Málaga</b>	<b>Concejal</b> <b>Diputado</b>	<b>Mayo 2011</b> <b>Junio 2011</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
<b>Diputación de Málaga</b>	<b>Vicepresidente 1º</b>	<b>Sueldo</b>	

Sevilla, 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>OBRERO ARIZA</b>	NOMBRE <b>RAFAELA</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>CÓRDOBA</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO POPULAR</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**  
Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL 7Y PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias y actualización de datos**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de La Carlota</b>	<b>Concejal</b>	<b>22-5-2011</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
<b>Ayuntamiento de La Carlota</b>	<b>Concejal</b>	<b>Asistencia a plenos y comisiones</b>	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 35.000,00 euros</b>	
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>	Valor (euros)
<b>Volkswagen Golf 1.9 TDI</b>	<b>16.500,00</b>
<b>- DEUDAS</b>	
Descripción	Valor (euros)
<b>Préstamo hipotecario Cajasur</b>	<b>46.000,00</b>

En Sevilla a 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

<b>DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>APELLIDOS</b> PALACIOS PÉREZ	<b>NOMBRE</b> AMELIA
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> JAÉN	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL (NO ESPECIFICA EL AYUNTAMIENTO)****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)</b>	<b>Concejal</b>	<b>22-5-2011</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
<b>Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)</b>	<b>Concejal</b>	<b>Indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas</b>	

Sevilla, 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS DEL POZO FERNÁNDEZ	NOMBRE PATRICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL SEVILLA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL CONGRESO****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	112.686,00
P	O	Sevilla	26.373,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 28.550,00 euros</b>			
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			
Entidad			Valor (euros)
Mutualidad de la Abogacía			4.604,50
Plan de previsión socio empresarial BBVA			6.160,86
<b>- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS</b>			
Mutualidad de la abogacía. Fallecimiento			88.339,14
<b>- DEUDAS</b>			
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca Caja Madrid			325.146,00

En Sevilla, a 23 de febrero de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> RAYNAUD SOTO	<b>NOMBRE</b> JAIME
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> SEVILLA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Dos Hermanas</b>	<b>Concejal</b>	<b>22-5-2011</b>	
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
<b>Junta de Andalucía</b>	<b>Representante FAMP</b>	<b>2007</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo		Causa que justifica el pago
<b>Ayuntamiento de Dos Hermanas</b>	<b>Concejal</b>		<b>Dieta fija</b>

Sevilla, 30 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

<b>DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>APELLIDOS</b> RUIZ ORTIZ	<b>NOMBRE</b> MIGUEL ÁNGEL
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> MÁLAGA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

No Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **ESTUDIANTE**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	
<b>- ACTIVIDADES PRIVADAS</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio      Empresa en la que se trabaja / Autónomo</b>
<b>Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.</b>	<b>Docencia como profesor de Secundaria y Bachillerato en el Colegio San Estanislao de Kostka en Málaga</b>
<b>- OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Haga constar si percibe retribución o solo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros</b>
<b>Conferencias y cursos en universidades</b>	<b>Retribución e indemnización</b>

En Sevilla, a 16 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>SANZ CABELLO</b>	NOMBRE <b>ANTONIO</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>CÁDIZ</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO POPULAR</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Cádiz (50%)</b>	<b>29.564,03</b>
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Cádiz (50%)</b>	<b>29.494,14</b>
<b>P</b>	<b>O</b>	<b>Cádiz (50%)</b>	<b>3.702,82</b>
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 12.335,00 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			Valor (euros)
<b>Volkswagen Sharan 2.0 TDI</b>			<b>15.000,00</b>
<b>Skoda Fabia (50%)</b>			<b>6.000,00</b>
<b>- DEUDAS</b>			
Descripción			Valor (euros)
<b>Préstamo hipotecario Bankinter (50%)</b>			<b>66.638,50</b>
<b>Préstamo hipotecario Bankinter (50%)</b>			<b>32.563,50</b>

En Sevilla, a 23 de marzo de 2011



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>TORRES LÓPEZ</b>	NOMBRE <b>ANTONIO</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>ALMERIA</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO POPULAR</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **Alcalde del Ayuntamiento de Berja**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Berja</b>	<b>Alcalde</b>	<b>11-6-2011</b>	
<b>- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO</b>			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
<b>Ayuntamiento de Berja</b>	<b>Alcalde</b>	<b>Dietas y gastos de desplazamiento</b>	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Berja</b>	<b>44.791,87</b>
<b>P</b>	<b>R</b>	<b>Berja</b>	<b>45.613,22</b>
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 4.800,00 euros</b>			
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			
Entidad			Valor (euros)
<b>Alfavera S.L. (33%)</b>			<b>1.000,00</b>
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			
			Valor (euros)
<b>Ford Mondeo</b>			<b>20.000,00</b>
<b>Mercedes Benz</b>			<b>19.000,00</b>
<b>- DEUDAS</b>			
Descripción			Valor (euros)
<b>Préstamo personal La Caixa</b>			<b>48.000,00</b>
<b>Préstamo libre Unicaja</b>			<b>108.000,00</b>

En Sevilla, a 29 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

<b>DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE</b>	
<b>APELLIDOS</b> TUDELA CÁNOVAS	<b>NOMBRE</b> ANA MARÍA
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> JAÉN	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **SUBDIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Actualización de datos**

<b>DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES</b>			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
<b>Clave (*)</b>	<b>Tipo (**)</b>	<b>Situación (provincia)</b>	<b>Valor catastral (euros)</b>
P	V	Jaén	26.856,14
P	V	Jaén (1/10)	7.203,31
P	R	Jaén (1/10)	900,00
P	V	Jaén	102.381,39
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.325,23 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Renault Gran Scenic 1.9</b>			<b>12.801,00</b>
<b>- DEUDAS</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Descripción</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Hipoteca Deutsche Bank</b>			<b>97.341,08</b>
<b>Hipoteca BBVA</b>			<b>201.043,59</b>

En Sevilla, a 15 de junio de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS VALLEJO SERRANO	NOMBRE FRANCISCO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **SENADO**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Senado	Senador en representación de la Comunidad Autónoma	14-5-2009 (datos incluidos de oficio)	
<b>- ACTIVIDADES PRIVADAS</b>			
Actividad Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especificítese en qué consiste la actividad			Abogacía

En Sevilla, a 15 de abril de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> VIERA CHACÓN	<b>NOMBRE</b> JOSÉ ANTONIO
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> SEVILLA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **SENADO**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
<b>Clave (*)</b>	<b>Tipo (**)</b>	<b>Situación (provincia)</b>	<b>Valor catastral (euros)</b>
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Sevilla</b>	<b>38.711,55</b>
<b>M</b>	<b>V</b>	<b>Sevilla (50%)</b>	<b>73.680,51</b>
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.000,00 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Toyota Rax4</b>			<b>24.000,00</b>
<b>- DEUDAS</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Descripción</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Hipoteca Ibercaja</b>			<b>343.373,00</b>
<b>Hipoteca Ibercaja</b>			<b>90.000,00</b>

En Sevilla, a 26 de mayo de 2011

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> ZOIDO ÁLVAREZ	<b>NOMBRE</b> JUAN IGNACIO
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> SEVILLA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN      **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
<b>Ayuntamiento de Sevilla</b>	<b>Alcalde</b>	<b>11-6-2011</b>	
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
<b>Consejo General del Poder Judicial</b>	<b>Magistrado</b>		<b>Excedencia forzosa por cargo público</b>

Sevilla, 5 de julio de 2011

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contenciosos-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos-administrativos:

1.º Recurso núm. 298/2011, interpuesto por doña Mercedes Muras Garrido, contra la Resolución de 6 de agosto de 2010, que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad, Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

2.º Recurso núm. 1322/2011, interpuesto por don Manuel Sánchez Fernández, contra la Resolución de 13 de diciembre de 2010 que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

3.º Recurso núm. 1172/2011, interpuesto por don José Antonio Lencina García, contra la Resolución que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, especialidad, Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

4.º Recurso núm. 306/2011, interpuesto por doña Rosario González, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombra al interesado Funcionario de Carrera, por el Sistema de Promoción Interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad, Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

5.º Recurso núm. 1359/2011, interpuesto por don Fernando Manuel Cruz Rubio, contra la Resolución que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, especialidad, Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

6.º Recurso núm. 1365/2011, interpuesto por don Rafael Martínez García, contra la relación definitiva de aprobados, la oferta de vacantes efectuada por Resolución de 1 de diciembre y la Resolución de 28 de enero de 2011 por la que se nombran Funcionarios de Carrera en las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

7.º Recurso núm. 1335/2011, interpuesto por doña M.ª Soledad Castro Carrasquilla, contra el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Espe-

cialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

8.º Recurso núm. 1328/2011, interpuesto por doña Sacramento Toro Cárdenas, contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Especialidad Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ACUERDO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se delega la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concurso Minero.*

Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, por el que se delega la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concurso Minero.

El Real Decreto 3825/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas establece la competencia de la Junta de Andalucía sobre el otorgamiento de los permisos de exploración, de investigación y de las concesiones de explotación de recursos de la Sección C de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

El artículo 53.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece: «El otorgamiento de permisos de investigación sobre los terrenos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 39 se resolverá por concurso público, cuyas condiciones, plazos y requisitos se establecerán en el Reglamento de esta Ley».

El artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, regula la composición y funciones de la Mesa de Selección de Ofertas, atribuyendo a la Delegación Provincial la competencia correspondiente a la Presidencia de la citada Mesa.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010, de 13 de abril, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: «Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquellas».

Vistos los preceptos citados, y demás concordantes y de general aplicación, esta Delegación Provincial:

#### A C U E R D A

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concursos Mineros prevista en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, en el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Segundo. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas el ejercicio de la competencia delegada se efectuará por el Secretario General de la Delegación Provincial. La suplencia no implicará alteración de la competencia, conforme establece el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 6 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación del Puerto de La Atunara (Línea de la Concepción, Cádiz).*

El Puerto de La Atunara, situado en municipio de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, fue construido por la Junta de Andalucía en el año 1993, de conformidad con el informe favorable del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 26 de diciembre de 1989. Posteriormente, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, de 7 de noviembre de 2008, se aprobó el Plan de Usos del citado puerto de La Atunara, extendiendo la zona de servicio portuario sobre una superficie total de 13,83 Ha. La actual distribución de usos y actividades se corresponde, básicamente, con la de un puerto pesquero de pequeño tamaño.

En el Plan de Usos se propone una ordenación para el espacio portuario de La Atunara con el objeto de responder a las demandas y potencialidades que se plantean sobre el puerto de La Línea de la Concepción, teniendo como objetivos generales mejorar la infraestructura y equipamiento portuario, adecuar la zona técnica, implantar una nueva zona náutico-recreativa y de embarcaciones ligeras, y el desarrollo de servicios a flota y tripulación de recreo. La ordenación propuesta significa el establecimiento de un recinto portuario funcionalmente operativo de 25.619 m<sup>2</sup>, una vez descontadas las superficies del dominio marítimo-terrestre adscrito que son ocupadas por aguas y obras de abrigo exteriores, accesos viarios y espacios exteriores al cerramiento portuario.

El planeamiento general vigente en el municipio de la Línea de la Concepción recoge el suelo que rodea al puerto tanto al norte como al sur clasificado como no urbanizable por protección del litoral costero, mientras que el situado inmediatamente hacia poniente del deslinde marítimo-terrestre constituye suelo urbano consolidado. En cuanto a la estruc-

tura general y orgánica del territorio el espacio portuario se refleja como Sistema General Portuario.

De conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el sistema general de cada puerto se desarrollará urbanísticamente mediante un Plan Especial de ordenación que redactará la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y que formulará la Consejería competente en materia de urbanismo, por su carácter supramunicipal, a propuesta de aquella. Este Plan Especial se tramitará y aprobará de acuerdo con la normativa urbanística de aplicación, debiendo garantizarse la participación de dicha Agencia en esta tramitación.

En esta línea, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la formulación del Plan Especial de ordenación del Puerto de La Atunara en La Línea de la Concepción (Cádiz). Por su parte, la Dirección General de Urbanismo, con fecha 9 de marzo de 2011, ha emitido informe favorable sobre la formulación del presente Plan Especial, en base al informe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de dicha Dirección General.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, y el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda por el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002 y a la persona titular de dicha Consejería por el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Formulación del Plan Especial.

La presente Orden tiene por objeto acordar la formulación del Plan Especial de ordenación del Puerto de La Atunara sito en el municipio de La Línea de la Concepción, Cádiz.

##### Artículo 2. Ámbito del Plan Especial.

El ámbito del Plan Especial, de unas 13,83 hectáreas, lo forma el espacio delimitado al Norte, por la playa de La Atunara; al Este, por el dique de abrigo del puerto y la playa de La Atunara; al Sur por el contradique del puerto y la playa de La Atunara; y al Oeste, por el sistema general viario correspondiente al camino de Sobrevela.

##### Artículo 3. Tramitación del expediente.

La tramitación del Plan Especial que se formula, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la Aprobación Inicial.

b) Tras la Aprobación Inicial, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), con audiencia a este municipio. Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a los órganos y entidades administrativas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por el Plan Especial para que emitan los pronunciamientos oportunos.

c) A la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección General de

Urbanismo resolverá, en su caso, sobre la Aprobación Provisional del Plan.

d) La Aprobación Definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

e) Tras la Aprobación Definitiva, el Plan Especial se inscribirá en los Registros Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se delegan en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, competencias en materia de instalaciones de transporte de personas por cable de la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada.*

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, establece en el artículo 3.º las asignadas a la persona titular de la Consejería en relación con la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Siendo objetivo la consecución de una mayor agilización en la tramitación de los distintos procedimientos administrativos, y un control más directo e inmediato del transporte de personas por cable vinculado al funcionamiento de la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada, se considera adecuado que la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada ejerza las competencias administrativas que sobre esta materia tiene asignadas la Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Delegación de competencias.

En materia de instalaciones de transporte de personas por cable vinculadas a la estación de invierno o esquí de Sierra Nevada, se delegan en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Granada, las competencias que el apartado 3 del artículo 3.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, atribuye a la persona titular de la citada Consejería.

Artículo 2. Constancia de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en el ejercicio de las competencias que se delegan deberá constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Artículo 3. Revocación y avocación.

La persona titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en la presente Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. En tanto no sea revocada o modificada en modo expreso dicha delegación, esta subsistirá en sus propios términos.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*ORDEN de 1 de julio de 2011, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 26 de octubre de 2009, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, relativa al Sector SUO-PT-4 «Complejo Gerontológico».*

Para general conocimiento se hace público que el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 26 de octubre de 2009, ha acordado la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, relativa al sector SUO-PT-4 «Complejo Gerontológico».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito de la innovación del planeamiento general de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, Unidad Registral de Málaga, con el número de registro 4725, se dispone la publicación de la Orden de aprobación definitiva y de la normativa correspondiente al citado instrumento urbanístico, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente.

Sevilla, 1 de julio de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

#### ANEXO I

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 26 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA RELATIVA AL SUO-PT-4 «COMPLEJO GERONTOLÓGICO»**

El Ayuntamiento de Málaga ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, que tiene por objeto la clasificación como suelo urbanizable ordenado del sector SUO-PT-4 «Complejo Gerontológico».

La presente modificación que se tramita conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga



de 30 de octubre de 2003, sometiéndose a continuación al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios, en el Diario La Opinión de Málaga de 21 noviembre de 2003 y en el BOP núm. 229 de 1 de diciembre de 2003. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

Posteriormente mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de 20 de diciembre de 2007, se aprobó provisionalmente la citada modificación que nos ocupa.

La competencia para la aprobación definitiva viene establecida en el artículo 31.2.B.a y 36.2.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que atribuye al titular de la Consejería competente en materia de urbanismo la competencia para aprobar definitivamente las modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, así como por el artículo 4.3.a del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos entre otros el informe favorable con subsanaciones de la Dirección General de Urbanismo, de 15 de octubre de 2009, y las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 4.3.a del Decreto 525/2008,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, relativa al Sector SUO-PT-4 «Complejo Gerontológico», de acuerdo con el documento aprobado provisionalmente por Pleno Municipal

de 20 de diciembre de 2007, según lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A los efectos del Registro y Publicación del instrumento, se deberá aportar un documento único que integre el de Aprobación Provisional y las determinaciones complementarias introducidas para dar respuesta al Punto sexto del Acuerdo Plenario de Aprobación Provisional y al Informe de la Delegación Provincial de Málaga de 30 de septiembre de 2008. Dicho documento deberá aportarse debidamente diligenciado y sellado en todas sus páginas por la Secretaría del Ayuntamiento y siendo necesario aportar tres ejemplares del mismo.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, respectivamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 26 de octubre de 2009. El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Juan Espadas Cejas.

#### ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

Suelo urbanizable			PLAN PARCIAL					Zona Puerto de la Torre: PT	
Identificación			Condiciones de ordenación					Otras condiciones	
Código	Denominación	Hoja plano	Superficie total (m <sup>2</sup> )	Uso global	Edif. bruta (m <sup>2</sup> t/mas)	Iniciativa	Sistema de actuación		
SUO-PT-4	Complejo Gerontológico	7	101,676	Residencia de ancianos privada	0.393	Privada	Compensación	- SUELO URBANIZABLE ORDENADO - Zonificación y Normativa en documentación anexa. - Uso global exclusivo: cualquiera de las variantes de los servicios sociales especializados incluidos en la Ley 6/1999, de atención y protección a las personas mayores, de iniciativa privada, que deberán ser autorizados administrativamente. Deberá mantenerse el complejo insegregable e indivisible horizontalmente. - Cesiones equiparables a las de Uso Terciario en Reglamento de Planeamiento. - Condiciones de Convenio Urbanístico y su addenda, ratificados en Pleno de 2.8.2002. - Plazo de ejecución Sector-Udad Ejecución: 4 años. - El Sistema General PT-5, de 19.237,20 m <sup>2</sup> , de nueva creación, compensará en ese sector. - Será una carga externa de la actuación el paso sobre el arroyo, al norte de la actuación, junto a la gasolinera	

#### MODIFICACIÓN PROPUESTA

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 747/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso

contencioso-administrativo número 747/2011, interpuesto por la Asociación «AIDOS» para la Defensa de la Administración Pública Andaluza y otros, contra el Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 251/11, interpuesto por don Alberto Carrasco Oses, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, matrícula 5753-CTW, por la carretera A-442, en sentido a Huelva, y a la altura del kilómetro 12, se le atravesó un jabalí impactando con su vehículo en la parte delantera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Recurso núm. 263/11, interpuesto por don Pablo Javier Mairena Salas, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo, marca Volkswagen Golf, matrícula 2769-GPB, cuando a la altura del kilómetro 31,200 de la carretera A-483 (A-49 Matalascañas), sentido Matalascañas, irrumpió en la vía pública un jabalí, provocando una colisión con el vehículo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

3.º Recurso núm. 309/11-S3.ª, interpuesto por Silvasur Agroforestal, S.A.U., contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de Huelva, por la que se autoriza desbroce y reforestación en el monte particular denominado «Tabladillas» (t.m. de Berrocal), Expte. 1500/09, ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 434/11-S3.ª, Derechos Fundamentales, interpuesto por Unión Sindical Obrera, contra el Decreto 105/2011, de fecha 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente; Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y Resolución de 20.2.11, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se aprueba el protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA núms. 83 y 84, de 29.4.11 y 30.4.11, res-

pectivamente), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 218/10, interpuesto por Marpi Canteras, S.L., contra la Resolución de fecha 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente AAU/MNS/CA/010/10, por la que se acuerda la consideración de «modificación sustancial» el Proyecto de modificación del actual proyecto de explotación de la Cantera «La Piedad», en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

6.º Recurso núm. 345/11, interpuesto por don Francisco Jesús García Tejero, contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 4.3.11, de estimación parcial del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 15.6.07, recaída en el procedimiento sancionador GR/2006/1367/GC/CAZ, por la comisión de infracción administrativa en materia de Caza, ante el Juzgado de lo Contencioso núm. Uno de Granada.

7.º Recurso núm. 396/11-S3.ª, interpuesto por don Francisco Javier Rubio López, sobre responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios ocasionados en el Coto de Caza Mayor núm. CO-10.428, denominado «Armenta Baja», con motivo de la aplicación en dicho coto de la Resolución de 19 de abril de 2007, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía, por la que se declara un área de emergencia cinegética en la que están incluidos determinados cotos de caza y terrenos de la provincia de Córdoba, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

8.º Recurso núm. 633/10, interpuesto por don Mariano Gómez Cortés, contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 25.5.10, de desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 3.8.07, recaída en el procedimiento sancionador GR/2006/1494/GC/CAZ, por la comisión de infracción administrativa en materia de Caza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

9.º Recurso núm. 982/11-S.1.ª, interpuesto por la Federación Andaluza de Sindicatos de Bomberos, contra el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2011, de 13 de noviembre, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

10.º Recurso núm. 430/11-S.3.ª, interpuesto por doña María Rubio Álvarez y 31 más, contra el Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA núm. 83, de 29.4.11), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 933/2010. (PP. 1573/2011).*

NIG: 2906742C20100018116.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 933/2010.  
Negociado: 3.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Bahía Fenicia Residencial, S.L.  
Procurador: Sr. José Domingo Corpas.  
Contra: Keops Estate, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 933/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de Bahía Fenicia Residencial, S.L., contra Keops Estate, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 47/2011

En Málaga, a dieciséis de febrero de dos mil once.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1650/2009, y seguido entre partes, de una y como demandante la entidad mercantil Bahía Fenicia Residencial, S.L., con domicilio social en Málaga, calle Carcer, número 4, 1.º, provista del CIF núm. B-92252907, representada por el Procurador don José Domingo Corpas y asistida por el Letrado don Francisco Velasco Cobalea, y de otra y como demandada la entidad mercantil Keops Estate, S.L., con domicilio social en Málaga, calle Mauricio Moro Pareto, número 2, 6.º, provista del CIF núm. B-92670892, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes,

#### F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Domingo Corpas, en nombre y representación de la entidad mercantil Bahía Fenicia Residencial, S.L., contra la entidad mercantil Keops Estate, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que satisfaga a la parte actora la suma de nueve mil ciento cincuenta y tres euros con tres céntimos (9.153,03 euros), más los intereses de la misma, computados desde la interposición judicial hasta el completo pago de aquella, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Keops Estate, S.L., extendiendo y firmo la presente en Málaga, a once de abril de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

*EDICTO de 1 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1579/2007. (PP. 700/2011).*

NIG: 2906942C20070009347.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1579/2007. Negociado: RO.  
Sobre: Obras incontestadas.  
De: C.P. Edificio Azahara.  
Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.  
Letrado: Sr. Rafael Lima Salas.  
Contra: Lisdoonvarna, S.L.

Doña Ana Ruiz Rubio, Secretario de Primera Instancia número Uno de los de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 1268/08

En Marbella, a 20 noviembre de 2008.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Marbella (Málaga) los presentes autos de juicio ordinario, registrados con el número arriba indicado, promovidos por el Sr. Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Azahara, y defendido por el Letrado don Rafael Lima Salas frente a Lindoonvarna, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre propiedad horizontal, procede dictar la siguiente resolución:

#### F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Azahara frente a Lisdoonvarna, S.L., condenando al demandado a demoler la obra de cerramiento realizada en la zona común exterior que da acceso al local 8bis situado en planta baja del edificio Azahara, restituyendo a la Comunidad en la posesión de la zona común ocupada, debiendo igualmente retirar todos los enseres, mobiliaria y material colocado en la zona común, con el apercibimiento que de no ejecutarlo el demandante, en su caso ejecutante, podrá pedir que, se faculte para encargarlo a un tercero a su costa.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que

deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta sentencia, lo acuerdo y firmo, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Marbella.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Lisdoonvarna, S.L., se expide la presente, que se insertará en el BOJA y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Marbella, a uno de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 25 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1074/2009. (PP. 1853/2011).*

NIG: 2906942C20090006366.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1074/2009. Negociado: S.

De: Bansabadell Renting.

Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.

Contra: Don Mark Vokes y Your Spanish Home, S.L.U.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1074/2009 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), a instancia de Bansabadell Renting contra don Mark Vokes y Your Spanish Home, S.L.U., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 214/2010

En Marbella, a 30 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, el presente Juicio ordinario registrado con el número arriba indicado, promovido por Bansabadell Renting, S.L.U., representado por el Sr. Procurador don Carlos Serra Benítez y defendido por la Letrada doña Carmen Lucena contra Your Spanish Home, S.L.U., y don Mark Vokes en situación de rebelión procesal, sobre reclamación de cantidad, procede dictar la siguiente resolución:

#### F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don Carlos Serra Benítez en nombre de Bansabadell Renting, S.L.U., contra Your Spanish Home, S.L.U., y don Mark Vokes, declarando la resolución del contrato suscrito entre las partes en fecha de 21 de enero de 2005, condenando a Your Spanish Home, S.L.U., a la devolución del vehículo objeto del contrato (Jaguar S-Type 2.7D, Executive Aut color de preferencia British Racing Green, chasis SAJAA01W357N39345 matrícula 1090DF y con las siguientes opciones «llantas de aleación Mercury 18», lavafaros eléctricos, faros xenón, plegado automático de retrovisores exteriores y tapicería de piel Ivory), y condenando solidariamente a Your Spanish Home, S.L.U., y a don Mark Vokes al pago de las siguientes cantidades:

- 17.057,40 euros, resultante de sumar a las cuotas vencidas e impagadas a fecha de 9 de febrero de 2009, 716,32 euros por intereses de demora, y 6.657,58 euros por penalización contractual (50% de las cuotas futuras).

- Los intereses de demora pactados al 2% mensual.

- 3.176,54 euros en concepto de indemnización por continuar en la posesión del vehículo arrendado, más una cantidad diaria de 50,42 euros desde el día 9 de mayo de 2009 hasta su devolución en concepto de indemnización por la continuación indebida en el uso y disfrute del vehículo.

Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Librase testimonio de la sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación. No se admitirá a trámite dicho recurso si no se ha constituido depósito de 50 euros consignados en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado conforme a la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda y firma doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Instancia núm. Uno de Marbella (Málaga).

Publicación. Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la Sentencia núm. 214/2010, de fecha 30 de septiembre de 2010, en el sentido de que donde se dice matrícula 1090DF, debe decir matrícula 1090DFY.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Mark Vokes y Your Spanish Home, S.L.U., extendiendo y firmo la presente en Marbella a veinticinco de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 4 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento verbal núm. 354/2009. (PP. 930/2011).*

NIG: 2906942C20090002218.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 354/2009. Negociado: GM.

De: C.P. Los Naranjos de Marbella I.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Didier A. Remi Alarcón y Banco Español de Crédito, S.A.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 354/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. 4), a instancia de C.P. Los Naranjos de Marbella I contra Didier A. Remi Alarcón y Banco Español de Crédito, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 228

En Marbella, a once de noviembre de dos mil nueve.

Vistos por mí, María Pérez Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella y su partido judicial, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 354/09, a instancias de la Comunidad de Propietarios Los Naranjos de Marbella Fase I, representada por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Leal Aragoncillo y asistida del Letrado don Manuel

Illán Gómez, contra don Didier Antoine Remi Alarcón, en rebeldía, y contra la entidad Banco Español de Crédito, S.A., representada y asistida del Letrado don Fernando Estella López.

#### F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Los Naranjos de Marbella Fase I, representada por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Leal Aragoncillo y asistida del Letrado don Manuel Illán Gómez, contra don Didier Antoine Remi Alarcón, en rebeldía, y contra la entidad Banco Español de Crédito, S.A., representada y asistida del Letrado don Fernando Estella López, debo condenar y condeno a don Didier Antoine Remi Alarcón a abonar a la actora la suma de ochocientos veinticinco euros con doce céntimos (825,12), más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir del dictado de esta sentencia, con expresa imposición de las costas ocasionadas a la actora; y debo declarar y declaro la preferencia del crédito de la actora por importe de 742,999 euros frente a la hipoteca inscrita a favor de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., respecto de la finca núm. 25.694 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella, sin establecer expresa condena en costas en cuanto a esta última.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Didier A. Remi Alarcón, extiendo y firmo la presente en Marbella, a cuatro de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 19 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Aracena, dimanante de autos núm. 430/2009. (PP. 1344/2011).*

NIG: 2100741C20091000523.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 430/2009. Negociado: 2.

De: Doña María Olga Ginés García.

Procuradora: Sra. Silvia González Aragón.

Letrado: Sr. José Rafael Porrino Rodríguez.

Contra: Don Óscar Beltrán Rivelles.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 430/2009 seguido a instancia de doña María Olga Ginés García frente a don Óscar Beltrán Rivelles se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Aracena.

Procedimiento sobre modificación de medidas definitivas núm. 430/09.

En Aracena a 18 marzo de dos mil once

#### SENTENCIA NÚM. 21

Vistos por doña María Luisa Claro González, Juez stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Aracena y su partido, los presentes autos sobre modificación de medidas seguidos en este Juzgado al número 430/09 a instancia de doña María Olga Ginés García, representada por la Procuradora Sra. González Aragón y defendida por el Letrado Sr. Porrino Rodríguez, contra don Óscar Beltrán Rivelles, en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha pronunciado la siguiente sentencia:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente las demandas de modificación de medidas formuladas por la representación procesal de doña María Olga Ginés García, y, en consecuencia, acordar las siguientes medidas en sustitución de las vigentes:

- Se atribuye la guarda y custodia del menor (L.B.G.), a la madre, doña María Olga Ginés García, siendo la patria potestad compartida.

- Se suspende el régimen de visitas del progenitor respecto de su hijo menor.

- El progenitor abonará en concepto de alimentos una pensión en cantidad de 150 euros mensuales que se abonarán en los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que la Sra. M.ª Olga Ginés designe al efecto; siendo esta cantidad actualizable conforme a la variación que experimente el IPC que publique el INE u organismo que legalmente le sustituya, sin hacer pronunciamiento sobre las costas de la instancia.

- Se suprime la pensión, que en concepto de alimentos debía satisfacer la madre respecto del menor.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1900 0000 35 043009, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Óscar Beltrán Rivelles, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Aracena a diecinueve de abril de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 26 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento ordinario núm. 528/2009. (PP. 1752/2011).*

NIG: 2105442C20090001660.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 528/2009. Negociado: JF.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Egasa XXI, S.A.

Procuradora: Sra. Ana María Díaz Guitart.

Contra: Doña Clara Belén Pérez González, don José Colchero Parrado y Tradeper Doñana, S.L.

#### E D I C T O

En el Juicio referencia se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En La Palma del Condado, a dos de febrero de dos mil once.

Vistos por doña Teresa Rebollo Varona, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, los presentes autos de Juicio Ordinario registrados con el número 528/09, seguidos ante este Juzgado entre partes,

de un lado, como demandante la entidad «Egasa XXI, S.A.», representada por la Procuradora Sra. Díaz Guitart y asistida por el Letrado Sr. Morillo Velarde; y de otro lado, como demandados «Tradeper Doñana, S.L.», doña Clara Belén Pérez González y don José Colchero Parrado, en situación de rebeldía en este procedimiento, dicta sentencia en base a los siguientes,

#### F A L L O

Que con estimación de la demanda interpuesta en el presente procedimiento por la Procuradora Sra. Díaz Guitart, en nombre y representación de «Egasa XXI, S.A.»:

- Declaro resueltos los contratos descritos en el hecho primero de la demanda, por incumplimiento imputable a los demandados.

- Debo condenar y condeno solidariamente a la entidad «Tradeper Doñana, S.L.», a doña Clara Belén Pérez González y don José Colchero Parrado, a abonar a la parte actora la cantidad de 12.640,50 euros, más los intereses legales correspondientes, con expresa condena en las costas del juicio.

Dedúzcase testimonio de la presente sentencia que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella podrán interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, según el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1936 0000 04 0528 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados doña Clara Belén Pérez González, don José Colchero Parrado y «Tradeper Doñana, S.L.», por diligencia de ordenación de esta fecha el Secretario Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497. 2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En La Palma del Condado, a veintiséis de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2422/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas (Sevilla).
  - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
3. Número de expediente: 00084/ISE/2011/SC.
  - a) Descripción del contrato: Servicio de elaboración de comidas, distribución, servicio y atención al alumnado en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
    - b) División por lotes y número: Sí, 21.
    - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
    - d) Plazo de ejecución: Un (1) año.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): Dos millones treinta y seis mil diecinueve euros con dieciocho céntimos (2.036.019,18 €).
  - b) IVA: Ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (162.881,53 €).
  - c) Importe total: Dos millones ciento noventa y ocho mil novecientos euros con setenta y un céntimos (2.198.900,71 €).
6. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA no incluido).
7. Obtención de documentación e información.
  - a) En el perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Se publicará con 48 horas de antelación en el tablón y en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Se publicará con 48 horas de antelación en el tablón y en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 12 de julio de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Reina Sofía (Córdoba).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +97D98R (PA 3/2010).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Concesión de obra pública.
  - b) Descripción del objeto: Concesión de obra pública consistente en la redacción del proyecto de obra, construcción de un edificio destinado a Centro de Educación Infantil y su posterior explotación en el H.U. Reina Sofía.
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 172, de 2.9.2010.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.266.304,37 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 13.1.2011.
  - b) Contratista: Don Pequeñín, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1.266.304,37 €.
6. Lotes declarados desiertos:
  1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
    - c) Número de expediente: CCA. +VD2TNT (2010/356476).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Servicio.
    - b) Descripción del objeto: Servicio de manutención de personal que presta sus servicios de atención continuada en la U.G.C. de Santa Fe (Granada).
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 31.1.2011.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 96.798,72 €.
5. Adjudicación/Formalización.
- a) Fecha: 29.3.2011.
- b) Contratista: José Carlos Robles González.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 96.798,71 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +7C8JNT (2010/363762).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del equipamiento electromédico marca S.T. Endoscopios ubicados en el Hospital San Agustín de Linares.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 96.000,12 €.
5. Adjudicación/Formalización.
- a) Fecha: 1.2.2011.
- b) Contratista: Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 82.250,01 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya (Málaga).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +C4-FV9 (2011/095612).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral del mamógrafo digital del fabricante Lorad (Hologic) del H.U. Virgen de la Victoria.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 59.322,03 €.
5. Adjudicación/Formalización.
- a) Fecha: 1.6.2011.
- b) Contratista: Emsor, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 59.322,03 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
- c) Número de expediente: CCA. +CWC4NT (2010/219815).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de ventilación y monitorización cardiorespiratoria.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 172, de 2.7.2010.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 142.134,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.
- a) Fecha: 18.4.2011.
- b) Contratista: Castro y Cerdán, S.L., Covidien Spain, S.L., Dextro Médica, S.L., Dráger Medical Hispania, S.A., Intersurgical España, S.L., MBA Incorporado, S.L., y Palex Medical, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 111.142,05 €.
6. Lotes declarados desiertos: 20, 21, 23, 24, 26 y 27.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen del Rocío (Sevilla).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +UI5QVB (2011/050005).
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal fijo del dispositivo de cuidados críticos de urgencias en turnos de atención continuada adscritos al Distrito Sanitario de Atención Primaria de Sevilla.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 130.921,00 €.
5. Adjudicación/Formalización:
- a) Fecha: 4.5.2011.
- b) Contratista: Restauración y Catering Hermanos González, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precio unitario (IVA excluido): 130.921,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.ª Álvarez Trujillo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2378/2011).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Teléfono: 955 032 341.
5. Telefax: 955 032 365.
6. Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 034/2011-SEAB.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Servicio.



b) Descripción: Servicio de seguridad y vigilancia para los laboratorios de producción y sanidad animal y vegetal de Sevilla.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Tabladilla, s/n.

2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 79714000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 653.288,14 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 326.644,07 euros. Importe total: 385.440,00 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax, en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

2. Apertura del sobre 3. Fecha: El décimo día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, P.S. (art. 3, Decreto 100/2011); el Viceconsejero, Ignacio Serrano Aguilar.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Gestión adaptativa de las masas de quercus pyrenaica de Sierra Nevada a los procesos de cambio global».

c) Número de expediente: 754/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7, de 12 de enero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 1.720.367,56 € (sin IVA).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 22 de junio de 2011.

b) Contratista: Sefosa Obras y Servicios Ambientales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.277.333,73 euros (sin IVA).

6. Publicidad: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (70% FEDER), por lo que está sujeta a las obligaciones de publicidad especificadas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona.*

La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en

el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Sevilla, cofinanciados con fondos europeos haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2008 y en las Resoluciones de 22 de mayo de 2009, para el expediente relacionado con el 1, y de 13 de julio de 2009, para los restantes, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua por las que se desconcentran créditos para el ejercicio de actuaciones en materia de aguas en la provincia de Sevilla, y en virtud de las facultades delegadas por Resolución de 17 de junio de 2006 de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua y Resolución de 17 de junio de 2006 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para el expediente relacionado con el 1, y por Resolución de 12 de junio de 2009 de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua y Resolución de 12 de junio de 2009 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para los expedientes restantes, por las que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación centrales y provinciales del organismo,

#### RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona en el Anexo a la presente Resolución incorporando al mismo la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea  
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
Tasa de cofinanciación: 70%»

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. Emisario General de Pluviales en zona de Huerta Macenas. Lebrija (Sevilla). Expte. 386/2009/G/41.  
Publicación licitación: BOJA núm. 158, de 14.8.2009.  
Publicación adjudicación: BOJA núm. 16, de 12.1.2010.  
Adjudicatario: UTE Canasur 21 – CTC, Huerta Macenas.  
Tasa de cofinanciación: 70,00%.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona.*

La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Regla-

mento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Sevilla, cofinanciados con fondos europeos haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2008 y en las Resoluciones de 22 de mayo de 2009, para el expediente relacionada con el 1, y de 13 de julio de 2009, para los restantes, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua por las que se desconcentran créditos para el ejercicio de actuaciones en materia de aguas en la provincia de Sevilla, delegadas por Resolución de 17 de junio de 2006 de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua y Resolución de 17 de junio de 2006 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para el expediente relacionado con el 1, y por Resolución de 12 de junio de 2009 de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua y Resolución de 12 de junio de 2009 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para los expedientes restantes, por las que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación centrales y provinciales del organismo,

#### RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona en el Anexo a la presente Resolución incorporando al mismo la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.  
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Tasa de cofinanciación: 70%.»

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTE COFINANCIADO CON FONDO FEDER

1. Colector de Pluviales junto a la ctra. de Carmona t.m. Marchena (Sevilla). Expte. 311/2009/G/41.  
Publicación adjudicación: BOJA núm. 16, de 12.1.2010.  
Adjudicatario: Arpo Empresa Constructora, S.A.  
Tasa de cofinanciación: 70,00%.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva y formalización del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de sociedad de la información y el conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
  - c) Número de expediente: 2/2011.

d) Perfil de Contratante: <http://www.consorciofernando-delosrios.es>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Soporte y mantenimiento del sistema operativo base y de las aplicaciones de estadística y cartelería digital de los centros de la red Guadalinfo y CAPI.

c) División por lotes y núm.: No.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4.3.11.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto de licitación: 130.000 €.

b) IVA (18%): 23.400 €.

c) Total: 153.400 €.

5. Adjudicación.

a) Adjudicatario: Emergya, S. Coop. And.

b) CIF: F-91.236.315.

c) Presupuesto de licitación: 110.000 €.

d) IVA (18%): 19.800 €.

e) Total: 129.800 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 25 de mayo de 2011.

Granada, 6 de julio de 2011.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva y formalización del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de sociedad de la información y el conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 3/2011.

d) Perfil de Contratante: <http://www.consorciofernando-delosrios.es>

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Soporte y mantenimiento del equipamiento informático de los centros Guadalinfo y CAPI.

c) División por lotes y núm.: No.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24.3.11.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto de licitación: 190.620 €.

b) IVA (18%): 34.311,6 €.

c) Total: 224.931,6 €.

5. Adjudicación.

a) Adjudicatario: Avanzit Tecnología, S.L.U. -Mac-Puar Sistemas, S.L. (U.T.E. Ley 18/1982).

b) CIF: U-91.946.301.

c) Presupuesto de licitación: 152.496 €.

d) IVA (18%): 27.449,28 €.

e) Total: 179.945,28 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 22 de junio de 2011.

Granada, 6 de julio de 2011.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva y formalización del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de sociedad de la información y el conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 5/2011.

d) Perfil de Contratante: <http://www.consorciofernando-delosrios.es>

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Soporte y mantenimiento del software del portal Guadalinfo.es.

c) División por lotes y núm.: No.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3.5.11.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto de licitación: 128.813,56 €.

b) IVA (18%): 23.186,44 €.

c) Total: 152.000 €.

5. Adjudicación.

a) Adjudicatario: Everis Spain, S.L.

b) CIF: B-82.387.770.

c) Presupuesto de licitación: 113.355,93 €.

d) IVA (18%): 20.404,07 €.

e) Total: 133.760 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 22 de junio de 2011.

Granada, 6 de julio de 2011.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2011, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación de suministro que se cita. (PP. 2069/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.

b) Dependencia que tramita el expediente: La misma.

c) Número de expediente: 587/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Puentes grúa para la Escuela del Mármol de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Fines (Almería).

c) Plazo de ejecución: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y ocho mil euros (78.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: No procede.

b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.

b) Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.

c) Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería) 04869.

d) Teléfono: 950 444 292.

e) Fax: 950 444 165.

f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Consorcio Escuela del Mármol de Fines, en la dirección indicada en el punto 6 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.

b) Apertura: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente [www.marmol.net](http://www.marmol.net).

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Fines, 22 de junio de 2011.- La Presidenta, Francisca Pérez Laborda.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





## SUMARIO

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica requerimiento de subsanación del recurso de reposición que se cita.

112

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

112

Anuncio de 13 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

115

Anuncio de 14 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

115

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

116

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

116

Número formado por dos fascículos

Lunes, 18 de julio de 2011

Año XXXIII

Número 139 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

116

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno al informe-propuesta de acuerdo de valoración en los expedientes que se citan.

116

Anuncio de 1 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

116

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

117

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

117

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

117

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a Información Pública el proyecto de Orden conjunta de la Consejería de Educación y de Empleo, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

117

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regulan las zonas educativas de Andalucía, las redes educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los consejos de coordinación de zona.

118

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica el inicio de procedimiento de reintegro que se cita.

118

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

118

Resolución de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

119

Resolución de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energías y minas.

119

Resolución de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

119

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

120

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

120

Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

120

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

120

Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.

121

Anuncio de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.

121

Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.

121

Anuncio de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.

122

Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.

122

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.

122

Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

123

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se relacionan.

123

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

124

Resolución de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

124

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de junio de 2011, recaída en el expediente que se cita sobre Plan Especial para la explotación de la concesión minera «Piconero» de los términos municipales de Alicún y Terque (Almería).

124

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

129

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

130

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

130

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

131

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

131

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública.

131

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0010.

131

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación la extinción del arrendamiento de la vivienda que se cita.

132

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-94/22-AS.

132

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

132

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

134

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

134

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

134

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

134

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

134

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

135

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

141

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

141

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

143

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.	143	Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	149
Anuncio de 27 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.	143	Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	150
Anuncio de 27 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.	143	Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	150
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	143	Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	150
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	144	Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	151
Anuncio de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento de regulación de empleo.	145	Anuncio de 1 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	151
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica requerimiento relativo al procedimiento de Libro de Subcontratación.	145	<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>	
Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.	145	Resolución de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	152
Anuncio de 1 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	146	Resolución de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.	152
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	146	Acuerdo de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de expediente sancionador en materia de consumo, así como propuesta de resolución a las entidades que se citan.	152
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	147	Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan.	153
Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	147	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 12 de mayo de 2010, recaída en el recurso que se cita.	153
Anuncio de 26 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	147	Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación recaída en recurso que se cita.	153
Anuncio de 26 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	148	Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y participación recaída en el recurso que se cita.	153
Anuncio de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	148		

Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.	154	Resolución de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	165
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	154	Resolución de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para el año 2010 y 2.º trimestre de 2011.	166
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	155	Resolución de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.	166
Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	155	Resolución de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.	167
Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	155	Resolución de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.	167
Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución de 25 de mayo de 2011, recaído en el expediente que se cita.	155	Resolución de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.	168
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 6 de junio de 2011, recaída en el expediente que se cita.	155	Resolución de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, respecto a los menores que se citan, tutelados por esta entidad pública, proponiendo la adopción de dichos menores.	168
Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de Resolución de 25 de junio de 2011, recaída en el expediente que se cita.	156	Acuerdo de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	168
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
Resolución de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la mejora de los regadíos en Andalucía en la convocatoria 2009, al amparo de la Orden que se cita.	156	Acuerdo de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad de la declaración de idoneidad relativo a los interesados que se citan.	172
Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	157	Acuerdo de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad relativo a los interesados que se citan.	172
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>			
Notificación de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita.	161	Notificación de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección que se cita.	172
<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
Resolución de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	161	Notificación de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	172
		Notificación de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia, dictada en el expediente que se cita sobre protección de menores, por la que se concede un plazo de diez días a los interesados a fin de que efectúen las alegaciones que tengan por convenientes.	173

Notificación de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución sobre ratificación de desamparo provisional, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

173

Notificación de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

173

Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

173

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, relativo a la notificación de acto administrativo en el expediente que se cita.

173

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de Personas con Discapacidad y en el sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010.

174

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los actos de resolución de expedientes de reintegros, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.

174

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros, que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en el sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2008.

175

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 2 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

175

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 7 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

175

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 10 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

176

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 7 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

176

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Órdenes que resuelven los recursos de reposición que se citan, interpuestos contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

176

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa-Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga).

177

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 90/2011, de 12 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga).

179

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 28 de junio de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se acuerda el inicio del trámite de información pública para solicitudes de exclusión del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de instalaciones de pequeño tamaño en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

179

Notificación de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la interposición del recurso que se cita.

180

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

180

Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se cita.

180

Anuncio de 1 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de sanciones de vertidos que se citan.	181	Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.	189
Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre desestimación de recurso de alzada por infracciones administrativas en materia de aguas.	181	Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	189
Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resoluciones por infracciones administrativas en materia de aguas.	181	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	190
Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre archivo definitivo por infracciones administrativas en materia de aguas.	181	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	190
Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre inocaciones y pliegos de cargos por infracciones administrativas en materia de aguas.	181	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	190
Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación edictal, de orden de aprobación del deslinde parcial, del monte «Cortijo de la Zarba».	182	Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	191
Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	184	Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	191
Anuncio de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	184	Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	191
Anuncio de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.	184	Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B, del Registro de Aguas) y sobre tramitación de Concesiones (Sección A, del Registro de Aguas).	191
Anuncio de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	185	Anuncio de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.	192
Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.	185	Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se citan.	193
Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	185	Anuncio de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Orden de 12 de abril de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Madroñalejo».	193
Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	186	Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.	194
Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	186	Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.	195
Anuncio de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto y adenda «Conducciones del tramo común cota 200 (TC-200) para el aprovechamiento de los recursos hídricos del sistema Béznar-Rules (Granada)», en los tt.mm. de Vélez de Benaudalla, Motril, Salobreña y Molvízar (Granada).	187	Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.	195

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica requerimiento de subsanación del recurso de reposición que se cita.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la interesada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio.

Expediente núm.: 192/11.

Contenido: Recurso de reposición presentado contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería. Interesada: Doña Carmen Alonso Montilla.

Municipio del último domicilio conocido de la interesada: Palomares del Río (Sevilla).

Acto notificado: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane su escrito de recurso presentado, haciéndole saber que conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para dicha subsanación, indicándole que, si así no lo hiciera, se la tendrá por desistida.

Para conocer el contenido íntegro del acto que se notifica y realizar la subsanación requerida, podrá comparecer la interesada en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en re-

lación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200713225	SOLEDAD PEREZ ALMENDROS
01200913875	ANA MARIA GARCIA HERMOSO
01201001094	CARLA MARIBEL VERGARA GOMEZ
01201004634	FRANCISCO LUQUE FERNANDEZ
01201005828	VASILE CIOMAG MARCEL
01201008089	PEDRO ANTONIO MELLADO TORRES
01201011519	RUBEN BOSINCEANU
01201013552	CARLOS FRANCISCO REPISO MORENO
01201013570	MOHAMED BEN MALLEN
01201013571	MOHAMED AGRICHE
01201014399	CARMELO JULIO MOLINA DEL PINO
01201014472	PABLO ASENSIO GAGO
01201014517	PIOTR DARIUSZ WASILEWSKI
01201100144	JOSE FRANCISCO GARCIA LIROLA
01201100614	ARRECH EL BAZ
01201100692	ABRAHAM ROMERO ROMAN
01201100693	ABRAHAM ROMERO ROMAN
01201100973	MANSOURI HICHAM
01201101090	EVA MARIA MOLERO BLANCO
01201101138	FRANCISCO MORENO GARCIA
01201101347	ISABEL MARIA SANCHEZ GARCIA
01201101348	ANTONIO FLORES SIMON
01201101349	VYTAUTAS MARTINKENAS
01201101350	FRANCISCO CAMARA MARQUEZ
01201101353	LUIS VAZQUEZ FERNANDEZ
01201101361	NICOSUR STORRE NICUSOR
01201101384	ALBERTO RUBIA SAEZ
01201101494	FERNANDO TORTONDA GASPAR
01201101496	PEDRO JESUS TORRENTE BERNABE
01201101503	JOSE ANTONIO HERNANDEZ TORRES
01201101533	SAID BOUCHANAFA
01201101573	JOSE ANGEL TORRES SALVADOR
01201101587	AZIZ SAKOUM
01201101588	EMILIO PERALTA FLORES
01201101589	FRANCISCO MARIN FERNANDEZ
01201101590	AUNICIA VASILE ZALDEA
01201101591	AAMIR ULLAH
01201101592	FAEEM ULLAH MIRZA
01201101608	JELLOU JALLOU
01201101609	DAUDA WANER
01201101610	MOHAMED SIDIK JALLOU
01201101611	JALLOU AMATGANA
01201101612	AZIZ BELLI BAGORA
01201101613	ALIU SEKU
01201101614	SAYDON JALLOU
01201101615	MAMADOU SAIDOU
01201101616	HASSAN SINGO
01201101617	SALIF SANGARE
01201101623	REMUS NEAMT
01201101629	EDITA BEATA GARYEKA
01201101709	SAMIR ZEGHOUDI
01201101716	DANIEL RODRIGUEZ TORRES
01201101729	DIARA DIGUIBA



EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01201101730	BOURAMA DEMBA	01201102090	ANTONIO FRANCO BENITEZ
01201101732	JOB FARBA	01201102091	JAMAL HAMMOUCH
01201101742	MANAL CHOUA	01201102092	CIPRIAN BAN
01201101748	ISABEL FERNANDA RODRIGUEZ LAURENT	01201102093	ANTONIO MODESTO HERAS GALLARDO
01201101750	STEFAN MEISTER	01201102098	ILIE MOLDOVAN
01201101754	LILI NAZIHA	01201102117	ENCARNACION GARCIA PUERTAS
01201101758	JESUS GALVEZ GARCIA	01201102127	LAKH ASSANE
01201101759	ALLAL HNINI	01201102128	YOR FRANK PEREZ TORCAT
01201101764	ABDELLATIF EL KSAIRI	01201102129	ZAID RADOJANE
01201101765	ARTEM MOSIYASMCHENKO	01201102148	ANA MARIA VELENZUELA GARCIA
01201101766	VALENTIN MAKAROV	01201102149	JOSE MIGUEL VERGARA GARCIA
01201101769	HAMMOUCH AOULAD	01201102150	JUAN GABRIEL FERNANDEZ LOPEZ
01201101770	KHALID KAMAL	01201102151	IMAD KERMAD
01201101781	ABDELWAVI AHNNA	01201102156	MARGARITA JULIANA ROSADO PONCE
01201101782	AHMED KALIMI	01201102161	MARIUS SANDU
01201101783	SALAH ADDABANI	01201102165	KARIM LOURIZ
01201101784	KHALIJA EZ ZAHIRI	01201102170	KANE ASSANE
01201101785	FARSI ABDELLATIF	01201102175	MARIA FLORES MORALES
01201101786	DRISS HAMDAOUI	01201102182	RACHID EL HABTI
01201101787	SULEYMAN EMINOV	01201102184	ZAID ATTOU
01201101803	SAMIR CHAGRAUI	01201102188	ANTONIO MAZON BLAZQUEZ
01201101804	EUGHENI VARZARI	01201102241	ABRAHAM WASSIF SANTIAGO
01201101810	MOUSSA KONE	01201102245	MOHAMED AL HAMOUTI
01201101811	JUAN MIGUEL SANCHEZ GALDEANO	01201102253	KABIL ILLAL
01201101812	AYOUB LOUADI	01201102256	DIEME BOUBACAR
01201101813	JOSE FERNANDEZ RUIZ	01201102257	MOHAMED ARAZAK
01201101815	FRANCISCO JUAN CORTES GARCES	01201102263	VASILE TRMAN
01201101816	JOSE MANUEL ROMERA RUIZ	01201102264	VERONICA SANCHEZ VERDEGAY
01201101820	NADIR BENZAZOUA	01201102265	MOHAMED EL AMMAOUI
01201101823	BRAHIM FAHA	01201102266	LAHCEN OUTMIUTLI
01201101824	AHMED BECHLAGUEM	01201102268	MOHAMED KARMAOUI
01201101825	ABDELKADER FERHA	01201102272	ALICE SERWAH
01201101826	NOUREDDINE MESSAOUDI	01201102273	BRAHMI YOUNES
01201101827	MOHAMED BEN BAHMANE	01201102274	MOHAMED HLIMA SALEM
01201101828	ISMAIL BENSALD	01201102275	REDOUANE BENSALEM
01201101829	MOHAMED AMINE BOU ABDESLAM	01201102276	BRAHIM MAHMOUD
01201101830	MOHAMED MFOUK	01201102277	MOHAMED BENABED
01201101831	SAYAD ALLAHEDDINE	01201102278	MOHAMED ALI BENCHENNANE
01201101832	SAID MAAMARI	01201102279	AHMED MAIMOUN
01201101833	EL KHILIF EL HOUARI	01201102280	MOHAMED LAKHDAR BENYAMILA
01201101846	FRANCISCO JOSE NAWAZ HEREDIA	01201102281	BOUHZAM BELAMOUEL
01201101847	MUSEVI LAZARODIM	01201102282	MOHAMED TABET
01201101848	NALLETI LAZARODIM	01201102283	OMAR GHAOUAL
01201101849	KEBAS DEMBA	01201102284	MHAMED EL AMRANI
01201101850	ALIOUNE DIA	01201102371	DILAN CONTRERAS GOMEZ
01201101851	EDU CLEMENT	01201102380	CARLOS GUTIERREZ MOYANO
01201101852	SAID LISSAI	01201102405	PEDRO SEGARRA FERNANDEZ
01201101853	MOHAMMED KHARBACHI	01201102406	ALONSO DE JESUS HENAO ORTIZ
01201101854	RACHID EL BERNI	01201102415	DIEGO CONRADO GARCIA GEA
01201101855	ALI BOUHMIDI	01201102416	PEDRO MACHADO SANCHEZ
01201101856	BEN MILUA BOAZZA	01201102421	CHEIKH MBOW
01201101905	JUAN LUIS MATEO FRIAS	01201102433	MARTINAS POVILAITIS
01201101928	DANIEL ANTON PADUREAN	01201102435	AMARA YZANE
01201101946	DRISS EDDACUDY	01201102437	HAMZA ABASS
01201101947	ACHRAF BENAMMAR	01201102438	KARIM ZEBOUJ
01201101948	MUSTAFA DUORI	01201102439	KAMAL KHALID
01201101976	MOHAMED MOHAMED LAARBI	01201102440	MOHAMED KRATA
01201101980	DANIEL ANTON PADUREAN	01201102469	JUAN ANTONIO IBAÑEZ GARCIA
01201101995	ABDELLAH EL IDRYSY	01201102470	BERNARDO VALDIVIA VELASCO
01201101999	DJAMEL BERRAIS	01201102471	HASHIMIN SALIFU
01201102019	MIRELLA PEREZ SAEZ	01201102472	MUSTAPHA LAHDIRAT
01201102041	JOSE MONTTOYA FERNANDEZ	01201102477	FLORENTINA TEODORA MARALOUJ
01201102044	RAZUAN OLTEAN	01201102479	FRANCISCO CORTES CORTES
01201102048	MUSEVI LARARODIM	01201102480	MANUEL FERNANDEZ LOPEZ
01201102049	NALLETI LAZARODIM	01201102481	ELID CHEIK
01201102050	ROUDINAR MERONI	01201102511	BAHI SALEH
01201102072	ABDELKADER BATDAT	01201102512	SHANOVA ASIS
01201102073	YASSINE BENALI	01201102513	CHAFAI RAHALI
01201102074	MOHAMED ACHAHBAR	01201102522	FLORIAN CUNEAN
01201102075	SOUMALIA TRAORE	01201102527	BAROUSI HOUARI
01201102076	MOHAMED ENACHAT	01201102528	AHMED HALIMI
01201102077	SEA ANAOYA	01201102529	YASSINE DERRAJI
01201102078	SAID ABABER	01201102530	ABDELHAFID NIGUITA

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01201102531	ABASS BELAAGLEG	01201103071	ABDELLATIF KHALI
01201102532	YAHYA MAROUANE	01201103087	HOUARI EL BASE
01201102533	JAMAL BOUKAFA	01201103088	ABDELHALIM ARABI
01201102594	ABDELAZIZ BOUKARIM	01201103089	ABDELKADER MARBOUH
01201102599	FLORENCIA HERRERA LLAMAS	01201103090	ALI ZIAN CHERIF
01201102619	SELLAM JGHABA	01201103091	ALLAL BLOUFA
01201102626	TOFIK ZAIME	01201103092	SAIDI HALIM
01201102629	HATIM EL GUOUMY	01201103093	FARNATA LHABIB
01201102631	MOHAMED GUARDANE	01201103094	HMIDA HAMIDI
01201102632	YOUNRES EL FAN	01201103095	ABDELKADER BAAJER
01201102633	SELAH ACHARAF	01201103096	ANAS ATTATI
01201102634	MOHAMED EL ABDELLAQUI	01201103097	AMOUR JICALI
01201102669	AEIE OUKOUJANE	01201103131	MOHCINE LOUANCI
01201102705	TAREK SAFIRO	01201103133	MOHAMED CHERIFI
01201102715	AZIZ BANJADI	01201103134	RACHID EL OUAHABI
01201102721	ABDELGANI SABRI	01201103135	MUSTAPHA MALKI
01201102722	MOHAMED ABOUZ	01201103136	MOUFID CHERKAoui
01201102723	MADICKE NDIAYE	01201103137	IBRA KONTECHE
01201102724	LOUTFI MOUNIM	01201103139	MOHAMMED BELAFQUIH
01201102725	TAOUFIK OUCHBANI	01201103140	KEITA BAMBA
01201102726	AHMED EL KASRI	01201103179	MAMADOU BALDE
01201102727	HAMMED OJO FADAYINI	01201103180	DYALLO UMARU
01201102728	ABDELFTTAH EL KANZAoui	01201103183	YOUSSEUF AHMED
01201102732	TOFIK ZAIME	01201103184	RACHID EL HAOUS
01201102733	REDOUAN EL KANDAOUSS	01201103185	PAUL SAYAMON
01201102734	LAHCEN BOUKHRIS	01201103186	RITA DEMOUDIA
01201102735	NOEMI PALENQUE LLAMOSA	01201103187	AICHA ABUBAKA
01201102751	FELIPE ROMERO VILCHES	01201103188	CINTHIA ELIZABETH MARTINEZ VERA
01201102753	PAUL BILIGAN	01201103189	ADAMA CHEIKOHOu CAMARA
01201102754	LYUBIV KOROBENIKOVA	01201103190	LAMINE KOULE
01201102775	CONSTANTIN PAVAL IONUT	01201103191	DIARRA LASSANA
01201102778	MARIA ISABEL MARIN RIVERO	01201103192	YOUSI EL MAHJoubI
01201102779	ABOU NIANG	01201103193	ZAHRA AQLI
01201102780	BIRAN SOW	01201103194	JUSTINO LORENZO ALBA CANELAS
01201102781	ESSAID AKIL	01201103195	ABDERRAZAK BOUHADI
01201102782	RACHID SALHI	01201103237	MOHAMED BINDRISS
01201102783	MARIE GUY GUEYA	01201103238	POKOV NKUSI
01201102784	IDRISS OUOMAR	01201103239	HARCHI LHOUSSAN
01201102785	SAID BAALALI	01201103240	MOHAMED EL BNHIL
01201102786	MISTAPAH EL YAMANI	01201103241	ACHAJJAY ABDEMAHED
01201102787	MOHAMEDS ES SABYRY	01201103242	GUO WANG ZHEN
01201102788	MIKA BAH	01201103243	YUN SENG JI
01201102789	ANA CLAUDIA MONTEIRO SILVA	01201103244	BRAHIM LKHOU
01201102790	YOUNESS EL FANE	01201103245	SAADIA OUALI
01201102928	YAM SAMBA	01201103246	DAVID KOFI ASSAFUAH
01201102929	ABRAHAM ASANTE	01201103247	MOUSSA TRAORE
01201102931	VTERKOUSKY	01201103248	MAMADOU SANI
01201102934	ADIL RBAINA	01201103267	SAMIR HAJI
01201102935	RACHID EL HAOUS	01201103411	BOUZZA HAFIDI
01201102937	ABDELKHALEK EL BOUJEDDAINE	01201103413	MARCEL PETRE ROBERT
01201102938	YAHYA MAROUANE	01201103414	ABDESSAMAD ECHMALKHI
01201102939	JAMAL BOUKAFA	01201103415	MOHAMED EL BOUHALI
01201102940	ABAS BELLAGLEG	01201103416	KAMAL OMIH
01201102941	ABDELHAFID KIGUITA	01201103418	MOHAMED KODAD
01201102942	YASSINE DERRAJI	01201103419	LHOUCINE SAOUL
01201102943	AHMED HALIMI	01201103420	NAJIB ESSAMI
01201102944	BAROUDI HOuARI	01201103421	HSSAIN IKSSASSEN
01201102945	HAMZA ABASS	01201103422	IBRAHIMA FOMBA
01201102946	KARIM ZBOUJ	01201103423	ADAMA DIOU MANSI
01201102947	KHALID KAMAL	01201103424	ABDELMAJID ZIDOUH
01201102948	MOHAMED KRATA	01201103522	KAMAL SOURI
01201102949	ASEDIEN HALI	01201103523	ALI TALIBI
01201102979	LEONARDO EZEQUIEL MOYA CONSTANTINO	01201103524	ABDELILAH SEGUINI
01201103060	DEUSELINO ALVES RODRIGUES	01201103525	MOHAMED ALSURI
01201103062	NDIAYE GORA	01201103526	HASSAN EDDERRAGUIA
01201103063	MOSTAFA VARDI	01201103527	YANCOUBA DEMBE
01201103064	ANTONIO CAMARA	01201103528	YOUNESS AGATTASSE
01201103065	ARMANDO MALEV	01201103529	GILBERT AETAPONE
01201103066	MOHAMED JABER	01201103530	DANIEL KWADWO DONKOR
01201103067	MOHAMMED JAMAI	01201103531	RACHIDA BOUHRIZ
01201103068	MOURAD BENABBES	01201103621	SAID TALHA
01201103069	HASSAN BOUGHDA	01201103624	ABDELHADI EL HAbTI
01201103070	AZZEDDINE EL AKHDER	01201103625	YOUSSEF BENDOUT

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01201103626	CHEIKH MBOW
01201103627	CHEIKH MBOW
01201103628	SAID RLILI
01201103629	SAID EL BOUYAHYAOU
01201103630	BABA SISE
01201103650	ABDELILAH EL KFAZ
01201103651	EL ARBI EL OUNJALI
01201103652	KODILI KENNETH NWOYE
01201103653	MADUABUCHI CRRISTIAN NWAKAKU
01201103654	MICHELE FABIANA DA SILVA
01201103655	AGUSTIN YAGOSTIAN
01201103656	SALAH ECHAKKOR
01201103657	OMAR DHABI
01201103658	HAMID ELKHADRAOUI
01201103702	IBRAHIM EL ABDY
01201103703	TAOUFIK HADDOU
01201103704	MOUSSTAFI MORAKRICH
01201103705	VERONICA AFREIA COREA SOBRAL
01201103706	ABDELOUAHAB EN NEMMICHE
01201103710	RACHID BRADI
01201103711	SAID KARHAOUI
01201103759	ABDERRAHIM TABAA
01201103761	ABLAE CAMARA
01201103762	JAMILA ABBAOUI
01201103763	THIAM CHEIKH NIASS
01201103764	SEYE NDIIOUGOU
01201103765	NDIAYE PAPA MODOU
01201103767	ABDENBI JBILOU
01201103768	TOUHAMI ERRAHMOUNI
01201103792	ABDUL MAHFOUD
01201103793	SVETLANA GRIDNEVA
01201103794	MARIA AMELINA NUÑEZ PEREZ
01201103795	AHMED BOULJA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.*

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de

Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01201096898.

Nombre, apellidos y último domicilio: Josefina Ruiz Prados, C/ Santa María, 49, 04710, Venta Carmona (El Ejido) Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 13 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.*

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201011879	FRANCISCO JUAN RIVERA AGUILAR C/ LAS TRIANAS, 13, 3.º, APARTAMENTO 333 01006-VITORIA (ALAVA)
01201011880	FRANCISCO JUAN RIVERA AGUILAR C/ LAS TRIANAS, 13, 3.º, APARTAMENTO 333 01006-VITORIA (ALAVA)
01201012892	HAMID AJAIR C/ SANTO CRISTO, 38, 1.º E 04738-VÍCAR (ALMERÍA)
01201100064	ANTONIO ISAAC GÓMEZ GARCÍA C/ TELEMANN, 7, PTAL.1, Esc.2, 4.º A 04007-ALMERÍA
01201100699	LUIS JESÚS MOLINA VIEDMA C/ BEATA SOLEDAD TORRES ACOSTA 04008-ALMERÍA
01201101989	SUSANA ARTÉS ARÉVALO AMDRIUS SAVELJEVS, C/ RÍO TURIA, 6, 2.º 3 04230-HUERCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publica-

ción de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 14 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: M.<sup>a</sup> Dolores Montiel Vidal.  
Expte: CA-22/11-B0.  
Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 13.5.2011.  
Sanción: Multa de cuatrocientos euros (400 €).  
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 29 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Don Jonatan Vallejo Ruiz.  
Expediente: CO-6/2011-PAP.  
Infracción: Muy grave, art. 13.1.b), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 1.6.2011.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 28 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Don Francisco Javier Morales Valle.  
Expediente: 106/2011-EX.  
Fecha: 13.6.2011.  
Acto notificado: Alegaciones expediente exclusividad.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 30 de junio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno al informe-propuesta de acuerdo de valoración en los expedientes que se citan.*

Núm. Expte.: 72/10.  
Interesado: Don Antonio Linares López.

Núm. Expte: 73/10.  
Interesada: Doña Rosario Morente Marcos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de los expedientes 72/10 y 73/10 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

Granada, 28 de junio de 2011.- La Delegada de Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer

en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Francisco Carrascoso Cruz.  
Expediente: 41/445/2011 ET.  
Infracción: Grave, art. 15.n) Ley 10/91, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos.  
Fecha: 1.7.2011.  
Sanción: 350 €.  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de inicio.  
Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Sebastián Cañero Lora.  
Expediente: 41/454/2011 ET.  
Infracción: Grave, art. 15.n) Ley 10/91, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos.  
Fecha: 4.7.2011.  
Sanción: 350 €.  
Acto/s notificado/s: Acuerdo de inicio.  
Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 7 de marzo de 2011, a don Rafael Bueno Hinojosa, con DNI 28.337.191-H, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 99,94 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto integro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días,

contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la Resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 5 de abril de 2011, a doña María Luisa Alberro Sánchez, con DNI 28.510.499-K, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 1.014,15 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la Resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto integro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a Información Pública el proyecto de Orden conjunta de la Consejería de Educación y de Empleo, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencias.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se regulan las zonas educativas de Andalucía, las redes educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los consejos de coordinación de zona.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia mencionado anteriormente, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: FAEMA, ASADIP, CAE, Sindicato de Estudiantes de Andalucía, APIA, CODAPA, Federación Don Bosco, USITE, SADI, FEPA-UDE, UFAPA.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica el inicio de procedimiento de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de inicio de procedimiento de reintegro, de fecha 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Jaén, a doña Inmaculada de la Torre Romero, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Fuente del Peral, 3, 3.º D, de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de inicio reseñada.

Se pone en su conocimiento, que dicha comunicación, se encuentra a su disposición en el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación de Jaén, situada en la calle Martínez Montañés, número 8, durante el plazo de 10 días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Jaén, 28 de junio de 2011.- La Delegada, Angustias M.ª Rodríguez Ortega.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

y en el artículo 123 del Decreto Legislativo, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el primer trimestre del 2011, al amparo de la medida de Asociacionismo, prevista en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009), con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2011 01.12.00.01.00.8069.48706.72C.0, programa 72C «Emprendedores y Fomento Empresarial».

Núm. expediente: 56616.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

CIF: G-41598335.

Objeto: Promoción y defensa de la integración y la coordinación de la Economía Social, realizando para ello actividades de fomento de la cultura emprendedora, impulsando la realización de planes y proyectos, difundiendo los valores de la economía social, potenciando la competitividad de estas empresas, representando los intereses del sector participando en todos los foros de economía social.

Subvención concedida: 386.222,00 euros.

Núm. expediente: 56620.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

CIF: G-41721747.

Objeto: Impulsar el crecimiento y la vertebración de la economía social, fomentando y consolidando sus estructuras representativas, de servicios y de defensa de los intereses de las cooperativas de trabajo asociado, y por extensión de la economía social, dado que es el cooperativismo de trabajo asociado donde se asienta de forma principal la economía social.

Subvención concedida: 260.000,00 euros.

Núm. expediente: 57242.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

CIF: G-41754904.

Objeto: El fomento y la promoción de la integración y la cooperación entre las cooperativas y de la unión de estas en estructuras más potentes, entendiéndolo como una fórmula necesaria que contribuye a la potenciación, modernización y profesionalización del sector, utilizando para ello instrumentos que incidan en el desarrollo eficaz de sus actividades mercantiles y societarias, fomentando la aplicación de tecnologías de la información y comunicación que mejoren su gestión y productividad.

Subvención concedida: 45.000,00 euros.

Núm. expediente: 56832.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

CIF: G-41288531.

Objeto: Apoyar y asesorar procesos de concentración en el ámbito de las cooperativas de consumidores como forma de aumentar la competitividad y dimensión de este tipo de sociedades, promocionar la figura del socio consumerista y/o trabajador, impulsar la representación de los miembros del Consejo Rector en órganos de representación institucional (federaciones, confederaciones, cámaras de comercio, cajas de ahorro, Consejo Andaluz de Consumo, etc.) e impulsar y propiciar una mayor participación de la mujer en las organizaciones representativas.

Subvención concedida: 45.000,00 euros.

Núm. expediente: 56615.

Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.

CIF: G-41940099.

Objeto: La defensa de los intereses de las cooperativas, contando para ello, con una estructura organizativa dividida en departamentos que comprenden todos los servicios que puedan demandar las mismas. Igualmente la Federación está comprometida en la cooperación e integración empresarial bajo fórmulas de Economía Social, incidiendo para ello en la consecución de los principios cooperativos de democracia, participación y promoción personal entre otros y colaborando con las sociedades cooperativas en la mejora de sus servicios y optimización de recursos.

Subvención concedida: 45.000,00 euros.

Núm. expediente: 56631.

Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.

CIF: G-41379496.

Objeto: Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas laborales, el e-business como factor clave para la mejora competitiva de las empresas, fomentar las alianzas empresariales que posibiliten la cooperación empresarial, la apertura de nuevos mercados y la internacionalización de las sociedades laborales, la profesionalización de la gestión empresarial y la mejora continua de la cualificación profesional de los socios y socias trabajadoras y empleados de estas empresas y la promoción de la excelencia empresarial en la gestión.

Subvención concedida: 140.000,00 euros.

Sevilla, 13 de junio de 2011.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el segundo trimestre de 2011, al amparo de la medida Consejo Andaluz de Cooperación regulada en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, con cargo al programa presupuestario 72C «Desarrollo Económico y Fomento Empresarial».

1) Expediente: 57744.

Beneficiario: Fundación Innovación de la Economía Social.

CIF: G-92766906.

Subvención concedida: 28.400,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

01.12.00.01.00.8069.78702.72C.0 28.400,00 euros

La finalidad de la subvención es la ejecución de una serie de programas y seminarios en empresas de economía social, con objeto de mejorar sus técnicas de comercialización y de desarrollo en todos los ámbitos de las estructuras empresariales, así como sensibilizar a nuevos emprendedores en los valores y principios propios de este sector empresarial.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energías y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-059/2011.

Encausado: Restaurante «La Terraza».

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 4 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72C y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0005.JA/11.

Entidad beneficiaria: Isabel Cabello Estudio, S. L. L.

Municipio: Úbeda (Jaén).

Importe subvención: 5.500,00 Euros.

Núm. expediente: RS.0007.JA/11.  
Entidad beneficiaria: Embutidos Artesanales La Abuela Laura, S.L.L.  
Municipio: Frailes (Jaén).  
Importe subvención: 14.000,00 Euros.

Núm. expediente: RS.0008.JA/11.  
Entidad beneficiaria: Fortalezas Formación, S.C.A.  
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).  
Importe subvención: 14.000,00 Euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 040/2011-industria.  
Interesado: Comunidad de Propietarios Esparta.  
Domicilio: C/ Esparta, núm. 4, 14007, Córdoba.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Motivo: Varias infracciones.  
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 156/2010-Energía.  
Interesado: Dobel Peze Christel Annie.  
Domicilio: Av. de Santa Ana, 24, 14700, Palma del Río (Córdoba).  
Acto notificado: Resolución.  
Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba 22 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 025/2011-Industria.  
Interesado: Diego Gil Pino.  
Domicilio: C/ Empedrada núm. 14, 14540 - La Rambla (Córdoba).  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Infracciones: Varias infracciones.  
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba 27 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 172/2010-Energía.  
Interesado: Surtidores Hermanos Ruiz, S.L.  
Domicilio: C/ Santa Rafaela María, s/n, 14630, Pedro Abad (Córdoba).  
Acto notificado: Resolución.  
Infracciones: No realizar inspecciones periódicas del centro de transformación.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un



plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros 21.

Expediente: RS.0018.MA/05.

Entidad: REPARACIONES V. I. TUR, S.L.L.

Dirección: C/ Guadalimar, 33, Pol. Ind. El Fuerte.

Localidad: 29400, Ronda, Málaga

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 18 de mayo de 2011.

Expediente: RS.0030.MA/09.

Entidad: AKHROUF, S.L.L.

Dirección: C/ Alondra, 4, 4º E.

Localidad: 29630, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 20 de abril de 2011.

Málaga, 31 de mayo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando

intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0064.MA/06.

Entidad: ALUMINIOS Y CERRAJERÍA GRANADILLA, S.L.L.

Dirección: C/ Arroyo Granadilla, La Cuesta, Local 2

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 16 de mayo de 2011.

Expediente: RS.0022.MA/07.

Entidad: SOLADOS Y ALICATADOS LOS PILARES DEL SUR, S.L.L.

Dirección: C/ Editor Ángel Caffarena, núm. 5, P. 10, 3.º D.

Localidad: 29010, Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 24 de mayo de 2011.

Expediente: RS.0055.MA/07.

Entidad: SOLADOS Y ALICATADOS LOS PILARES DEL SUR, S.L.L.

Dirección: C/ Editor Ángel Caffarena, núm. 5, P. 10, 3.º D.

Localidad: 29010, Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 24 de mayo de 2011.

Málaga, 8 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Pro-

vincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0054.MA/05.

Entidad: EDIFICACIONES Y OBRAS HNOS. FDEZ. MORENO, S.L.L.

Dirección: C/ Fuente de la Cruz, 5.

Localidad: 29719, Benamocarra, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 16 de mayo de 2011.

Málaga, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: ID.32110.MA/09.

Entidad: CONSTRUCCIONES ALMISER, S.L.L.

Dirección: C/ Moscatel, núm. 7, Bloque 1, 4º D.

Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 13 de mayo de 2011.

Expediente: ID.42605.MA/09.

Entidad: CONSTRUCCIONES ALMISER, S.L.L.

Dirección: C/ Moscatel, núm. 7, Bloque 1, 4º D.

Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 13 de mayo de 2011.

Expediente: RS.0006.MA/09.

Entidad: ELY Y MELLY, S.L.L.

Dirección: C/ Jamaica, núm. 2.

Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 30 de mayo de 2011.

Málaga, 10 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0031.MA/09.

Entidad: SAETA ENTERPRISE GROUP, S.L.L.

Dirección: C/ Andrades Navarrete, 21.

Localidad: 29550, Ardales, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 21 de marzo de 2011.

Málaga, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar las notificaciones en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0028.MA/09.  
 Entidad: SOMOS LA HUELLA, S.L.L.  
 Dirección: Pasaje Visconti, núm. 2.  
 Localidad: 29017, Málaga, Málaga.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
 Acto: Trámite de Audiencia de 31 de mayo de 2011.

Málaga, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se hace pública la Resolución que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación.

Expediente: VS 02/2011 (S 01.2010 «Emisoras de Taxi de Sevilla»).

Interesado: Radio-Taxi Giralda, S.L.  
 Último domicilio: Avd. Innovación, Edf. Convención, mod. 201, 41020. Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución sancionadora.  
 Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, Avda. de la Borbolla, núm. 1, 41004 Sevilla.  
 Plazo para la notificación: 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Directora-Gerente, Amalia Rodríguez Hernández.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se relacionan.*

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden, estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm.1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación, tramitados por la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de obras Públicas y Vivienda en Cádiz, y cofinanciado con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 4, de 11.1.2001), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

## RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.  
 Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.  
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
 Tasa de cofinanciación: 65%».

Cádiz, 5 de julio de 2011.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

## A N E X O

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

2008/3010 (03-CA-1851-0000-RF).  
 Refuerzo de firme en la A-2227 p.k. 0,000 al 10,400 de N-340 A, en Zahara de los Atunes (Cádiz).  
 Publicación licitación: BOJA núm. 23, de 4.2.2009.  
 Publicación adjudicación: BOJA núm. 210, de 27.10.2009.  
 Adjudicatario: Eiffage Infraestructuras, S.A.

2008/3298 (03-CA-1874-00-00-CS).  
 Construcciones de vías de servicios en la A-2001, p.k. 4,000 al 5,000 en el Puerto de Santa María (Cádiz).  
 Publicación licitación: BOJA núm. 23, de 4.2.2009.  
 Publicación adjudicación: BOJA núm. 210, de 27.10.2009.  
 Adjudicatario: Construcciones Garrucho, S.A.

2008/3300 (02-CA --1841-00-00-SV).  
 Refuerzo de firme en la A-408, p.k. 0,000 al 10,000 en Puerto Real (Cádiz).  
 Publicación licitación: BOJA núm. 23, de 4.2.2009.  
 Publicación adjudicación: BOJA núm. 210, de 27.10.2009.  
 Adjudicatario: Construcciones Garrucho, S.A.

2008/3648 (03-CA-1844-00-00-RF).  
 Refuerzo de firme en la CA-603, p.k. 4,000 al 10,000 y reordenación de accesos mediante rotonda en el p.k. 5,500 en el Puerto de Santa María (Cádiz).  
 Publicación licitación: BOJA núm. 31, de 16.2.2009.  
 Publicación adjudicación BOJA núm. 3, de 7.1.2010.  
 Adjudicatario: Suralmaq, S.L.

2008/3679 (01-CA --1857-00-00-SV) Mejora de intersección en la A-384 p.k. 80,000 (Cádiz).  
 Publicación licitación: BOJA núm. 23, de 4.2.2009.  
 Publicación adjudicación: BOJA núm. 210, de 27.10.2009.  
 Adjudicatario: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

2008/3680 (02-CA-1866-00-00-SV) Mejora de intersección en la A-371, p.k. 21,000 (Cádiz).

Publicación licitación: BOJA núm. 23, de 4.2.2009.

Publicación adjudicación: BOJA núm. 210, de 27.10.2009.

Adjudicatario: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

2008/3682 (03-CA --1848-00-00-RF) Refuerzo de firme en la A-2201 p.k. 0,000 al 17,500 (Cádiz).

Publicación licitación: BOJA núm. 31, de 16.2.2009.

Publicación adjudicación: BOJA núm. 226, de 19.11.2009.

Adjudicatario: Eiffage Infraestructuras, S.A.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: María Dolores Ruiz Fernández.

DNI: 53366080P.

Transmisiones: 29-TV-0094/11.

Nombre y apellidos: Javier Alesanco Alonso.

DNI: 25662829G.

Transmisiones: 29-TV-0102/11.

Nombre y apellidos: M.ª Ángeles Rodríguez Ambrujo.

DNI: 70638131W.

Transmisiones: 29-TV-0139/11.

Málaga, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones a los interesados que se relacionan,

en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
MIGUEL HIDALGO GREENE	25710099D	29-DS-1162/07
YOLANDA ZALABARDO BADIA	25660986R	29-DS-0598/08
FELIPE CERVERA SANCHEZ	27341645G	29-DS-0097/10
FRANCISCO JOSE AZNAR RODRIGUEZ	25705773F	29-DS-0598/10
MARIA GRACIA SILVA JIMENEZ	78967689J	29-DS-0734/10
JOAQUIN NUÑEZ BALLESTEROS	25060974J	29-DS-0763/10
JOAQUIN DIAZ VARGAS	53688833W	29-DS-0786/10
LUIS IGNACIO GONZALEZ PASTOR	25092912G	29-DS-0061/11
ANTONIA SANTIAGO DOMINGUEZ	29698876B	29-DS-0088/11
CARLOS TORRES MORENO	27387087K	29-DS-0187/11
JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ	25662656S	29-DS-0237/11
GORDON DERRICK COOMBES	X3467769J	29-DS-0238/11

Málaga, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de junio de 2011, recaída en el expediente que se cita sobre Plan Especial para la explotación de la concesión minera «Piconero» de los términos municipales de Alicún y Terque (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 09 de junio de 2011 adoptó en relación al expediente PTO 10/10 sobre Plan Especial para la explotación de la concesión minera «Piconero» de los términos municipales de Alicún y Terque (Almería), siendo promotor «Holcim España, S.A.». Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 29/06/2011, y con el número de registro 4833 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 09 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial

para la explotación de la concesión minera «Piconero» de los términos municipales de Alicún y Terque (Almería), (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento. (Anexo II).

#### ANEXO I

### RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2011, examinó el expediente del Plan Especial para la Explotación de la Concesión Minera «Piconero», núm. 39.772, en los tt.mm. de Alicún y Terque (Almería), presentado por «Holcim España, S.A.» como titular de la instalación, resultando del mismo los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 26 de enero de 2010 tuvo entrada en esta Delegación Provincial solicitud presentada por «Holcim España, S.A.» atinente al Plan Especial para la Explotación de la Concesión Minera «Piconero» núm. 39.772, en los términos municipales de Alicún Y Terque (Almería), a los efectos de su formulación y tramitación.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto, próximo a expirar el primer plazo de la concesión minera citada, otorgada el 14 de mayo de 1980 por plazo de 30 años renovables por periodos de 30 años con un máximo de 90 años, mediante su formulación, tramitación y aprobación definitiva, obtener posteriormente la preceptiva licencia municipal que habilite el desarrollo de la concesión minera de referencia.

Tercero. Con fecha 8 de marzo de 2010 se emite informe por el servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el que se observa el cumplimiento de los requisitos que el Capítulo V del Título I de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), preceptúa que han de cumplir las actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, con el siguiente tenor:

«Concurren los requisitos, objeto, determinaciones y usos del artículo 42.1 LOUA, entendiéndose respecto al artículo 57.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula, por lo que se propone su aprobación inicial.»

Cuarto. Informado favorablemente el documento técnico por el Servicio de Urbanismo, el Delegado Provincial, en virtud de lo preceptuado en el artículo 32.1.1.ª y 2.ª de la LOUA, acuerda la Aprobación Inicial del Plan Especial con fecha 9 de marzo de 2010, abriendo un periodo de información pública por plazo de un mes, así como la audiencia de los municipios afectados, requiriéndose los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

A la vista del resultado de los trámites previstos en el apartado anterior, se dictará Acuerdo de Aprobación Provisional por el Delegado Provincial y posteriormente, una vez haya finalizado la tramitación anteriormente descrita y el expediente se encuentre completo, se elevará a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que dicte Acuerdo de Aprobación Definitiva al amparo de la competencia establecida en el artículo 13.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. Corresponde al Delegado Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio la formulación, acordando la aprobación inicial, del presente Plan especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y en el artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

II. En virtud del artículo 13.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: «Resolver sobre la aprobación definitiva, en todos los municipios, de los Planes de Sectorización y sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, y de los Planes Especiales que sean competencia de la Administración de la Junta de Andalucía para la implantación de actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable, cuyo interés supramunicipal, referido a la ordenación urbanística esté debidamente justificado, y su ámbito territorial se encuentre dentro de los límites de su competencia, en aplicación de los artículos 31.2.B). a), 42.3 y Disposición transitoria séptima de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.»

III.- La tramitación del presente Plan Especial se ajusta al procedimiento previsto en el artículo 32 de la LOUA, coherente con lo dispuesto en los artículos 14, 42 y 43 del mismo cuerpo legal.

#### VALORACIÓN

El documento se ha tramitado observando el procedimiento legalmente establecido y se ajusta a la normativa de aplicación.

En mérito de cuanto antecede,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del expediente PTO 10/10 del Plan Especial para la explotación de la concesión minera «Piconero» núm. 39.772, en los municipios de Alicún y Terque (Almería), debiendo de observar dicho Plan Especial las determinaciones ambientales explicitadas en el informe previo de valoración ambiental y las determinaciones de la Diputación Provincial de Almería en relación con el informe de Vías Provinciales.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 9 de junio de 2011. El Vicepresidente de la CPOTU, José Manuel Ortiz Bono.

## ANEXO II

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento.

## A) DATOS DEL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD

## a) Antecedentes.

Con fecha 14 de mayo de 1980, el Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, expide el título de Concesión de Minera «Piconero», núm. 39.772 a la Mercantil Minas de Gador en los términos municipales de Alicún, Terque y Alhama, para el recurso de caliza y kieselgur, por un período de 30 años prorrogables por períodos de 30 años hasta un máximo de 90 años, sobre una superficie de 9 cm. Su demarcación viene señalada en el plano núm. 2 a escala 1:10.

Posteriormente la Dirección General de Industria, Energía y Minas autorizó la transmisión del derecho minero a la entidad Cementos Alba, S.A., actualmente Holcim España, S.A. En el anejo núm. 1 el Título de Concesión.

Dentro de la demarcación del mismo se localiza un extenso yacimiento de calizas (travertinos), y margas que presentan características adecuadas para las mezclas necesarias para la fabricación de Clinker.

El aprovechamiento actual del yacimiento viene realizándose en tres zonas de explotación bien diferenciadas: en una de ellas se produce el arranque con perforación y voladura, en las dos restantes con maquinaria de extracción de roca ornamental. Los aprovechamientos de materiales para la fabricación de cemento proceden de los materiales arrancados con voladura y de la mayor parte de los materiales arrancados como roca ornamental que no presentan características para su aprovechamiento como bloques y bolos. Las materias primas obtenidas son tratadas en las instalaciones de la fábrica de cemento que la titular posee en Gádor y que se sitúa próxima al yacimiento.

Con fecha 24.8.2009 fue autorizada la concentración de labores cuya resolución se adjunta en el anejo núm. 2.

Desde el otorgamiento de la Concesión y hasta el día de hoy la misma se halla en explotación habiendo presentado a la Autoridad Minera los preceptivos Planes de Labores para el año 2009, cuya autorización se adjunta en el anejo núm. 3.

b) Legalizaciones de la actividad ante los órganos sustantivo y medioambiental.

La Concesión Directa de Explotación «Piconero» núm. 39.772 como ya hemos indicado fue otorgada en fecha 14 de mayo de 1980. El expediente de la misma fue tramitado conforme a la reglamentación en vigor, a saber Ley de Minas, al Reglamento General para el Régimen de la Minería y al Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y en cuanto a la reglamentación ambiental fue adaptada al R.D. 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración de espacio natural afectado por actividades mineras, presentándose el preceptivo Plan de Restauración en fecha 27 de abril de 1998.

Con fecha 11 de mayo de 2.007 solicita la primera prórroga de la concesión, presentando a tan fin Proyecto de Explotación y Plan de restauración, que aun se encuentran en fase de autorización. En el anejo núm. 4 se adjunta escrito de solicitud.

Se dispone de las autorizaciones de ocupación de terrenos para labores de extracción, según ambas resoluciones de la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de mayo de 2009 (anejo núm. 6). En el desarrollo de estas tramitaciones se presentó Estudio de Impacto Ambiental (se adjunta presentación en el anejo núm. 5) si bien según se recoge en las referidas autorizaciones hecho Quinto, «Comunicación de Régimen Interior el Jefe del Departamento de Prevención y Control Ambiental con fecha 6 de noviembre

de 2008 indicando que no es necesario nuevo Procedimiento de Prevención y Control Ambiental ya que han sido evaluados positivamente por la Delegación Provincial.» De lo que se deduce que se estima como no necesaria una Declaración de Impacto Ambiental.

De la exposición de antecedentes anteriores puede deducirse que la actividad cuya legalización urbanística municipal se pretende dispone de autorización del organismo competente en su sector, de permiso de ocupación del titular de los terrenos e igualmente ha sido tramitada conforme a la reglamentación ambiental.

## c) Objeto.

El objeto del presente Plan Especial es dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por cuanto la actividad que se pretende desarrollar es de interés público y se realizará sobre terrenos catalogados como Suelo No Urbanizable. Se tramita como Plan Especial en sustitución de Proyecto de Actuación, por desarrollarse la actividad en dos términos municipales.

En el mismo se justificará la necesidad de emplazamiento en Suelo No Urbanizable, su carácter de utilidad pública y se describirá la actividad a desarrollar y las medidas preventivas y correctoras adoptadas para el control de la contaminación atmosférica y de los efectos ambientales adversos.

En el Proyecto Explotación de la Concesión, se describían el diseño de la explotación, el método de trabajo, la programación de trabajos volúmenes y superficies, la programación de medios de producción, el análisis económico, las medidas de seguridad, etc. En el Estudio de Impacto Ambiental se recogían la incidencia de la actividad sobre el medioambiente y el medio socioeconómico, sus medidas correctoras y el Plan de restauración del medio físico que fue desarrollado en proyecto específico.

En los planes de labores anuales se recogen los trabajos realizados durante el año anterior, los trabajos proyectados para el año próximo así como los medios de producción empleados. Además incluye un balance de restauración en función de las superficies afectadas por la actividad y los avales depositados para su restauración, procediéndose a la actualización periódica de los mismos. En la actualidad los avales de restauración constituidos para esta explotación son de 2.488.325 €.

## d) Promotor.

El titular de la instalación es:

Nombre: Holcim España, S.A. B.

Domicilio: Paraje Venta de Araoz, s/n, Gádor (Almería)

NIF: A28143378.

Representante: Enrique Coto González.

Descripción detallada de la actividad.

a) Situación, emplazamiento y delimitación de terrenos afectados.

La concesión de explotación se ubica en los términos municipales de Alicún, Terque y Alhama (Almería). Tiene Una superficie de 9 cuadrículas mineras equivalentes a 270 ha. El proyecto de actuación se desarrolla sobre una superficie de 32,38 ha. En la superficie anterior se engloban tanto los frentes de explotación como las superficies auxiliares para su explotación. El perímetro de esta superficie se recoge en el plano núm. 3. El emplazamiento se sitúa en el paraje loma de Alicún al norte de la carretera C-332 y en la confluencia de los términos municipales de Alicún y Terque.

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Como ya hemos indicado en el epígrafe anterior la actuación de desarrollo sobre una superficie de 32,38 ha en la que se engloban tanto los frentes de explotación como las superficies auxiliares. En el plano núm. 3 se recoge el perímetro de la superficie de actuación, encierra cuatro perímetros coincidentes con las superficies de ocupación autorizadas y que se recogen en los cuadros siguientes:

PERIMETRO I TM TERQUE		
1	536.591,58	4.092.077,76
2	536.715,69	4.092.081,02
3	536.846,34	4.092.076,45
4	536.841,77	4.092.005,25
5	536.783,79	4.091.964,10
6	536.719,43	4.091.937,43
7	536.684,22	4.091.904,79
8	536.661,11	4.091.863,89
9	536.655,06	4.091.830,46
10	536.672,73	4.091.774,92
11	536.659,53	4.091.724,62
12	536.498,00	4.091.565,75
13	536.377,80	4.091.322,99
14	536.335,25	4.091.195,34
15	536.295,81	4.091.168,30
A	536.326,11	4.091.219,95
B	536.345,71	4.091.269,57
C	536.421,76	4.091.470,82
D	536.449,78	4.091.543,20
E	536.481,24	4.091.638,81
F	536.534,38	4.091.728,34
G	536.597,79	4.091.914,41
H	536.630,40	4.092.015,69
I	536.591,58	4.092.077,76

PERIMETRO II TM TERQUE		
16	536284,42	4091113,23
17	536310,82	4091083,46
18	536303,52	4091039,07
19	536273,18	4090992,44
20	536225,99	4090970,53
16	536284,42	4091113,23

PERIMETRO I TM ALICUN		
15	536.295,81	4.091.168,30
I	536.281,28	4.091.187,61
J	536.263,25	4.091.213,89
K	536.234,98	4.091.244,49
L	536.229,32	4.091.235,22
M	536.254,22	4.091.213,58
N	536.266,85	4.091.181,48
16	536.284,42	4.091.113,23
20	536.225,99	4.090.970,53
21	536.165,31	4.090.962,67
22	536.195,65	4.091.059,30
23	536.229,36	4.091.114,36
24	536.219,81	4.091.116,04
O	536.222,42	4.091.135,29
P	536.222,98	4.091.229,03
Q	536.203,22	4.091.218,72
R	536.195,48	4.091.199,83
S	536.185,74	4.091.194,67
T	536.179,44	4.091.205,27
U	536.166,83	4.091.219,30
V	536.164,22	4.091.275,26
W	536.157,34	4.091.310,48
X	536.157,34	4.091.326,51
Y	536.179,39	4.091.365,04
Z	536.187,99	4.091.382,50

PERIMETRO I TM ALICUN		
41	536.170,93	4.091.392,45
AA	536.201,34	4.091.433,53
42	536.216,44	4.091.448,07
43	536.224,86	4.091.541,33
44	536.216,44	4.091.586,27
45	536.174,86	4.091.656,50
46	536.165,87	4.091.720,54
47	536.177,67	4.091.763,24
48	536.236,10	4.091.800,32
49	536.255,20	4.091.872,34
50	536.315,31	4.091.893,13
51	536.389,02	4.091.892,01
52	536.454,19	4.091.899,87
53	536.551,95	4.092.035,83
54	536.548,01	4.092.091,45
55	536.587,34	4.092.084,71
I	536.591,58	4.092.077,76
H	536.630,40	4.092.015,69
G	536.597,79	4.091.914,41
F	536.534,38	4.091.728,34
E	536.481,24	4.091.638,81
D	536.449,78	4.091.543,20
C	536.421,76	4.091.470,82
B	536.345,71	4.091.269,57
A	536.326,11	4.091.219,95
15	536.295,81	4.091.168,30

PERIMETRO II TM ALICUN		
25	536.143,96	4.091.064,92
26	536.091,15	4.091.041,88
27	536.129,92	4.091.112,11
28	536.089,47	4.091.090,20
29	536.059,69	4.091.037,39
30	536.016,43	4.091.054,80
31	536.020,93	4.091.104,80
32	536.042,84	4.091.223,35
33	536.056,32	4.091.271,66
34	536.056,32	4.091.332,34
35	536.020,93	4.091.371,66
36	536.030,48	4.091.469,98
37	536.058,57	4.091.504,81
38	536.093,96	4.091.471,10
39	536.081,60	4.091.434,02
40	536.079,36	4.091.394,70
AB	536.108,47	4.091.389,93
AC	536.108,25	4.091.353,60
AD	536.110,55	4.091.322,98
AE	536.131,75	4.091.289,21
AF	536.146,04	4.091.276,71
AG	536.146,55	4.091.239,21
AH	536.160,89	4.091.189,59
AI	536.160,63	4.091.164,99
AJ	536.141,49	4.091.138,72
AK	536.200,96	4.091.120,61
AL	536.204,82	4.091.108,52
25	536.143,96	4.091.064,92

Los terrenos englobados son de propiedad pública, correspondiendo la titularidad de los mismos a los Ayuntamientos de Terque (7,82 ha) y Alicún (24,56 ha) de los cuales se dispone de autorización de ocupación (anejo núm. 6).

Todos los terrenos tiene naturaleza rustica sin aprovechamiento agrícola, correspondiendo al monte denominado «Solana del Río» n.12 del C.U.P. AL-30019-CAY de Alicún y al monte denominado «Sierra de Gádor» n.28 del C.U.P. AL-30050-CAY de Terque.

Desde el punto de vista urbanístico están clasificados como No Urbanizables en ambos municipios.

c) Características socioeconómicas de la actividad.

Se trata de la extracción que combina tres frentes de extracción como roca ornamental (travertino), con un arranque medio anual de 20.000 m<sup>3</sup> cada una (60.000 m<sup>3</sup>/año) y un frente de arranque con voladura con producción media anual de 60.000 m<sup>3</sup>.

La jornada laboral es de 8 horas en horario diurno y 232 días de trabajo al año.

En cuanto al empleo directo total de las concesiones es de 19 operarios de cantera.

En cuanto a mano de obra indirecta se imputan a tiempo parcial:

Un Administración.

Un Director facultativo.

Un Oficial administrativo.

Además como puestos de trabajo también indirectos, contratados en la zona, podemos incluir operarios de mantenimiento, transportistas, etc.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, infraestructuras exteriores y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

En la concesión objeto del plan especial todos las instalaciones serán portátiles, no existe ni se prevé ningún tipo de edificación.

Para el desarrollo normal de la explotación se hace necesario el empleo de maquinaria móvil, palas cargadoras, retroexcavadoras, camiones así como perforadoras, rozadora de brazo, hilos diamantados para corte en banco, etc. También existen instalaciones exteriores (semiportátiles) como Instalaciones eléctricas de baja tensión, Instalaciones de aire comprimido e instalación de abastecimiento de agua para maquinaria de corte en banco.

A modo de resumen las principales características urbanísticas de la actuación proyectada serán:

- Ocupación:

Los locales disponibles son:

No existen ni se prevén locales y por tanto no aplica.

Índice =

- Edificabilidad:

No existen ni se prevén locales y por tanto no aplica.

Índice =

- Separación a linderos:

No existen ni se prevén locales y por tanto no aplica.

- Separación a vía pública:

No existen ni se prevén locales y por tanto no aplica.

- Ordenación de manzana:

No existen ni se prevén locales y por tanto no aplica.

- Alturas:

No existen ni se prevén locales y por tanto no aplica.

La concesión se encuentra en actividad, y dispone de acceso no obstante con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad de incorporación a la carretera comarcal C-332, se proyecta un nuevo acceso a la explotación por su parte oeste. Sus características básicas son 630 m de longitud, 6 m de anchura. En el plano núm. 4 se indica la situación del nuevo acceso proyectado que en el futuro será objeto de proyecto específico.

En la zona de actuación no existe ningún tipo de infraestructura municipal o comarcal (abastecimiento de agua, alumbrado, saneamiento, instalaciones municipales o de comunidad autónoma etc...). Las instalaciones eléctricas y de abastecimiento son propiedad de las empresas que realizan

la explotación. El proceso no genera ningún vertido, por lo que no es necesario conectar con el saneamiento municipal. Las aguas residuales de los servicios de personal serán depuradas con una instalación de oxidación total.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras.

Como ya hemos indicado no se prevén ningún tipo de edificaciones-construcciones ligadas a la explotación, por tanto no se determinara un plazo de ejecución para estas. En cuanto a las obras de movimientos de tierras, estas son inherentes a la explotación propiamente dicha, por tanto se realizaran durante todo el periodo de vida de las concesiones.

### C) JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

La actividad minera está regulada por la Ley 22/1973 de Minas. En ella se establece en su artículo 105.2:

«El otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona de reserva definitiva llevarán implícita la declaración de utilidad pública.»

Los Títulos de Otorgamiento de las Concesiones se recogen en el Anejo 1.

b) Viabilidad económica-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos.

La viabilidad económica se acredita por el hecho de venir desempeñándose la actividad explotadora de manera continuada desde la fecha de autorización de la actividad minera otorgada por el Departamento de Minas de Almería, estando recogidos los datos de costes y valor de la producción anual en los Planes de Labores anuales de las concesiones.

En cuanto al plazo de duración de la calificación urbanística de los terrenos, entendemos debería adecuarse a la existencia de reservas en las Concesiones de Explotación y ser coincidente con el periodo de vigencia establecida en la Ley de Minas para las mismas. El primer periodo de vigencia alcanzaría al año 2.010, estableciéndose además otras dos prorrogas de 30 años cada una.

c) Necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental y medidas de corrección de impactos territoriales y ambientales.

En general las actividades extractivas siempre se implantan sobre suelo no urbanizable, dada la naturaleza de la actividad que va produciendo variaciones continuadas en la morfología de las superficies que afecta, resulta difícil compatibilizarla con cualquier otra catalogación del suelo.

Por otro lado el emplazamiento de la actividad extractiva a priori viene condicionado por los siguientes aspectos:

1.º Existencia de recursos, en nuestro caso calizas, susceptibles de explotación, con reservas suficientes para garantizar la explotación durante un periodo de tiempo suficiente para la amortización de las inversiones a realizar.

2.º Posibilidad de poder acceder a las concesiones administrativas sobre los derechos mineros.

3.º Posibilidad de acceder a la ocupación de terrenos.

4.º Elección de emplazamiento, que entre los posibles, origine el menor impacto ambiental.

5.º Posibilidad de desarrollar un proyecto de explotación donde su diseño y método de explotación produzca la menor afección ambiental.

Todos estos aspectos fueron analizados en los correspondientes proyectos de explotación, Estudio de Impacto Ambiental y proyecto de restauración dando como resultado la implantación de la actividad en las superficies a las que se refiere el presente Plan Especial.

En el Estudio de impacto Ambiental se describen el medio físico sobre el que se desarrolla la actuación, las incidencias que la actividad genera sobre el, los criterios de diseño adoptados para aminorar las posibles afecciones, la propuesta de medidas correctoras y plan de restauración. Todo ello no



se ha incluido en este documento en aras de su simplicidad (si bien para cualquier consulta esta disponible en las instalaciones de la promotora). A modo de resumen señalar que el emplazamiento seleccionado reúne las mejores condiciones, por corresponder a un material de buena calidad con pocos recubrimientos, medio natural de moderado valor ambiental, baja afección medioambiental derivada de un proyecto de mediana extensión, adecuación de las actuaciones correctoras y de restauración del medio físico afectado por la actividad y por el efecto social positivo de la misma.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, no es de aplicación a los residuos resultantes de la extracción de recursos minerales, que vienen regulados en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

En la actividad proyectada se han considerado:

- Los residuos, asimilables a residuos sólidos urbanos, generados por el personal durante su estancia en la explotación que se pondrán a disposición los municipios correspondientes, en los lugares y forma que éstos determinen.

- Los aceites usados generados en las labores de mantenimiento de la maquinaria, incluyendo los recipientes y envases vacíos que hubieran contenido dichos residuos, tienen la consideración de residuos peligrosos, por lo que, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la Gestión de Aceites Usados, se pondrán a disposición de gestor autorizado. Para ello el titular deberá inscribirse como pequeño productor de residuos peligrosos de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, y dar cumplimiento a las medidas administrativas que le son de aplicación.

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

El suelo donde se desarrolla la actividad está catalogado por los vigentes Planes Generales de Ordenación Urbana como Suelo No Urbanizable en Terque y Suelo No Urbanizable en Alicún.

En general corresponde al aquellos espacios de predominancia agrícola de secano arbóreo y herbáceo y zonas montañosas de menor interés ecológico, paisajístico o productivo.»

Dentro de este tipo de suelo se consideran acciones permitidas las actividades de utilidad pública e interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

Por tanto la actividad sería compatible una vez aprobado el presente Plan Especial.

e) No inducción a la formación de nuevos asentamientos.

Para el desarrollo de la actividad no será precisa la construcción o ejecución de:

- Parcelación de suelo para urbanización.
- Servicios propiamente urbanos (principalmente abastecimiento y saneamiento).
- Construcción de edificios de características propiamente urbanas.

Por lo tanto, el desarrollo de la actuación, con catalogación de industrial, no comportará la inducción a la formación de nuevos asentamientos urbanos.

#### D) OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable. El Plan Especial se adecua a la normativa legal del régimen de la clase de suelo no urbanizable tal y como se deduce de lo referido en el apartado d) del punto B. y apartados c); d) y e) del punto C.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En el presupuesto del proyecto de explotación redactado en su día no se recogía ninguna inversión referente a construcciones y/o edificaciones. El presupuesto de adecuación del camino de acceso se cifraba en 148.982,38 €.

A los efectos de establecer la cuantía de la garantía y prestación compensatoria que se establece en el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se determinan:

Constitución de garantía:

10% de una de inversión.

Es de señalar que según determina el artículo 52 la garantía se establece para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. En la actualidad para labores de restitución de los terrenos, las explotaciones tienen depositados los avales de restauración por importe de 2.488.325 €.

Prestación compensatoria:

Se determina por los Ayuntamientos afectados en base al valor de las edificaciones. Como máximo le sería de aplicación el 10% sobre el valor de estas edificaciones. El caso que nos ocupa no contempla edificaciones, por tanto dejamos la valoración de la Prestación compensatoria a criterio del recto proceder de la administración.

c) Licencia urbanística municipal.

La empresa promotora se compromete a solicitar la preceptiva licencia municipal una vez autorizado el presente Plan Especial de Actuación de Interés Público en Terrenos no Urbanizables.

Almería, 15 de enero de 2010.

Javier García Dueñas. Ingeniero Técnico de Minas.

Dir. Fac. de la concesión minera «Piconero» núm. 39772.

Dirección del plan:

Holcim (España), S.A.

Luis Alberto Moreno García (Jefe del Departamento de Minería).

Equipo redactor:

Teco, S.L. (Técnicos Consultores Asociados).

Ignacio María Gorrochategui Dendarieta (Ingeniero de Minas).

Francisco Navarro Martínez (Ingeniero Téc. Minas).

Almería, 29 de junio de 2011.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0526/11	28/10/2010	TRANSPORTES LA O DE SIEMPRE, S. L.	POLG. STORE, C/ NUEVA, 62 - SEVILLA - 41008 - SEVILLA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €
CA-0705/11	28/01/2011	MARBRONE, S. L.	C/ SAN GREGORIO, 5 - SEVILLA - 41001 - SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0674/11	17/02/2011	AITOEXPRESS, S. L.	CR JOSEFA MASSINES, 26, EC2 - BARCELONA - 08026 - BARCELONA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0677/11	17/02/2011	AITOEXPRESS, S. L.	CR JOSEFA MASSINES, 26, EC2 - BARCELONA - 08026 - BARCELONA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001 €
CA-0788/11	24/02/2011	FRANCISCO DEL BOY CABELLO	C/ UMBRIA, 2 - BENAMEJI - 14910 - CORDOBA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400 €
CA-0780/11	23/02/2011	MIGUEL ANGEL CASTEÑADA SORIA	RONDA MULERO EDIF TERROSOTO, 20 - JEREZ DE LA FRA. - 11401 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0797/11	24/02/2011	CASH. CHICLANA, S. L.	AVDA. DESCUBRIMIENTO, S/N - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	141.4 LOTT 198 ROTT	1.551 €
CA-0683/11	17/02/2011	MOHAMED EL AGGARI	C/ PILAR, 7, P2 - STA MARGARITA DE MONTBUI - 08710 - BARCELONA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.601 €
CA-0714/11	19/02/2011	FRIO EXPORT, S. L.	CTRA EL EJIDO ALMERIMAR, KM 2,5 - EL EJIDO - 04700 - ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
CA-0626/11	09/02/2011	MUSTPHA ESSALHI	PZA DEL CARMEN, 2 - OION - 01320 - ALAVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.601 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-389/11.  
F. Denun.: 17.12.2010.  
Titular: Ártica Logística, S.L.  
Domicilio: C/ Flor de Salvia, 9, 7.º A, Sevilla, 41020, Sevilla.  
Ppto. Infr.: 140.24 LOTT, 197.24 ROTT.  
Sanción: 2.001 €.

Expediente: CA-390/11.  
F. Denun.: 17.12.2010.  
Titular: Ártica Logística, S.L.  
Domicilio: C/ Flor de Salvia, 9, 7.º A, Sevilla, 41020, Sevilla.  
Ppto. Infr.: 142.9 LOTT, 199.9 ROTT.  
Sanción: 201 €.

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0172/11	14/09/2010	BIO CLEAN, S.A.	C/ GREMIOS, 2 - MAIRENA DEL ALJARAFE - 41927 - SEVILLA	141.24.2 LOTT	1.001 €
CA-1433/10	02/06/2010	SISTEMAS DE LOGISTICA MACS, S.L.	C/ JOVELLANOS, 21 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0129/11	13/10/2010	FRIO EXPORT, S.L.	CTRA. EL EJIDO ALMERIMAR, KM 2 - EL EJIDO - 04700 - ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes ins- truidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiem- bre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Re-

glamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terres- tres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indi- cado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo

97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrán por desistidos de su petición.

Nombre y apellidos: Rafael Huertas Jiménez.  
DNI: 53157841B.  
Transmisiones: 29-TV-0061/11.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen Tirado Trigos.  
DNI: 33386730E.  
Transmisiones: 29-TV-0126/11.

Málaga, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrán por desistidos de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
MARÍA DEL PILAR BAIXAULI GARCÍA	05154747X	29-DS-0191/11
ANTONIO JESÚS RUBIO MELERO	27390349V	29-DS-0215/11
FRANCISCO LUQUE ROSSI	27346764V	29-DS-0221/11
ANTONIO GONZÁLEZ CAMERO	26192529Z	29-DS-0224/11
MARÍA JESÚS BERNAL PÉREZ	25427393L	29-DS-0240/11

Málaga, 4 de junio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declara resuelto el contrato administrativo especial de compraventa al adjudicatario abajo relacionado.

Grupo: AL-012.  
Cuenta: 286.  
Población: Almería.  
Dirección: C/ Virgen Morena, núm. 6.  
Nombre y apellidos del titular: Alfredo Viedma Sánchez.

Grupo: AL-012.  
Cuenta: 387.  
Población: Almería.  
Dirección: C/ Fandanguillo de Almería, núm. 39.  
Nombre y apellidos del titular: Juan Collado Ferre.

Grupo: AL-012.  
Cuenta: 461.  
Población: Almería.  
Dirección: C/ Los Niños, núm. 36.  
Nombre y apellidos del titular: Manuel Belmonte Mirralles.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 4 de julio de 2011.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0010.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Elías Moya García, DAD-JA-2011-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC\_000093, sita en Utrera, 3, 4, 2 A, 23300, Villacarrillo (Jaén), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, de 18 de mayo de 2011, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos

comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7020.

Finca: SC\_000093.

Municipio (provincia): Villacarrillo.

Dirección vivienda: Utrera, 3, 4, 2 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moya García Elías.

Sevilla, 30 de junio de 2011. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

Jaén, 30 de junio de 2011.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación la extinción del arrendamiento de la vivienda que se cita.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Concepción Jiménez Zurita, adjudicataria de la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en expediente de extinción de arrendamiento a favor de la fallecida doña Concepción Jiménez Zurita sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-88/02-AS, Cta. 1, sita en Málaga, calle Montes de Oca, 6, A-1 (Promoción Corralón de Santa Sofía), se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de fecha veintiuno de junio de 2011, por la que se acuerda declarar la extinción de la relación arrendaticia derivada de la adjudicación de la reseñada vivienda a favor de doña Concepción Jiménez Zurita, como consecuencia de su fallecimiento y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo, 38, 29007, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anun-

cio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de junio de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-94/22-AS.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Rosendo Ramírez Rodríguez, adjudicatario de la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Rosendo Ramírez Rodríguez sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-94/22-AS, Cta. 16, sita en Málaga, calle Rosarito, 8, 1.º izquierda, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de fecha veintiuno de junio de 2011, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Rosendo Ramírez Rodríguez, como consecuencia de su fallecimiento y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de junio de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expte.	Importe	Finalidad
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00002/2010	22.165,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L	(Exp.) CA/CE3/00003/2010	45.683,65	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FINCA ARCADIA, S.L	(Exp.) CA/CE3/00005/2010	34.176,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AXON IMPULSA, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00006/2010	44.331,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AS.GA.LAV	(Exp.) CA/CE3/00007/2010	22.165,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INTEGRACIÓN, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00008/2010	125.923,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	(Exp.) CA/CE3/00009/2010	87.812,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
S.C.A. LINENSE RADIO TAXI	(Exp.) CA/CE3/00010/2010	22.350,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. CAMPANIA, S.L	(Exp.) CA/CE3/00011/2010	4.433,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
S.C.A, ALGECIREÑA RADIO TAXI	(Exp.) CA/CE3/00012/2010	38.124,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCÍA, S.A.	(Exp.) CA/CE3/00014/2010	23.162,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AFANAS	(Exp.) CA/CE3/00015/2010	252.637,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A.	(Exp.) CA/CE3/00016/2010	156.907,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FRONE, S.L	(Exp.) CA/CE3/00018/2010	7.634,78	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
UPACE UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL	(Exp.) CA/CE3/00019/2010	27.711,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN LOCAL DE AUTOTURISMO DE ROTA	(Exp.) CA/CE3/00020/2010	25.490,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PLANTAS, FLORES Y JARDINERÍA EN GENERAL AMANECER	(Exp.) CA/CE3/00021/2010	64.279,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
WP DIVISIÓN TRANSFORMADOS, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00024/2010	26.155,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INDUSTRIAL LAVANDERÍA AFANAS JEREZ, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00025/2010	26.598,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AFANAS JEREZ	(Exp.) CA/CE3/00027/2010	79.795,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	(Exp.) CA/CE3/00028/2010	4.433,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	(Exp.) CA/CE3/00029/2010	14.210,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
UPACE JEREZ CEE	(Exp.) CA/CE3/00031/2010	4.433,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AL ANDALUS, S.L.L.	(Exp.) CA/CE3/00033/2010	26.598,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00034/2010	21.540,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGURONCE, S.A.	(Exp.) CA/CE3/00035/2010	8.866,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AFANAS CÁDIZ	(Exp.) CA/CE3/00037/2010	39.897,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00038/2010	134.101,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIGNOCOM PRODUCTORA, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00039/2010	17.732,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRESTACIONES SOCIALES SUREUROPA, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00040/2010	22.165,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CHICLANA SERVICIOS LABORALES, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00042/2010	67.469,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS C	(Exp.) CA/CE3/00043/2010	6.792,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00044/2010	82.432,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) CA/CE3/00045/2010	29.701,78	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00047/2010	63.245,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00048/2010	20.065,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00052/2010	81.000,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
UPACE JEREZ CEE	(Exp.) CA/CE3/00054/2010	62.954,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CARCE, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00055/2010	26.598,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
S.C.A. LINENSE RADIO TAXI	(Exp.) CA/CE3/00056/2010	4.211,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) CA/CE3/00057/2010	139.854,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00061/2010	14.912,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00062/2010	14.637,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00068/2010	8.598,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	(Exp.) CA/CE3/00071/2010	9.851,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO -A DP SE POR PROVINCIAL	(Exp.) CA/CE3/00077/2010	7.290,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCÍA, S.A.	(Exp.) CA/CE3/00086/2010	14.087,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00091/2010	4.142,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00092/2010	28.408,79	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00093/2010	8.915,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO -A DP SE POR PROVINCIAL	(Exp.) CA/CE3/00095/2010	10.520,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	(Exp.) CA/CE3/00100/2010	19.207,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00106/2010	10.609,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCÍA, S.A.	(Exp.) CA/CE3/00114/2010	11.928,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER, S.L.	(Exp.) CA/CE3/00115/2010	5.248,85	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	(Exp.) CA/CE3/00118/2010	22.965,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PLANTAS, FLORES Y JARDINERÍA EN GENERAL AMANECER	(Exp.) CA/CE3/00134/2010	13.270,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CEE TORRE DE LA MERCED, S.L.U.	(Exp.) CA/CE3/00135/2010	16.501,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario: Francisco Ramón Gómez Sánchez.  
Expediente: SE/CTI/00006/2010.  
Importe: 4.750.  
Finalidad:

Beneficiaria: Inmaculada Conc. Cortés Lebrón.  
Expediente: SE/CTI/00053/2010.  
Importe: 4.750.  
Finalidad:

Beneficiario: Antonio Ramón Moreno Soldevilla.  
Expediente: SE/CTI/00107/2010.  
Importe: 12.500.  
Finalidad:

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario: Desamparados Gavira Castillo.  
Expte.: SE/IMT/00027/2010.  
Importe: 3.000.

Beneficiaria: Yolanda Cobo Roig.  
Expte.: SE/IMT/00029/2010.  
Importe: 3.000.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2004.

Beneficiario: Ángel Luis Pérez Guerra.  
Expediente: SE/ACS/00043/2009.  
Importe: 3.011,09.  
Finalidad:

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> del Pilar de Guindos López.  
Expte.: SE/MTA/00099/2009.  
Importe: 3.000.  
Finalidad: Apoyo a la Trabajadora Autónoma.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
FLORA PITA PAEZ	SE/CTI/00004/2010	5.000	
M.ª JOSE ANAYA JIMENEZ	SE/CTI/00016/2010	3.125	
SILVIA REYES GARCIA	SE/CTI/00019/2010	4.750	
JESUS FERNANDEZ ALCOCER	SE/CTI/00022/2010	5.000	
MANUELA PONCE NIETO	SE/CTI/00035/2010	5.000	
ENRIQUE FLORES SARAZUA	SE/CTI/00042/2010	3.750	
RAFAEL MARTOS VELAZQUEZ	SE/CTI/00047/2010	4.750	
ALICIA JARA RONQUILLO	SE/CTI/00055/2010	8.750	
SAIFUL ISLAM	SE/CTI/00058/2010	3.562,50	
DRISS EL AOUD	SE/CTI/00062/2010	5.000	
JOSE ANTONIO MARTINEZ ILLANES	SE/CTI/00064/2010	4.750	
M.ª ISABEL PUENTE HERRE BORREGO	SE/CTI/00065/2010	3.750	
M.ª DEL CARMEN MARTIN BARRIOS	SE/CTI/00070/2010	3.750	
ANTONIO BARBECHO MARTINEZ	SE/CTI/00088/2010,	3.375	
GLORIA CRUZADO BERLANGA	SE/CTI/00090/2010	4,750	
JUAN LUIS BERMUDEZ SOLER	SE/CTI/00093/2010	4.750	
JONATAN RODRIGUEZ MARTIN	SE/CTI/00102/2010	4.750	
ROSA RODRIGUEZ PALOMINO	SE/CTI/00106/2010	5.000	
JUAN ANTONIO JIMENEZ BERNAL	SE/CTI/00112/2010	5,000	
CLARA CORDERO CADENA	SE/CTI/00131/2010	4.750	
JUAN PEDRO MORENTE OJEDA	SE/CTI/00133/2010	4.750	
SONIA SAEZ PRADAS	SE/CTI/00139/2010	5.000	
RAQUEL GARCIA GOMEZ	SE/CTI/00142/2010	5.000	
JUAN JOSE GOMEZ CANTERO	SE/CTI/00145/2010	4.750	
MANUEL LEON GALVEZ	SE/CTI/00146/2010	4.750	
RUBEN EUSTAQUIO ALEGRE LOPEZ	SE/CTI/00147/2010	4.750	
MARIA CARMEN CAMACHO ZAPATA	SE/CTI/00160/2010	3.000	
RAFAEL GONZALEZ LOBATO	SE/CTI/00166/2010	4.750	

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
FRANCISCO VICEN ROMERO PEREZ	SE/AEA/00008/2010	6.000
MARIA CECILIA BAÑEZ ROMERO	SE/AEA/00024/2010	7.000
CARIDAD DIZ-LOIS RUIZ	SE/AEA/00033/2010	7.000
MANUELA VALDIVIESO MONGE	SE/AEA/00037/2010	8.000
FRANCISCA LOPEZ RODRIGUEZ	SE/AEA/00040/2010	7.000
LUIS ISMAEL CARRACEDO PANCHO	SE/AEA/00042/2010	5.000
M. DOLORES SANCHEZ QUINTERO	SE/AEA/00043/2010	8.000
MARIA DOLORES PEREZ GALLARDO	SE/AEA/00044/2010	8.000
ANTONIO ROBADOR RODRIGUEZ	SE/AEA/00045/2010	8.000
MARIA CRISTINA GOMEZ POZO	SE/AEA/00046/2010	7.000
LUISA MONTERO FERNANDEZ	SE/AEA/00047/2010	8.000
ARTURO SANCHEZ MUÑOZ	SE/AEA/00050/2010	6.000
ANTONIO ROMERO BARROSO	SE/AEA/00051/2010	5.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
INMACULADA CONC FALCON RODRIGUEZ	SE/AEA/00052/2010	7.000
GLORIA CRUZADO BERLANGA	SE/AEA/00055/2010	8.000
MACARENA MORALEDA SERRANO	SE/AEA/00058/2010	7,000
ARMANDO DAVID ESPINAR MENA	SE/AEA/00059/2010	6.000
ROCIO FERNANDEZ MARTIN	SE/AEA/00060/2010	7.000
JOSE MARIA BLANQUEZ CARREÑO	SE/AEA/00062/2010	6.000
MIGUEL ROLDAN CASTEJON	SE/AEA/00064/2010	8.000
MIGUEL ANGEL CABALLERO MEDINA	SE/AEA/00067/2010	8.000
IRENE GONZALEZ ARMARIO	SE/AEA/00068/2010	7.000
ANTONIO GUTIERREZ PAEZ	SE/AEA/00070/2010	8.000
M.ª INMACULADA GARCIA DOMINGUEZ	SE/AEA/00072/2010	8.000
JOSE CANO CHAVES	SE/AEA/00073/2010	8.000
ROSARIO SASETA NAVARRO	SE/AEA/00075/2010	7.000
LUIS EMILIO PASTOR COLETTE	SE/AEA/00076/2010	8.000
EDUARDO CAÑIZARES HUARTE-MENDICOA	SE/AEA/00077/2010	8.000
MANUEL LORA HERMIDA	SE/AEA/00078/2010	5.000
M.ª DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ	SE/AEA/00080/2010	7.000
PEDRO LUIS CABALLERO ANDALUZ	SE/AEA/00081/2010	8.000
JESUS LEON GARCIA	SE/AEA/00082/2010	5.000
CRISTIAN GALLARDO RIVERO	SE/AEA/00083/2010	6.000
JOSE ANTONIO GALLARDO NAVARRO	SE/AEA/00084/2010	8.000
PALOMA ROSARIO HENS PULIDO	SE/AEA/00085/2010	8.000
MIGUEL ANGEL DIAZ MARTIN	SE/AEA/00087/2010	5.000
MAYA CARRUANA SACALUGA	SE/AEA/00089/2010	7.000
JOSE MANUEL AVELLANEDA LARA	SE/AEA/00090/2010	5.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
ANDRES MOYANO GALETO	SE/AEA/00095/2010	8.000
FRANCISCO JOSE MUÑOZ MORENO	SE/AEA/00102/2010	8.000
GLORIA NIEVES ROLDAN SALVADOR	SE/AEA/00105/2010	8.000
MARIA DEL MAR GUTIERREZ SARDINA	SE/AEA/00106/2010	7.000
PURIFICACION NAVARRO ALONSO	SE/AEA/00109/2010	7.000
ANGEL JAVIER MUÑOZ PORRO	SE/AEA/00111/2010	8.000
MARIA TERESA DIAZ SAINZ	SE/AEA/00113/2010	8.000
M.ª ANGELES ABASCAL GARCIA	SE/AEA/00114/2010	7.000
MARIA DOLORES GUTIERREZ JIMENEZ	SE/AEA/00119/2010	7.000
ANTONIO JESUS DURAN PEREZ	SE/AEA/00117/2010	8.000
LUIS PALOMO DUARTE	SE/AEA/00125/2010	6.000
YESSICA DIAZ CARMONA	SE/AEA/00124/2010	7.000
JOSE ISAAC MARTIN VELAZQUEZ	SE/AEA/00128/2010	5.000
DANIEL PANAL MORILLA	SE/AEA/00129/2010	6.000
FRANCISCO GOMEZ DELGADO	SE/AEA/00138/2010	8.000
MANUEL PEÑA ROIG	SE/AEA/00132/2010	8.000
FCO JAVIER GOMEZ BLANCO	SE/AEA/00139/2010	6.000
ANA VICTORIA LOPEZ MORENO	SE/AEA/00140/2010	7.000
ELISABETH JIMENEZ SALGUERO	SE/AEA/00143/2010	7.000
JOAQUIN DE BLAS BERNAL BARRIOS	SE/AEA/00145/2010	6.000
POLETH MARICELA PICHUCHO HERRERA	SE/AEA/00148/2010	8.000
MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	SE/AEA/00149/2010	8.000
EDUARDO CASTELLO RODRIGUEZ	SE/AEA/00150/2010	6.000
ISRAEL JACOBO RUIZ SUAREZ	SE/AEA/00159/2010	8.000
MARIA JOSE CASTRO GUERRERO	SE/AEA/00158/2010	5.000
JOSE MONTERO RODRIGUEZ	SE/AEA/00161/2010	8.000
MONICA REYES GAMERO	SE/AEA/00162/2010	7.000
ROSARIO ROMERO MORALES	SE/AEA/00165/2010	8.000
JONATAN PEREZ HERNANDEZ	SE/AEA/00166/2010	6.000
FRANCISCO JAVIE NAVARRO PARRILLA	SE/AEA/00168/2010	6.000
SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	SE/AEA/00171/2010	7.000
JOSE RAMÓN GARCIA MANGA	SE/AEA/00173/2010	8.000
LUCIA BADILLO LEON	SE/AEA/00174/2010	7.000
CARLOS MOYA DE LA RUBIA	SE/AEA/00175/2010	8.000
ANTONIA MARIA PABLOS RICO	SE/AEA/00176/2010	7.000
ALICIA FELICIDA PEREZ VEGA	SE/AEA/00177/2010	8.000
MARIANO NUÑEZ GUERRERO	SE/AEA/00182/2010	6.000
ANDRES RUIZ VELA	SE/AEA/00188/2010	5.000
M.ª JOSE MORALES MORA	SE/AEA/00190/2010	8.000
JORDANA SOTO MARTIN	SE/AEA/00208/2010	7.000
MARCO ANTONIO PIGNER ANCIO	SE/AEA/00217/2010	6.000
ELISA HINOJOSA CASADO	SE/AEA/00220/2010	8.000
MARIA DOLORES RAMIREZ GUARDADO	SE/AEA/00223/2010	7.000
MARIA DOLORES PRIETO JIMENEZ	SE/AEA/00224/2010	7.000
FRANCISCO MANUE PACHECO GIL	SE/AEA/00225/2010	5.000
FELISA CRUZ CABALLERO	SE/AEA/00227/2010	8.000
MANUEL LEON GALVEZ	SE/AEA/00228/2010	5.000
MANUEL CHAPARRO LUQUE	SE/AEA/00229/2010	6.000
JUAN ANTONIO VALLE VIÑUELA	SE/AEA/00231/2010	8.000
MARIA DEL PILAR YELAMO JAEN	SE/AEA/00230/2010	7.000
MARIA JOSE SILVA SALAS	SE/AEA/00232/2010	7.000
SALVADOR LOPEZ QUEVEDO	SE/AEA/00234/2010	8.000
EDUARDO FERNAND MARQUEZ ESPINOS	SE/AEA/00241/2010	8.000
RAFAELA JIMENEZ SILVA	SE/AEA/00242/2010	8.000
MARIA TERESA SOTILLO CASTILLA	SE/AEA/00243/2010	7.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
JUAN CARLOS CASTRO SALADO	SE/AEA/00245/2010	6.000
JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA	SE/AEA/00244/2010	6.000
JOSE ANTONIO TIRADO GONZALEZ	SE/AEA/00246/2010	8.000
JAVIER ANGELINA ANDRES	SE/AEA/00248/2010	8.000
JOSE MANUEL RODRIGUEZ PEREZ	SE/AEA/00253/2010	6.000
ROSA MARIA RUIZ BARROSO	SE/AEA/00256/2010	7.000
NURIA VARGAS DELGADO	SE/AEA/00258/2010	7.000
CATALINA CUEVAS SANCHEZ	SE/AEA/00257/2010	7.000
RUBEN GARCIA DE LA HERA	SE/AEA/00263/2010	5.000
DOLORES GRANADO PEREZ	SE/AEA/00260/2010	8.000
ALEJANDRO LOPEZ PALMA	SE/AEA/00264/2010	8.000
MONICA FERNANDEZ GARCIA	SE/AEA/00261/2010	7.000
M.ª CARMEN BENITEZ FERNANDEZ	SE/AEA/00266/2010	7.000
NESTOR MANUEL MARIN OLIVA	SE/AEA/00265/2010	6.000
ENCARNACION PLATA MENA	SE/AEA/00269/2010	7.000
JOSE MANUEL GUERRERO CARRERA	SE/AEA/00268/2010	5.000
ANGELA MARIA RODRIGUEZ MENA	SE/AEA/00270/2010	7.000
LIDIA SERRALBO ROMERO	SE/AEA/00272/2010	8.000
ANA BELEN FERNANDEZ SANCHEZ	SE/AEA/00278/2010	8.000
ALICIA PARRA RIOS	SE/AEA/00279/2010	7.000
ELISA FARINA	SE/AEA/00282/2010	7.000
PILAR TRIANO DE CASTRO	SE/AEA/00280/2010	8.000
MANUEL CORCOLES GARCIA	SE/AEA/00283/2010	5.000
CAROLINA LOPEZ MARCOS	SE/AEA/00289/2010	8.000
JOSE DANIEL FERNANDEZ DIAZ	SE/AEA/00291/2010	8.000
FRANCISCO PEREZ PEREZ	SE/AEA/00285/2010	8.000
CONCEPCIÓN VARGAS BLANCO	SE/AEA/00286/2010	7.000
ISRAEL BERNAL RUIZ	SE/AEA/00290/2010	5.000
JOSE ANTONIO CASTRO LUNA	SE/AEA/00288/2010	5.000
JUAN LUIS BARRAGAN BARRAGAN	SE/AEA/00293/2010	6.000
LUIS CAMPANARIO FELARDO	SE/AEA/00292/2010	8.000
FRANCISCO JOSE PEREZ GALAN	SE/AEA/00295/2010	5.000
ANA MARIA NOYA BORREGO	SE/AEA/00298/2010	8.000
ANABEL MARIN LOPEZ	SE/AEA/00299/2010	7.000
ANA ISABEL JIMENEZ CRESPO	SE/AEA/00301/2010	7.000
JOSEFA FATIMA MONTANO RIVERA	SE/AEA/00303/2010	8.000
JUAN DIEGO CARDENAS SANCHEZ	SE/AEA/00302/2010	5.000
ALICIA ZAYAS ROMERO	SE/AEA/00311/2010	7.000
IVAN CARABALLO VIRINO	SE/AEA/00314/2010	5.000
EVA MARIA GOMEZ GUZMAN	SE/AEA/00321/2010	7.000
ENRIQUE VILLAR CASADO	SE/AEA/00340/2010	5.000
LORENA ZAPATA PINEDA	SE/AEA/00339/2010	7.000
JUAN MANUEL MESA MORCILLO	SE/AEA/00342/2010	5.000
JOSE MOLINA CORTES	SE/AEA/00344/2010	8.000
RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA	SE/AEA/00348/2010	8.000
FCO. JAVIER SOSA SALAS	SE/AEA/00350/2010	8.000
PATRICIA RODRIGUEZ LERGA	SE/AEA/00356/2010	7.000
JOSE ANTONIO MUÑOZ PICAZO	SE/AEA/00359/2010	5.000
JESUS SANCHEZ JAPON	SE/AEA/00360/2010	8.000
MONICA BALLESTEROS MARTINEZ	SE/AEA/00363/2010	7.000
MANUEL CASTILLO GOMEZ	SE/AEA/00366/2010	5.000
TRINIDAD JIMENEZ BORREGO	SE/AEA/00374/2010	7.000
MARIA DEL MONTE ROMERO GONZALEZ	SE/AEA/00379/2010	8.000
FERNANDO DIAZ RUBIO	SE/AEA/00382/2010	6.000
JOSE MANUEL CHAMORRO ORTEGA	SE/AEA/00390/2010	5.000
ALBERTO HIDALGO BONILLA	SE/AEA/00393/2010	5.000



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
ROCIO ORTEGA VEGA	SE/AEA/00394/2010	7.000
JOSE LUCAS CHAVES MAZA	SE/AEA/00396/2010	5.000
FRANCISCO JAVIE BORGE MUÑOZ	SE/AEA/00403/2010	5.000
LUCAS DELGADO MARTIN	SE/AEA/00405/2010	8.000
MARIA ANGELES CABELLO SERRANO	SE/AEA/00409/2010	7.000
ANA MARIA BLANCA AGUILAR	SE/AEA/00414/2010	7.000
EZEQUIEL VERA GUTIERREZ	SE/AEA/00416/2010	6.000
ANTONIO BLANCO MARTINEZ	SE/AEA/00420/2010	6.000
RAFAEL LOPEZ MEDINA	SE/AEA/00424/2010	6.000
JOSE LUIS MORALES FERNANDEZ	SE/AEA/00429/2010	5.000
GONZALO ESCALANTE RODRIGUEZ	SE/AEA/00430/2010	6.000
MARIA CARMEN ROLDAN PEREZ	SE/AEA/00431/2010	7.000
JOSE PEREZ SANCHEZ	SE/AEA/00432/2010	6.000
SANTIAGO ARRONIZ ASENSIO	SE/AEA/00435/2010	6.000
ELADIA MACHADO GALAN	SE/AEA/00443/2010	7.000
M.ª DEL CARMEN SANCHEZ SUAREZ	SE/AEA/00445/2010	8.000
M. DOLORES ROSAS ESPINOSA	SE/AEA/00446/2010	7.000
MARIA ISABEL PERSONAT GIL	SE/AEA/00448/2010	7.000
BERNARDO PAN MATEOS	SE/AEA/00451/2010	8.000
MARIA DOLORES GONZALEZ TORRES	SE/AEA/00454/2010	7.000
ESTRELLA VALLEJO RUIZ	SE/AEA/00455/2010	7.000
RAFAEL GONZALEZ GARCIA	SE/AEA/00468/2010	6.000
JOSE LUIS GARCIA CARDEÑOSA	SE/AEA/00458/2010	5.000
MARIA ANGELES MUÑOZ FERNANDEZ	SE/AEA/00457/2010	8.000
PURIFICACIÓN BARROSO PALANCO	SE/AEA/00463/2010	8.000
ANA RODRIGUEZ VELAZQUEZ	SE/AEA/00467/2010	7.000
JAVIER TREVILLA GARCIA	SE/AEA/00465/2010	6.000
JOSE LUIS VIERA GONZALEZ	SE/AEA/00466/2010	5.000
ALEJANDRO VIDAL LLAMAS	SE/AEA/00472/2010	6.000
LAURA TORRES CRUZ	SE/AEA/00473/2010	7.000
JULIA RAMOS PATILLA	SE/AEA/00474/2010	7.000
JOSE MANUEL MORALES SANCHEZ	SE/AEA/00477/2010	5.000
JOSE MANUEL CORTES GARCIA	SE/AEA/00478/2010	5.000
ANA RODRIGUEZ MORENO	SE/AEA/00479/2010	8.000
MARIA JOSEFA CORDERO CARO	SE/AEA/00482/2010	7.000
TEODOMIRO SANCHEZ PEREZ	SE/AEA/00483/2010	8.000
M.ª VALLE CARMONA CARMONA	SE/AEA/00501/2010	8.000
ALMA BENITEZ ROQUERO	SE/AEA/00503/2010	7.000
ENRIQUE AGUILAR BOHORQUEZ	SE/AEA/00502/2010	5.000
ANTONIO RODRIGUEZ CARMONA	SE/AEA/00505/2010	5.000
JOSE ANTONIO PEREZ LARA	SE/AEA/00509/2010	6.000
DANIEL MORENO BALBUENA	SE/AEA/00508/2010	5.000
DAMIAN ROLDAN MIÑANA	SE/AEA/00512/2010	6.000
ANA MARIA DURAN QUINTANS	SE/AEA/00515/2010	7.000
FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RIVAS	SE/AEA/00522/2010	6.000
JOSE MIGUEL ALVAREZ QUIROS	SE/AEA/00524/2010	5.000
MANUELA FALCON ANTUNEZ	SE/AEA/00528/2010	8.000
LAURA PRIETO LOPEZ	SE/AEA/00536/2010	7.000
MARIA DE CARMEN VENTURA CONDE	SE/AEA/00539/2010	7.000
MARIA JOSE NAVARRO CASTRO	SE/AEA/00540/2010	7.000
JOSE FRANCISCO CARMONA RUIZ	SE/AEA/00541/2010	6.000
ESTHER GARCIA PEREA	SE/AEA/00543/2010	7.000
RAFAEL MANUEL PEREZ NAVAS	SE/AEA/00547/2010	8.000
FATIMA MARIA MARTINEZ PALACIOS	SE/AEA/00551/2010	7.000
JOSE CASTILLO JIMENEZ	SE/AEA/00552/2010	8.000
MIGUEL ANGEL BAQUERO GAYANGO	SE/AEA/00553/2010	8.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
MANUEL RUEDA RODRIGUEZ	SE/AEA/00554/2010	8.000
MANUEL IRIZO CABELLO	SE/AEA/00555/2010	5.000
CESAR GONZALEZ GONZALEZ	SE/AEA/00556/2010	5.000
MARIA ROMERO ALMAGRO	SE/AEA/00558/2010	8.000
JUAN PEDRO GOMEZ CASTELLANO	SE/AEA/00561/2010	8.000
SILVIA LEON RODRIGUEZ	SE/AEA/00562/2010	7.000
MARIA CASTILLO FALCON	SE/AEA/00564/2010	7.000
JOSE RAMÓN MARTIN LAGARES	SE/AEA/00565/2010	8.000
ALEX DOUGLAS CARVALHO DOS SANTOS	SE/AEA/00567/2010	8.000
NATIVIDAD VELASCO CRESPO	SE/AEA/00573/2010	8.000
MANUEL GONZALEZ MARTIN	SE/AEA/00577/2010	8.000
LUIS PORTILLO CAMACHO	SE/AEA/00575/2010	6.000
M.ª ROCIO DE ALCARAZ SANCHEZ-CAÑAVERAL	SE/AEA/00580/2010	8.000
MARIA ISABEL ABAD CANTERO	SE/AEA/00579/2010	7.000
PEDRO SANCHEZ NIETO	SE/AEA/00578/2010	8.000
FEDERICO BURGOS SEGURA	SE/AEA/00581/2010	6.000
VANESSA M.ª REYES DIAZ	SE/AEA/00606/2010	7.000
GEMA MARIA NIEVAS SANTOS	SE/AEA/00609/2010	7.000
MONICA RODRIGUEZ REBOLLAR	SE/AEA/00619/2010	8.000
FRANCISCO JOSE CRUZ SANCHEZ	SE/AEA/00635/2010	6.000
JOSE CARLOS BRAVO HERMIDA	SE/AEA/00640/2010	8.000
JOSE CARLOS CORDERO CIFREDO	SE/AEA/00645/2010	5.000
FRANCISCO JAVIE SOSA MADRIGAL	SE/AEA/00647/2010	6.000
FELIPE ALVAREZ GARZON	SE/AEA/00649/2010	8.000
IVAN MALLÉN JIMENEZ	SE/AEA/00652/2010	6.000
JOSE ANTONIO FALCON BORREGUERO	SE/AEA/00653/2010	8.000
RAFAEL CARRASCO CORTES	SE/AEA/00655/2010	6.000
MARIA DOLORES GOMEZ ROMERO	SE/AEA/00656/2010	7.000
VANESA GARCIA MEDINA	SE/AEA/00659/2010	7.000
ROSA ANA MEDINA MARTOS	SE/AEA/00660/2010	7.000
ANTONIO MARIA GARCIA JIMENEZ	SE/AEA/00662/2010	6.000
PABLO CASCAJO ZURITA	SE/AEA/00663/2010	5.000
ANTONIO RUIZ MARTINEZ	SE/AEA/00664/2010	6.000
LOURDES GORDILLO MONTERO	SE/AEA/00667/2010	8.000
ANTONIA COTO CASTRO	SE/AEA/00668/2010	7.000
ROCIO RODRIGUEZ PEREZ	SE/AEA/00669/2010	7.000
MANUELA RODRIGUEZ MORENO	SE/AEA/00670/2010	7.000
YOLANDA VIDAL ARAGON	SE/AEA/00671/2010	7.000
JOSE ANTONIO MARIN BORREGO	SE/AEA/00672/2010	6.000
SILVANA FERNANDEZ HERNANDEZ	SE/AEA/00674/2010	7.000
JOSE MANUEL MENDOZA PALACIOS	SE/AEA/00675/2010	8.000
DOLORES MARIA PANERA MORON	SE/AEA/00676/2010	7.000
JUAN FRANCISCO DELGADO BOZA	SE/AEA/00677/2010	6.000
NOELIA LOPEZ BELLIDO	SE/AEA/00681/2010	7.000
JUAN MANUEL OLMOS CASTELL	SE/AEA/00682/2010	6.000
JOSE MANUEL ROMANO DELGADO	SE/AEA/00683/2010	6.000
VANESA PANAL ROLDAN	SE/AEA/00684/2010	7.000
CONSOLACIÓN MAR CASTILLO CUEVAS	SE/AEA/00686/2010	7.000
CARLOS VEAS GALLARDO	SE/AEA/00687/2010	6.000
JOSE ANTONIO FLORES CAMPOS	SE/AEA/00688/2010	5.000
JOSE LUIS ROMERO ZAMBRANO	SE/AEA/00692/2010	6.000
MANUEL CUETO CASTAÑO	SE/AEA/00694/2010	8.000
MILAGROS SANCHEZ ROMERO	SE/AEA/00696/2010	7.000
JUAN CAMPANARIO ALVAREZ	SE/AEA/00699/2010	6.000
M.ª CARMEN JIMENEZ PAREJA	SE/AEA/00706/2010	8.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
DANIEL GARCIA CHIA	SE/AEA/00709/2010	6.000
JAVIER ARIAS LOPEZ	SE/AEA/00711/2010	8.000
RAUL CASTRO MARCHENA	SE/AEA/00712/2010	6.000
INMACULADA DOMINGUEZ BOZADA	SE/AEA/00713/2010	7.000
JOSE LUIS BARRERA ROSA	SE/AEA/00715/2010	6.000
JOSE ANTONIO VELAZQUEZ ZARZA	SE/AEA/00724/2010	6.000
DAVID BENJUMEA CRUZ	SE/AEA/00726/2010	6.000
ANA M.º RODRIGUEZ MONTES	SE/AEA/00730/2010	8.000
FRANCISCO MIGUE BALBUENA PIZARRO	SE/AEA/00732/2010	6.000
CARMELO ALGABA MAGRO	SE/AEA/00733/2010	5.000
MARIA LUISA RAIGON PEREZ DE LA CONCHA	SE/AEA/00734/2010	8.000
FCO. JULIAN RIO-MIRANDA CARBO	SE/AEA/01049/2010	8.000
ROSARIO GARCIA FERNANDEZ	SE/AEA/00739/2010	7.000
ANTONIO BOX RODRIGUEZ	SE/AEA/00741/2010	5.000
JOSE ANTONIO OTERO PARRADO	SE/AEA/00743/2010	8.000
MARIA DEL MAR GARRIDO NARVAEZ	SE/AEA/00744/2010	7.000
RAFAEL MARTOS VELAZQUEZ	SE/AEA/00745/2010	6.000
ELVIRA MOREJON BARRERA	SE/AEA/007 47/2010	7.000
SILVIA BAENA GALAN	SE/AEA/00748/2010	8.000
MARIA REYES PONCE RANGEL	SE/AEA/00749/2010	8.000
JOSE MANUEL ROSADO GALVAN	SE/AEA/00750/2010	6.000
JOSE MIGUEL BERMUDEZ DUEÑA	SE/AEA/00751/2010	5.000
ANGELA ROMERA MONTOYA	SE/AEA/00753/2010	7.000
DOLORES CRESPO CONTRERAS	SE/AEA/00755/2010	7.000
MANUEL CASTILLO LOPEZ	SE/AEA/00757/2010	6.000
CATARINA ALEXAN FONSECA RIBEIRO	SE/AEA/00758/2010	7.000
MOHAMED SAID MEJDUBI BERNIKHO	SE/AEA/00761/2010	8.000
ELISABET HERNANDEZ CONEJO	SE/AEA/00763/2010	7.000
M.º JOSEFA JIMENEZ LOPEZ	SE/AEA/00764/2010	8.000
EVA CASAL SOBRADO	SE/AEA/00768/2010	7.000
ANA VERA MUÑOZ	SE/AEA/00769/2010	8.000
ALICIA ROMERO VELA	SE/AEA/00770/2010	8.000
MARIA LUZ RUIZ MATEOS GARRIDO	SE/AEA/00771/2010	8.000
ANTONIO JURADO PONCE	SE/AEA/00772/2010	6.000
JESUS MARIA MARQUEZ FRANCO	SE/AEA/00775/2010	6.000
GUILLERMINA CAZORLA ROMERO	SE/AEA/00776/2010	7.000
MANUEL ROMERO PALACIOS	SE/AEA/00778/2010	8.000
MARIA CARMEN GARCIA MARTINEZ	SE/AEA/00780/2010	7.000
FELIPE FUENTES CABEZÓN	SE/AEA/00781/2010	8.000
FRANCISCO MORILLO AROCA	SE/AEA/00783/2010	5.000
DANIEL GUERRERO MARTINEZ	SE/AEA/00784/2010	8.000
JUAN LUIS SOTO WILSON	SE/AEA/00785/2010	8.000
JOSE LUIS GELO BEJARANO	SE/AEA/00787/2010	5.000
MARTA ROMERO NAVARRO	SE/AEA/00788/2010	7.000
MARIA DOLORES CABRERA HERRERA	SE/AEA/00789/2010	7.000
JUAN ANTONIO BARRAGAN MURILLO	SE/AEA/00790/2010	8.000
KARIMA BENSALIH BENATTI	SE/AEA/00791/2010	7.000
JAVIER RUIZ AMAYA	SE/AEA/00795/2010	6.000
ANA BELEN FERNANDEZ FORNELINO	SE/AEA/00797/2010	7.000
ENRIQUE PULGARIN LOPEZ	SE/AEA/00798/2010	8.000
MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	SE/AEA/00800/2010	6.000
ENCARNACION ESPADA VELA	SE/AEA/00803/2010	7.000
ENRIQUE VILLA CRESPO	SE/AEA/00805/2010	5.000
EVA MARIA MACHIO SANCHEZ	SE/AEA/00809/2010	8.000
M.º CARMEN BAQUET FERRER	SE/AEA/00813/2010	7.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
JOSE MANUEL SANCHEZ ESCOBAR	SE/AEA/00821/2010	8.000
MARIA JESUS BERMEJO AROCA	SE/AEA/00825/2010	8.000
CONCEPCION GOMEZ DOMINGUEZ	SE/AEA/00827/2010	8.000
SEBASTIAN PINA CARRASCO	SE/AEA/00829/2010	8.000
ANTONIO LUIS BASCON JIMENEZ	SE/AEA/00834/2010	6.000
MASAKI UEDA	SE/AEA/00835/2010	8.000
MARIA ANTONIA RONDAN NARANJO	SE/AEA/00840/2010	8.000
ANA MARIA LAGARES GONZALEZ	SE/AEA/00843/2010	7.000
MARIA JOSE TORREJON GONZALEZ	SE/AEA/00855/2010	7.000
MERCEDES GARCIA JARAVA	SE/AEA/00867/2010	7.000
JUAN PABLO DE RUEDA ARAUJO	SE/AEA/00883/2010	6.000
VICENTE MANUEL TEREINTI CORDERO	SE/AEA/00886/2010	5.000
RAMÓN GARCIA DIAZ	SE/AEA/00908/2010	8.000
SEBASTIAN HERRERA GANFORNINA	SE/AEA/00924/2010	6.000
SAMANTHA VRECHS	SE/AEA/00928/2010	7.000
SIMONE NARDI	SE/AEA/00929/2010	5.000
ANGELES GARCIA NUÑEZ	SE/AEA/00930/2010	7.000
FRANCISCO JOSE JIMENEZ ESPEJO	SE/AEA/00936/2010	5.000
JUAN ANDRES GIL MONTORO	SE/AEA/00940/2010	5.000
IRENE GOMEZ SANCHEZ	SE/AEA/00944/2010	7.000
FRANCISCO JAVIE ALCOGER GARRIDO	SE/AEA/00945/2010	6.000
MARCOS BAUTISTA FERNANDEZ	SE/AEA/00960/?mn	ñ.000
ESPERANZA MACAR RAPELA FLORES	SE/AEA/00961/2010	7.000
FELIPE LLORENTE VENEGAS	SE/AEA/00964/2010	8.000
JUAN ANTONIO MARQUEZ TRAPERO	SE/AEA/00968/2010	5.000
LUIS DOMINGUEZ LOPEZ	SE/AEA/00974/2010	5.000
MANUEL RICO GUITIERREZ	SE/AEA/00980/2010	8.000
CARLOS BELVEZ VILLARIN	SE/AEA/00983/2010	6.000
PABLO HARO CHAPARRO	SE/AEA/00990/2010	5.000
JOSE BENITO GONZALEZ CRUZ	SE/AEA/00997/2010	8.000
RODRIGO RODRIGUEZ LARRAZ	SE/AEA/01001/2010	5.000
MANUEL PINEDA MEDINA	SE/AEA/01027/2010	8.000
RAFAEL MARTINEZ MACIAS	SE/AEA/01032/2010	8.000
RAFAEL MARIN MARTIN	SE/AEA/01033/2010	6.000
MARIA CARMEN MARIN ALVAREZ	SE/AEA/01034/2010	7.000
MARIA DEL ROCÍO VEGA MURIEL	SE/AEA/01036/2010	7.000
EVA MARIA VAZQUEZ ROMERO	SE/AEA/01037/2010	7.000
GUSTAVO PARRILLA SEVA	SE/AEA/01038/2010	5.000
DAVID VELIZ VARGAS	SE/AEA/01042/2010	6.000
JOSE DAVID CARRUCHO YANES	SE/AEA/01046/2010	5.000
JOAQUIN SANCHEZ MUÑOZ	SE/AEA/01051/2010	6.000
BEGOÑA CONCEP. GARCIA RIVERO	SE/AEA/01053/2010	7.000
JOSE LUIS BLANCO PACHÓN	SE/AEA/01062/2010	5.000
ISAAC LAO PEREZ	SE/AEA/01067/2010	6.000
LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ	SE/AEA/01068/2010	5.000
M.º DEL ROCÍO JAEN ARANDA	SE/AEA/01069/2010	7.000
LUCIA GONZALEZ ESTEPA	SE/AEA/01071/2010	8.000
APRIETA ALVAREZ GERMAN	SE/AEA/01075/2010	5.000
MARIA DEL CARME AGOSTA CALDERÓN	SE/AEA/01078/2010	8.000
JORDI RUBIO REIXACH	SE/AEA/01079/2010	6.000
MANUEL PEDRO FRANCO RUFINO	SE/AEA/01083/2010	5.000
JOSEFA CASTELLANO RAMIREZ	SE/AEA/01089/2010	8.000
MANUEL RUIZ MORALES	SE/AEA/01091/2010	8.000
MANUEL PRADAS MARTIN	SE/AEA/01092/2010	8.000
ANTONIO JESUS NAVARRO RODRIGUEZ	SE/AEA/01096/2010	6.000
JOSE MANUEL ZARCO FERRERA	SE/AEA/01101/2010	8.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
SERGIO BARRERO CABAÑAS	SE/AEA/01103/2010	6.000
JUAN GUILLEN PEÑA	SE/AEA/01104/2010	8.000
JOSE MARIA SAEZ RODRIGUEZ	SE/AEA/01108/2010	5.000
CLARA CORDERO CADENAS	SE/AEA/01109/2010	7.000
ANA ISABEL PEREZ GONZALEZ	SE/AEA/01113/2010	7.000
MANUEL LUNA RODRIGUEZ	SE/AEA/01126/2010	5.000
M.ª SOLEDAD ALFONSO RAMIREZ	SE/AEA/01133/2010	7.000
MARIA NURIA CARABALLO VIRINO	SE/AEA/01134/2010	7.000
DAVID CALVO MADERO	SE/AEA/01140/2010	5.000
ANTONIO VALERO CASTILLO	SE/AEA/01143/2010	6.000
SONIA GIRALDO MENDEZ	SE/AEA/01147/2010	7.000
M.ª CARMEN GARCIA BEJARANO	SE/AEA/01149/2010	7.000
MARIA REYES AZUAGA	SE/AEA/01150/2010	8.000
ROSARIO GARCIA SEGURA	SE/AEA/01151/2010	7.000
M.ª DEL ROCIO GIL NAVARRO	SE/AEA/01159/2010	7.000
MARIA DOLORES GALVEZ VAZQUEZ	SE/AEA/01160/2010	7.000
JOSE MARIA PALACIOS ROMERO	SE/AEA/01163/2010	6.000
FCO. JAVIER CAMPAÑA CORONIL	SE/AEA/01164/2010	6.000
JUAN MANUEL DIAZ GONZALEZ	SE/AEA/01171/2010	6.000
ALBA AURORA RAMIREZ DE DELGADO	SE/AEA/01179/2010	8.000
FACUNDO MAXIMIL YRIARTE	SE/AEA/01185/2010	8.000
M.ª CARMEN VILLAVARDE VENEGAS	SE/AEA/01192/2010	7.000
ANTONIA ARAGÓN ROMAN	SE/AEA/01196/2010	7.000
CARLOS DURAN CASTILLO	SE/AEA/01200/2010	8.000
MANUEL MORENO MARTIN	SE/AEA/01211/2010	5.000
VALENTIN GRANADO SOBRINO	SE/AEA/01213/2010	5.000
MONICA JIMENEZ JIMENEZ	SE/AEA/01215/2010	7.000
ALMUDENA MAROTO FRANCO	SE/AEA/01221/2010	7.000
ANTONIA FERNANDEZ GUILLEN	SE/AEA/01224/2010	8.000
MARIA PILAR MARTINEZ MARTINEZ	SE/AEA/01238/2010	7.000
CARDENAS ROMERO ANTONIO JOAQUIN	SE/AEA/01245/2010	6.000
MARIA VIRGINIA HEREDIA GALLEGO	SE/AEA/01246/2010	7.000
MIGUEL ANGEL CUETO CARRASCOSO	SE/AEA/01247/2010	8.000
SONIA ARJONA RODRIGUEZ	SE/AEA/01249/2010	8.000
GLORIA ORDOÑEZ ALFONSO	SE/AEA/01253/2010	8.000
AURELIO GONZALEZ VALDERRAMA	SE/AEA/01262/2010	5.000
CHARIFA HAJJOUBI	SE/AEA/01269/2010	8.000
JUAN JOSE GONZALEZ CESAR	SE/AEA/01270/2010	5.000
GIORGIO DE LUCA	SE/AEA/01271/2010	5.000
JUAN AGUILAR CAPOTE	SE/AEA/01273/2010	8.000
ISABEL URIOSTE GARCIA	SE/AEA/01275/2010	8.000
DAVID CANO JIMENEZ	SE/AEA/01276/2010	5.000
ENCARNACION LOPEZ MONTESINOS	SE/AEA/01277/2010	7.000
FRANCISCO JAVIE ARROYO SANCHEZ	SE/AEA/01278/2010	6.000
JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ	SE/AEA/01279/2010	5.000
JUAN DOMINGUEZ RODRIGUEZ	SE/AEA/01283/2010	5.000
MARIA JOSE ARTIAGA MORENO	SE/AEA/01284/2010	7.000
MANUELA JIMENEZ DIAZ	SE/AEA/01285/2010	8.000
MARIA ROSARIO JIMENEZ DURAN	SE/AEA/01287/2010	8.000
MARIA PILAR SOLAN GARCIA	SE/AEA/01292/2010	7.000
ISRAEL DELGADO CASAL	SE/AEA/01294/2010	8.000
ROCIO LUNA ROMANA	SE/AEA/01297/2010	7.000
INMACULADA TOVAR VAZQUEZ	SE/AEA/01298/2010	7.000
M.ª PATROCINIO MONTILLA GOMEZ	SE/AEA/01299/2010	7.000
MARIA DEL MAR GONZALEZ MEDINA	SE/AEA/01300/2010	7.000
MARIA TERESA CARBO JUAN	SE/AEA/01301/2010	8.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
JENIFER IBAÑEZ PARDO	SE/AEA/01303/2010	7.000
ADRIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ	SE/AEA/01305/2010	5.000
FLORENTINA DEL POZO PARIS	SE/AEA/01306/2010	8.000
JOSE MANUEL CARAZO FERNEL	SE/AEA/01307/2010	8.000
OSCAR GARCIA LOSADA	SE/AEA/01308/2010	5.000
MANUEL PINILLA FERNANDEZ	SE/AEA/01312/2010	8.000
MARIA JOSE GONZALEZ JIMENEZ	SE/AEA/01313/2010	8.000
CONCEPCIÓN PRIETO ROMERO	SE/AEA/01315/2010	6.000
MARIA REYES MUÑOZ ROMERO	SE/AEA/01316/2010	6.000
MARIA SOLEDAD DOMINGUEZ CAMACHO	SE/AEA/01317/2010	6.000
PABLO SILVA GARCIA	SE/AEA/01318/2010	8.000
ANTONIO FERNANDEZ MENSAQUE	SE/AEA/01319/2010	8.000
JAVIER PINEDA MARTINEZ	SE/AEA/01322/2010	8.000
ALVARO HALCON ALVAREZ	SE/AEA/01326/2010	8.000
CARLOS MANUEL FLORES GARCIA	SE/AEA/01327/2010	6.000
PURIFICACIÓN ILLANGUA PEREZ	SE/AEA/01328/2010	7.000
MONICA COBANO DELGADO	SE/AEA/01329/2010	7.000
ELADIO MENDOZA SIMON	SE/AEA/01330/2010	6.000
TRINIDAD PALMA SANTIAGO	SE/AEA/01332/2010	8.000
MARIA JOSE RODRIGUEZ GARCIA	SE/AEA/01333/2010	7.000
MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ	SE/AEA/01335/2010	6.000
MARIA ROSARIO RODRIGUEZ SANCHEZ	SE/AEA/01337/2010	8.000
LAURA ALVAREZ ESPINOSA	SE/AEA/01338/2010	5.000
LETICIA ARBIDE LOPEZ-SALAZAR	SE/AEA/01340/2010	8.000
ESPERANZA MARQUEZ PALOU	SE/AEA/01343/2010	8.000
PATRICIA CARRANZA HOMBRADOS	SE/AEA/01346/2010	7.000
JOSE ANTONIO GALA JIMENEZ	SE/AEA/01348/2010	5.000
CRISTINA PARRILLA BERNABE	SE/AEA/01349/2010	7.000
MARIA GLADIS MONTES CARDONA	SE/AEA/01350/2010	8.000
VIRGINIA CIRA CHACON	SE/AEA/01351/2010	8.000
ESTEFANIA LUENGO TORO	SE/AEA/01352/2010	8.000
FIERRE ALDO PINELLI	SE/AEA/01353/2010	8.000
DANIEL JIMENEZ MARQUEZ	SE/AEA/01354/2010	6.000
MARIA MANUELA MACEDO RODRIGUEZ	SE/AEA/01357/2010	8.000
ARTUR PAWEL WIERCINSKI	SE/AEA/01361/2010	8.000
M. CONSOLACION ROMERO NAVARRO	SE/AEA/01362/2010	8.000
FRANCISCO PEREZ ROMERO	SE/AEA/01363/2010	5.000
JOSE ANTONIO CORTES PELAEZ	SE/AEA/01364/2010	5.000
FRANCISCO JAVIE ROJAS MARTINEZ	SE/AEA/01365/2010	6.000
CONCEPCION RUIZ POZO	SE/AEA/01366/2010	7.000
SANTIAGO BELTRAN SANCHEZ	SE/AEA/01367/2010	8.000
ESTEFANIA SOSA CINTA	SE/AEA/01370/2010	7.000
MARIA ROCIO BAÑOS DELGADO	SE/AEA/01372/2010	7.000
MARIA TERESA SOTO DOMINGUEZ	SE/AEA/01373/2010	8.000
LARISSA PINHEIRO DE MIRANDA DRUMMOND	SE/AEA/01395/2010	8.000
JOSE MARIA MARIN COTES	SE/AEA/01399/2010	8.000
MARIA LUISA RAMOS GANFORNINA	SE/AEA/01402/2010	7.000
ANA DEL ROSARIO DELGADO RINCON	SE/AEA/01405/2010	7.000
FRANCISCO JAVIE ALEJO CABRERA	SE/AEA/01410/2010	5.000
GABRIEL LOPEZ GARCIA	SE/AEA/01411/2010	6.000
JOSE ANTONIO LIGERO GUTIERREZ	SE/AEA/01413/2010	5.000
JULIA TERESA MUÑOZ GARCIA	SE/AEA/01414/2010	7.000
FRANCISCO JOSE CORDERO SUAREZ	SE/AEA/01417/2010	6.000
MARIA CARMEN MENDEZ GARCIA	SE/AEA/01420/2010	7.000
MANUEL NUÑEZ UCEDA	SE/AEA/01421/2010	6.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
RAFAEL RUIZ MARTIN	SE/AEA/01422/2010	6.000
MANUEL ALVAREZ FUENTES	SE/AEA/01423/2010	8.000
CESAR MOREDA FUENTES	SE/AEA/01424/2010	5.000
MIGUEL ANGEL SERRANO AYALA	SE/AEA/01427/2010	5.000
PALOMA ZAMBRANO GARCIA	SE/AEA/01428/2010	7.000
MARIA DEL CARME PORTILLO RODRIGUEZ	SE/AEA/01429/2010	7.000
ROSARIO PORTILLO CONTRERAS	SE/AEA/01431/2010	8.000
JOSE MANUEL DUARTE SANCHEZ	SE/AEA/01433/2010	5.000
DAVID APARICIO COLLANTES	SE/AEA/01434/2010	6.000
SANTIAGO VEGA RODRIGUEZ-VITA	SE/AEA/01436/2010	6.000
JOSE MANUEL ROMAN MONTERO	SE/AEA/01438/2010	5.000
JEAN MARTIN REYES JORGE	SE/AEA/01439/2010	6.000
ELENA RENDON GARCIA	SE/AEA/01440/2010	8.000
JOSE MARIA SOLANO SANCHEZ	SE/AEA/01444/2010	8.000
ELISA GUILLERMI RABELO ESTRADA	SE/AEA/01445/2010	7.000
JUAN CARLOS RODRIGUEZ RECHE	SE/AEA/01446/2010	5.000
ANGEL GUTIERREZ SANCHEZ	SE/AEA/01447/2010	6.000
NELIDA DURAN MORALES	SE/AEA/01453/2010	7.000
MARIA JESUS QUINTA CASAS	SE/AEA/01454/2010	7.000
ISIDORA SUAREZ MUÑOZ	SE/AEA/01455/2010	7.000
JOSE MANUEL QUINTANA MONTERO	SE/AEA/01456/2010	5.000
JOSE ANTONIO LOPEZ GALLEGO	SE/AEA/01460/2010	5.000
JORGE JUAN RODRIG ALVAREZ SANCHEZ	SE/AEA/01461/2010	8.000
CONCEPCIÓN MARTINEZ HERNANDEZ	SE/AEA/01463/2010	7.000
ABRAHAM GAMITO RODRIGUEZ	SE/AEA/01464/2010	5.000
FRANCISCO SIGUENZA BARRIONUEVO	SE/AEA/01466/2010	6.000
MIGUEL ANGEL DORADO TELLADO	SE/AEA/01469/2010	5.000
JUAN MANUEL ARIAS GARCIA	SE/AEA/01470/2010	6.000
JAVIER MAURI RUIZ	SE/AEA/01472/2010	6.000
FRANCISCO JOSE GALEOTE JUAN	SE/AEA/01477/2010	6.000
CELIA ALONSO AVILA	SE/AEA/01482/2010	7.000
PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	SE/AEA/01483/2010	7.000
AGUAS SANTAS GONZALEZ LOPEZ	SE/AEA/01485/2010	8.000
VICTOR MUÑOZ GARCIA	SE/AEA/01487/2010	5.000
VICTOR MANUEL BENITEZ CARRION	SE/AEA/01488/2010	6.000
CARLOS PARRA CAMARGO	SE/AEA/01490/2010	6.000
M.ª PALOMA MORENO PRADO	SE/AEA/01491/2010	7.000
GUILLERMO RUIZ CARMONA	SE/AEA/01494/2010	8.000
ESPERANZA FIGUEROA TORREÑO	SE/AEA/01497/2010	7.000
JOSE MARIA JIMENEZ FERNANDEZ	SE/AEA/01498/2010	5.000
M.ª JESUS CORREA RODRIGUEZ	SE/AEA/01502/2010	7.000
MANUEL FERNANDO GONZALEZ VILLEGAS	SE/AEA/01507/2010	5.000
OSCAR MUÑOZ GOMEZ	SE/AEA/01510/2010	6.000
JUAN CARLOS CORDOVA CHACÓN	SE/AEA/01511/2010	8.000
MIGUEL ANGEL GONZALEZ MORENO	SE/AEA/01512/2010	8.000
ROCIO ZAYA GARCIA	SE/AEA/01513/2010	7.000
MANUEL FLORINDO CAPITAS	SE/AEA/01514/2010	8.000
MARIA EUGENIA GAGO MANZORRO	SE/AEA/01516/2010	7.000
JOSE SANCHEZ BAEZA	SE/AEA/01517/2010	5.000
JOSE ANTONIO CAMACHO MONTIJANO	SE/AEA/01520/2010	8.000
IGNACIO JORGE DE MALIBRAN DE LA RUBIERA	SE/AEA/01521/2010	5.000
RAUL ESMERADO RONDAN	SE/AEA/01522/2010	8.000
ALEXANDRA MARIA PEREZ LEONIZA	SE/AEA/01523/2010	7.000
CARLOS GERMAN CURIPOMA RUILOVA	SE/AEA/01526/2010	8.000
AMBROSIO JOSE ARCOS CAMPO	SE/AEA/01527/2010	6.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
MARGARITA GARCIA JIMENEZ	SE/AEA/01530/2010	8.000
MANUEL AVILA FERNANDEZ	SE/AEA/01531/2010	6.000
GREGORIO SANCHEZ ZAMBRANO	SE/AEA/01535/2010	5.000
FRANCISCO JESUS CARMONA ALVAREZ	SE/AEA/01536/2010	8.000
MIGUEL ANGEL GARCIA BELBER	SE/AEA/01539/2010	6.000
MACARENA SANCHEZ DOMINGUEZ	SE/AEA/01541/2010	7.000
FRANCISCO JOSE PEREZ DURAN	SE/AEA/01542/2010	6.000
M.ª CARMEN BARROS POZO	SE/AEA/01543/2010	8.000
ROSARIO GARCIA CRUCES	SE/AEA/01545/2010	7.000
MARIA ESTHER FERNANDEZ SORIA	SE/AEA/01547/2010	8.000
JOSE JAVIER MARTIN LOPEZ	SE/AEA/01549/2010	5.000
MARIA JOSE CABRERA FERNANDEZ	SE/AEA/01550/2010	8.000
CARLOS SANCHEZ SANCHEZ	SE/AEA/01551/2010	6.000
MARTA DIAZ-ZORITA BONILLA	SE/AEA/01552/2010	7.000
DIEGO RUIZ LUGO	SE/AEA/01553/2010	8.000
MARIA ANGELES J AZNAR LANCHARRO	SE/AEA/01556/2010	8.000
FRANCISCO SALVAGO GARCIA	SE/AEA/01557/2010	5.000
ANTONIO DELGADO DOMINGUEZ	SE/AEA/01558/2010	5.000
ANTONIO LAMA CASTRO	SE/AEA/01559/2010	5.000
INES MARIA VIERA RODRIGUEZ	SE/AEA/01560/2010	8.000
GRACIA MARIA GROVE VAZQUEZ	SE/AEA/01562/2010	8.000
RICARDO GARCIA ALCARAZ	SE/AEA/01565/2010	8.000
JOSE MANUEL GALINDO GONZALEZ	SE/AEA/01567/2010	5.000
MARIA DEL MAR CABALLERO HARO	SE/AEA/01569/2010	7.000
ELISA ISABEL GUTIERREZ PASCUAL	SE/AEA/01570/2010	7.000
M.ª CARMEN MONCAYO MUÑOZ	SE/AEA/01575/2010	7.000
FRANCISCO BAUTISTA AGUILAR	SE/AEA/01581/2010	8.000
PEDRO SILVA LEON	SE/AEA/01583/2010	6.000
LUCIA AZANCOT SANCHEZ	SE/AEA/01586/2010	7.000
MANUEL CARO GARCIA	SE/AEA/01588/2010	8.000
SUSANA PRIETO VEGA	SE/AEA/01590/2010	7.000
MARIA JOSE REAL LARRINAGA	SE/AEA/01596/2010	8.000
JESUS TORRES SANCHEZ	SE/AEA/01602/2010	6.000
M. ROCIO VAZQUEZ SANCHEZ	SE/AEA/01603/2010	7.000
ISABEL DEL PILA LEON MORALES	SE/AEA/01608/2010	7.000
PURIFICACIÓN LOPEZ DE LA CALLE	SE/AEA/01610/2010	7.000
CARMEN BONET IBAÑEZ	SE/AEA/01612/2010	8.000
SILVIA BERENGUER BORREGO	SE/AEA/01614/2010	7.000
DARIO GUALTIERI	SE/AEA/01616/2010	6.000
ASUNCIÓN MARIA GONZALEZ MARQUEZ	SE/AEA/01617/2010	8.000
JUAN MANUEL ROMERO FORNET	SE/AEA/01624/2010	8.000
VERÓNICA PALOMINO GARCIA	SE/AEA/01625/2010	6.000
SALVADOR GUIJO FERNANDEZ	SE/AEA/01626/2010	8.000
AMADEO MACEIRA MARCOS	SE/AEA/01636/2010	5.000
MARIA ROSARIO MORA PUNTA	SE/AEA/01638/2010	7.000
ANA BELEN RAMIREZ FERNANDEZ	SE/AEA/01640/2010	7.000
SALVADORA LOPEZ LEAL	SE/AEA/01641/2010	7.000
CAROLINA RECCHI DE SAN ANICETO	SE/AEA/01642/2010	7.000
JOSEFA VELARDE MORENO	SE/AEA/01650/2010	8.000
ELOY RAMOS SOLANO	SE/AEA/01653/2010	6.000
SOFIA GUTIERREZ PANERA	SE/AEA/01654/2010	7.000
ANTONIO MARIN SALINAS	SE/AEA/01655/2010	6.000
M.ª ANGELES GARCIA PIÑERO	SE/AEA/01656/2010	7.000
CONCEPCIÓN SALCEDO ALVAREZ	SE/AEA/01658/2010	7.000
SANTIAGO POZO SEGURA	SE/AEA/01664/2010	6.000
MARIA LUZ ZAPATA MONTERO	SE/AEA/01668/2010	7.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
JORGE CASCAJO ORDOÑEZ	SE/AEA/01669/2010	8.000
DESIRE ROMERO MONTILLA	SE/AEA/01676/2010	7.000
JHONNY JAVIER FUENTES VARGAS	SE/AEA/01677/2010	8.000
ANTONIO JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ	SE/AEA/01678/2010	6.000
ABRAHAM PAN LOPEZ	SE/AEA/01679/2010	6.000
MARIA ELENA GAUNA	SE/AEA/01680/2010	8.000
MARIA DOLORES FALCON RODRIGUEZ	SE/AEA/01687/2010	8,000
RAFAEL RAMIREZ CAZALLA	SE/AEA/01691/2010	5.000
MARIA VANESA RUA CORDERO	SE/AEA/01695/2010	8.000

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
MARIA CONCEPCIO FERNANDEZ ALVAREZ	SE/AEA/01700/2010	8.000
TANIA PEÑA CARRASCO	SE/AEA/01703/2010	7.000
ANTONIO ALONSO PACHECO	SE/AEA/01713/2010	8.000
GINA GALIANO ARBOLEDA	SE/AEA/01716/2010	7.000
MANUELA RODRIGUEZ MORENO	SE/AEA/01718/2010	7.000
ANTONIA BELLIDO MONTERO	SE/AEA/01720/2010	8.000
FRANCISCA MUÑOZ RAMOS	SE/AEA/01733/2010	8.000
EMILIO JAVIER MEJIAS VIGIL	SE/AEA/01743/2010	8.000
CARMEN MARIA NIETO PANERA	SE/AEA/01746/2010	8.000

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
JOSE ANTONIO MUÑOZ CASTRO	SE/AMA/00064/2010	3.492,49	
MARIA JOSE GIL LOPEZ	SE/AMA/00080/2010	4.000	
JOSE CARLOS DIAZ VALDIVIA	SE/AMA/00100/2010	3.738,28	
JAVIER SANTAMARIA BALBAS	SE/AMA/00142/2010	4.000	
RAUL ADRIAN VIERA NAVARRO	SE/AMA/00163/2010	4.000	
ALFREDO MORALES GARCIA	SE/AMA/00169/2010	4.000	
M.ª PILAR SAENZ SANCHEZ DALP	SE/AMA/00175/2010	4.000	
ROCIO MADERA RODRIGUEZ	SE/AMA/00177/2010	4.000	
REMEDIOS VEGA NAVARRO	SE/AMA/00235/2010	3.864,75	
VINCENZO MIGLIACCIO	SE/AMA/00239/2010	4.000	
JOSE MARIA SANCHEZ MARTINEZ	SE/AMA/00244/2010	4.000	
MARIA ANGELES MARTIN AGUILAR	SE/AMA/00273/2010	4.000	
JOSE MANUEL NAVARRO CURQUEJO	SE/AMA/00286/2010	3.669,70	
JOSE ANTONIO GANDULLO LOPEZ	SE/AMA/00311/2010	4.000	
FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ	SE/AMA/00328/2010	3.554,54	
FRANCISCO JOSE VERDUGO RODRIGO	SE/AMA/00358/2010	3.272,66	
LAURA MARIA JIMENEZ DE LA ROSA	SE/AMA/00361/2010	4.500	
GRACIA MARIA LORENZO VILLA	SE/AMA/00371/2010	3.614,63	
M.ª JESUS VILLA BLANCO	SE/AMA/00374/2010	3.697,16	
VIRGINIA MARTINEZ INFANTES	SE/AMA/00376/2010	4.000	
EMILIO JAVIER AMODEO ORTIZ	SE/AIVIA/00393/2010	4.000	
ELOY FRANCO SAMPEDRO	SE/AMA/00472/2010	3.077,11	
JOSE MANUEL CALERO PAEZ	SE/AIVIA/00520/2010	4.000	

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ANTONIA ZAMBRANO CORDERO	SE/PCA/00177/2009	8.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
NELSON OSWALDO MORALES VILATUÑA	SE/PCA/00223/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PILAR TORREGROSA CASTELLANO	SE/PCA/00125/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESTHER CASTILLO BURGOS	SE/PCA/00225/2009	10.625	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MALMESAT MARTIN	SE/PCA/00226/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESUS MENACHO CABEZA	SE/PCA/00231/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LAURA BUENO RUEDA	SE/PCA/00236/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
OLGA MULA ROMERO	SE/PCA/00238/2009	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN IGNACIO RIEGO MARQUEZ	SE/PCA/00239/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EDUARDO VERGARA VAZQUEZ	SE/PCA/00240/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO BAEZA GUZMAN	SE/PCA/00241/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª JOSEFA CASTAÑEDA CAMUÑEZ	SE/PCA/00246/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO ENSEÑAT MARIN	SE/PCA/00247/2009	6.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALICIA GARCIA CONDE	SE/PCA/00249/2009	3.437,50	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL ROSARIO MOYA MORENO	SE/PCA/00252/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS CARMONA CORDERO	SE/PCA/00256/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JACINTO GAMERO RAMIREZ	SE/PCA/00258/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MARTINEZ SILVA	SE/PCA/00261/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROCIO GARCIA MARTIN	SE/PCA/00263/2009	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EVA M.ª MARTIN ALONSO	SE/PCA/00267/2009	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARLOS MORENO PEDROSA	SE/PCA/00268/2009	7.857,14	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª ASCENSION MARTIN RODRIGUEZ	SE/PCA/00002/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LAURA CECILIA DELGADO	SE/PCA/00003/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS GOMEZ-MILLAN GIL	SE/PCA/00006/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARLOS MANZANO VALVERDE	SE/PCA/00012/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª ISABEL FREIRE MARTIN	SE/PCA/00014/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS DOMINGUEZ BOLAÑO	SE/PCA/00019/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
INES TENA SANABRIA	SE/PCA/00020/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALFONSO MENA PAREJA	SE/PCA/00025/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA	SE/PCA/00027/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL CARMEN FERNANDEZ GOMEZ	SE/PCA/00029/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA BIENVENIDA BARRAMEDA HERNANDEZ	SE/PCA/00035/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROBERTO MORENO VAZQUEZ	SE/PCA/00038/2010	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOLORES JIMENEZ HIDALGO	SE/PCA/00040/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO LAGO RUEDA	SE/PCA/00041/2010	20.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS NAVARRO GALISTEO	SE/PCA/00043/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MARTIN SANTIAGO	SE/PCA/00048/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIER RUIZ MONGE	SE/PCA/00050/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ	SE/PCA/00053/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EWA BLASZCZYK	SE/PCA/00054/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
GEMMA CAMARGO VAZQUEZ	SE/PCA/00059/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL SIMON CARO SALGUERO	SE/PGA/00064/2010	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SALVADOR LOPEZ MORALES	SE/PCA/00067/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO SANTAELLA REYES	SE/PCA/00069/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MARIA DE LA CRUZ SUAREZ	SE/PCA/00073/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA LUISA RAIGON PEREZ DE LA CONCHA	SE/PCA/00075/2010	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO VELAZQUEZ MARTIN	SE/PCA/00076/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA VENEGAS MONTAÑES	SE/PCA/00082/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO TOSCANO GALLEGO	SE/PCA/00084/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA ROSA DOMINGUEZ FLORES	SE/PCA/00091/2010	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN LOPEZ GONZALEZ	SE/PCA/00092/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª VALME FERNANDEZ CHACON	SE/PCA/00099/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARINA GARCIA VERA	SE/PCA/00100/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I42011000020109 y el expediente sancionador 720/2011/S/DGS/17, seguido a Servindal Almería, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social, se les concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-73/05.

Núm. de acta: 932/05.

Núm. Recurso: 128/06.

Núm. Contencioso-Administrativo: 608/06.

Interesado: «Previsiones Serpre, S.L.» CIF B91146902.

Acto recurrido: Escrito de ejecución de sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 5 de julio de 2011.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de junio de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Foro Andaluz del Sector de Educación Infantil» (FASEI). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional dignificar y desarrollar el Sector de Educación Infantil.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Rafael Sánchez Navarrete en representación de Actividades Infantiles Socioeducativas, S.L.L., doña Esperanza Delgado Villalba en representación de Amonimares, S.L.L., y don Blas Miguel Rodríguez Zamora en representación de Patitos, S. Coop. And. de Interés Social.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Huelva, el día 20.6.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 13 de junio de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Chiringuitos de Playas, Terrazas y otros Ornamentos» (Fechipla). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional representar los derechos e intereses de las asociaciones federadas.

Como firmantes del acta de constitución figuran Asociación Gaditana de Empresarios de Playa; Asociación de Chiringuitos de la Provincia de Málaga; y Asociación de Chiringuitos del Campo de Gibraltar.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en La Línea de la Concepción, el día 18.6.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 629/2011/S/CA/87.  
 Núm. de Acta: I112010000182751.  
 Interesada: Actividades de Limpieza y Gestión, S.A.  
 NIF: A11815172.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.  
 Fecha: 19.5.2011.  
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la Provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 919/2011/S/CA/129.  
 Núm. de Acta: I112010000181943.  
 Interesada: Hostelería Gutiérrez Peñalver, Sdad. Civil.  
 NIF: E11399920.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.  
 Fecha: 30.5.2011.  
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la Provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 920/2011/S/CA/130.  
 Núm. de Acta: I112010000183054.  
 Interesado: Sun Haiou.  
 NIF: X-5638439N.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.  
 Fecha: 30.5.2011  
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la Provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 1081/2011/S/CA/169.  
 Núm. de Acta: I11201000023587.  
 Interesada: Obras y Estructuras de Calidad, S.L.  
 NIF: B-93074227.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.  
 Fecha: 30.5.2011.  
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución del Director General de Trabajo o de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 128/09-SH.  
 Empresa: Obras Borrero Gómez, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución recurso de alzada.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
 Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
 Lugar y fecha: Sevilla, 14 de abril de 2011.  
 Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 184/09-S.H.  
 Empresa: Villamor Climatización, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución recurso de alzada.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
 Acuerdo: Sanción de 3.000,00 euros.  
 Lugar y fecha: Huelva, 14 de abril de 2011.  
 Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 54/10-T.  
 Empresa: Antonio Ferreira Mairena.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución recurso de alzada.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
 Acuerdo: Sanción de 1.250,00 euros.  
 Lugar y fecha: Sevilla, 5 de abril de 2011.  
 Órgano que dicta el acto: Director General de Trabajo.  
 Firmado: Daniel Alberto Rivera Gómez.

Expediente núm.: 172/10-T.  
 Empresa: Trigobeas, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución recurso de alzada.



Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
 Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
 Lugar y fecha: Sevilla, 24 de abril de 2011.  
 Órgano que dicta el acto: Director General de Trabajo.  
 Firmado: Daniel Alberto Rivera Gómez.

Expediente núm.: 1236/2010/S/HU/453.  
 Empresa: Antonio Manuel Espina Soltero.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Actos notificados: Resolución y liquidación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
 Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
 Lugar y fecha: Huelva, 28 de marzo de 2011.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 697/2011/S/HU/68.  
 Empresa: Jomapa Hostelería, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Actos notificados: Resolución y liquidación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
 Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
 Lugar y fecha: Huelva, 13 de junio de 2011.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado (Dto. 136/2010, de 13.4), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento de regulación de empleo.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrá comparecer en el Negociado de Regulación de Empleo del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo que a continuación se indica:

Expediente núm.: 26/11.  
 Empresa: Nature Pack Minas de Riotinto, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Autoriza la extinción de relaciones laborales de 52 trabajadores que relaciona, con la empresa Nature Pack Minas de Riotinto, S.L., a partir del 30 de junio de 2011.  
 Lugar y fecha: Huelva, 22 de junio de 2011.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.  
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.  
 Recurso que procede: Alzada, ante el Director General de Trabajo, en el plazo de un mes.

Huelva, 1 de julio de 2011.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica requerimiento relativo al procedimiento de Libro de Subcontratación.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en el expediente que se cita a continua-

ción, del requerimiento dictado en el mismo, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Libro de Subcontratación, por medio del presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral: Ver Anexo A.

Se le hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Expte.: 780.  
 Empresa: Iron Stones Constructions Management, S.L.  
 Domicilio: Urb. Los Almendros, 2, bq. 2, esc. A-P-4.º A.  
 Acto que se publica: Requerimiento requisitos Libro Subcontratación.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptados por el Jefe del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral: Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Expte.: 0079/11.  
 Empresa: Vargas Montero Salvador.  
 CIF empresa: 44597360-S.  
 Domicilio social: Cortijo Pataseca, 2.  
 Localidad: Benajarafe.  
 Centro trabajo: C/ Zurbarán, 11.  
 Localidad: Rincón de la Victoria.

Expte.: 2462/11.  
 Empresa: Gamymag, S.L.  
 CIF empresa: B-92083286.  
 Domicilio social: Ctra. de Mijas, km 5, buzón 656.  
 Localidad: Mijas.  
 Centro trabajo: C/ Santa Ana, 9.  
 Localidad: Fuengirola.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/RJ4/43/2005.  
 Entidad: Sebastián López Martínez.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/RJ4/191/2004.  
 Entidad: Gestión Inmobiliaria Abdera, S.L.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/RJ4/192/2004.  
 Entidad: Proyectos de Arquitectura-Ingeniería y Gestión, S.L.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/926/2007.  
 Entidad: Hierros Andarax, S.L.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/388/2007.  
 Entidad: Limpiezas Mayse Servicios, S.L.L.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/RJ4/129/2004.  
 Entidad: Abertur, S.L.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/441/2008.  
 Entidad: Juan González García.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/289/2007.  
 Entidad: Construcciones Sierra de Bédar, S.L.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Expediente núm.: AL/CE3/8/2009.  
 Entidad: Nijar Pastelera, S.L.  
 Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Almería, 1 de julio de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00217/2005 (FECHA SOLICITUD: 28/09/2005).  
 Entidad: EL ORIENTE COLONIAL, S.L.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 13/06/2011.

Expediente: MA/TPE/00307/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
 Entidad: COMERCIAL CONAJ, S.L.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 13/06/2011.

Expediente: MA/TPE/00476/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
 Entidad: TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TRANSMESUR, S.L.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 13/06/2011.

Expediente: MA/TPE/00563/2005 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2005).  
 Entidad: H.TOBELEM MORALES, S.L.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 14/06/2011.

Expediente: MA/TPE/00630/2005 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2005).  
 Entidad: PALMERA PROPERTIES, S.L.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 07/06/2011.

Expediente: MA/TPE/00895/2005 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2005).  
 Entidad: BENÍTEZ GARCÍA MANUELA.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 14/06/2011.

Expediente: MA/TPE/00785/2006 (FECHA SOLICITUD: 12/07/2006).  
 Entidad: ANA MARÍA LISARDO RODRÍGUEZ.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 14/06/2011.

Expediente: MA/TPE/00451/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).  
 Entidad: MARÍN DÍAZ FCO. JAVIER.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 12/05/2011.

Expediente: MA/TPE/00756/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).  
 Entidad: PORTERO RUIZ ANTONIO.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 19/05/2011.

Expediente: MA/TPE/00757/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).  
 Entidad: AJIVACO INVERSIONES, S.L.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 13/06/2011.

Expediente: MA/TPE/00829/2008 (FECHA SOLICITUD: 08/07/2008).  
 Entidad: ANTONIO JESÚS ROMERO LÓPEZ.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 13/06/2011.

Expediente: MA/TPE/01364/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2008).  
 Entidad: CORADO SERRANO JUAN LORENZO Y FERNANÁNDEZ BORDES, S.C.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 18/05/2011.

Expediente: MA/TPE/01594/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007).  
 Entidad: COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURÍSTICAS, S.L.  
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 16/06/2011.

Málaga, 29 de junio de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/CE1/00013/2006 (fecha solicitud: 15.5.2006).  
Entidad: Integración de Discapacitados Andaluces, S.L.  
Acto notificado: Resolución de inicio expte. reintegro, de fecha 14.6.2011.

Málaga, 29 de junio de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29.071.

Expediente: MA/TPE/00017/2007 (fecha solicitud: 12.1.2007).  
Entidad: Antonio Sánchez Rodríguez.  
Acto notificado: Resolución de inicio expte. reintegro, de fecha 15.6.2011.

Expediente: MA/TPE/00367/2007 (fecha solicitud: 31.1.2007).  
Entidad: Betonmaschinen Autobombas de Hormigón, S.L.  
Acto notificado: Resolución de inicio expte. reintegro, de fecha 14.6.2011.

Expediente: MA/TPE/01048/2008 (fecha solicitud: 24.7.2008).  
Entidad: Juan Manuel Medina Meléndez.  
Acto notificado: Resolución de inicio expte. reintegro, de fecha 15.6.2011.

Expediente: MA/TPE/01034/2008 (fecha solicitud: 24.7.2008).  
Entidad: Fundación General de la Universidad de Málaga.  
Acto notificado: Resolución de inicio expte. reintegro, de fecha 15.6.2011.

Málaga, 30 de junio de 2011.- El Director, P.S. (D. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011, Sevilla.

Expediente: SE/AEA/00007/2010 (FECHA SOLICITUD: 19.5.2010).  
Entidad: JOSE MARIA MARIN MONREAL.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 4.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00049/2010 (FECHA SOLICITUD: 17.5.2010).  
Entidad: JESUS DE LA ROSA ROJILLA.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 22.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00091/2010 (FECHA SOLICITUD: 18.5.2010).  
Entidad: JOSE MANUEL LOPEZ PARICIO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 22.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00098/2010 (FECHA SOLICITUD: 17.5.2010).  
Entidad: MANUELA OLIVERO FERNANDEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 4.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00118/2010 (FECHA SOLICITUD: 24.5.2010).  
Entidad: DOLORES BUZON ROJAS.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 8.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00123/2010 (FECHA SOLICITUD: 18.5.2010).  
Entidad: PATRICIA GONZALEZ LEON.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 24.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00131/2010 (FECHA SOLICITUD: 18.5.2010).  
Entidad: ANA MARIA SANZ LOPEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 24.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00136/2010 (FECHA SOLICITUD: 18.5.2010).  
Entidad: GONZALEZ DELGADO JOSE MANUEL.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 24.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00235/2010 (FECHA SOLICITUD: 11.6.2010).  
Entidad: MARIA JOSE SALGUERO ALFARO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 8.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00389/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).  
Entidad: ALVARO LOPEZ RAMOS.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 29.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00418/2010 (FECHA SOLICITUD: 26.5.2010).  
Entidad: MARTA CERVANTES BUENDIA.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 29.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00450/2010 (FECHA SOLICITUD: 19.5.2010).  
Entidad: JUDITH VELDKAMP XX.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 30.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00452/2010 (FECHA SOLICITUD: 19.5.2010).  
Entidad: ALEJANDRO ALVAREZ FERNANDEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 30.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00499/2010 (FECHA SOLICITUD: 8.6.2010).  
Entidad: SUSANA PINEDA QUINTINO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00510/2010 (FECHA SOLICITUD: 8.6.2010).  
Entidad: ANA MARIA RODRIGUEZ AGUAYO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00657/2010 (FECHA SOLICITUD: 19.5.2010).  
Entidad: LAURA MARIA GALLEGU ALGABA.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./RENUNCIA DE FECHA 9.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00693/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: RAQUEL VELEZ HEREDIA.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00735/2010 (FECHA SOLICITUD: 22.6.2010).  
Entidad: MARIA GONZALEZ HERAS.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00738/2010 (FECHA SOLICITUD: 11.6.2010).  
Entidad: ROSA MARIA GODOY MARTIN.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00754/2010 (FECHA SOLICITUD: 28.5.2010).  
Entidad: DAVID SEGURA BAÑEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00837/2010 (FECHA SOLICITUD: 7.6.2010).  
Entidad: ISABEL MARIA RUBIO MURUBE.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 15.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00970/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).  
Entidad: MOHAMED CHOHO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00971/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).  
Entidad: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MILLAN.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/00998/2010 (FECHA SOLICITUD: 28.5.2010).  
Entidad: MARIA DOLORES MUÑOZ VAZQUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 14.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01009/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: DAMARIS NAVARRO LEAL.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 15.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01074/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).  
Entidad: MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 17.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01135/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: JORGE PEREZ GOMEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 2.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01162/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: CAROLINA FERNANDEZ APARICIO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01194/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: MARIA JESUS FERNANDEZ PECELLIN.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01207/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).  
Entidad: ROCIO ESCOBEDO NAVARRO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01236/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: TAMARA RAMIREZ PLATERO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 23.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01310/2010 (FECHA SOLICITUD: 3.9.2010).  
Entidad: ELLAHI FAZAL.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 30.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01358/2010 (FECHA SOLICITUD: 8.9.2010).  
Entidad: LORENZO CAÑAS PEREZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 9.3.2010.

Expediente: SE/AEA/01712/2010 (FECHA SOLICITUD: 27.9.2010).  
Entidad: FCO. JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ.

Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 3.3.2011.

Expediente: SE/AEA/01572/2010 (FECHA SOLICITUD: 3.9.2010).  
Entidad: DOLORES MORENO SUAREZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 13.4.2011.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

Expediente: SE/AMA/00455/2010 (fecha solicitud: 27.9.2010).  
Entidad: María Victoria Pérez Francés.  
Acto notificado: Resolución de desist./No aport. doc de fecha 25.2.2011.

Expediente: SE/AMA/00589/2010 (fecha solicitud: 4.6.2010).  
Entidad: Ángel Manuel Ruiz Torres.  
Acto Notificado: Resolución de desist./No aport. doc de fecha 1.3.2010.

Expediente: SE/AMA/00605/2010 (fecha solicitud: 31.5.2010).  
Entidad: Juan Sebastián Molik Cruz.  
Acto notificado: Resolución de denegatoria de fecha 30.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00661/2010 (fecha solicitud: 11.6.2010).  
Entidad: M.<sup>a</sup> Carmen Santos Algaba.  
Acto notificado: Resolución de desist./No aport. doc de fecha 1.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00674/2010 (fecha solicitud: 14.6.2010).  
Entidad: Miriam Moreno Madroñal.  
Acto notificado: Resolución de denegatoria de fecha 30.3.2011.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. República Argentina, núm. 21.

Expediente: SE/AEA/00849/2011 (fecha solicitud: 1.3.2011).  
Entidad: José María Gómez Millán.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SE/AEA/00862/2011 (fecha solicitud: 1.3.2011).  
Entidad: Julián López Delgado del Río.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SE/AEA/00865/2011 (fecha solicitud: 1.3.2011).  
Entidad: Silvia Borja Moriñigo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SE/AEA/00892/2011 (fecha solicitud: 1.3.2011).  
Entidad: Josefa Núñez Álvarez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SE/AEA/00909/2011 (fecha solicitud: 1.3.2011).  
Entidad: Antonio Soriano Calado.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: SE/AEA/01241/2011 (fecha solicitud: 14.3.2011).  
Entidad: Carmen María Gavira Morillo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

Expediente: SE/AEA/00267/2010 (FECHA SOLICITUD: 21/05/2010).  
Entidad: JUAN ANTONIO DOMINGUEZ BARROSO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 08/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00354/2010 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).  
Entidad: ESTHER PEREZ PRIETO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 29/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00519/2010 (FECHA SOLICITUD: 28/05/2010).  
Entidad: DAVID PINTO SANCHEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 14/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00762/2010 (FECHA SOLICITUD: 04/06/2010).  
Entidad: ANA MARIA MARTIN RAMOS.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 14/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00796/2010 (FECHA SOLICITUD: 10/06/2010).  
Entidad: ESPERANZA M. MATEOS MARCHENA.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 01/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00802/2010 (FECHA SOLICITUD: 04/06/2010).  
Entidad: ANGELICA MORENO MARTIN.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 14/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00817/2010 (FECHA SOLICITUD: 02/06/2010).  
Entidad: WASILA AKRACH HAKIM.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 15/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00875/2010 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).  
Entidad: YOLANDA RAFAELA GARCIA RODRIGUEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 15/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00946/2010 (FECHA SOLICITUD: 08/06/2010).  
Entidad: JORGE PUERTO APARICIO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 02/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01076/2010 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2010).  
Entidad: JOSE MANUEL MITE PATIÑO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 17/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01105/2010 (FECHA SOLICITUD: 10/06/2010).  
Entidad: MEDELA BEJARANO JURADO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 17/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01180/2010 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).  
Entidad: ANGELA ROJAS GOMEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01197/2010 (FECHA SOLICITUD: 07/06/2010).  
Entidad: AGUSTIN GRANDE ARCOS.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 18/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01233/2010 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).  
Entidad: M.ª ANGELES ABASCAL GARCIA.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 01/04/2011.

Expediente: SE/AEA/01272/2010 (FECHA SOLICITUD: 27/09/2010).  
Entidad: ROSA MARIA NUEZ NAVARRO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 21/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01407/2010 (FECHA SOLICITUD: 20/09/2010).  
Entidad: VICTORIA BEATRIZ MORENO DE ACEVEDO YAGÜE.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 31/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01499/2010 (FECHA SOLICITUD: 09/09/2010).  
Entidad: SILVESTRE FALCON GOMEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 31/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01529/2010 (FECHA SOLICITUD: 06/09/2010).  
Entidad: ANTONIO ROMERO NAVARRO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 28/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01548/2010 (FECHA SOLICITUD: 14/09/2010).  
Entidad: M.ª DEL MAR ARJONA HIRUELO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 31/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01554/2010 (FECHA SOLICITUD: 21/09/2010).  
Entidad: CARLOS SANCHEZ-SUAREZ FRAILE.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 31/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01684/2010 (FECHA SOLICITUD: 07/09/2010).  
Entidad: CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 04/04/2011.

Expediente: SE/AEA/01699/2010 (FECHA SOLICITUD: 01/10/2010).  
Entidad: RODRIGO CEA RODRIGUEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 04/04/2011.

Expediente: SE/AEA/01730/2010 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2010).  
Entidad: ANTONIO MANUEL CID ROMERO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 04/04/2011.

Expediente: SE/AEA/01731/2010 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2010).  
Entidad: FRANCISCO JAVIER LIMONES NIETO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 04/04/2011.

Expediente: SE/AEA/01738/2010 (FECHA SOLICITUD: 06/10/2010).  
Entidad: ELISABET MORENO RASERO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 04/04/2011.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

Expediente: SE/AEA/00712/2010 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2010).  
Entidad: RAUL CASTRO MARCHENA.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE FAVORABLE DE FECHA 16/12/2010.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en

la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

Expediente: SE/AEA/00106/2011 (FECHA SOLICITUD: 11/06/2010).  
Entidad: ANTONIO LOPEZ SOULT.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 13/04/2011.

Expediente: SE/AEA/00112/2011 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2010).  
Entidad: PEDRO RODRIGUEZ MARTIN.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 13/04/2011.

Expediente: SE/AEA/00157/2011 (FECHA SOLICITUD: 04/06/2010).  
Entidad: ANA MARIA MARTINEZ GUADIX.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 13/04/2011.

Expediente: SE/AEA/00306/2011 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2010).  
Entidad: INMACULADA ROMERO ROMERO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 15/04/2011.

Expediente: SE/AEA/00649/2011 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).  
Entidad: INMACULADA ZURITA SANCHEZ.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 15/04/2011.

Expediente: SE/AEA/00694/2011 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).  
Entidad: MIRIAM NIEVES VALIENTE OLLERO.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 15/04/2011.

Expediente: SE/AEA/00354/2011 (FECHA SOLICITUD: 20/09/2010).  
Entidad: CARLOS AGUDO HILL.  
Acto Notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 19/04/2011.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. República Argentina, núm. 21.

Expediente: SE/AMA/00566/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2011).  
Entidad: AMELIA CANTO OJEDA.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: SE/AMA/00584/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/03/2011).  
Entidad: ANTONIO MANUEL HERNÁNDEZ DIAGO.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: SE/AMA/00695/2011 (FECHA SOLICITUD: 17/03/2011).  
Entidad: EVA ESPINA GONZÁLEZ.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: SE/AMA/00702/2011 (FECHA SOLICITUD: 18/03/2011).  
Entidad: JACOBO LÓPEZ CARRILERO.  
Acto Notificado; REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación; 10 DÍAS.

Expediente: SE/AMA/00737/2011 (FECHA SOLICITUD: 18/03/2011).  
Entidad: M.ª CARMEN HUERTAS GARCÍA.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: SE/AMA/00805/2011 (FECHA SOLICITUD: 31/03/2011).  
Entidad: ELOISA ROMÁN UTRERA.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

Expediente: SE/AMA/00066/2011 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).  
Entidad: DANIEL GALÁN PALMA.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 11/04/2011.

Expediente: SE/AMA/00112/2011 (FECHA SOLICITUD: 15/06/2010).  
Entidad: MARÍA LUISA ORTIZ GARCÍA.  
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE FECHA 12/04/2011.

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

Expediente: SE/AMA/00023/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).  
Entidad: FRANCISCO ROMAN ZAMORA.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 16.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00034/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: EDUARDO HERRERA MARTIN.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 16.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00066/2010 (FECHA SOLICITUD: 1.6.2010).  
Entidad: MARIA CARMEN SANCHEZ JIMENEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 17.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00072/2010 (FECHA SOLICITUD: 9.6.2010).  
Entidad: DOLORES SALAS REGUERA.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 17.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00087/2010 (FECHA SOLICITUD: 27.5.2010).  
Entidad: YOUNES BEN SALAH MRABET.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 2.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00095/2010 (FECHA SOLICITUD: 28.5.2010).  
Entidad: ROSA M.ª ANDRADE JURADO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 17.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00107/2010 (FECHA SOLICITUD: 10.6.2010).  
Entidad: SERGIO RIOS HUERCANO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 18.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00189/2010 (FECHA SOLICITUD: 8.6.2010).  
Entidad: ALBERTO RODRIGUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 23.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00270/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).  
Entidad: FRANCISCO MANUEL OJEDA ALVAREZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 30.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00272/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: PABLO MANUEL MILLAN MILLAN.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 31.3.2010.

Expediente: SE/AMA/00330/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: DESIRE ROMAY COTAN.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 24.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00360/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: ANTONIA BELEN RUIZ CHACON.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 24.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00362/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: MARIA CONSUELO MARTINEZ GONZALEZ.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 3.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00364/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: MARÍA DOLORES SERRANO PASENCIA.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 3.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00407/2010 (FECHA SOLICITUD: 4.8.2010).  
Entidad: JUAN JOSE POYG MOYA.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 23.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00391/2010 (FECHA SOLICITUD: 28.5.2010).  
Entidad: ISABEL MARIA ALONSO DURAN.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 21.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00487/2010 (FECHA SOLICITUD: 28.9.2010).  
Entidad: MARÍA JOSEFA BAÑOS PÉREZ  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 1.4.2010.

Expediente: SE/AMA/00669/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: ANA BELEN CUESTA MORENO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 30.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00699/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).  
Entidad: ANTONIO GARCIA CANDEL.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 30.3.2011.

Expediente: SE/AMA/00780/2010 (FECHA SOLICITUD: 30.9.2010).  
Entidad: RAFAEL SERRANO DELGADO.  
Acto notificado: RESOLUCION DE DENEGATORIA DE FECHA 7.4.2011.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 098/11-S.  
Notificado: Yongsheng Shi.  
Último domicilio: Plaza Río Trabancos núm. 8, local 4. 29006, Málaga.  
Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.<sup>a</sup> planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm.a Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. expte.: 29-000561-10-P.  
Notificado: Don Xiaojun Lin.  
Último domicilio: C/ Jordan Marbella, núm. 31, 35, local 1, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000645-10-P.  
Notificado: Don Diego Fernando Gatto.  
Último domicilio: C/ Estébanez Calderón, núm. 21, ático, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000677-10-P.  
Notificado: Doña Linda Uju Oramidake.  
Último domicilio: C/ Viña del Mar, núm. 8, 2.º C, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000801-10-P.  
Notificado: Don Alberto Castellanos Martín.  
Último domicilio: C/ Poeta Infante Don Juan Manuel, núm. 7, Almería.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000389-11-P.  
Notificado: Don Martín Jiménez Román.  
Último domicilio: C/ Amistad, núm. 2, Urb. Buenas Noches, Estepona (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 29-000391-11-P.  
Notificado: Anywhere Viviendas UE-2.  
Último domicilio: Cuesta Talavera, núm. 8, bloque 3, portal 2, ático I, Antequera (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 29-000421-11-P.  
Notificado: Frutas Medusa, S.L.  
Último domicilio: C/ Sant Jaume I Sant Quiteri, núm. 21, Albalat Sore (Valencia).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de julio de 2011.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ACUERDO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de expediente sancionador en materia de consumo, así como propuesta de resolución a las entidades que se citan.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores en materia de Consumo, así como Propuesta de Resolución que más abajo se detalla, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que para un conocimiento íntegro de dichos actos, podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-38/11-P.  
Interesado: «Talleres Desguaces Heredia».  
Último domicilio conocido: C/ Pintor Juan Lara núm. 8 de El Pto. Sta. María (Cádiz).  
Acto notificado: Propuesta de expediente sancionador.  
Contenido: Infracción en materia de consumo.  
Sanción propuesta: 200 euros.



Expediente sancionador núm: 101/11-P.  
 Interesado: Silvia Aragón Trujillo «Comercio Deporte».  
 Último domicilio conocido: Ctra. La Barrosa núm. 69, 11130 Chiclana Frontera (Cádiz).  
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.  
 Sanción: 200 euros.

Expediente sancionador núm: 107/11-P.  
 Interesado: Camaleón Sports.  
 Último domicilio conocido: Avda. de la Marina (Hotel Costa Conil), 11.140 Conil de la Frontera (Cádiz).  
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.  
 Sanción: 400 euros.

Expediente sancionador núm: 115/11-P.  
 Interesado: Desguaces Marín.  
 Último domicilio conocido: Cr. Villafranqueza-Tangel km. 5, 3112, Villafranqueza (Alicante).  
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.  
 Sanción: 600 euros.

Cádiz, 30 de junio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan.*

Intentada la notificación en los domicilios indicados sin que se hayan podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan a continuación, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer en los Servicios Centrales de este organismo (Secretaría General de Salud Pública), sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Empresas que se citan	Núm. Registro
- Chemical Invest, S.L. C/ Caudal,45, Pol. Ind. Viso 29004, Málaga	29/167/01
- Químicas Kenions, S.L. Ctra. Guadalmar, 36 P.I. Villa Rosa 29004, Málaga	29/108/01
- Servicios de Limpieza y CIA Agrícola Selca, S.L. C/ Rico Cejudo, 32 41005, Sevilla	41/099
- Amalis, S.A. Avda. Virgen de Luján, núm. 18, 1.º izqda. 41011, Sevilla	41/170

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 12 de mayo de 2010, recaída en el recurso que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 12 de mayo de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Decal España, S.A., contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada de Salud de Huelva, de fecha 13 de abril de 2010; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena- I, de Sevilla.

Interesado/a: Decal España, S.A.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 330/10.  
 Sentido: Desestimado.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación recaída en recurso que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 24 de mayo de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Victoria Prieto Escaso contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 14 de febrero de 2011, recaída en el expediente sancionador núm. 157/10; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Victoria Prieto Escaso.  
 Expediente sancionador: 157/10.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 109/11.  
 Sentido: Desestimado.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 de junio de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y participación recaída en el recurso que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y

Participación de esta Consejería, de fecha 2 de junio de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Inturan, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 18 de marzo de 2011, recaída en el expediente sancionador núm. 339/10; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Inturan, S.A.  
Expediente sancionador: 339/10.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 153/11.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.  
Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 46/2011.  
Notificado: Hua Run, S.L.  
Último domicilio: C/ Industria, núm. 562, 08918, Badalona (Barcelona).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 127/2010.  
Notificado: Casa L Hogar, S.C.  
Último domicilio: C/ José Calderón, núm. 44, 29590, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 44/2011.  
Notificado: Gen China Grupo, S.L.  
Último domicilio: C/ Gerard Brenan, núm. 55, Políg. Guadalhorce, 29004, Málaga.  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 27/2011.  
Notificado: Pizza Almuñécar, S.L.  
Último domicilio: C/ Juan Carlos I, núm. 23, 18690, Almuñécar (Granada).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 155/2011.  
Notificado: J. M. Ciazynski.  
Último domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 11, local 4, 18690, Almuñécar (Granada).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 202/2010.  
Notificado: Granada Tracción Total, S.L.  
Último domicilio: Ctra. de Córdoba, km 429, 18230, Atarfe (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 255/2010.  
Notificado: Minelli Motor, S.A.  
Último domicilio: Pol. Industrial 12 de Octubre; C/ Demetrio Ramos, nave 15, 18320, Santa Fe (Granada).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 299/2010.  
Notificado: Jomaes Andaluza de Restauración, S.L.  
Último domicilio: C/ Torre de Comares, núm. 7, 18015, Granada.  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte.: GR 84/2010.  
Notificado: Construcciones Lafer 2000, S.L.  
Último domicilio: Avda. de la Constitución, 20, 6.º A, 18012, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 153/2010.  
Notificado: Melican, S.L. «La Tapería del Matador».  
Último domicilio: C/ San Isidro, núm. 11; 18005, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 270/2010.  
Notificado: Auto Mingo, S.L.  
Último domicilio: C/ Rauda, núm. 14, 18008, Granada.  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 284/2010.  
Notificado: Bocadillería Granada Neptuno, S.L. «Bocatta».  
Último domicilio: C/ Arabial, C.C. Neptuno, planta 2, local 1, 18004, Granada.  
Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180041/2011.  
Notificado a: Patatas Sierra Nevada, S.L.  
Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, km 444. Santa Fe (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180286/2010.  
Notificado a: Alhambra Bernina, S.L.  
Último domicilio: Ctra. Chauchina-Fuente Vaqueros, s/n. Fuente Vaqueros (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180017/2011.  
Notificado a: Comunidad de Propietarios Centro Comercial Olinda.  
Último domicilio: Polígono Industrial Olinda. Ctra. Bailén-Motril, 426. Pulianas (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, docu-

mentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180149/2011.  
Notificado a: Forum 44 Granada, S.L.  
Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Granada.  
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución de 25 de mayo de 2011, recaída en el expediente que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 92/11.  
Notificado a: Antonio Benítez Navarro.  
Último domicilio conocido: C/ Juan Ramírez Fillosía, núm. 71, Bj, Constantina (Sevilla).  
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 6 de junio de 2011, recaída en el expediente que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su persona-

ción en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 29/11.  
 Notificado a: Mence y Rent, S.L.  
 Último domicilio conocido: C/ Romera, núm. 11,1, Dos Hermanas (Sevilla).  
 Trámite que se notifica: Resolución.  
 Plazo de alegaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio  
 Órgano competente: D.G. de Calidad, Investigación, y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de Resolución de 25 de junio de 2011, recaída en el expediente que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

1. Finalidad: Obras de modernización o consolidación de regadíos.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
RG/04/2009/003	ZANJA DE LA UMBRÍA	Fines y Cantoria	Almería	134.558,99 €
RG/04/2009/007	CAIROS ZABALA	Adra	Almería	1.078.966,84 €
RG/11/2009/002	MARGEN DERECHA DEL BAJO GUADALETE	El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera	Cádiz	32.471,89 €
RG/18/2009/002	NUUESTRA SEÑORA DEL MARTIRIO	Ugijar y Valor	Granada	1.412.025,99 €
RG/18/2009/027	CANAL DE SAN CLEMENTE TOMA 2-A	Huésкар	Granada	91.248,15 €
RG/18/2009/030	SANTO ÁNGEL	Zújar	Granada	1.654.936,62 €
RG/18/2009/032	DE LENTEGI	Lentegi	Granada	353.398,25 €
RG/18/2009/033	RÍO SANTO O SALERES DE ALBUÑUELAS	Albuñuelas	Granada	320.288,27 €
RG/21/2009/001	SUBSECTOR II-17 DEL PLAN ALMONTE-MARISMAS	Almonte	Huelva	1.813.047,59 €
RG/21/2009/002	SUR-ANDEVALO	San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos, Gibraleón y Cartaya	Huelva	1.647.435,07 €
RG/23/2009/002	VENERO DEL JUDÍO	Jódar	Jaén	182.268,91 €
RG/23/2009/006	VILANO-LAS CUEVAS	Quesada	Jaén	296.485,72 €
RG/23/2009/010	CAMPILLO DEL RIO	Torreblascopedro	Jaén	201.255,80 €
RG/23/2009/011	CAZ DE LOS MOLINOS	Jódar	Jaén	1.080.596,26 €

Expediente núm.: 52/11.  
 Notificado a: Joaquín M. Maqueda Pelegrín.  
 Último domicilio conocido: C/ Lavanderas, núm. 6.º, 1.º B, Sevilla.  
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.  
 Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la mejora de los regadíos en Andalucía en la convocatoria 2009, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas para la mejora de los regadíos en Andalucía en la convocatoria 2009, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de junio de 2011.- El Director General, Gustavo Ródenas Díaz.

**A N E X O**

Normativa reguladora y convocatoria:

Orden de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2009.

Programa: 71C. Bases para el desarrollo sostenible del sector agrario.

Aplicaciones presupuestarias:

- 3.1.17.00.11.00.749.00.71C.7.2011.
- 3.1.17.00.11.00.749.00.71C.8.2012.
- 3.1.17.00.11.00.749.00.71C.9.2013.
- 3.1.17.00.11.00.749.00.71C.0.2014.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
RG/23/2009/013	LA LOMA	Mancha Real	Jaén	742.869,96 €
RG/23/2009/015	MOGOTES	Martos	Jaén	21.093,86 €
RG/23/2009/016	CHAVALLANQUE	Albánchez de Mágina	Jaén	611.718,67 €
RG/23/2009/018	DEHESAS VIEJAS	Villatorres	Jaén	143.583,46 €
RG/23/2009/019	VIRGEN DE LA CRUZ	Cazalilla	Jaén	1.908.069,38 €
RG/29/2009/002	SAYALONGA	Sayalonga	Málaga	140.174,97 €
RG/29/2009/005	TORROX	Torrox	Málaga	645.507,49 €
RG/29/2009/006	ACEQUIA DE GUARO	Periana	Málaga	1.411.044,01 €
RG/41/2009/001	RIEGOS DE HERRERA	Herrera	Sevilla	737.679,81 €
RG/41/2009/003	EMBALSE TORRE DEL ÁGUILA	Utrera	Sevilla	11.487.978,71 €
RG/41/2009/004	ZONA REGABLE DEL VIAR	Alcalá del Río, Villaverde del Río, La Algaba, Guillena, Cantillana y Burguillos	Sevilla	16.807.785,23€
RG/41/2009/007	EL VILLAR	Fuente Palmera y Écija	Sevilla	356.663,57 €

## 2. Finalidad: Implantación de un Servicio de Asesoramiento al Regante.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
SA/04/2010/001	PAGO DE LA VEGA	Serón	Almería	122.069,60 €
SA/04/2010/002	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	Almería, Roquetas de Mar, Vícar, La Mojonera y El Ejido	Almería	136.588,09 €
SA/14/2009/001	PANTANO DE GUADALMELLATO	Córdoba y Almodóvar del Río	Córdoba	88.800,00 €
SA/29/2009/001	ACEQUIAS DEL GUADALHORCE	Alhaurín El Grande	Málaga	122.068,97 €
RG/23/2009/007	COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DE AGUAS PÚBLICAS DE CANENA	Canena	Jaén	136.800,00 €

*ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Baena Zafra, 74.565.515-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-245/07 (DS-2270/08-MMR).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden Resolutoria de la Consejera de Agricultura y Pesca de 14 de febrero de 2010.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, Complejo Administrativo Almanjayar. Granada.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro Fernández Moreno, 78.035.539-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR/0378/10 (N.REF.-MR.C.-DS-2715/2011).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª Granada.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Mingorance Romero, 23.796.836-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR/0322/10 (N.REF. 347/11 SIPA/RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª Granada.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Daniel Rico Ferres, 23.806.645-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. GR/0340/10 (N. REF.284/11 SIPA/RSR).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª Granada.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Pedro Alcaide Olivera, 37.357.222-R.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR/0267/10 (N.REF. MRR-DS-2518/11).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª Granada.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Bonilla Bolívar, 24.146.750-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. GR/0367/10 (N.REF. 396/11 SIPA/RSR).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª Granada.

7. Denominación Social, NIF: Cerranjosur 2006 S.L., B-18.800.797.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-129/10 (DS-01590/2011 ACD-ALC).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden Resolutoria de la Consejera de Agricultura y Pesca de 24 de mayo de 2011.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª Granada.

8. Nombre, NIF: Pedro Pascual Segundo, C.B., E-21.109.079.

Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador Expte. núm. HU/0303/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Rocio Martín Rodríguez, 44.221.237-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador, núm. HU/0944/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Alicia González Aguaded, 44.207.282-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador, núm. HU/0944/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Expedito Silva Lorenzo, 29.465.267-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU/0314/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

12. Denominación social, NIF: La Almeja de Oro, S.L., B-21.156.765.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU/0070/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

13. Denominación social, NIF: Bodegón Emilio, S.L., B-21.301.239.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU/0003/11.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Domínguez Vera, 29.487.256-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU/0036/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis Beas Orta, 75.550.777-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU/0945/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Luis de los Santos Hidalgo, 29.489.453-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU/0979/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Javier Gey Campos, 29.606.989-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU/1009/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en c/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gancho Dimitrov Halachev, X-6606489-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: núm. 1211AND094066-HU1206.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

19. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sebastián Gómez Díaz, 29.491.731-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093751-HU0998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Agustín González Cortés, 29.473.407-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND08052-HU0035.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuela Jiménez Rojas, 75.422.566-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND082132-HU0114.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio J. Aguilera Moreno, 29.475.594-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093935-HU1151.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Bras Suisino, 29.478.623-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND082039-HU0022.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Asencio Cordero García, 34.056.381-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND082079-HU0062.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Ignacio Romero Hernández, 29.486.642-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093964-HU1180.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Santos Rodríguez, 29.777.429-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND082099-HU0082.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Cesáreo Rodríguez Cid, 34.939.605-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND82068-HU0051.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Directora General de Pesca y

Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Almagro Casado, 28.508.163-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND082093-HU0076.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Hristo Dachev Ivanov, X-4954594-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093960-HU1176.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Romero Germán, 29.480.120-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093862-HU1078.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Óscar González Montes, 52.694.057-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND094375-HU1515.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.



Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Stefan Sirbu, X-8292392-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093934-HU1150.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

33. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Martín Noya, 29.607.793-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093752-HU0999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

34. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Dorel Bica, X-8616930-A. Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND093959-HU1175.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

35. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José García Anguas, 27.283.678-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente núm. 1211AND082158-HU0140.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

36. Denominación social, NIF: Transportes Otero Villar, S.L., B-36722817.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca SE/0568/08/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de abril de 2011, de la Secretaria General Técnica.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n (Polígono Hytasa). Sevilla.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al titular que se relaciona los acuerdos de iniciación de la cancelación de la inscripción, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm. expediente: 2011/HU/000131.

Interesado: «Protur, S.A.».

Último domicilio: Ctra. Huelva-Matalascañas, km 51, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de la inscripción del campamento de turismo denominado «Rocio playa».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

## ANEXO: 28.6.11

DPHU- 551-2010-36167

Solicitante: Vanessa Mora Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-2010-42832

Solicitante: Juana Ropero Chavero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-2010-44026

Solicitante: María Manuela Molinas Vargas

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-44290

Solicitante: Rocío María Fernández Guisado.

Contenido del acto: El día 30/05/11, se envió en atención al expediente DPHU- 551-2010-44290, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-44725

Solicitante: Beata Joana Miler Bielawska.

Contenido del acto: El día 08/04/11, se publicó en el BOJA núm. 70 en atención al expediente DPHU- 551-2010-44725, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-45670

Solicitante: Manuel Melo Panea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que

regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-2010-45825

Solicitante: Ana Patricia Serna Carmona.

Contenido del acto: El día 1.6.11, se envió en atención al expediente DPHU- 551-2010-45825, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-46073

Solicitante: Julissa Chacón Curampa.

Contenido del acto: El día 8.4.11, se publicó en el BOJA núm. 70 en atención al expediente DPHU- 551-2010-46073, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-46104

Solicitante: Mihaela Nicolae.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-46305

Solicitante: José Antonio Villegas Mejías

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-2010-46421

Solicitante: María Carmen López García

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-46511

Solicitante: Katarzyna Plewinska.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-46712

Solicitante: Sabina Marginean.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-46748

Solicitante: Lucica Gabi Lupu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-46765

Solicitante: Manuel Domínguez Trigo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-2010-46814

Solicitante: Gica Lucan.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-3716

Solicitante: Iuliana Mendeleac.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-3818

Solicitante: María del Olvido Tejas Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-3880

Solicitante: Mercedes González Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-4884

Solicitante: María Rosario Robles Herrera.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-5225

Solicitante: Francisca Roldán Ramos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-5968

Solicitante: Cinta del Rocío López Raposo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-6788

Solicitante: Dora Montes Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7352

Solicitante: Vasilica Teicu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-7380

Solicitante: Sonia García Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7451

Solicitante: Rhalem Bouhawda Bousetta.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7553

Solicitante: Carlota Romero Vacas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7578

Solicitante: María Pilar Rasco Garrido

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7580

Solicitante: Grazyna Ksit.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7603

Solicitante: Vanya Petrova Tendzherkova.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 28 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

#### A N E X O

DPHU- 551-2011-10560.

Solicitante: Germán Sánchez Caballero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-11063.

Solicitante: Florin Bolocan.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-11841.

Solicitante: María Adela Navarro Montaña.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-12103.

Solicitante: José Manuel Romero Julio.

Contenido del acto: Se cita a don José Manuel Romero Julio a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje La Botica núm. 9, el día 14.6.2011 a las 9,00 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora

Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2011-12351.

Solicitante: Lidia María Alemán.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Lidia María Alemán, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Dependencias.

DPHU- 551-2011-13081.

Solicitante: Pedro Burruezo Ojeda.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7712.

Solicitante: Cecilia Martín Medina.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7714.

Solicitante: Diana Rocío Rodríguez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida do-

cumentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7894.

Solicitante: Enrique Fernández Vizcaino.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-7972.

Solicitante: Malgorzata Romaniszyn.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-8129.

Solicitante: Dolores Jiménez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-9171.

Solicitante: María Encarnación Sánchez Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-9492.

Solicitante: Marín Mira.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Pro-

grama de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para el año 2010 y 2.º trimestre de 2011.*

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006), modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, se regula la convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2010 no publicadas con anterioridad y 2.º trimestre de 2011, con cargo a los programas y créditos siguientes:

Aplicación: 0.1.20.00.16.21.763.00.31B.8 7.212,00 €. Entidad: Ayuntamiento de Encinasola. Concepto: Programa Arquímedes. Importe: 7.212 euros.

Aplicación: 0.1.18.00.16.21.772.00.31B.8 7.212,00 €. Entidad: Bricohogar Huelva, S.L. Concepto: Programa Arquímedes. Importe: 3.606,00 euros.

Huelva, 1 de julio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Manuel Francisco Jiménez Maldonado.  
Modalidad: Ayuda técnica.  
Importe: 4.700 €.

Beneficiario: José Antonio Martín Ortega.  
Modalidad: Prótesis auditiva.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> del Carmen Peña Urbina.  
Modalidad: Prótesis dental.  
importe: 600 €.

Beneficiaria: María Isabel Guzmán Sánchez.  
Modalidad: Prótesis auditiva.  
Importe: 1.200 €.

Beneficiario: Rafael Antonio Heredia Plantón.  
Modalidad: Adaptación vehículo.  
Importe: 750 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de las Resoluciones de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Carmen Basilcovich Cortés.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Verónica Torres Fernández.  
Modalidad: PRótesis auditiva.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Luis Guerra Ruiz.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: José Santana Rivas.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
importe: 400 €.

Beneficiario: José Párraga Lara.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Vicente Pérez Pérez.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Juan Manuel Hidalgo Rengel.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Isabel Palo Mérida.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 522 €.

Beneficiario: Rafael Medina Navarro.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 130 €.

Beneficiaria: Concepción Martínez Villegas.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Manuel Postigo Molino.  
Modalidad: Prótesis ocular.  
Importe: 311 €.

Beneficiaria: Mónica Jiménez Guillón.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Carlos Fernández Ramírez.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 560 €.

Beneficiario: Juan de Dios Pérez Rivas.  
Modalidad: Prótesis dental.  
Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 3 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de los acuerdos de incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Caro Luna, Francisco,  
 Modalidad: Prótesis ocular.  
 Importe: 180 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 27 de junio de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Díaz Ruiz, María.  
 Modalidad: Residencia.  
 Importe: 2.832,00 €.

Beneficiario: Herrero Maresca, Maximiliano.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 1.000 €.

Beneficiario: Jurado González, José.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 432 €.

Beneficiario: Quesada Fernández, Miguel.  
 Representante legal: Fernández Vargas, Francisca.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 750 €.

Beneficiario: Rosa Orejuela, Francisco José de la.  
 Modalidad: Prótesis dental.  
 Importe: 450 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el

día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 29 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, respecto a los menores que se citan, tutelados por esta entidad pública, proponiendo la adopción de dichos menores.*

Nombre y apellidos: José Antonio Morillo Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la madre del menor J.C.J. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Con fecha 30 de junio de 2011 se ha acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción de los menores N.M.C. y J.M.C., por parte de las personas propuestas como adoptantes con quienes actualmente conviven en acogimiento familiar preadoptivo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 7 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.



REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00021486-1 JOSE GARCIA BRIALES	ALH. EL GRANDE
551-2010-00021899-1 IOAN CIRPACI	MÁLAGA
551-2010-00022349-1 ANTONIO MIGUEL PONCE FUENTES	MÁLAGA
551-2010-00022479-1 FLORICA SOARE	MIJAS
551-2010-00022600-1 FRANCISCA MORENO MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00024518-1 DOINA MIRELA OLTEANU	MÁLAGA
551-2010-00025180-1 SARAI CORTES DIAZ	TORRE DEL MAR
551-2010-00025324-1 ANA MARIA ABAD BARBERO	MÁLAGA
551-2010-00025324-1 ANA MARIA ABAD BARBERO	MÁLAGA
551-2010-00025324-1 ANA MARIA ABAD BARBERO	MÁLAGA
551-2010-00026379-1 MANUEL CARRILLO DIAZ	COIN
551-2010-00027314-1 ROSALIA HEREDIA MOLINA	MIJAS
551-2010-00027314-1 ROSALIA HEREDIA MOLINA	MIJAS
551-2010-00027421-1 TAMARA FERNANDEZ SANTIAGO	MÁLAGA
551-2010-00029168-1 AMAL RAOUIAH	MÁLAGA
551-2010-00029257-1 NOUR EDDINE MOUJANE KHIYATI	MIJAS
551-2010-00029323-1 NADIA KBOUCHI AINOUCHE	MIJAS
551-2010-00029323-1 NADIA KBOUCHI AINOUCHE	MIJAS
551-2010-00029627-1 ANTONIA SANCHEZ BLANCO	MÁLAGA
551-2010-00029627-1 ANTONIA SANCHEZ BLANCO	MÁLAGA
551-2010-00029715-1 LIVIU PETRICA PACHECO	MÁLAGA
551-2010-00029955-1 ANTONIO POSTIGO MARTIN	ALH. DE LA TORRE
551-2010-00030002-1 CRISTINA MARTINEZ NOTARIO	ESTEPONA
551-2010-00030083-1 BELEN MOLERO ARRESA	ALMOGIA
551-2010-00030115-1 CARMEN CASTRO FERNANDEZ	MARBELLA
551-2010-00030115-1 CARMEN CASTRO FERNANDEZ	MARBELLA
551-2010-00030541-1 TERESA SAVA	ESTACION CARTAMA
551-2010-00030607-1 RAQUEL VARGAS GOMEZ	TORRE DEL MAR
551-2010-00030607-1 RAQUEL VARGAS GOMEZ	TORRE DEL MAR
551-2010-00030971-1 EDGARDO SEBASTIAN URBANO WREDE	NERJA
551-2010-00030991-1 GIANINA DITCOV	MÁLAGA
551-2010-00030991-1 GIANINA DITCOV	MÁLAGA
551-2010-00031002-1 RAFAEL FREIRE CORTES	MIJAS
551-2010-00031110-1 ADOLFO TAMASYO QUINTERO	ESTEPONA
551-2010-00031802-1 PEDRO CAMACHO CADIZ	FUENGIROLA
551-2010-00032765-1 MARIA DEL ROSARIO MALDONADO PINTO	TEBA
551-2010-00032765-1 MARIA DEL ROSARIO MALDONADO PINTO	TEBA
551-2010-00032804-1 BERND GUNTER MIETH	GENALGUACIL
551-2010-00032991-1 HAFIDA EL MADANI	MÁLAGA
551-2010-00032991-1 HAFIDA EL MADANI	MÁLAGA
551-2010-00034256-1 MARIA MONICA CIOFACA	MÁLAGA
551-2010-00034322-1 FRANCISCO JAVIER AVILES ROMERO	ANTEQUERA
551-2010-00034566-1 PEDRO SAMUEL FUNES	MIJAS
551-2010-00034566-1 PEDRO SAMUEL FUNES	MIJAS
551-2010-00034566-1 PEDRO SAMUEL FUNES	MIJAS
551-2010-00034642-1 JOSE MANUEL CARCAMO SANCHEZ	MÁLAGA
551-2010-00034642-1 JOSE MANUEL CARCAMO SANCHEZ	MÁLAGA
551-2010-00035176-1 SANDRA GARCIA BURGOS	ALH. EL GRANDE
551-2010-00035249-1 ISABEL ORTIZ VEGA	FUENGIROLA
551-2010-00035361-1 JOSEFA SANTIAGO HEREDIA	FUENGIROLA
551-2010-00035579-1 EVA YOLANDA ARROYO LEIVA	ALH. EL GRANDE
551-2010-00036446-1 MIRANDA ASKWITH	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00036871-1 LUCRECIA SAVA	CARTAMA
551-2010-00037075-1 STHEPHEN DAVID MCDONALD	MIJAS
551-2010-00037288-1 TAMARA MARTIN TELLEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00037288-1 TAMARA MARTIN TELLEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00037425-1 ALBA GUIRADO GUZMAN	MARBELLA
551-2010-00037425-1 ALBA GUIRADO GUZMAN	MARBELLA
551-2010-00037425-1 ALBA GUIRADO GUZMAN	MARBELLA

551-2010-00037463-1 ANGEL MARTIN GALVEZ	MÁLAGA
551-2010-00037463-1 ANGEL MARTIN GALVEZ	MÁLAGA
551-2010-00037463-1 ANGEL MARTIN GALVEZ	MÁLAGA
551-2010-00037528-1 FLAVIA DE INNOCENTIS	TORROX COSTA
551-2010-00037528-1 FLAVIA DE INNOCENTIS	TORROX COSTA
551-2010-00037763-1 JOAN MARIUS BANCIOIU	MÁLAGA
551-2010-00038048-1 MARIA RAMOS GONZALEZ	ALH. EL GRANDE
551-2010-00039399-1 MARIA VICTORIA ALBERT SANCHEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00039399-1 MARIA VICTORIA ALBERT SANCHEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00039625-1 MARIA ELOISA BEDOYA VALENCIA	BENALMADENA
551-2010-00039754-1 MARIO MONTERO VIAGAS	MÁLAGA
551-2010-00039810-1 JANET ROJAS RAMOS	MÁLAGA
551-2010-00039810-1 JANET ROJAS RAMOS	MÁLAGA
551-2010-00040534-1 PILAR LOBILLO JIMENEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00040611-1 MAJDOULIN ROCHDI	MÁLAGA
551-2010-00040611-1 MAJDOULIN ROCHDI	MÁLAGA
551-2010-00040991-1 CONCEPCION MORENO CORTES	MÁLAGA
551-2010-00041276-1 MARIA ANGELES RODRIGUEZ ALARIO	MÁLAGA
551-2010-00041390-1 IULIAN BORDEIANU	MÁLAGA
551-2010-00041390-1 IULIAN BORDEIANU	MÁLAGA
551-2010-00042008-1 JOSE ANTONIO POLO DESMARTINES	MÁLAGA
551-2010-00042064-1 EVA MARIA CAMPOS SANTIAGO	ALH. DE LA TORRE
551-2010-00042064-1 EVA MARIA CAMPOS SANTIAGO	ALH. DE LA TORRE
551-2010-00042226-1 REINA MARIA SAMANIEGO SAMANIEGO	MARBELLA
551-2010-00042226-1 REINA MARIA SAMANIEGO SAMANIEGO	MARBELLA
551-2010-00042226-1 REINA MARIA SAMANIEGO SAMANIEGO	MARBELLA
551-2010-00042226-1 REINA MARIA SAMANIEGO SAMANIEGO	MARBELLA
551-2010-00042966-1 CONCEPCION GARCIA GARCIA	MARBELLA
551-2010-00042966-1 CONCEPCION GARCIA GARCIA	MARBELLA
551-2010-00043197-1 CARINA LOREDANA TOMICA	TORREMOLINOS
551-2010-00043235-1 ANNA MARIE BEDOU CHAUVET	MIJAS
551-2010-00043240-1 JUAN BARRIENTOS ROMERO	MÁLAGA
551-2010-00043286-1 RINA ANGELA D. ANGELO GIMENEZ	MÁLAGA
551-2010-00043430-1 RKIA EL OUIRARI	MARBELLA
551-2010-00043430-1 RKIA EL OUIRARI	MARBELLA
551-2010-00043633-1 VALENTIN ADRIAN AZAMFIREI	MARBELLA
551-2010-00043633-1 VALENTIN ADRIAN AZAMFIREI	MARBELLA
551-2010-00043813-1 MARIA DEL CARMEN RUEDA PORCEL	CALAHONDA-CHAPARRAL
551-2010-00043896-1 JENIFER VILLASOTO MAIDUN	MARBELLA
551-2010-00043896-1 JENIFER VILLASOTO MAIDUN	MARBELLA
551-2010-00043898-1 ROSARIO BERLANGA GONZALEZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2010-00043898-1 ROSARIO BERLANGA GONZALEZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2010-00044025-1 JOSE CEBRIAN TORREBLANCA	MÁLAGA
551-2010-00044214-1 VICTOR GUTIERREZ CARRILLO	HUMILLADERO
551-2010-00044471-1 DIDEA NELA	MÁLAGA
551-2010-00044471-1 DIDEA NELA	MÁLAGA
551-2010-00044583-1 JOSE LUIS SANCHEZ GONZALEZ	MÁLAGA
551-2010-00044663-1 ELENA ANDREA DULGHERU	MARBELLA
551-2010-00045094-1 DAVID ROMERO RODRIGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045094-1 DAVID ROMERO RODRIGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00045101-1 FRANCISCO PORRAS VALLEJO	MÁLAGA
551-2010-00045119-1 CLARA MARIA RIVAS RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00000080-1 GEANINA BORTUN	MARBELLA
551-2011-00000092-1 MARCOS PEREZ QUERO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000092-1 MARCOS PEREZ QUERO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000139-1 ANTONIA LUCAS CORTES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000139-1 ANTONIA LUCAS CORTES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000155-1 ROSARIO FERNANDEZ GUERRA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000155-1 ROSARIO FERNANDEZ GUERRA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000156-1 DANIEL CARMONA IBAÑEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000172-1 JOSE ORTEGA MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00001258-1 FRANCISCO VALERA BARRIENTOS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00001644-1 FLORENTINA MATACHE	COIN
551-2011-00002711-1 FRANCISCA PEREZ GONZALEZ	MARBELLA
551-2011-00003108-1 MANUEL PINAZO RUIZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00003561-1 LEONARDO MARTIN RUIZ	TORRE DEL MAR
551-2011-00003561-1 LEONARDO MARTIN RUIZ	TORRE DEL MAR

551-2011-00004071-1 ROCIO LEON FLORES	RONDA
551-2011-00004126-1 MONICA CAROLINA MICHONNEAU MARTIN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004126-1 MONICA CAROLINA MICHONNEAU MARTIN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004126-1 MONICA CAROLINA MICHONNEAU MARTIN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004152-1 ANTONIO MARTIN MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004272-1 MARIA BRONTEI	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004272-1 MARIA BRONTEI	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00005236-1 VASILE NITE	ESTEPONA
551-2011-00005274-1 Mª YOLANDA ALCALA GOMEZ	ALMAYATE ALTO
551-2011-00005306-1 ANTONIA RODRIGUEZ CORTES	ALMAYATE ALTO
551-2011-00006139-1 LEIDA AAVISTE	MARBELLA
551-2011-00006310-1 ANGELA FUTTERER ORTEGA	MIJAS
551-2011-00007009-1 OLIMPIA ALINA HASHIMURA	NUEVA ANDALUCIA
551-2011-00007278-1 MIGUEL ANGEL ALVAREZ NIETO	TORROX COSTA
551-2011-00007636-1 VERONICA TOLEDO POUBILL	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00007636-1 VERONICA TOLEDO POUBILL	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00008556-1 DOMINGO ARIAS GONZALEZ	CANILLAS DE ACEITUNO
551-2011-00008556-1 DOMINGO ARIAS GONZALEZ	CANILLAS DE ACEITUNO
551-2011-00008606-1 OUAFAA BENELALLAM GMIH	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00008640-1 ANGELA PLIC	ESTEPONA
551-2011-00008868-1 SANDRA CORTES CORTES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00008868-1 SANDRA CORTES CORTES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00008906-1 JORDANA PINEDA REY	FUENGIROLA
551-2011-00008926-1 ALICIA GOMEZ CORDOBA	CAMPANILLAS
551-2011-00008926-1 ALICIA GOMEZ CORDOBA	CAMPANILLAS
551-2011-00008926-1 ALICIA GOMEZ CORDOBA	CAMPANILLAS
551-2011-00009022-1 JOSE LUIS ALVAREZ ROMERO	MARBELLA
551-2011-00009022-1 JOSE LUIS ALVAREZ ROMERO	MARBELLA
551-2011-00009153-1 AMPARO FERNANDEZ ROMERO	MARBELLA
551-2011-00009153-1 AMPARO FERNANDEZ ROMERO	MARBELLA

REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00036612-1 DOLORES ORTEGA JIMENEZ	MANILVA
551-2009-00045605-1 HAFIDA HMAMCHA	MARBELLA
551-2009-00045792-1 MANUEL RODRIGUEZ DIEZ DE LOS RIOS	ANTEQUERA
551-2009-00046089-1 REINA NOEMI CHAZARRETA RIOS	TORRE DEL MAR
551-2010-00001585-1 ROBERTO CORTES CRUZ	MÁLAGA
551-2010-00003115-1 MARIA DOLORES PENDON ESCUTIA	FUENGIROLA
551-2010-00003350-1 FATIMA EL AMRI	TORRE DEL MAR
551-2010-00005262-1 FRANCISCO JOSE RUBIALES CARRASCO	ESTEPONA
551-2010-00005870-1 CRISTOBAL JIMENEZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00008009-1 GEMA CASTAÑEDA LEON	MIJAS
551-2010-00008118-1 ASMA BACHIR AHMED	MÁLAGA
551-2010-00010834-1 RICARDO LACASA ESTARELLAS	ESTEPONA
551-2010-00014705-1 HECTOR FABIAN RODRIGUEZ LOPEZ	FUENGIROLA
551-2010-00016674-1 MANUEL GUILLÉN MARTINEZ	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00017113-1 EL HADJI KA SECK	MARBELLA
551-2010-00018730-1 JOSE ARENAS GOMEZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2010-00018974-1 CAROLINA RODRIGUEZ JURADO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2010-00022349-1 ANTONIO MIGUEL PONCE FUENTES	MÁLAGA
551-2010-00025905-1 ALEJANDRO RAUL FONTALVA MOREAU	MÁLAGA

551-2010-00034311-1 MARIA AUXILIADORA FUENTES CABALLERO	ANTEQUERA
551-2010-00035179-1 LORENA MELENDEZ URBANEJA	MÁLAGA
551-2010-00035404-1 ANTONIO FRANCISCO RAMIREZ MARTIN	MARBELLA
551-2010-00035404-1 ANTONIO FRANCISCO RAMIREZ MARTIN	MARBELLA
551-2010-00035534-1 ANA MARIA GAMBERO MOTA	LAS LAGUNAS
551-2010-00035931-1 LACRAMIOARA IRIMIA	PERIANA
551-2010-00035949-1 GAETANA TAGLIALATELA	BENALMADENA
551-2010-00036125-1 JOSE MANUEL GARCIA LARRUBIA	CARTAMA
551-2010-00037025-1 TANIA BALLESTEROS MOLINA	MÁLAGA
551-2010-00037119-1 JOSE FRANCISCO ZAMBRANA HUERTAS	MÁLAGA
551-2010-00037376-1 MOHAMED HAWAS	COIN
551-2010-00038511-1 JENNIFER ELENA GONZALEZ FIGUEROA	MÁLAGA
551-2010-00039012-1 VERONICA VARGAS MANJON	MÁLAGA
551-2010-00039069-1 Mª INMACULADA PERDIGUERO JIMENEZ	ARCHIDONA
551-2010-00039634-1 VIORICA LUCACIU	ALH. EL GRANDE
551-2010-00039646-1 SABAH CHELHI	MÁLAGA
551-2010-00039646-1 SABAH CHELHI	MÁLAGA
551-2010-00041503-1 LUCAS DIAZ MANZANO	CAMPANILLAS
551-2010-00044338-1 SONSOLES DE ALVA OLAYO	CHURRIANA
551-2010-00044507-1 Mª DEL PILAR GARCIA CASTILLO	MÁLAGA
551-2011-00000217-1 EDUARDO RAEZ SAEZ	MÁLAGA
551-2011-00000455-1 MANUEL LOPEZ PALACIO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002205-1 Mª JOSE VEGAS VEGAS	VVA. DEL ROSARIO
551-2011-00002325-1 DOLORES VANESA DONCEL CORDOBA	VÉLEZ-MÁLAGA

REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00042714-1 ANA Mª LOPEZ GIL	CAMPANILLAS
551-2010-00043001-1 MARIA JESUS BARATA AVILA	TORRE DEL MAR
551-2010-00044126-1 KERSTIN RIEWE	BENALMADENA
551-2010-00044851-1 AMADO RUBEN VERA LOPEZ	MÁLAGA
551-2010-00044851-1 AMADO RUBEN VERA LOPEZ	MÁLAGA
551-2010-00044861-1 TAMARA GALLARDO VIBORA	MÁLAGA
551-2010-00044861-1 TAMARA GALLARDO VIBORA	MÁLAGA
551-2010-00045073-1 REMEDIOS HEREDIA MOLINA	MIJAS
551-2010-00045087-1 ESMERALDA PLANTON PLANTON	TORRE DEL MAR
551-2010-00045087-1 ESMERALDA PLANTON PLANTON	TORRE DEL MAR
551-2010-00045107-1 ROCIO MEDINA RUIZ	CARTAMA
551-2010-00045107-1 ROCIO MEDINA RUIZ	CARTAMA
551-2011-00000178-1 ISABEL GUERRERO FAJARDO	TORREMOLINOS
551-2011-00007294-1 MONALISA ARLEZIANA GHIATA	MÁLAGA
551-2011-00007294-1 MONALISA ARLEZIANA GHIATA	MÁLAGA
551-2011-00008939-1 ALEJANDRO ANDRIOLI ARIAS	FUENGIROLA
551-2011-00008939-1 ALEJANDRO ANDRIOLI ARIAS	FUENGIROLA

APERCEBIMIENTO DE CADUCIDAD, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2009-00044693-1 ASCENSION SAINZ JIMENEZ	MARBELLA
551-2010-00014340-1 SUSANA BEATRIZ PINEDA NICHOLS	MARBELLA
551-2010-00015091-1 JOSEF OZMINKOWSKI	MIJAS
551-2010-00016347-1 JOSEFA CORONADO RODRIGUEZ	ARRIATE
551-2010-00016372-1 Mª FRANCISCA SANCHEZ ROSA	MÁLAGA
551-2010-00019121-1 MARIA FRANCISCA PAEZ LOZANO	CAMPILLOS

551-2010-00019583-1 LUIS SALVADOR PERUGACHI CUSHCAGUA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00019861-1 MARIA DEL MAR GARCIA ROSADO	MARBELLA
551-2010-00041883-1 MIRIAM ESTHER ANTEQUERA JULIAN	MÁLAGA
551-2011-00001540-1 VICTORIA BEATRIZ MUÑOZ LOPEZ	VÉLEZ-MÁLAGA

ACUERDO ACUMULACIÓN de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2011-00003104-1 MARIA DEL CARMEN CORTES FERNANDEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
---	--------------

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2011-00002910-1 CRISTINA ISABEL FERNANDEZ FRIAS	TORRE DEL MAR
551-2011-00009702-1 AHMED MAZOUZ	VÉLEZ-MÁLAGA

RESOLUCIÓN DENEGATORIA de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2009-00040155-1 PETRE LITA	MÁLAGA
551-2010-00011308-1 MICAELA LIZABETH CHAMORRO	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00018644-1 MARIA DOLORES FAJARDO SANTIAGO	TORRE DEL MAR
551-2010-00022556-1 FRANCISCO BRAVO SANCHEZ	MÁLAGA
551-2010-00025320-1 MARIA ROSA MARTIN VILLASANA	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00026336-1 DAVINIA FERNANDEZ BLANCA	MÁLAGA
551-2010-00027236-1 ION TRUSCA	MÁLAGA
551-2010-00027466-1 PABLO GONZALEZ PACHO	MÁLAGA
551-2010-00032503-1 ROXANA MARIEL CERESOLE	MÁLAGA
551-2010-00034270-1 NATALIA GARZON MUÑOZ	MÁLAGA
551-2010-00034713-1 LYDIA MORENO MORENO	MÁLAGA
551-2010-00037031-1 ANTONIO RUEDA FUENTES	MÁLAGA
551-2010-00038273-1 ZINEB EL KASMI EL HAFSI	MÁLAGA
551-2010-00044850-1 IFALUYI ABU	MÁLAGA
551-2011-00001062-1 IBRAHIMA SINE	ANTEQUERA
551-2011-00004218-1 SERHIY MARTYNETS	VÉLEZ-MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2008-00033771-1 MARIA OTILIA SANCHEZ-PUGA PEREZ	ALH. EL GRANDE
551-2009-00008299-1 VESELIN MIROSLAVOV DZHENOV	MÁLAGA
551-2009-00008307-1 MARIA MANOLACHE	MÁLAGA
551-2009-00025032-1 JOHN PATRICK SIMMONS	MIJAS
551-2009-00027173-1 MARIA INMACULADA SANCHEZ TECLÉ	CARTAMA
551-2009-00032233-1 ALBERTO CRESPO SERRANO	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2009-00035685-1 GABRIEL REYES PORRAS	MÁLAGA

551-2009-00036463-1 SILVIA CARMITA PALACIOS VALLEJO	MARBELLA
551-2009-00037609-1 ALEJANDRO RUIZ MARTIN	MÁLAGA
551-2009-00038796-1 ZINEB LAGHZAOUI MOHAMED	MÁLAGA
551-2009-00042085-1 EULALIA ROMERO ROMERO	MÁLAGA
551-2009-00044657-1 CARMEN MADELIN PORTUONDO QUEVEDO	MÁLAGA
551-2010-00046329-1 MARIA CARMEN MELLADO RODRIGUEZ	CALA DEL MORAL
551-2010-00002284-1 ROCIO TATIANA HORMIGO ALONSO	ESTEPONA
551-2010-00004932-1 MARIA JESUS MORENO AMAYA	RONDA
551-2010-00008281-1 JUAN GABRIEL MENA CHACON	ESTEPONA

REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00041931-1 MARIANA STROIDE	MÁLAGA
551-2009-00044226-1 ANTONIO MIGUEL ALVAREZ MARTIN	CARTAMA
551-2010-00017768-1 ROSARIO CORTES RUIZ	MÁLAGA
551-2010-00017768-1 ROSARIO CORTES RUIZ	MÁLAGA
551-2010-00024138-1 SILVIA RUIZ CASILLA	MÁLAGA
551-2010-00025011-1 SALVADOR CABEZA GALAN	FUENGIROLA
551-2010-00028924-1 SEBASTIANA ARIAS SANTIAGO	MIJAS
551-2010-00030077-1 MARIA JESUS CAMACHO BARRAGAN	MÁLAGA
551-2010-00030807-1 MANUELA FAYOS GOMEZ	ESTEPONA
551-2010-00030931-1 FAOUZIA ABABSA CHOUFA	MÁLAGA
551-2010-00036014-1 LORENA BOLUDA CAÑES	ESTEPONA
551-2010-00036715-1 SUCKDEV K. RATHOUR	BENALMADENA
551-2010-00038294-1 MARIA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ	MÁLAGA
551-2010-00038299-1 ISIDRO CASADO MARTIN	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00039771-1 MARIA TAMARA RUIZ UTRERA	MÁLAGA
551-2010-00042351-1 TAIBI OUKACHA BOUCETTA	MÁLAGA
551-2010-00042647-1 HERMINIA NAVAS SANTIAGO	MIJAS
551-2010-00042890-1 JOSE MARTIN FAJARDO	COIN
551-2010-00042934-1 CHRISTIAN PONCE NAVAS	MÁLAGA
551-2010-00043524-1 JACQUES ACHILLE KAPTOUOM NJAMPOU	MÁLAGA
551-2010-00043890-1 YOLANDA GARCIA MORENO	PIZARRA
551-2010-00044401-1 GABRIELA JEANNETTE MARTINEZ ALONSO	FUENGIROLA
551-2010-00044627-1 MARIA DE LA CABEZA NAVARRO MARIN	MÁLAGA
551-2010-00044633-1 MARIA TERESA PEREZ LOPEZ	BENALMADENA
551-2010-00044649-1 ROSA MARIA ROMAN ALCALA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00044692-1 EVA MARIA PINTADO MARTIN	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00044834-1 INMACULADA JIMENEZ EVANGELISTA	MÁLAGA
551-2011-00000156-1 DANIEL CARMONA IBAÑEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000172-1 JOSE ORTEGA MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000172-1 JOSE ORTEGA MORENO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004186-1 MARIA DEL MAR RODRIGUEZ CARMONA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002161-1 ANA Mª MATA MOYANO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002333-1 FRANCISCA DELGADO GRANADOS	ANTEQUERA
551-2011-00003108-1 MANUEL PINAZO RUIZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00005885-1 EVA JIMENEZ COLLADO	MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2009-00041729-1 PASCUAL MAURICE MARCEL GAVILLON	NERJA
551-2009-00041794-1 JOSEFA GARCIA DOMINGUEZ	FUENGIROLA
551-2009-00042618-1 TRIFU BOBY FERARIU	MÁLAGA
551-2009-00045004-1 JOSE UBEDA TRIVIÑO	MÁLAGA

551-2009-00045846-1 MAYSA KOSENKOV SALDAÑA	CALETA DE VÉLEZ
551-2009-00046428-1 TAYIBU YAHAYA	MÁLAGA
551-2010-00002658-1 DIRSSIA RAHOUNI ESSATHY	FUENGIROLA
551-2010-00002734-1 MARIA LOURDES PEREZ VELASCO	MONDA
551-2010-00004488-1 JUANA ANTEQUERA SORIA	BENALMADENA
551-2010-00004684-1 SALMA SNIMA EL BOUJARI	MANILVA
551-2010-00005333-1 ANA MARIA PELAEZ BRAVO	ALH. DE LA TORRE
551-2010-00007057-1 GALINA IVANOVA IVANOVA	MÁLAGA
551-2010-00008641-1 CECILIA JACINTA RIVAS ACEVEDO	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2010-00009294-1 JANNET JAQUELINE PATZI BARRIENTOS	MARBELLA
551-2010-00009566-1 GALYA STAMENOVA	MIJAS
551-2010-00011191-1 MARIA DANIELA GUTIERREZ CRUZ	FUENGIROLA
551-2010-00012064-1 MARIA CAROLINA GONZALEZ	MIJAS
551-2010-00012152-1 TOURIA TOURAB	TORREMOLINOS
551-2010-00014069-1 ABDELKADER EL KHADIRI	TORRE DEL MAR
551-2010-00014114-1 LASZLO FAZEKAS	MIJAS
551-2010-00016531-1 ANTONIO JESUS FERNANDEZ CAZALLA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00016534-1 MONICA CLAUDIA GIANNICO	ALH. DE LA TORRE
551-2010-00016599-1 MARIA ASUNCION RIVERO DE PERALTA	TORREMOLINOS
551-2010-00017230-1 ELENA MARRO RAMON	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00017786-1 IOAN POPA	MÁLAGA
551-2010-00017888-1 HASSANIA ERRAHMOUNI	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00018927-1 EDURNE GONZALEZ FERNANDEZ	FUENGIROLA
551-2010-00019309-1 NATALIA RITA RUIZ	MÁLAGA
551-2010-00019619-1 ADRIANA MARCELA ALGAÑARAZ	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00019827-1 JESSICA JESSENIA ROMERO YANAYACO	MARBELLA
551-2010-00020034-1 NAJAT KHALDI GONZALEZ	NUEVA ANDALUCIA
551-2010-00020548-1 ANKA SASHKOVA ASESOVA	MIJAS

Málaga, 7 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad de la declaración de idoneidad relativo a los interesados que se citan.*

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad de la declaración de idoneidad a don Carlos Javier Martín Casanova y doña María Victoria Ruiz Balbuena, relativo al expediente núm. 357-2006-29000227-4 de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción internacional, al haber sido intentada la notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar.

Málaga, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

*ACUERDO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad relativo a los interesados que se citan.*

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar So-

cial en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad don Carlos Palomo Salado y doña Modesta Rubio Lara, relativo al expediente núm. 357-2009-00000979-4 de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción internacional, al haber sido intentada la notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar.

Málaga, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

*NOTIFICACIÓN de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia en el expediente de protección núm. 352-2011-00000570-1, relativo al menor A.Z.B., a la madre del mismo doña Saadia Birali, por el que se acuerda:

1. Conceder el Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 10 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 29.6.2011, adoptada en el expediente de protección núm: 352-1995-00000750 del menor J.L.L.B., a la madre, doña Natalia Boullosa Rodríguez, por el que se acuerda:

Constituir el Acogimiento Familiar Permanente de J.L.L.B.; núm. de expediente de protección (DPHU)352-1995-00000750-1, designando a tales efectos a las personas seleccionadas identificadas en documento aparte.

Huelva, 29 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia, dictada en el expediente que se cita sobre protección de menores, por la que se concede un plazo de diez días a los interesados a fin de que efectúen las alegaciones que tengan por convenientes.*

Expte. 352/1995/0081.

Nombre: Manuel Caldevilla Fernández y Fátima Fernández Chamorro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección de menores 352/1995/0081, con respecto al menor J.M.C.F., por plazo de 10 días hábiles a fin de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que tengan por conveniente con carácter previo a la modificación de la medida de acogimiento familiar permanente por acogimiento familiar preadoptivo que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto.

Sevilla, 22 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución sobre ratificación de desamparo provisional, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Dolores Caiz Bernal

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de 30.6.2011 por la que se acuerda la ratificación de desamparo provisional respecto de la menor con expediente de protección en esta Entidad Pública núm. DPSE 352-2006-710, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 3 meses desde la presente publicación, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicho acto.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Silvia Asan, don Salie Cristie, don Florin Baeram.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y artículos 172 y 173 del Código Civil, ha resuelto cesar el acogimiento familiar de urgencia y constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor con núm. de expediente DPSE-352-2010-2991.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-41/2966727/2010-31	NAVARRO HEREDIA, ANTONIO	DOS HERMANAS
SAAD01-41/2315602/2009-63	IZQUIERDO ORELLANA, RAFAEL	MORÓN DE LA FRONTERA
SAAD01-41/1311053/2008-06	SUALIS MELÉNDEZ, JOSÉ LUIS	SEVILLA
SAAD01-41/1310304/2008-55	LAGUNA BARNÉS, JOSÉ	SEVILLA
SAAD01-41/3363750/2010-49	FAJARDO HIERRO, ANTONIO	SEVILLA
SAAD01-41/3385579/2010-85	JIMÉNEZ DURÁN, OFELIA	SEVILLA
SAAD01-41/3625902/2010-86	ROSADO FUENTES, ELENA	SEVILLA
SAAD01-41/2844276/2010-86	VEGA GONZÁLEZ, FRANCISCO	SEVILLA
SAAD01-41/3527766/2010-47	RSP (representada por Carmen Parrado Silva)	SEVILLA
SAAD01-41/3671514/2010-90	CORNEJO COSTILLO, DAMIANA	SEVILLA

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, relativo a la notificación de acto administrativo en el expediente que se cita.*

Expediente núm.: 09/41/115 ACP.

Nombre y apellidos: María Aguilera de Eguino.

Intentadas las notificaciones a la solicitante mencionada, en el domicilio señalado por la misma a dicho efecto, de

acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, mediante este acto, requerimiento de justificante que acredite el motivo de la suspensión solicitada, que deberá aportar en el plazo de diez días.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de Personas con Discapacidad y en el sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DISCAPACIDAD

Beneficiaria: Carmen Rocío Perejón Ortiz.  
Expediente: 742-2010-0001632-13.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiaria: Olga Arauz Tarrazona.  
Expediente: 742-2010-0002061-13.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiaria: Angélica María González Zúñiga.  
Expediente: 742-2010-0005383-20.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Transporte.

Beneficiaria: Tamara Núñez de la Cal.  
Expediente: 742-2010-0006916-20.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Transporte.

#### REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR MAYORES

Beneficiaria: María Martínez Hernández.  
Expediente: 741-2010-000628-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Manuel Gamboa Pedregal.  
Expediente: 741-2010-0003209-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Fernando Montero Reyes.  
Expediente: 741-2010-0003534-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los actos de resolución de expedientes de reintegros, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.*

Intentada la notificación de los actos de resolución de expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGROS DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Fernanda Vargas Salazar.  
Expediente: 741-2009-0003686-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Juan Antonio Velázquez Amores.  
Expediente: 741-2009-0003960-1  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros, que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en el sector de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2008.*

Intentada la notificación de los actos de resolución de reintegro de las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIONES EXPEDIENTES DE REINTEGROS AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Manuel Márquez Moreno.  
Expediente: 741-08-000528-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: José Rodríguez Vidal.  
Expediente: 741-08-0001658-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiaria: Francisca García Benítez.  
Expediente: 741-08-0001666-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Francisco Rodríguez Montiel.  
Expediente: 741-08-0002294-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Mercedes Serrano Rodríguez.  
Expediente: 741-08-0002295-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: José Amuedo Martín.  
Expediente: 741-08-0002473-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Juan Becerra Macías.  
Expediente: 741-08-0003189-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiaria: Milagros Hoyo Panal.  
Expediente: 741-08-0004380-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiaria: Carmen Arjona Fuenmayor.  
Expediente: 741-08-0004558-1.  
Subvención: Individual Personas Mayores.  
Modalidad: Adquisición renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 2 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la siguiente Orden, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Cultura (Servicio de Personal y Asuntos Generales), situada en C/ San José, núm. 13, de Sevilla.

Interesado: José Alberto Guerrero Moreno.

Acto notificado: Orden de 2 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 7 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la siguiente Orden, para cuyo conocimiento

íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Cultura (Servicio de Personal y Asuntos Generales), situada en C/ San José, núm. 13, de Sevilla.

Interesado: Miguel Lara López.

Acto notificado: Orden de 7 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 10 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona la siguiente Orden, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Cultura (Servicio de Personal y Asuntos Generales), situada en C/ San José, núm. 13, de Sevilla.

Interesada: M.<sup>a</sup> del Carmen Tallón Arjona.

Acto notificado: Orden de 10 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Orden de 7 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona la siguiente Orden, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Cultura (Servicio de Personal y Asuntos Generales), situada en C/ San José, núm. 13, de Sevilla.

Interesada: Adriana García Moreno.

Acto notificado: Orden de 7 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Plazo para interponer recurso: Contra la Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Órdenes que resuelven los recursos de reposición que se citan, interpuestos contra la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en los domicilios señalados a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, se les notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Consejería de Cultura (Servicio de Personal y Asuntos Generales), situada en C/ San José, núm. 13, de Sevilla, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Interesada: Josefa Acebez Benito.

Acto notificado: Orden de 10 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Interesada: M.<sup>a</sup> Paz Burgos Varo.

Acto notificado: Orden de 10 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Interesado: Eduardo González Rodríguez.

Acto notificado: Orden de 10 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de



puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Interesada: Visitación Munuera Robledillo.

Acto notificado: Orden de 10 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Interesada: Ángela Romero Ruiz.

Acto notificado: Orden de 10 de junio, del Consejero de Cultura, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Contra las Órdenes recaídas, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa-Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa-Palacio de la Marquesa de las Escalonias, en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

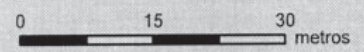
El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 16 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.



**Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, de la Casa-Palacio de la Marquesa de Escalonias, en Antequera (Málaga)**

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.



Escala: 1:750 Datum: ED50 UTM H30N

**Leyenda**

- Ambito del Bien
- Ambito del entorno

**1**

*ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 90/2011, de 12 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga).*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 90/2011, de 12 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 3 de mayo de 2011, páginas 56 a 62 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Málaga, 22 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

#### A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Sra./Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 3 de la Plaza San Julián, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Doña Remedios Jurado Pérez, C/ San Julián, 2, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Coninfra S.L., C/ Félix Lomas, 23, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Don José María Bustillo Carrillo, C/ Félix Lomas, 7, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Don Francisco Ortega Téllez, C/ Martillo, 18, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Frías López, C/ Martillo, 10, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Imcaxa Grupo Inmobiliario 2001, S.A., C/ Martillo, 12, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se acuerda el inicio del trámite de información pública para solicitudes de exclusión del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de instalaciones de pequeño tamaño en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En relación con la exclusión del régimen del comercio de derechos de emisión a partir del 1 de enero de 2013 de instalaciones de pequeño tamaño ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y según lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión

de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo, se identifican en el anexo de la presente Resolución las instalaciones, que previa solicitud, han acreditado el cumplimiento de los requisitos, y se da inicio al trámite de información pública.

Los expedientes se pueden consultar en las oficinas de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Eritaña, s/n, planta semisótano, 41013, Sevilla, de lunes a viernes de 9 14 horas, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de junio de 2011.- El Director General, José Fiscal López.

Anexo. Instalaciones de pequeño tamaño que han solicitado exclusión del régimen del comercio de derechos de emisión a partir del 1 de enero de 2013

Código RENADE	Razón Social	Municipio del Centro de Trabajo
ES012308000079	BLOCERBA, S.L.	BAILÉN
ES012108000082	CERÁMICA A. PADILLA, S.L.	LA PALMA DEL CONDADO
ES012308000083	CERÁMICA BAILÉN, S.C.A.	BAILÉN
ES010408000087	CERÁMICA DE ALHABIA, S.L.	ALHABIA
ES014108000090	CERAMICA DEL ALJARAFE, S.L.	SALTERAS
ES010408000094	CERÁMICA EL ÍNDALO, S.A.	SORBAS
ES012308000095	CERÁMICA EL PORTICHUELO, S.L.	BAILÉN
ES012308000099	CERÁMICA GAYGA, S.L.	BAILÉN
ES012308000107	CERÁMICA LA ANDALUZA DE BAILÉN, S.L.	BAILÉN
ES012308000114	CERÁMICA LA UNIÓN, S.L.	BAILÉN
ES012308000963	CERAMICA MIRAMAR S.L.	BAILÉN
ES012308000128	CERÁMICA NÚÑEZ, S.L.	BAILÉN
ES012308000131	CERÁMICA SANTA LUCÍA, S.L.	GUARROMÁN
ES012308000133	CERÁMICA ZOCUECA S.L.	BAILÉN
ES012308000093	DOLORES GARCÍA BAZATAQUI, S.L.	BAILÉN
ES014101001015	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	UTRERA
ES012908000960	FABRICACIÓN DE LADRILLOS A.G. TECNO-TRES, S.A.	HERRERA
ES012908000136	FABRICACIÓN DE LADRILLOS A.G.-2, S.L.	HERRERA
ES012308000141	HEREDEROS DE MÁRQUEZ VILLAR, S.L.	BAILÉN
ES012908000142	INDUCERAMA, S.L.	CAMPANILLAS
ES012308000105	JUAN VILLAREJO, S.L.	BAILÉN
ES012308000144	LADRI BAILÉN, S.L.	BAILÉN
ES012108000145	LADRILLERÍA DE GIBRALEÓN, S.A.	GIBRALEÓN
ES012308000146	LADRILLOS BAILÉN, S.A.	BAILÉN
ES012308000150	LADRILLOS VIRGEN DE LAS NIEVES DE BAILÉN, S.L.U.	BAILÉN
ES014101001017	LAS PALMERAS, SCA	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
ES012308000154	MACERBA DE BAILÉN, S.L.	BAILÉN
ES011808000155	MANUEL BERTOS, S. L.	ALHENDÍN
ES014101000024	NEOELECTRA LA LUISIANA, S.L.U.	LA LUISIANA
ES014101000025	NEOELECTRA LA RODA, S.L.U.	LA RODA DE ANDALUCÍA
Pendiente alta en Registro	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	ANTAS
ES014101001021	PINZÓN, S.C.A.	UTRERA
ES012308000163	SAN JACINTO DE BAILÉN, S.L.	BAILÉN
ES012901001023	SAN MIGUEL FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S.A.	MÁLAGA
ES011108000152	LAS TRES CERÁMICAS, S.A.	JEREZ DE LA FRONTERA
ES012308000106	CERÁMICA LA ALAMEDA, S.C.A.	BAILÉN
ES011808000096	CERÁMICA EL TORRENTE, S.L.	LECRÍN
ES012308000132	CERÁMICA VEREDA DE VALDERREPISO DE BAILÉN, S.A.U.	BAILÉN
ES012908000089	CERÁMICA DE CAMPANILLAS, S.L.	MÁLAGA
ES012308000101	CERÁMICA GENERAL CASTAÑOS, S.L.	BAILÉN

*NOTIFICACIÓN de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la interposición del recurso que se cita.*

Notificación por edicto de la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 583/2011 contra la Resolución de 23.3.2010, que aprobaba el deslinde de Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Fuengirola, en el tramo desde 170 m aguas abajo de la confluencia del río Ojén con el río de Las Pasadas, dentro del término municipal de Mijas, hasta su desembocadura en el Mar Mediterráneo, en el término municipal de Fuengirola (Málaga). Expediente MA-50640. Emplazamiento del artículo 49, Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, por Resolución de fecha 17 de junio de 2011, ha acordado:

«Habiendo sido solicitado por ese Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en virtud del artículo 48 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el expediente relativo al recurso núm. 583/2011, interpuesto por Francisco Rodríguez Sedeño, Cristóbal José Rodríguez Sedeño, Josefa Rodríguez Sedeño e Isabel Sedeño Marín, contra la Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, de 23 de marzo de 2010, que aprobaba el deslinde de Dominio Público Hidráulico referenciado en el asunto.

Esta Dirección General ha acordado:

Comunicar a ese Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que ya dispone del expediente de deslinde MA-50640, anteriormente referenciado, remitido el pasado 22.9.2010 (y recibido, según consta el 27.9.2010), a solicitud de ese Tribunal, con ocasión del recurso contencioso-administrativo núm. 996/2010, interpuesto por doña María del Mar González Peña, actuando en nombre y representación de la mercantil Transportes y Contenedores Costas Mijas, contra la Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, hoy nuevamente recurrida.

Poner en conocimiento de todos los interesados en el expediente de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, antes nombrada, se les emplaza para que puedan personarse como demandados en los citados autos, en el plazo de nueve días, desde la notificación de la presente. La justificación de los emplazamientos practicados se enviará al Tribunal una vez se ultimen.

Igualmente, informar a ese Tribunal, en cumplimiento del artículo 48 antes nombrado, que su requerimiento interesando remisión del expediente y ordenando el emplazamiento a interesados, tuvo entrada en el registro general de la Subdirección General del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Consejería de Medio Ambiente el pasado 30.5.2011.»

Así, a la vista de lo anterior, se emplaza a todos los interesados en el expediente de referencia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan personarse como demandados en los citados autos en el plazo de nueve días, desde la notificación de la presente.

Asimismo, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

- Interesado: Gescampo, S.A.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2468/2006.  
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
- Interesado: Don Juan Manuel Sigüenza Bogado.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2227/2006.  
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se cita.*

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Consejería, sita en Plaza de España, Sector II, CP. 41071, Sevilla

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

AÑO	NÚM. EXPEDIENTE	DESTINATARIO
2004	1310	CARLOS ROMERO YESA
2004	1401	NATIVIDAD RODRIGUEZ SALGUERO
2008	2324	VICENTE LUIS PAREJA CANO
1992	2757	ELIGIO MARQUEZ GOMEZ
2004	1216	JOSE MARIA PEDROSA GARCIA

Sevilla, 30 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de sanciones de vertidos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de sanciones de vertidos:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
DV-MA-25-07	CRRIN, S.L.	Ronda	Estimación parcial de recurso de alzada
DV-MA-38-2007	ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ	Rincón de la Victoria	Estimación parcial de recurso de alzada

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre desestimación de recurso de alzada por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: SA-CA-042-2006.  
Expedientado: Morales García, Luis.  
Término municipal: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resoluciones por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de resoluciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener cono-

cimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal
DA-0002/08-SE	EL SALGAR, S.C.A.	LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)
109/10-SE	ORGAZ GONZÁLEZ, RAFAEL	LORA DEL RÍO (SEVILLA)
330/10-GRA/CG	FERNÁNDEZ CAMPOS, JOSÉ ANTONIO	ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
376/10-GRA/MR	ARENAS PÉREZ, ANTONIO	VALDERRUBIO-PINOS PUENTE (GRANADA)
D-157/10-JAE	GUERRERO MORENO, LEÓN	MOGÓN (JAÉN)

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre archivo definitivo por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de archivos definitivos que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal	Motivo del archivo
GR/296/2009/GUA/CG	TABOADA MORILLAS, JOSE	GRANADA	POR INFORME
GR/239/2009/GUA/FP	A L C A L D E MOYA, MANUEL	BENALUA DE GUADIX (GRANADA)	POR INFORME
360/10-GRA/CG	TRANS-ABOFER, S.L.	LA ZUBIA (GRANADA)	POR INFORME

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones y pliegos de cargos por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de incoaciones y pliegos de cargos que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 006/11-SEV.  
Expedientado: Naturbren, S.L.  
Término municipal: Brenes (Sevilla).

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación edictal, de orden de aprobación del deslinde parcial, del monte «Cortijo de la Zarba».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio orden de aprobación del deslinde parcial del monte público «Cortijo de la Zarba», t.m. Enix, Código de la Junta de Andalucía AL-11039-JA, Expte. MO/00372/2008:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
MARTÍN BENAVIDES ANTONIO	AGUADULCE (ALMERÍA)
MARTINEZ PANIAGUA ANTONIO	AGUADULCE 04720 -ROQUETAS DE MAR-ALMERIA
LAZARO GARCIA MIGUEL	AGUILAS 30880-MURCIA
LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	ALHAMA DE ALMERIA 04400-ALMERIA
RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	ALHAMA DE ALMERIA 04400-ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	ALHAMA DE ALMERIA 04400-ALMERIA
MARTIN BARON JOSE	ALHAMA DE ALMERIA 04729-ALMERIA
MARTINEZ BARON JOSE	ALHAMA DE ALMERIA 04729-ALMERIA
MARTINEZ ORDOÑO ANTONIO (HEREDEROS DE)	ALHAMA DE ALMERIA 04729-ALMERIA
MARTINEZ ORDOÑO NICOLAS	ALHAMA DE ALMERIA 04729-ALMERIA
LOPEZ MARTINEZ ISABEL	ALICUM 04409-ALMERIA
RUIZ IBÁÑEZ ALBERTO MANUEL	ALMERÍA 04001
CUENCA CASAS NATALIA	ALMERIA 04001-ALMERIA
CUENCA CASAS ROSARIO	ALMERIA 04001-ALMERIA
CUENCA LOPEZ GASPAS FERNANDO	ALMERIA 04001-ALMERIA
ESTADO M ECONOMIA Y H PATRIMONIO	ALMERIA 04001-ALMERIA
MALDONADO ARCOS MARIA DOLORES (HEREDEROS DE)	ALMERIA 04001-ALMERIA
OLIVENCIA FERNANDEZ GABRIEL	ALMERIA 04001-ALMERIA
ROJAS SOGORB MARIA LUCIA	ALMERIA 04001-ALMERIA
ROJAS TORELLO ALBERTO	ALMERIA 04001-ALMERIA
ROJAS TORELLO AMPARO	ALMERIA 04001-ALMERIA
ROJAS TORELLO BERTA	ALMERIA 04001-ALMERIA
VIZCAINO MARTINEZ ANGEL	ALMERIA 04001-ALMERIA
VIZCAINO SELFA CLOTILDE	ALMERIA 04001-ALMERIA
CUENCA LOPEZ MARIA LORETO	ALMERIA 04002-ALMERIA
CUENCA LOPEZ NATALIA	ALMERIA 04002-ALMERIA
GALICE LOPEZ CARLOS	ALMERIA 04002-ALMERIA
LAYNEZ LUCAS FERNANDO FRANCISCO	ALMERIA 04002-ALMERIA
MARTINEZ FERNANDEZ ANA	ALMERIA 04002-ALMERIA
PEREZ PEREZ FRANCISCO	ALMERIA 04002-ALMERIA
PEREZ PEREZ MANUEL	ALMERIA 04002-ALMERIA
BALCON DEL GOLF SL	ALMERIA 04003-ALMERIA
GUTIERREZ BUFORN RAFAEL	ALMERIA 04003-ALMERIA
LAZARO GARCIA FRANCISCO	ALMERIA 04003-ALMERIA
LAZARO GARCIA MARIA TRINIDAD	ALMERIA 04003-ALMERIA
LOPEZ LOPEZ MANUEL	ALMERIA 04003-ALMERIA
MULLOR ALGARRA JUAN JOSE	ALMERIA 04003-ALMERIA
PEREZ PEREZ MANUEL (HEREDEROS DE)	ALMERIA 04003-ALMERIA
TORRES ARCOS MANUEL (HEREDEROS DE)	ALMERIA 04003-ALMERIA
CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE VIAS PECUARIAS	ALMERIA 04004-ALMERIA
CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	ALMERIA 04004-ALMERIA
DIRECCION PROVINCIAL DE LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMER	ALMERIA 04004-ALMERIA
GARCIA CHECA RODRIGO	ALMERIA 04004-ALMERIA
LAYNEZ LUCAS MARIA CARMEN	ALMERIA 04004-ALMERIA
LAYNEZ LUCAS MARIA JOSEFA	ALMERIA 04004-ALMERIA
Mª JOSE UFARTE MARTINEZ	ALMERIA 04004-ALMERIA
ROJAS TORELLO M VICTORIA	ALMERIA 04004-ALMERIA
VIZCAINO GIMENEZ CARIDAD MARIA	ALMERIA 04004-ALMERIA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
PEREZ IBAÑEZ ISABEL	ALMERIA 04005-ALMERIA
GAZQUEZ TARRAZAGA ANGELES	ALMERIA 04005-ALMERIA
GOMEZ TORTOSA DIEGO	ALMERIA 04005-ALMERIA
LAYNEZ LUCAS MARIA PILAR	ALMERIA 04005-ALMERIA
FERNANDEZ MARTINEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	ALMERIA 04007-ALMERIA
PRADES CASTILLA DAVID	ALMERIA 04007-ALMERIA
RUIZ NAVARRO DOMINGO	ALMERIA 04007-ALMERIA
TORTOSA GOMEZ ELENA	ALMERIA 04007-ALMERIA
VICENTE AMATE JOSE RAMON	ALMERIA 04007-ALMERIA
VICENTE GARCIA JOSE ANTONIO (HEREDEROS DE)	ALMERIA 04007-ALMERIA
VICIANA GONZALEZ JUAN	ALMERIA 04007-ALMERIA
IBAÑEZ AMAT ALICIA	ALMERIA 04008-ALMERIA
IBAÑEZ AMAT MARIA MAR	ALMERIA 04008-ALMERIA
MARTINEZ IBARRA CARMEN (HEREDEROS DE)	ALMERIA 04008-ALMERIA
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	ALMERIA 04008-ALMERIA
MARTINEZ MARTINEZ JOSE BERNARDO	ALMERIA 04008-ALMERIA
MEDINA LOPEZ MARIA	ALMERIA 04008-ALMERIA
MORIANA VARGAS HERMINIO	ALMERIA 04008-ALMERIA
AVALO AMATE JOSE JUAN	ALMERIA 04009-ALMERIA
CHECA VICENTE MANUEL	ALMERIA 04009-ALMERIA
LAZARO GARCIA ROSARIO	ALMERIA 04009-ALMERIA
LOPEZ ALMECIJA FRANCISCO	ALMERIA 04009-ALMERIA
TORTOSA GOMEZ ANA MARIA	ALMERIA 04009-ALMERIA
TORTOSA GOMEZ MARINA	ALMERIA 04009-ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	ALMERIA 04071-ALMERIA
TORTOSA ESCAMILLA JOSE	BARCELONA 08013-BARCELONA
CARMONA GONZALEZ ROSA	BARCELONA 08028-BARCELONA
CAMPOS CARMONA MARGARITA	BARCELONA 08037-BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	BENTARIQUE 04569-ALMERIA
EASUR SL	CUEVAS DEL ALMANZORA 04610-ALMERIA
GOMEZ TORRES ANGELES	EL EJIDO 04700-ALMERIA
MORIANA TORRES ANTONIA	EL EJIDO 04700-ALMERIA
PROYCONA SA	EL EJIDO 04700-ALMERIA
UFARTE SALMERON ANTONIA	EL EJIDO 04700-ALMERIA
VIZCAINO JIMENEZ FERNANDO (HEREDEROS DE)	EL EJIDO 04700-ALMERIA
ALVAREZ AMATE JUAN RAFAEL	ENIX 04729-ALMERIA
AMATE BURGOS JUAN PEDRO MN	ENIX 04729-ALMERIA
AMATE LOPEZ AVELINA MARIA (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
AMATE MARTINEZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
AMATE SORIANO JUAN ANTONIO	ENIX 04729-ALMERIA
ARCOS AMATE MANUEL	ENIX 04729-ALMERIA
ARCOS BURGOS JOSE	ENIX 04729-ALMERIA
ARCOS MULLOR MARIA	ENIX 04729-ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE ENIX	ENIX 04729-ALMERIA
CARRETERO ALGASTA MARIA MAR	ENIX 04729-ALMERIA
CARRETERO MULLOR MARIA DOLORES	ENIX 04729-ALMERIA
CAYETANO TORRES ANGELA	ENIX 04729-ALMERIA
ESPINOSA FERNANDEZ ANA MARIA	ENIX 04729-ALMERIA
FERNANDEZ MOLINA NICOLAS	ENIX 04729-ALMERIA
FERNANDEZ MULLOR ANDRES	ENIX 04729-ALMERIA
FERNANDEZ PANIAGUA ANDRES (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
FERRETE TORTOSA JOSE	ENIX 04729-ALMERIA
FINCA ANFORA SL	ENIX 04729-ALMERIA
GARCIA MARTINEZ LEONOR	ENIX 04729-ALMERIA
GOMEZ LOPEZ MARIA	ENIX 04729-ALMERIA
GOMEZ QUINTANA FRANCISCO	ENIX 04729-ALMERIA
GUTIERREZ LOPEZ CARMEN	ENIX 04729-ALMERIA
GUTIERREZ LOPEZ MARIA	ENIX 04729-ALMERIA
GUTIERREZ MARTINEZ LUIS (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
LAZARO DE LA ROSA JUAN	ENIX 04729-ALMERIA
LAZARO GUTIERREZ JUAN	ENIX 04729-ALMERIA
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	ENIX 04729-ALMERIA
LOPEZ GONZALEZ JOSE	ENIX 04729-ALMERIA
LOPEZ PANIAGUA ANTONIA	ENIX 04729-ALMERIA
LOPEZ PANIAGUA JUAN	ENIX 04729-ALMERIA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
LOPEZ SALMERON JOSE (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
LOPEZ SALMERON MARAVILLA	ENIX 04729-ALMERIA
LOPEZ SALMERON MARIA LUISA	ENIX 04729-ALMERIA
LOPEZ SORIANO MANUEL	ENIX 04729-ALMERIA
LOPEZ TORTOSA JUAN PEDRO	ENIX 04729-ALMERIA
MAGAN LOPEZ MANUEL (MAYOR)	ENIX 04729-ALMERIA
MAGAN SALMERON ANTONIO	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ CARMONA NICOLAS (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ GONZALEZ JUAN	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ GONZALEZ MARIA	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ LOPEZ JOSE	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ LOPEZ LUIS (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ MARTINEZ ANA	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ MARTINEZ LUIS	ENIX 04729-ALMERIA
MARTINEZ PANIAGUA DIEGO	ENIX 04729-ALMERIA
MORIANA LOPEZ PATROCINIO	ENIX 04729-ALMERIA
PAGE BRIAN FREDERICK	ENIX 04729-ALMERIA
PANIAGUA HERNANDEZ MANUEL	ENIX 04729-ALMERIA
PANIAGUA PEREZ LEOPOLDO	ENIX 04729-ALMERIA
PANIAGUA RODRIGUEZ ANTONIA	ENIX 04729-ALMERIA
PEREZ JOSE	ENIX 04729-ALMERIA
PEREZ JOSE (DE FELIX)	ENIX 04729-ALMERIA
PEREZ LOPEZ CAMILO	ENIX 04729-ALMERIA
QUERO ZAMORA JUAN	ENIX 04729-ALMERIA
SALMERON GARCIA JUAN	ENIX 04729-ALMERIA
SALMERON GUTIERREZ ANTONIA	ENIX 04729-ALMERIA
SALMERON MARTINEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
SALMERON VICENTE FRANCISCA (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
SORIANO LOPEZ MANUEL	ENIX 04729-ALMERIA
TORRES GALVEZ LUIS	ENIX 04729-ALMERIA
TORRES MARTINEZ JOSE	ENIX 04729-ALMERIA
TORRES MEDINA FRANCISCO	ENIX 04729-ALMERIA
TORRES TORRES FRANCISCO (PREJUICIO)	ENIX 04729-ALMERIA
TORTOSA AMATE JOSE	ENIX 04729-ALMERIA
TORTOSA ISABEL	ENIX 04729-ALMERIA
TORTOSA PEREZ ANTONIA	ENIX 04729-ALMERIA
TORTOSA TORTOSA JUAN (HEREDEROS DE)	ENIX 04729-ALMERIA
UFARTE GUTIERREZ LUIS	ENIX 04729-ALMERIA
UFARTE SALMERON FRANCISCA	ENIX 04729-ALMERIA
VICENTE GARCIA ANTONIO	ENIX 04729-ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE FELIX	FELIX 04739-ALMERIA
CARMONA MULLOR FRANCISCA	FELIX 04739-ALMERIA
FUENTES GONZALEZ NICOLAS	FELIX 04739-ALMERIA
LOPEZ TORTOSA FRANCISCO (HEREDEROS DE)	FELIX 04739-ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE GADOR	GADOR 04560-ALMERIA
LAZARO GARCIA JOAQUIN IGNACIO	GARRUCHA 04630-ALMERIA
MARTINEZ PANIAGUA JOSE MANUEL	GERGAL 04550-ALMERIA
CABRERA GUTIERREZ FRANCISCA (HEREDEROS)	GRANADA 18005-GRANADA
TORTOSA GÓMEZ ANTONIO	HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA
TORTOSA GÓMEZ ANTONIO	HUERCAL DE ALMERIA 04230-ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN	INSTINCIÓN 04430-ALMERIA
LOPEZ FENOY MARIA LUZ	IRUÑA / PAMPLONA 31008-NAVARRA
IBÁÑEZ SÁNCHEZ JUAN JOSÉ	LA MOJONERA (ALMERÍA)
IBÁÑEZ GÓMEZ JUAN (HEREDEROS DE)	LA MOJONERA 04740-ALMERIA
IBÁÑEZ GONZÁLEZ DOLORES	LA MOJONERA 04740-ALMERIA
LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	LA MOJONERA 04740-ALMERIA
COMPANY ROJAS CONCEPCION	MADRID 28001-MADRID
MULLOR ALGARRA ANTONIO	MADRID 28002-MADRID
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (ESTADO)	MADRID 28003-MADRID
VIZCAINO MARTINEZ LUIS (HEREDEROS DE)	MADRID 28003-MADRID
SALMERÓN SANCHEZ JUAN JOSE	MARIA 04838-ALMERIA
AMATE GRANERO VICENTE (HEREDEROS DE)	MOLLET DEL VALLES 08100-BARCELONA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
AMATE SORIANO MANUEL	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
GOMEZ TORRES ENCARNACION	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
GOMEZ TORRES FRANCISCO	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
HERNANDEZ SALMERON JUAN	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
LAYNEZ LUCAS JOSE JUAN	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
MARTINEZ CABEZAS ANGEL JOSE	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
MARTINEZ UFARTE JOSE ALFONSO	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
MARTINEZ UFARTE RAFAEL	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
MEDINA AMATE ANGELES	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
MEDINA AMATE ENCARNACION	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
MORIANA AMATE ANTONIO	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
PANIAGUA HERNANDEZ VICENTE	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
PROMO ENIX SL	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
SORIANO SANCHEZ JUAN JOSE	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
TARIFA MARTIN MARIA CARMEN (Y HERMANOS)	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
TORTOSA GOMEZ MARIA JOSEFA	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
ZAPATA MARTINEZ CARLOS JORGE	ROQUETAS DE MAR 04720-ALMERIA
FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	ROQUETAS DE MAR 04721-ALMERIA
GOMEZ INFANTE ALFREDO	ROQUETAS DE MAR 04721-ALMERIA
GOMEZ NAJERA MANUEL	ROQUETAS DE MAR 04721-ALMERIA
MARTINEZ UFARTE ANTONIO	ROQUETAS DE MAR 04721-ALMERIA
MEDINA AMATE ANTONIA	ROQUETAS DE MAR 04721-ALMERIA
UFARTE SALMERON ISABEL	ROQUETAS DE MAR 04721-ALMERIA
AMATE LOPEZ MANUEL JULIAN	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
AMATE MULLOR ENCARNACION	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
AMATE TORRES CARMEN	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
ARCOS LOPEZ JOSE	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
DUARTE LAZARO ROSA	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
FERNANDEZ FERNANDEZ ENCARNACION	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
GARBIN MARTINEZ BARBARA	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
GOMEZ GALLARDO ISABEL	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
GOMEZ NAJERA DIEGO	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
GOMEZ NAJERA MARIA DEL PILAR	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
GOMEZ TORRES MANUEL	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
GUTIERREZ UFARTE JOSE	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
LOPEZ CARMONA JOSE	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
LOPEZ VICIANA JUAN (HEREDEROS DE)	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
MORIANA MORIANA DIEGO	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
SAT VENTAVI N 6977 ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
SORIANO CARMONA MANUEL ANTONIO	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
TORRES PANIAGUA LEOPOLDO	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
TORRUBIA AGRICOLA SL	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
UFARTE SALMERON ANTONIO	ROQUETAS DE MAR 04740-ALMERIA
HERRADA ALAIN	SAINT ETIENNE (FRANCE) 42000
HERRADA ROBERT	SAINT ETIENNE (FRANCE) 42100
SALMERON MARTINEZ JUAN	SAN FERNANDO DE HENARES 28830-MADRID
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	SANTA FE DE MONDUJAR 04420-ALMERIA
CARRETERO ALGARTA ROSA	SEVILLA 41010-SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	TERQUE 04569-ALMERIA
MARTINEZ UFARTE FRANCISCO	TERRASSA 08226-BARCELONA
IBARRA MARTINEZ ROSA	VIATOR 04240-ALMERIA
TARIFA MARTÍN JUANA	VICAR (ALMERÍA) 04738
AYUNTAMIENTO DE VICAR	VICAR 04738-ALMERIA
GOMEZ NAJERA FRANCISCO	VICAR 04738-ALMERIA
GOMEZ NAJERA MARIA DE LOS ANGELES	VICAR 04738-ALMERIA
GOMEZ NAJERA MONTSERRAT	VICAR 04738-ALMERIA
IBARRA MARTINEZ MANUEL	VICAR 04738-ALMERIA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	VICAR 04738-ALMERIA
TARIFA ROMERA JUAN	VICAR 04738-ALMERIA

La Consejería de Medio Ambiente, mediante Orden de 10 de mayo de 2011 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00372/2008, del monte público «Cortijo de la Zarba», Código de la Junta de Andalucía AL-11039-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Enix, provincia de Almería.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Hermanos Machado, Edf. Nuevos Ministerios, 4.ª planta, C.P. 04071 Almería (Almería), significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950 011 149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/285/GC/CAZ.

Interesado: Antonio Pérez Alcántara.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/285/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/285/GC/CAZ.

Interesado: Antonio Pérez Alcántara.

NIF: 54101126C.

Infracciones: Graves, según art. 77.9 y art. 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/279/G.C/ENP.

Interesado: Mostafa Belhadi.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador

AL/2011/279/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/279/G.C/ENP.

Interesado: Mostafa Belhadi.

NIF: X3013881F.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte. AL/2011/11/G.C/INC.

Interesado: Jamal Bennouis.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva expediente sancionador AL/2011/11/G.C/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/11/G.C/INC.

Interesado: Jamal Bennouis.

NIF: X8197027B.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.



*ANUNCIO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte. AL/2011/287/GC/EP.  
Interesado: Ilie Rus.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/287/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/287/GC/EP.  
Interesado/a: Ilie Rus.  
NIF: X6816848Q.

Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sandonable: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/295/GC/CAZ.

Interesados: José Luis Tortosa Guillén, Domingo Rodríguez Rodríguez y Juan Elías Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/295/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/295/GC/CAZ.

Interesados: José Luis Tortosa Guillén, Domingo Rodríguez Rodríguez y Juan Elías Rodríguez Rodríguez.

NIF: 75713837E, 34851287P Y 75714189Y

Infracciones: Grave, según art. 77.25 y art. 77.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción de forma solidaria: Multa de 1.600 euros e indemnización de 63,84 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 28 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/78/GC/CAZ.

Interesado: José Miguel Picón Valdivia.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/78/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/78/GC/CAZ.

Interesado: José Miguel Picón Valdivia.

NIF: 75724285M.

Infracción: Leve del art. 73.6 y sancionable del art. 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 28 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/438/GC/CAZ.

Interesados: Alfredo Gómez Castilla y Andrés Eduardo Vaillo Illescás.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva expediente sancionador AL/2010/438/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/438/GC/CAZ.  
 Interesados: Alfredo Gómez Castilla y Andrés Eduardo Vaillo Illescas.  
 NIF.: 18108435 y 27530448T.  
 Infracción: Leve del art. 73.1 y sancionable del art. 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 120 euros.  
 Acto notificado: Resolución definitiva.  
 Plazo del recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 28 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2010/515/AG.MA/ENP.  
 Interesado: Diego Francisco Rodríguez Vera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2010/515/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/515/AG.MA/ENP.  
 Interesado: Diego Francisco Rodríguez Vera.  
 NIF: 27250555V.  
 Infracción: Leve del art. 26.1.d) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.  
 Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.  
 Acto notificado: Resolución definitiva.  
 Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose

los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Herederos Ana Álvarez Rodríguez. DNI: 23.595.653-E.  
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/464/OTROS FUNCS/PA.  
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.  
 - Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros.  
 - Otra obligación no pecuniaria: La paralización inmediata del vertido de residuos en lugares no autorizados, procediendo su entrega al gestor, planta de tratamientos o vertederos autorizados, presentando ante esta Delegación justificación documental de dicha entrega. En cuanto a las tuberías de fibrocemento, deberán ser entregadas a gestor autorizado de residuos peligrosos.  
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Doña Marian Chipuc. DNI: Y1357787L.  
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/454/AG.MA/PES.  
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracciones tipificadas en los artículos: 80.2; 79.1; 79.4; 79.11; 82.2.b y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas la 1.ª infracción como grave y la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª como leves.  
 - Sanción: Multa de 841 euros.  
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Albeiro Londoño Meza. DNI: 77.145.271-M.  
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/451/G.C/ENP.  
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.d y 27.1.a de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.  
 - Sanción: Multa de 60,10 euros.  
 - Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Juan Miguel Martínez Henares. DNI: 74.695.741-K.  
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1073/G.C/CAZ.  
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76.8 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.  
 - Sanción: Multa de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un 30% por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.  
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.  
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/24/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 77.9 y 82.2.b de la Ley, 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 900 euros. La sanción impuesta se reducirá en un 30% por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por el periodo de un año.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don José Antonio Arrebola Cáceres. DNI: 44.285.078-G.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/140/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 74.10; 77.9; 77.25; 82.1.b y 82.2.b de la Ley, 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas las 3 infracciones, como graves.

- Sanción: Multa de 1.803,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un 30% por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Indemnización: 414,96 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido de seis meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Pub La Diosa y don Antonio Manuel Coca Aguilera. CIF: B18854711 y DNI: 44.273.833-Y.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/217/G.C/PA.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 138.1.g y 138.2 de la Ley, 7/2007, de 9 de julio, sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 600 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Retirar el proyector que emite un haz de luz hacia el cielo, que emite por encima del plano horizontal provocando la contaminación lumínica en horario nocturno.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Ángel Ramírez Romero. DNI: 24.149.520-A.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1112/G.C/CAZ.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.8; 77.10; 74.10; 82.2.a; 82.2.b y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª como leve y la 2.ª y 3.ª como graves.

- Sanción: Multa de 720 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de tres meses.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Marius Nae. DNI: X9267433C.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1098/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Doña Isabel López Suárez. DNI: 23.453.847-B.

- Acto notificado: Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador núm. SN/2010/86/AG.MA/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador: Acordar el archivo del expediente sancionador núm. SN/2010/86/AG.MA/ENP por fallecimiento de la presunta responsable de la infracción administrativa y por tanto sobreseer el presente procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Donatas Balcikonis. DNI: X3775133M.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento sancionador núm. SN/2010/122/AG.MA/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Acordar el archivo definitivo del expediente sancionador por el transcurso del plazo de prescripción de dicha infracción.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Frucorsa Sat 1442. CIF:

- Acto notificado: Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1168/AG.MA/FOR.

- Contenido de la suspensión del Procedimiento Sancionador: Suspender la tramitación del procedimiento sancionador que se sigue contra Frucorsa Sat 1442, hasta que se emita informe por parte del Coordinador Provincial de los Agentes de Medio Ambiente y del Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial, por un periodo plazo máximo de tres meses.

Granada, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto y adenda «Conducciones del tramo común cota 200 (TC-200) para el aprovechamiento de los recursos hídricos del sistema Béznar-Rules (Granada)», en los tt.mm. de Vélez de Benaudalla, Motril, Salobreña y Molvízar (Granada).*

Exp.: AAU/GR/0031/11.

Habiendo sido redactada una adenda al proyecto informativo de Conducciones del tramo común cota 200 (TC 200) para el aprovechamiento de los recursos hídricos del sistema Béznar-Rules, han sido aprobados nuevamente de manera

provisional, con fecha 28 de junio de 2011. En el proyecto informativo y la adenda al mismo, se recogen las modificaciones tanto técnicas como de afección a terrenos particulares, cuyos titulares, superficie afectada y demás datos se adjuntan en el anexo de expropiaciones de la adenda.

Con este anuncio se abre trámite de información pública a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que complementa y actualiza la relación de afectados ya publicada en BOJA núm. 177, de 9 de septiembre de 2010 y anuncio de 17 de agosto de 2010 de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua.

3. Autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, todo ello de acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actualización y nuevos propietarios afectados:

Se actualiza y completa la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados ya contenida en anuncio publicado en BOJA núm. 177 de 9.9.2010 y BOP núm. 165, de 30.8.2010 con la siguiente relación.

T.M.: MOTRIL									
FINCA			PROPIETARIO		SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m <sup>2</sup>				OBSERVACIONES
Nº	POL	PAR	TITULAR	DOMICILIO	EXPRO	SERV. PASO	SERV. ACUEDUC	OCUPACIÓN TEMPORAL	
1	1	2	CORREA CABRERA JUAN	RB MANJON 3 PI:1 18600 MOTRIL (GRANADA)	1	92	69	259	Desafectada
3	1	3	RODRIGUEZ CARACUEL FRANCISCO	CT ESCORIAZA 3 PI:1 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA)	245	261	268	1.091	Desafectada
3	1	3	RODRIGUEZ CARACUEL ROSARIO ANGELES	CL COLONIA SANTA CRUZ 6 18600 MOTRIL (GRANADA)					Desafectada
6	1	39	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.	AV DE MADRID 7 18012 GRANADA	0	0	0	1	Actualizada. Cambiaron las afecciones
8	1	4	RODRIGUEZ SEGURA HEREDEROS DE DIEGO	CM SAN ANTONIO 5 18600 MOTRIL (GRANADA)	91	0	0	0	Desafectada
9	1	9010	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.	AV DE MADRID 7 18012 GRANADA	0	41	92	1.423	Actualizada. Cambiaron las afecciones
10	1	7	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.	AV DE MADRID 7 18012 GRANADA	0	81	276	1.780	Actualizada. Cambiaron las afecciones
12	2	6	TAJO DE LOS VADOS SL	CR DE MALAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	62	0	2	2.662	Actualizada. Cambiaron las afecciones
15	1	9004	TAJO DE LOS VADOS SL	CR DE MALAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	673	0	5	216	Actualizada. Cambiaron las afecciones
15	1	9004	JOSE RUIZ HARO	CR GRANADA-VADILLO 18670 VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)					
17	2	2	RUIZ HARO JOSE	CR GRANADA-VADILLO 18670 VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)	467	521	536	1.056	Actualizada. Cambiaron las afecciones
18	1	20	RODRIGUEZ CARACUEL FRANCISCO	CT ESCORIAZA 3 PI:1 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA)	162	0	933	3.516	Actualizada. Cambiaron las afecciones
18	1	20	RODRIGUEZ CARACUEL ROSARIO ANGELES	CL COLONIA SANTA CRUZ 6 18600 MOTRIL (GRANADA)					
22	1	21	RODRIGUEZ SEGURA HEREDEROS DE DIEGO	CM SAN ANTONIO 5 18600 MOTRIL (GRANADA)	0	0	499	1.434	Actualizada. Cambiaron las afecciones
24	2	3	RUBIO VILCHEZ FERNANDO	CL SERRANIA DE RONDA 40 18600 MOTRIL (GRANADA)	138	0	1.832	2.190	Actualizada. Cambiaron las afecciones
25	2	4	LUPIAÑEZ ALONSO M ENCARNACION	PZ CRUZ VERDE 8 PI:1 18600 MOTRIL (GRANADA)	234	0	0	0	Actualizada. Cambiaron las afecciones
26	2	9011	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.	AV DE MADRID 7 18012 GRANADA	940	0	0	805	Actualizada. Cambiaron las afecciones
27	2	42	TAJO DE LOS VADOS SL	CR DE MALAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	34.591	0	182	8.827	Actualizada. Cambiaron las afecciones
28	1	26	RODRIGUEZ CARACUEL FRANCISCO	CT ESCORIAZA 3 PI:1 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA)	76.105	0	693	2.050	Actualizada. Cambiaron las afecciones
28	1	26	RODRIGUEZ CARACUEL ROSARIO ANGELES	CL COLONIA SANTA CRUZ 6 18600 MOTRIL (GRANADA)					
29	2	9010	TAJO DE LOS VADOS SL	CR DE MALAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)					Actualizada. Cambiaron las afecciones
29	2	9010	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	CL REAL 12 18611 MOLVIZAR (GRANADA)	2.309	335	14	578	Actualizada. Cambiaron las afecciones
30	1	27	RUIZ HARO JOSE	CR GRANADA-VADILLO 18670 VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)	17.940	0	0	854	Actualizada. Cambiaron las afecciones
31	2	5	TAJO DE LOS VADOS SL	CR DE MALAGA KM 341 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	43	238	0	4.281	Actualizada. Cambiaron las afecciones
32	1	19	RODRIGUEZ SEGURA HEREDEROS DE DIEGO	CM SAN ANTONIO 5 18600 MOTRIL (GRANADA)	0	0	0	49	Nueva parcela. Actualizadas superf
33	1	22	RODRIGUEZ SEGURA HEREDEROS DE DIEGO	CM SAN ANTONIO 5 18600 MOTRIL (GRANADA)	16	0	0	0	Nueva parcela. Actualizadas superf
34	1	23	EXPLOTACIONES ALBAIDA	CL GERARDO DIEGO 28 18600 MOTRIL (GRANADA)	1.646	0	0	0	Nueva parcela. Actualizadas superf

FINCA			PROPIETARIO		SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m <sup>2</sup>				OBSERVACIONES
Nº	POL	PAR	TITULAR	DOMICILIO	EXPRO	SERV. PASO	SERV. ACUEDUC	OCUPACIÓN TEMPORAL	
35	1	9007	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	4	0	0	0	Nueva parcela. Actualizadas superf. (Es un camino; posiblemente particular; podría pertenecer a la parcela 1/22 o 1/23)

T.M.: VÉLEZ BENAUDALLA									
FINCA			PROPIETARIO		SUPERFICIE DE AFECCIÓN EN m <sup>2</sup>				OBSERVACIONES
Nº	POL	PAR	TITULAR	DOMICILIO	EXPRO	SERV. PASO	SERV. ACUEDUC	OCUPACIÓN TEMPORAL	
109	11	34	TAJO DE LOS VADOS SL	CTRA DE MALAGA KM 341 S/N 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	2.634	0	0	0	Desafectada
109	11	34	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	CL CRUCES 44 18600 MOTRIL (GRANADA)	2.634	0	0	0	Desafectada
158	11	43	TAJO DE LOS VADOS SL	CTRA DE MALAGA KM 341 S/N 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	7.425	0	0	0	Desafectada
158	11	43	FERNANDE LORENZO JOAQUIN	CL RIO EBRO 1 18600 MOTRIL (GRANADA)	7.425	0	0	0	Desafectada

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado, el proyecto informativo y su adenda, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), en las oficinas sitas en Avenida Enrique Martín Cuevas, núm. 2, 18600, Motril (Granada) y en los Ayuntamientos de Molvizar, Motril, Salobreña y Vélez de Benaudalla, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial o a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley.

Granada, 30 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núms. Exptes.: DÑ/2008/175/PA/ENP, DÑ/2008/178/PA/FOR, DÑ/2008/185/GC/FOR, DÑ/2008/208/PA/VP, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR.

Interesados: Esteban López Díaz, Julio César Iglesias Barrios, María Ángeles Hernández Lora, José Joaquín Crespo de la Asunción, Antonio Belloso Becerra, Estrella María Villalobos Alcaide, Rocío Maestre Batista, Juan José Trenado Jiménez, Grebanar Costel Viorel, Aun Porumb Petre.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2008/175/PA/ENP, DÑ/2008/178/PA/FOR, DÑ/2008/185/GC/FOR, DÑ/2008/208/PA/VP, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/214/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha no-

tificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2011/78/GC/INC, DÑ/2011/80/GC/FOR, DÑ/2011/89/AM/FOR, DÑ/2011/93/AM/FOR, DÑ/2011/95/AM/FOR, DÑ/2011/103/AM/FOR, DÑ/2011/104/AM/FOR.

Interesados: Pedro José Cordero Sousa, Mohamed Behili, Moisés Calvo Aguilar, Ana María González Triguero, Rafael Hernández Rodríguez, Miguel Ángel Pérez Rodríguez, Ana Muñoz Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2011/78/GC/INC, DÑ/2011/80/GC/FOR, DÑ/2011/89/AM/FOR, DÑ/2011/93/AM/FOR, DÑ/2011/95/AM/FOR, DÑ/2011/103/AM/FOR, DÑ/2011/104/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalu-

cia», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/884/G.C./PES.

Interesado: Don Adrian Ionut Tenovici (11189634).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador, HU/2010/884/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/875/G.C./PES.

Interesado: Don Mugurel Cojocar (X9816334A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador, HU/2010/875/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo

establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/723/AG.MA./EP.

Interesado: Don Ángel Lara Wert (48932340R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/723/AG.MA./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/810/G.C./PES.

Interesado: Don Aurel Gabriel Salciuc (X6851934G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/810/G.C./PES, por la Delegación Provincial de

Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/877/G.C./PES.

Interesado: Don Ioan Cojocarú (X7718059H).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/877/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/1055/P.A/FOR.

Interesado: Don Francisco Javier Martínez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/1055/P.A/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/521/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Faustino García Toro.

Contenido del acto; Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/521/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92 podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B, del Registro de Aguas) y sobre tramitación de Concesiones (Sección A, del Registro de Aguas).*

Dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Delegación Provincial de Málaga está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Málaga.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta.
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. La instancia deberá presentarse firmada por todos los cotitulares acreditados de la finca.
9. Confirmación de desistimiento.

10. Teléfono operativo o cualquier otro medio de contacto.
11. Incompatibilidad para el procedimiento.
12. Instancia firmada por todos los cotitulares acreditados de la finca.
13. Contrato de cesión.
14. Acta de la Cdad. de propietarios donde se nombra como Presidente al firmante de la solicitud.
15. Acta por la que se acuerda solicitar el aprovechamiento de aguas subterráneas de <7.000 m³.
16. Trámite de Vista y Audiencia.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar la documentación señalada.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que vd. se ponga en contacto con este Organismo, a efectos de subsanar la solicitud, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Málaga, 17 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011 de 19.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-55300	TRACEY LOUISE Y SEAN	SCOTT		1	ALHAURÍN DE LA TORRE
MA-52486	ANA	MARTÍN SUBIRES	EL SABINAL	9, 11	ÁLORA
MA-54074	JORGE JUAN	LAMOTHE BARCELÓ	LAGUNILLAS	10	ANTEQUERA
MA-52854	WILLY	WOUTERS	DEHESA	10	ARENAS
MA-51802	JOSÉ	ALES ALES	BCO. DE LA PACA	10	CAMPILLOS
MA-52722	MICHEL C. Y JANICE FINDLAY	ILLINGWORTH		1, 12	CÁRTAMA
MA-53563		UTE SANTA ANA		13	FUENTE DE PIEDRA
MA-52346	ANTONIO	BAEZ VEGA	LOS HUMOS	4	MÁLAGA
MA-52812		INTERMER SUR, S.L.	URB.NUEVA ANDALUCÍA	1	MARBELLA
MA-54621		CDAD. PROPIETARIOS ISLA DE GUADALMINA	URB. GUADALMINA ALTA	14, 15	MARBELLA
MA-55408	MONIKA MICHAELA	RITTER	URB. SIERRA BLANCA	1, 10	MARBELLA
MA-54312	ANTONIO PEDRO	MARTÍN LÓPEZ	MOSQUERA	2, 3	PIZARRA
MA-54104		CDAD. DE REGANTES LOS ROQUES	LOS ROQUES	16	TORROX
MA-51449	MIGUEL RAMÓN Y M.ª LUISA	VÁZQUEZ ALEGRÍA Y QUESADA QUESADA	ATALAYAS BAJAS	1	VÉLEZ-MÁLAGA
MA-53363	ROSARIO	MARTÍN AVILÉS		10	VÉLEZ-MÁLAGA
MA-55320	MANUEL	VEGAS CANO	GALERAS	7	VILLANUEVA DEL ROSARIO

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha

acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.



Interesado: Rafael Pérez Montes. DNI: 24.687.947-T. Domicilio: Ptda. Las Abejeras, Los Limoneros, 29680, Estepona, Málaga. Expediente: TEI-61/10-10-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 24,30 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Interesada: Antonia Molina Ranea. DNI: 24.925.687-N. Domicilio: C/ Edelmira Castillo, 20, pl. 1, pta. izda. (La Cala del Moral), 29720, Rincón de la Victoria, Málaga. Expediente: TEI-29/10-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 1.439,33 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Interesado: José Castaño Gómez. DNI: 25.492.070-C. Domicilio: C/ José Moreno, 16, 29720, Benaolán, Málaga. Expediente: TEI-100/08-5-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 99,96 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Interesada: Isabel Pérez Gómez. DNI: 25.291.505-S. Domicilio: Avda. Estación, 3, 29639, Benalmádena, Málaga. Expediente: TEI-94/07-5-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 935,80 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Interesado: Salvador Piedra Conde. DNI: 25.567.673-E. Domicilio: Fuente la Higuera, 33, 29400, Ronda, Málaga. Expediente: TEI-135/07-9-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 266,83 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Interesado: Juan Luis Mostazo Guerrero. DNI: 77.467.481-P. Domicilio: C/ Marina Golf, 17, 29738, Rincón de la Victoria, Málaga. Expediente: TEI-167/07-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 70,98 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Interesado: Jesús Romero Molina. DNI: 24.706.181-H. Domicilio: Pd. Santon Pitar, Venta Cárdenas, 121, 29197, Málaga, Málaga. Expediente: TEI-176/07-2-A-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 59,54 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Interesada: Mercedes Postigo Jiménez. DNI: 24.882.639-C. Domicilio: Pd. Santon Pitar, Venta Cárdenas, 121, 29197, Málaga, Málaga. Expediente: TEI-176/07-2-B-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 59,54 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Interesado: Karl Bolm Albert. DNI: X-3015533-A. Domicilio: Ur. Arena Beach, 17, 29680, Estepona, Málaga. Expediente: TEI-13/08-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 84,32 €. Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 21 de junio de 2011.- El Delegado (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Dirección Provincial, se hace

público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-112-2011. Pliego de cargos.  
Interesado: Manuel Pérez de los Ríos.  
DNI: 24737184V.

Expte.: DE-MA-105-2011. Pliego de cargos.  
Interesado: Antonio Bellido Morales.  
DNI: 24824805P.

Expte.: DE-MA-92-2011. Pliego de cargos.  
Interesado: David Quero Díaz.  
DNI: 79021130F.

Málaga, 30 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Orden de 12 de abril de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Madroñalejo».*

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE, DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA ORDEN DE 12 DE ABRIL DE 2011, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «MADROÑALEJO», CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE-11002-JA, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Y SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AZNALCÓLLAR, PROVINCIA DE SEVILLA

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente, mediante la Orden de 12 de abril de 2011, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, expediente MO/00309/2009, del monte público «Madroñalejo», con código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ubicado en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla), relativo al perímetro exterior del monte salvo los tramos de colindancia con los montes públicos Cuevas del Moro, Collados del Río Agrío y Pata del Caballo. Dicha Orden aprobatoria fue publicada en el BOJA núm. 100, de fecha 24 de mayo de 2011.

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Lo que se hace público para su conocimiento a los siguientes interesados:

Interesados afectados	Ref._Catastral	Municipio
Agencia Andaluza del Agua	Cauces y embalses	Varios
A. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	3/8, 17/10, 17/42	Aznalcóllar
Agrícola Sangran Romero, S.L.	1/2	Sanlúcar la Mayor
Arjona 3, S.A.	17/5	Aznalcóllar
Ayuntamiento de Aznalcóllar	3/1, 17/8, 17/52	Aznalcóllar
Ayuntamiento de El Madroño	Caminos	El Madroño
Ayuntamiento de Escacena del Campo	Caminos	Escacena del Campo
Barbalomas, S.A.	16/3, 16166	Aznalcóllar
Barbinter, S.L.	1514, 1515, 15/10	El Castillo de las Guardas
Bernal Mora, Florencio	S/R	Aznalcóllar
Bernal Mora, Francisco Jenarol	S/R	Aznalcóllar
Bernal Mora, Juana Dolores	S/R	Aznalcóllar
Bernal Mora, María Nieves	S/R	Aznalcóllar
Cañada Honda, S.A.	17140	Aznalcóllar
Diputación de Sevilla	3/9005	Aznalcóllar
Direc. Prov. del IARA	15/1	El Castillo de las Guardas
García Grande, Trinidad; Wamba Magallanes, Hros. de Mauricio	5/6	Aznalcóllar
Grupo Portival, S.L.	5/4	Escacena del Campo
Hamter, S.A.	5/11	Aznalcóllar
Moya Espinosa, Marta	3/3, 5/15, 3/5	Aznalcóllar
Orpin, S.A.	18/60, 18/75, 18/77, 18/79, 19/110, 19/134, 19/135, 19/136, 19/146, 19/147, 19/148, 19/229, 19/231, 19/249	El Madroño
Ponferrada Arjona, Juan; Íñigo Zambrano, Dolores	S/R	Aznalcóllar
Ponferrada Íñigo, Fátima	S/R	Aznalcóllar
Ponferrada Íñigo, Juan Manuel	S/R	Aznalcóllar
Ponferrada Íñigo, María Anteles	S/R	Aznalcóllar
Real de la Plata, S.L.	1/1	Sanlúcar la Mayor
Riberas de Aznalcóllar, S.L.	3/10	Aznalcóllar
Tabanera Rodríguez-Ferro, Sirena	3/2, 4/3, 4/4	Aznalcóllar
Topibe, S.L.	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	Aznalcóllar

Listado de propietarios los cuales no han podido ser notificados en el expediente:

Interesados afectados	Ref._Catastral	Municipio
Mateos González, Francisco	S/R	Aznalcóllar
Ponferrada Íñigo, María Dolores	S/R	Aznalcóllar

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes que se citan, por infracción en materia de medioambiental, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2010/364/GC/CAZ.  
Interesado: Ildefonso Fernández Almansa.  
NIF: 44.213.157-G.

Numero de expediente: SE/2010/370/GC/CAZ.  
Interesado: José Manuel Martínez Campos.  
NIF: 48.960.059-M.

Numero de expediente: SE/2010/333/GC/CAZ.  
Interesado: Domingo Cabrita Manchón.  
NIF: 30.232.343-Q.

Numero de expediente: SE/2011/202/GC/CAZ.  
Interesado: Antonio Gómez Rodríguez.  
NIF: 27.379.891.  
Acto: Resolución y devolución arma.

Numero de expediente: SE/2010/389/GC/CAZ.  
Interesado: Manuel Martín Heredia.  
NIF: 28.306.841.

Numero de expediente: SE/2010/577/GC/PES.  
Interesado: Federico Baraldes Navas.  
NIF: 28.877.702-Y.

Numero de expediente: SE/2011/36/GC/RSU.  
Interesado: José A. Hurtado Rodríguez.  
NIF: 52.295.731-X.

Numero de expediente: SE/2010/425/GC/PA.  
Interesado: Fábrica de Yesos La Atalaya.  
CIF: B-41764408.

Numero de expediente: SE/2010/424/GC/ENP.  
Interesado: Marian Curt.  
NIE: X-8.144.319-L.

Numero de expediente: SE/2010/579/GC/PES.  
Interesado: Juan M. Nieto Torres.  
NIF: 52.229.848-E.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciendo saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/386/GC/PES.  
INTERESADO: ION SCHILIGIU.  
NIE: X6133253G.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/387/GC/PES.  
INTERESADO: IOAN MARIAN TIBICHI.  
NIE: X5924830F.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/402/GC/CAZ.  
INTERESADO: MIGUEL A. ROMAN VARO.  
DNI: 27.306.290T.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/403/GC/ENP.  
INTERESADO: SEBASTIAN CRIADO SANCHEZ.  
DNI: 28.838.569.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/405/GC/CAZ.  
INTERESADO: ANTONIO PACHECO CORDERO.  
DNI: 15.405.936.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/406/GC/PES.  
INTERESADO: MIHAIL BAICU.  
NIE: X6794862H.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/409/GC/PES.  
INTERESADO: MARIAN MARIUS GHEORGHE.  
NIE: Y1521929X.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/410/GC/PES.  
INTERESADO: IONUT ALESANDRU STANICA.  
NIE: X9568819Z.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/411/GC/PES.  
INTERESADO: IONUT TITEL DUINEA.  
DNI: Y0916025H.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/414/AGMA/ENP.  
INTERESADO: ANTONIO DORADO RODRIGUEZ.  
DNI: 28.871.058V.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/416/GC/CAZ.  
INTERESADO: JOAQUIN DELGADO RENDON.  
DNI: 28.587.883.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/419/GC/CAZ.  
INTERESADO: NICOLAS GOMEZ MATEOS.  
DNI: 34.055.505A.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/431/GC/PES.  
INTERESADO: MARIAN PATRICA.  
NIE: Y0978763N.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/436/GC/PES.  
INTERESADO: MARIAN ANDREI.  
NIE : X7789776K.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/437/GC/PES.  
INTERESADO: FLORIAN DUMITRU.  
NIE: X9306562A.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/439/GC/CAZ.  
INTERESADO: JESUS GOMEZ JIMENEZ.  
DNI: 28.936.331.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/442/GC/CAZ.  
INTERESADO: FRANCISCO GARCIA GARCIA.  
DNI: 75.375.103.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/446/GC/CAZ.  
INTERESADO: TOMAS FERNANDEZ DIAZ.  
DNI: 30.255.088.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/454/GC/CAZ.  
INTERESADO: RAUL SERRANO RAMIREZ.  
DNI: 47.501.508.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/458/GC/CAZ.  
INTERESADO: BENJAMIN ESCALERA RUIZ.  
DNI: 52.244.955H.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/479/GC/CAZ.  
INTERESADO: ANTONIO RODRIGUEZ BARRO.  
DNI: 75.390.726.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/480/GC/ENP.  
INTERESADO: GREGORY KELLER.  
NIE: X-1371585-A.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/490/GC/CAZ.  
INTERESADO: JOSE L. LAGO CASTRO.  
DNI: 34.061.036Z.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/384/GJCOTO/CAZ.  
INTERESADO: FRANCISCO PALLERO LISON.  
DNI: 28.858.763.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/430/GC/PES.  
INTERESADO: PETRICA PINTILEI.  
NIE: Y1417696J.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento integro del acto.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de Propuesta de resolución de expedientes, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2010/527/GC/CAZ.  
Interesado: José Fernández Jiménez.  
DNI: 52.869.847.

Numero de expediente: SE/2010/569/GC/CAZ.  
Interesado: Celedonio Gómez Vázquez.  
DNI: 44.365.663.

Numero de expediente: SE/2011/25/GC/PES.  
Interesado: José Velázquez Salguero.  
DNI: 28.620.847.

Numero de expediente: SE/2011/38/PA/RSU.  
Interesado: Pérez Sierra, S.L.  
CIF: B-41408436.

Numero de expediente: SE/2011/56/GC/PES.  
Interesado: Ion Dinu Florea.  
Permiso de conducir: 255460516.

Numero de expediente: SE/2011/118/GC/PES.  
Interesado: Jonatan Gutiérrez Gutiérrez.  
DNI: 49.030.358-Q.

Numero de expediente: SE/2011/145/GC/CAZ.  
Interesado: José M. Hernández Jiménez.  
DNI: 45.652.864.

Numero de expediente: SE/2011/149/SPA/RSU.  
Interesado: Sánchez Jurado Hermanos, S.L.  
CIF: B-91038067.

Numero de expediente: SE/2011/300/AGMA/ENP.  
Interesado: José A. Fuentes Pérez.  
DNI: 27.301.435-K.

Numero de expediente: SE/2011/242/GC/CAZ.  
Interesado: Antonio Carballo Ramos.  
DNI: 27.858.187-N.

Numero de expediente: SE/2011/307/GC/CAZ.  
Interesado: Francisco Fernández Martínez.  
DNI: 77.809.250.

Numero de expediente: SE/2011/312/GC/RSU.  
Interesado: José Fernández Sánchez.  
DNI: 75.476.503.

Numero de expediente: SE/2011/316/GC/CAZ.  
Interesado: Manuel Cava Santiago.  
DNI: 49.120.518-Q.

Numero de expediente: SE/2011/335/GC/CAZ.  
Interesado: José A. Serrano Cortes.  
DNI: 48.945.300.

Numero de expediente: SE/2011/354/GC/CAZ.  
Interesado: Fabián Ruiz Pulido.  
DNI: 28.789.805-S.

Número de expediente: SE/2011/260/GC/PES.  
Interesado: Iordan Sorica.  
NIE: X8813474N.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

---

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

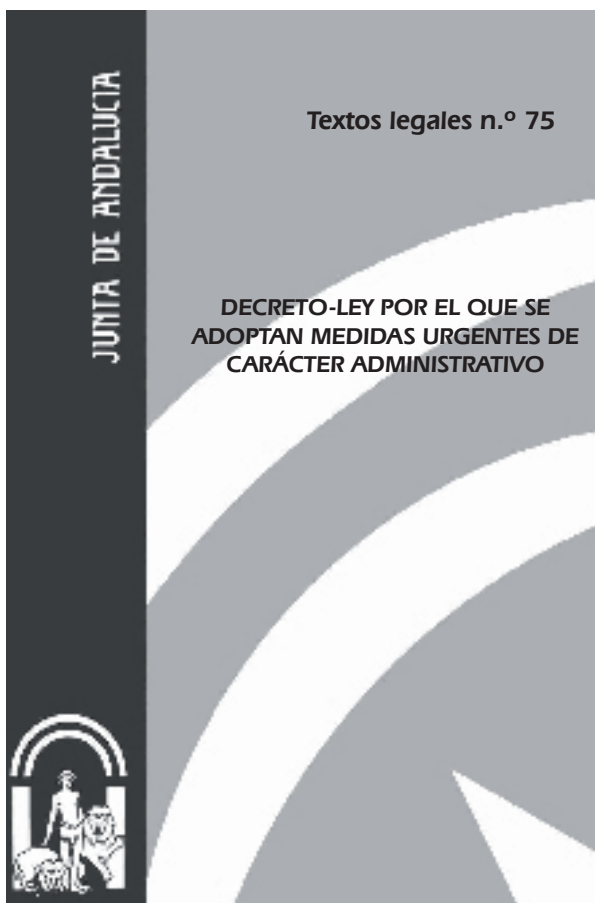
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

#### Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63